

TOMO 166

Magistrado Central de Instrucción número 6

MADRID

20

Año 200

4

132/04

SUMARIO

PROFESIONALES

CONTRA

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

POR

.....
.....
.....
.....

DENUNCIANTES

.....
.....
.....

PROFESIONALES EN

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO:
Que en el día de la fecha se ha dictado al tomo 165 del Sumario 20/2004 resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.



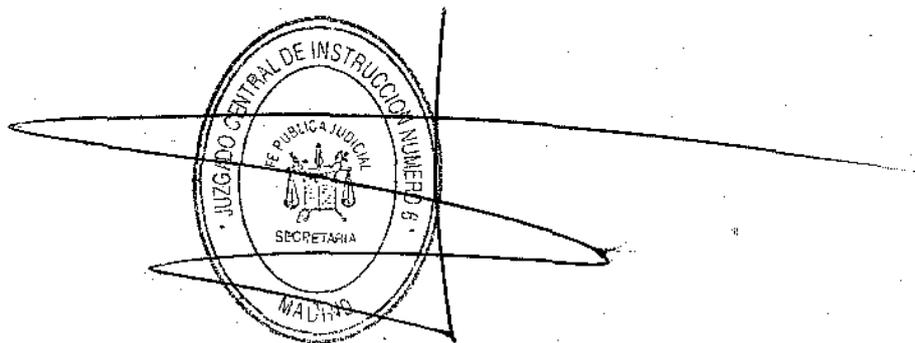
En Madrid, a doce de septiembre de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 165 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 166 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

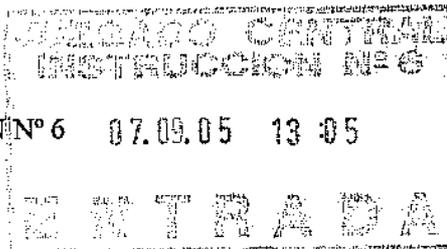
Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.”

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 166 del Sumario 20/2004, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de septiembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 07.09.05 13:05
SUMARIO 20/04



AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DOÑA CARMEN OLMOS GILSANZ, Procuradora de los Tribunales (775) ^{de}
DON HASSAN AMRANI BOUKHOBZA, ante el Juzgado comparezco y como mejor
proceda en Derecho DIGO:



Que siguiendo instrucciones de mi representado, y bajo la dirección letrada de don ALFONSO RECLUSA ETAYO, por medio del presente escrito vengo a PERSONARME en representación de don Hassan Amrani Boukhobza, solicitando se entiendan conmigo las sucesivas diligencias. A tal efecto, acompaño a éste las venias profesionales concedidas por los anteriores profesionales don MIGUEL RIVAS GONZALEZ y doña MARIA JESÚS FERNÁNDEZ SALAGRE, a favor del Letrado don Alfonso Reclusa Etayo y de la Procuradora que suscribe.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO tenga por presentado este escrito, lo admita y, en su virtud, acuerde conforme a lo solicitado.

Por ser justicia que respetuosamente pido en Madrid a 7 de septiembre de 2005.

Miguel Rivas González
Abogado
C/ Colombia, 31.
28016 MADRID

Madrid, 6 de septiembre de 2004



Don Alfonso Reclusa Etayo
Abogado
C/ Príncipe de Vergara, nº 210
28002 MADRID

Estimado compañero:

En respuesta a tu comunicación por la que me solicitas la venia colegial respecto del asunto de Don HASSAN AMRANI BOUKHOBZA, seguido ante el Juzgado Central de Instrucción núm. 6, Sumario 20/2004, por mi parte no hay inconveniente alguno en que te hagas cargo de la dirección letrada del citado asunto, por lo que tengo a bien concederte la mencionada venia colegial.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

Fdo.


Miguel Rivas González
Nº col. 39.990

M^a JESÚS FDEZ. SALAGRE
Procuradora de los Tribunales

C/ Industria 3, 2º.2
Madrid.28011
Tfno. 91.573.86.68
Fax. 91.557.03.57

Madrid, a 05 de septiembre de 2005

CARMEN OLMOS GILSANZ
Procuradora

Estimada compañera:

En atención a tu atenta solicitud por la presente vengo a concederte la venia que me solicitas para que te persones en nombre de HASSAN AMRANI BOUKHOBZA en los autos 20/04 que se siguen ante el JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6.



Un saludo

CLIENTE.....:HASSAN AMRANI BOUKHOBZA
TRIBUNAL.....:JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
PROCEDIMIENTO.: SUMARIO 20/04
LETRADO.....:MIGUEL RIVAS GONZÁLEZ

CARMEN OLMOS GILSANZ
PROCURADORA COL. 775
C/ FRANCFORT Nº 15
28022 MADRID
TF-FX: 91 775 80 71

A/A.: D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ SALAS
PROCURADORA

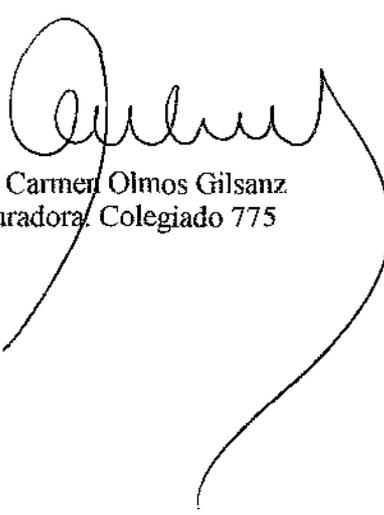


Estimada compañera:

Por la presente te solicito me concedas la venia profesional para personarme, a partir de ésta, en representación de DON HASSAN AMRAMI BOURHOBZA, en las DILIGENCIAS PREVIAS que con número 20/05 se siguen ante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

En Madrid, a 6 de septiembre del 2.005.

Recibe un cordial saludo,


Fdo.: Carmen Olmos Gilsanz
Procuradora Colegiado 775



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON FELIX DEGAYON ROJO

En Madrid a 12 de septiembre de 2005.

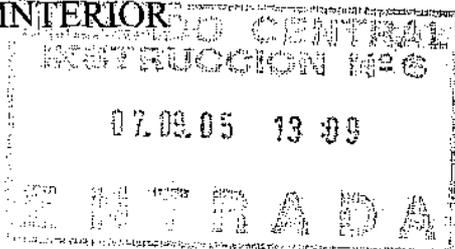
DADA CUENTA: El anterior escrito presentado por la Procuradora de los Tribunales Doña Carmen Gilsanz en la representación de Hassan Amiar Boukhobza únase al procedimiento. Y previo a aceptar la personación, hágase saber a la Procuradora que el imputado deberá designar en forma a los profesionales para su representación y defensa en el presente procedimiento y que el Letrado designado deberá aceptar, en forma, dicha designación.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información

SALIDA

001 Nº. 200500023255

07-09-05 10:46:09

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR (C.G.I.)

FECHA: 07 de septiembre de 2005.

ASUNTO: Remitiendo Acta de Entrega y Documentación de M. KAFARNA

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.
- AUDIENCIA NACIONAL -



El día 06 de septiembre de 2005 se presentó en estas Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior **Mohamed KAFARNA**, titular del NIE X-03427935-S, al objeto de que se le hiciese entrega de una serie de efectos que se le intervinieron en el registro de su domicilio de la calle Esteban Mora número 24 piso 4º D de Madrid.

Adjunto al presente oficio se remite el **Acta de Entrega** de efectos y el **pasaporte** de origen palestino con número 0655293 de Mohamed KAFARNA para que dicho documento quede a disposición de su Juzgado.

El Inspector, CP 87561



ACTA DE ENTREGA - Se extiende la presente en Madrid en las dependencias de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, siendo las 12:00 horas del día seis de septiembre de dos mil cinco, por los Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía con carnés profesionales números 87.561 y 81.281, Instructor y Secretario habilitados, respectivamente, en relación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, para HACER CONSTAR:-----



Que se procede a HACER ENTREGA a **Mohamed KAFARNA**, titular del NIE X-03427935-S, nacido el día 15 de abril de 1975 en Beit Hanoun (Palestina), hijo de Abdelhai y Inshirab, con domicilio en la calle Esteban Mora número 24, 4º D de Madrid y número de teléfono móvil 659.991.154 de los siguientes efectos:



- Certificado de Retenciones e Ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a su nombre.-----
- Contrato de servicios Telefónica Movistar.-----
- Cartera al parecer de piel, de color negro, de la marca "Rolex original brand".-----
- Tarjeta "Repsol Autoclub" a su nombre.-----
- Tarjeta "Bibliotecas Caja Madrid" a su nombre.-----
- Tarjeta de la Consejería de Sanidad de Madrid a su nombre.--
- Tarjeta de la Universidad Complutense de Madrid (año académico 2001-2002) a su nombre.-----
- Cédula de inscripción de extranjeros a su nombre.-----
- Carte de débarquement a su nombre.-----

ACTA DE ENTREGA A MOHAMED KAFARNA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



62654

--- Sobres de Caja Madrid conteniendo todos ellos diversas hojas con movimientos bancarios a su nombre.-----



- - - Resguardo de Air France nº 1 057 9478846975 0 a su nombre.-

- - - Carte d'accès à bord. De Le Caire a Charles de Gaull a su nombre.-----

--- Cartilla de Caja Madrid, entidad 2038, oficina 1104, D.C. 05 y nº de cuenta 3002752198 a su nombre.-----

--- Resguardo de Air France nº 057 9478846974 2 a su nombre.-

--- Contrato de cuenta corriente: entidad 0075, oficina 0992, D.C. 09 y número de cuenta 060-00331-06 a su nombre.-----

- - - Resguardos de Correos y Telégrafos cuyo remite viene a su nombre y los destinatarios son: Rusia Galina Ivanozina (Rusia) y Aljunaidy Ahmar (Rusia).

- - - Resguardo de ingreso realizado por Mohamed Kafarna al titular de cuenta Hedaya Nour El farra nº 1718 60 95078.-----

- - - Nóminas de trabajo en "Residencia tercera edad Las Matas" (Las Rozas) a su nombre.-----

- - - Recibos de envío de dinero "Western Union" que remite Mohamed Kafarna a Ibrahim El Kafarna.-----

--- Revista Oficial del Ilustre Colegio de Médicos de Madrid.---

--- Libreta de ahorro de Caja Madrid Entidad 2038, Oficina 1924, D.C. 42 y número de cuenta 3000358663 a su nombre.-----

--- Cédula de inscripción de extranjeros a su nombre.-----

- - - Hoja pequeña de Tesorería General de la Seguridad Social a su nombre con número 281133968736.-----



ACTA DE ENTREGA A MOHAMED KAFARNA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



--- Cartas del Banco Popular conteniendo en su interior hojas con movimientos bancarios a su nombre.-----



--- Cartas de Telefónica Movistar plus, conteniendo en su interior hojas de detalles de llamadas del nº 659991154 a su nombre. ---

--- Carta del "Instituto madrileño de la Salud Área 4 Atención Primaria" a su nombre.-----

--- Permiso de conducción número X-3427935-S a su nombre.--

--- Contrato de apertura de cuenta en Arab Bank nº de cuenta 0214-0001-16-0009947316 a su nombre.-----

--- Inscripción como alumno oficial en los Cursos de Lengua y Cultura Española y preparatorios para el acceso a la Universidad a su nombre.-----

--- Certificados de Arab Bank a su nombre.-----

--- Hoja de ingreso en cuenta 0009947316 a su nombre.-----

--- Certificado de asistencia a curso de español para extranjeros de nivel intermedio.-----

--- Varias hojas de curso de aprendizaje de castellano.-----

--- Currículum Vitae a su nombre.-----

--- Solicitud de colegiación Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid a su nombre.-----

--- Homologación título de Médico en España a su nombre.--

--- Sobre de Iberdrola conteniendo facturas a su nombre.---

--- Resguardo de ingreso de Caja Madrid a la cuenta nº 20380624 14 6000079960 de Iberdrola.-----

ACTA DE ENTREGA A MOHAMED KAFARNA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR



62,656

- Hoja impresa de "Effico" a su nombre.-----
- Carte d'accès à bord de Charles de 2 F1 con destino Madrid.-----
- Tarjeta de "Caja Madrid" Visa Electrón 4599 8861 4002 5017 a nombre de Mohamed Kafarna.-----
- Tarjeta de "Banco Popular" 6762 9904 1630 1015 a nombre de Mohamed Kafarna.-----
- Tarjeta del "Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Madrid", nº de colegiado 282857362 a su nombre.-----
- Dos hojas impresas al parecer en ruso de color amarillo.---
- Título de viaje número M-14 12004 a nombre de Mohamed Kafarna, con número impreso 00021619.-----
- Fotocopia compulsada de Passport the palestinian Authority nº 0655293 a nombre de Mohamed A M KAFARNA.-----
- Documento impreso al parecer en ruso a nombre de Kucpapha Myxaneg.-----
- Sobre de "Mutua Madrileña automovilista" conteniendo en su interior detalle de europuntos conseguidos con la tarjeta "Mutua Autoclub Repsol" a su nombre.-----
- Que de todo ello se le hace entrega en este acto firmando el arriba filiado en prueba de conformidad, en unión del Señor Instructor de lo que como Secretario habilitado **CERTIFICO**.-----



[Handwritten signatures and stamps]
57.561 61.281

ACTA DE ENTREGA A MOHAMED KAFARNA



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON FELIX DEGAYON ROJO**

En Madrid a 12 de septiembre de 2005.

DADA CUENTA: El anterior oficio recibido procedente de la Unidad Central de Información Exterior al que adjuntan el acta de entrega de documentación y objetos intervenidos a Mohamed Kafarna, únase al procedimiento para su constancia. En cuanto al Pasaporte que se aporta del imputado Mohamed Kafarna llevesé a la Pieza de Situación Personal del referido a los efectos procedentes.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Ref.: 393841

ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID

Asunto: SUMARIO 20/2004

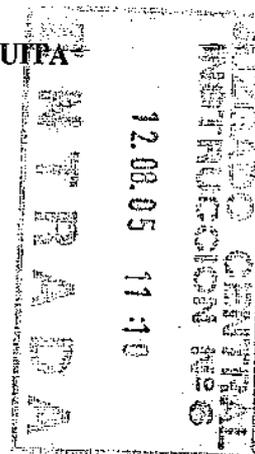
ILMO. SR.

En relación con la Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON ABDELHAK CHERGUI para el procedimiento al margen referenciado, le comunicamos que ha sido devuelto el requerimiento efectuado por este Colegio de Abogados en la dirección facilitada por el interesado a efectos de comunicaciones, por lo que en esta fecha se ha procedido a su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el artículo 10 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 29 de Junio de 2005

TURNO DE OFICIO/ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA





ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

Ref.: 393711

ILMO. SR. MAGISTRADO
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
GARCIA GUTIERREZ, S/N
28004 MADRID

Asunto: SUMARIO 20/04

ILMO. SR.

En relación con la Solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON ABDELKHALAK CHERGUI para el procedimiento al margen referenciado, le comunicamos que ha sido devuelto el requerimiento efectuado por este Colegio de Abogados en la dirección facilitada por el interesado a efectos de comunicaciones, por lo que en esta fecha se ha procedido a su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y en el artículo 10 del Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

Lo que se comunica a V.I. a los efectos oportunos.

Madrid, a 30 de Junio de 2005

TURNO DE OFICIO/ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA



SUÁREZ Y COBO
A B O G A D O S

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
28.07.05 14:54
ENTRADA

C/ de la Castellana 144 - Escalera 1 - 3.º

28046 MADRID

Teléfonos: 91 458 88 33

91 458 18 77

Fax: 91 457 53 32

Dofia Piedad Pardo
-Vía fax-

Nº de Fax: 91.689.46.46

Madrid, a 31 de marzo de 2005.

Distinguida Compañera,

A petición de la familia de Don Mourad Bhar, te remito la presente a fin de solicitarte la **VENIA PROFESIONAL** del procedimiento que a continuación te indico:



Cliente: Mourad Bhar

Nº de procedimiento: Sumario 20/2004

Órgano Judicial: Juzgado Central de Instrucción nº 6, Audiencia Nacional, Madrid

Para dejar constancia de mi petición, te agradeceré me firmes la copia de esta carta, rogándote que reenvíes dicha copia al número de fax que mas arriba se indica.

Asimismo, te ruego que me hagas entrega de toda la documentación que obra en tu poder relacionada con el asunto de referencia.

Quedando a tu entera disposición, te saluda atentamente,

JUAN SUAREZ SANCHEZ
Fdo.: Juan Suarez
Col. 28040 ICAM
N.I.F. 7863940/P - A.D.O. 28040

DON
JUAN SUAREZ SANCHEZ
Letrado.

En Madrid, a 2 de junio de 2005



Distinguido compañero.

Te concedo la *venia* que me has solicitado, en el Procedimiento de DON MOURAD BHAR, que se tramita en el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 Audiencia Nacional De Madrid. Sumario Nº 20/2004.

Te informo que documentación no tengo, por estar el expediente en reserva hasta el día 30 de mayo.

Cordialmente,

51.979

**AL JUZGADO DE CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS
DE LA ILMA. AUDIENCIA NACIONAL**

03.08.05 12:49

SAFWAN SABAGH, mayor de edad, casado, de nacionalidad siria, con domicilio Valencia, en la calle José Aguilar nº 18-bajo, con NIE X-495986-Z, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, mediante el presente escrito, vengo en **comparecer y personarme** para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada, designando para mi **REPRESENTACIÓN PROCESAL** al Procurador de los Tribunales **D. EMILIO GARCÍA GUILLÉN** y como **LETRADO** a **D. CARLOS R. PUIGSERVER ASOR**, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, quienes, en prueba de su aceptación, firman conmigo este escrito.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO que, habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y, en méritos a lo en el expuesto, acuerde tenerme por personado y comparecido para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada y por designados como Procurador de los Tribunales a D. Emilio García Guillén y como Letrado a D. Carlos R. Puigserver Asor, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Es de justicia que, respetuosamente, pido en Madrid, a 28 de julio de 2005.

Acepto defensa.

Fdo.: Carlos R. Puigserver Asor
Coleg. nº 9106

*Emilio Garcia Guillen
Cals. 471*

Acepto designación



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE
VALENCIA

MODELO NORMALIZADO

COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL

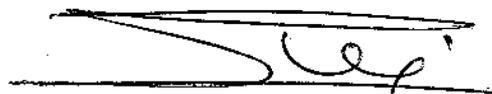


El Abogado que suscribe Don/Doña: **CARLOS PUIGCERVER AROR**
ejerciente y residente en el Colegio de Abogados de VALENCIA, incorporado con el nº 9106,
SOLICITA QUE SE COMUNIQUE al Ilre. Colegio de Abogados de **MAORIO**
su intención de intervenir como Abogado en el territorio de dicho Colegio en el siguiente asunto:

CLIENTE: **SAFWAN SABAGH**
CLASE DE ASUNTO: **SUMARIO**
ÓRGANO JUDICIAL: **J. CENTRAL INSTRUCCIÓN N.º 6**
Nº DEL PROCEDIMIENTO: **20/04**
CONTRARIO: _____
CUANTÍA: _____

El Abogado comunicante declara por su honor la exactitud de los precedentes datos, estar al corriente en el cumplimiento de las cargas colegiales y no tener limitados sus derechos colegiales en ningún Colegio de Abogados.

En VALENCIA, a **28** de **JULIO** de 200 **5**


(Firma del comunicante)

DILIGENCIA.—A la vista de los datos obrantes en el fichero de colegiados ejercientes y residentes en este Ilre. Colegio de Abogados, por la presente se certifica que el Letrado firmante de la presente comunicación, registrada con el número: _____ figura dado de alta en dicho fichero y en pleno ejercicio de sus derechos colegiales y profesionales.

En VALENCIA, a _____ de _____ de 200 _____

* * * Informe de resultados de TX inmediata (28.Jul. 2005 12:44) * * *

1) ALMELA ABOGADOS
2)

Fecha	Hora	Destino	Modo	Tiempo Pág.	Result	Código de usuario	Carp Nº
28-Jul-	12:43	963940812	G3TES	0'37"	P. 1 OK		2443

VSM# : TX por Lotes
 : Memoria
 : Estándar
 : Reducción

C : Confidencial
 L : Trans. Retardada
 D : Detalle
 H : Almacenado/S. doc

*T@\$: Transfer
 : Repetición
 : Final
 : PC Fax



DON JOSE LUIS AYALA ANDRES
ABOGADO
C/ General Arrando, 8
28010 MADRID

DON CARLOS PUIGCERVER ASOR
ABOGADO



Madrid a veintinueve de julio de dos mil cinco.

Estimado compañero:

La presente tiene como objeto comunicarle la concesión de la venia que me tiene solicitada a día de hoy, respecto de DON SAFWAN SABAGH, en el sumario 20/2004 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid.

Atentamente.



Fdo: José Luis Ayala Andrés
Nº Colg: 22622

FRANCISCO MORENO PONCE DE LEÓN
TELÉFONO FAX 91-536 07 42

FRANCISCO MORENO
PONCE DE LEÓN
PROCURADOR

Fax

Para: Emilio García Gullén **De:** Francisco Moreno Ponce de León

Fax: 91-5401113 **Páginas:** 2 (con esta)

Teléfono: **Fecha:** 29 de julio de 2005

Asunto: Safwan Sabagh **cc:** Venia

Urgente Para revisar Comentarios Responder Reciclar

• Comentarios:

He cambiado de despacho. Ahora estoy en Blasco de Garay nº 100, 4º Dcha.

Madrid 28003. Tfno/Fax: 91-5360742

Atentamente

Fdo. Francisco Moreno Ponce de León.



FRANCISCO MORENO PONCE, Procurador de los Tribunales, Colegiado nº 927,
concede la **VENIA** a su compañero **EMILIO GARCÍA GUILLEN**, Colegiado nº 471,
para representar a **SAFWAN SABAGH** en el Procedimiento Sumario nº 20/2004 que se
tramita en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.



Madrid 29 de Julio de 2005.

Fdo: Francisco Moreno Ponce.

Francisco Moreno Ponce

**AL JUZGADO DE CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS
DE LA ILMA. AUDIENCIA NACIONAL**



SAFWAN SABAGH, mayor de edad, casado, de nacionalidad siria, con domicilio Valencia, en la calle José Aguilar nº 18-bajo, con NIE X-495986-Z, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, mediante el presente escrito, vengo en **comparecer y personarme** para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada, designando para mi **REPRESENTACIÓN PROCESAL** al Procurador de los Tribunales **D. EMILIO GARCÍA GUILLÉN** y como **LETRADO** a **D. CARLOS R. PUIGSERVER ASOR**, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, quienes, en prueba de su aceptación, firman conmigo este escrito.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO que, habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y, en méritos a lo en el expuesto, acuerde tenerme por personado y comparecido para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada y por designados como Procurador de los Tribunales a D. Emilio García Guillén y como Letrado a D. Carlos R. Puigserver Asor, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Es de justicia que, respetuosamente, pido en Madrid, a 28 de julio de 2005.

Carlos R. Puigserver Asor
Colegiado nº 9106



ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE
VALENCIA

MODELO NORMALIZADO

COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL



El Abogado que suscribe Don/Doña: **CARLOS FUIECERVER ASOR**
ejerciente y residente en el Colegio de Abogados de VALENCIA, incorporado con el nº 9106,
SOLICITA QUE SE COMUNIQUE al Ilre. Colegio de Abogados de **MADRID**
su intención de intervenir como Abogado en el territorio de dicho Colegio en el siguiente asunto:

CLIENTE: **SAFWAN SABAGH**
CLASE DE ASUNTO: **SUMARIO**
ÓRGANO JUDICIAL: **J. CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6**
Nº DEL PROCEDIMIENTO: **20/04**
CONTRARIO: _____
CUANTÍA: _____

El Abogado comunicante declara por su honor la exactitud de los precedentes datos, estar al corriente en el cumplimiento de las cargas colegiales y no tener limitados sus derechos colegiales en ningún Colegio de Abogados.

En VALENCIA, a **28** de **JULIO** de 200 **5**


(Firma del comunicante)

DILIGENCIA.—A la vista de los datos obrantes en el fichero de colegiados ejercientes y residentes en este Ilre. Colegio de Abogados, por la presente se certifica que el Letrado firmante de la presente comunicación, registrada con el número: _____ figura dado de alta en dicho fichero y en pleno ejercicio de sus derechos colegiales y profesionales.

En VALENCIA, a _____ de _____ de 200 _____

: TX por Lotes
 M : Memoria
 S : Estándar
 V : Reducción

C : Contidencial
 L : Trans. Retardada
 D : Detalle
 H : Almacenado/S. doc

*T@#
 : Transfer
 : Repetición
 : Final
 : PC Fax

U : Polillng
 E : ECM
 M : Superfina
 P : Impresión remota

28.Jul. 12:43

963940812

GATES

0.977 P. 1 OK

2443

Fecha	Hora	Destino	Modo	Tiempo Pae.	Result	Código de Asign.	Carp	Nº
28.Jul. 12:43			GATES	0.977 P. 1 OK				2443

2) ALMELA ABOGADOS

* * * Informe de resultados de TX inmediata (28.Jul. 2005 12:44) * * *





DON JOSE LUIS AYALA ANDRES
ABOGADO
C/ General Arrando, 8
28010 MADRID

DON CARLOS PUIGSERVER ASOR
ABOGADO



Madrid a veintinueve de julio de dos mil cinco.

Estimado compañero:

La presente tiene como objeto comunicarle la concesión de la venia que me tiene solicitada a día de hoy, respecto de DON SAFWAN SABAGH, en el sumario 20/2004 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid.

Atentamente.

Fdo: José Luis Ayala Andrés
Nº Colg: 22622

FRANCISCO MORENO PONCE DE LEÓN
TELÉFONO FAX 91-536 07 42

**FRANCISCO MORENO
PONCE DE LEÓN
PROCURADOR**

Fax

Para: Emilio García Gullén

De: Francisco Moreno Ponce de León

Fax: 91-5401113

Páginas: 2 (con esta)

Teléfono:

Fecha: 29 de julio de 2005

Asunto: Safwan Sabagh

cc: Venia

Urgente

Para revisar

Comentarios

Responder

Reciclar

● **Comentarios:**

He cambiado de despacho. Ahora estoy en Blasco de Garay nº 100, 4º Dcha.

Madrid 28003. Tfno/Fax: 91-5360742

Atentamente

Fdo. Francisco Moreno Ponce de León.

FRANCISCO MORENO PONCE, Procurador de los Tribunales, Colegiado nº 977, concede la **VENIA** a su compañero **EMILIO GARCÍA GULLÉN**, Colegiado nº 471, para representar a **SAFWAN SABAGH** en el Procedimiento Sumario nº 20/2004 que se tramita en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.



Madrid 29 de Julio de 2005.

Edo: Francisco Moreno Ponce.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Moreno Ponce', written over a horizontal line.

**AL JUZGADO DE CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS
DE LA ILMA. AUDIENCIA NACIONAL**

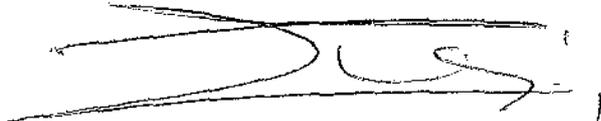
SAFWAN SABAGH, mayor de edad, casado de nacionalidad siria, con domicilio Valencia, en la calle José Aguilera nº 18-bajo, con NIE X-495986-Z, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, mediante el presente escrito, vengo en **comparecer y personarme** para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada, designando para mi **REPRESENTACIÓN PROCESAL** al Procurador de los Tribunales **D. EMILIO GARCÍA GUILLÉN** y como **LETRADO** a **D. CARLOS R. PUIGCERVER ASOR**, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, quienes, en prueba de su aceptación, firman conmigo este escrito.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO que, habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo y, en méritos a lo en el expuesto, acuerde tenerme por personado y comparecido para el ejercicio del derecho de defensa en el **SUMARIO 20/04**, en calidad de parte imputada y por designados como Procurador de los Tribunales a D. Emilio García Guillén y como Letrado a D. Carlos R. Puigcerver Asor, colegiado nº 9106 del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Es de justicia que, respetuosamente, pido en Madrid, a 28 de julio de 2005.





ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS
DE
VALENCIA

MODELO NORMALIZADO

COMUNICACIÓN DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL



El Abogado que suscribe Don/Doña: **CARLOS PUIGCERVER ASOR**
ejerciente y residente en el Colegio de Abogados de **VALENCIA**, incorporado con el nº **9106**,
SOLICITA QUE SE COMUNIQUE al Iltr. Colegio de Abogados de **MADRID**
su intención de intervenir como Abogado en el territorio de dicho Colegio en el siguiente asunto:

CLIENTE: **SAFWAN SABAGH**

CLASE DE ASUNTO: **SUMARIO**

ÓRGANO JUDICIAL: **J. CENTRAL INSTRUCCION Nº 6**

Nº DEL PROCEDIMIENTO: **20/04**

CONTRARIO: _____

CUANTÍA: _____

El Abogado comunicante declara por su honor la exactitud de los precedentes datos, estar al corriente en el cumplimiento de las cargas colegiales y no tener limitados sus derechos colegiales en ningún Colegio de Abogados.

En VALENCIA, a **28** de **JULIO** de 200 **5**

(Firma del comunicante)

DILIGENCIA.—A la vista de los datos obrantes en el fichero de colegiados ejercientes y residentes en este Iltr. Colegio de Abogados, por la presente se certifica que el Letrado firmante de la presente comunicación, registrada con el número: _____ figura dado de alta en dicho fichero y en pleno ejercicio de sus derechos colegiales y profesionales.

En VALENCIA, a _____ de _____ de 200 _____

* * * Informe de resultados de TX inmediata (28.Jul. 2005 12:44) * * *

1) ALMELA ABOGADOS
2)

Fecha	Hora	Destino	Modo	Tiempo Pág.	Result	Código de usuario	Carp Nº
28.Jul.	12:43		G3TES	0'37"	P. 1 OK		2443



VSS# : TX por Lotes
- : Memoria
- : Estándar
V : Reducción

C : Confidencial
L : Trans. Retardada
D : Detalle
H : Almacenado/S. doc

\$: Transfer
@ : Repetición
L : Fina
* : PC Fax

P : Polling
E : ECM
U : Superfina
- : Impresión remota

915939769

62677

DON JOSE LUIS AYALA ANDRES
ABOGADO
C/ General Arrando, 8
28010 MADRID

DON CARLOS PUIGSERVER ASOR
ABOGADO

Madrid a veintinueve de julio de dos mil cinco.

Estimado compañero:

La presente tiene como objeto comunicarle la concesión de la venia que me tiene solicitada a día de hoy, respecto de DON SAFWAN SABAGH, en el sumario 20/2004 seguido ante el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de Madrid.



Atentamente.

Fdo: José Luis Ayala Andrés
Nº Colg: 22622

FRANCISCO MORENO PONCE DE LEÓN
TELÉFONO FAX 91-536 07 42

**FRANCISCO MORENO
PONCE DE LEÓN
PROCURADOR**

Fax

Para: Emilio García Gullén	Do: Francisco Moreno Ponce de León
Fax: 91-5401113	Páginas: 2 (con esta)
Teléfono:	Fecha: 29 de julio de 2005
Asunto: Safwan Sabagh	cc: Venia



Urgente
 Para revisar
 Comentarios
 Responder
 Reciclar

• **Comentarios:**

He cambiado de despacho. Ahora estoy en Blasco de Garay nº 100, 4º Dcha.

Madrid 28003. Tfno/Fax: 91-5360742

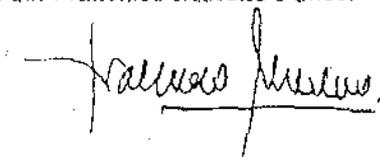
Atentamente

Fdo. Francisco Moreno Ponce de León.

FRANCISCO MORENO PONCE, Procurador de los Tribunales, Colegiado nº 977
concede la VENIA a su compañero EMILIO GARCÍA GUILIÉN, Colegiado nº 471
para representar a SAFWAN SABAGH en el Procedimiento Sumario nº20/2004 que se
tramita en el Juzgado Central de Instrucción nº6 de la Audiencia Nacional.

Madrid 29 de Julio de 2005.

Fdo: Francisco Moreno Ponce.





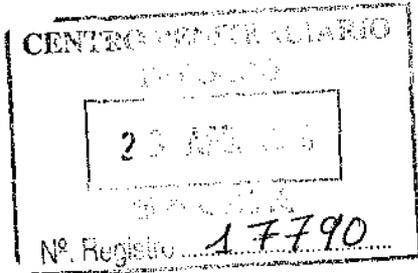
Ministerio del interior
Dirección General de
Instituciones Penitenciarias
Centro Penitenciario de
TEIXEIRO

Ctra. de Paradela S/N 15310 TEIXEIRO-CURTIS -A CORUÑA
Tlfno. 981-779531. 779532 FAX 981-779534

TEIXEIRO, 16 de agosto de 2005
INSTRUCCION N° 6
11 21
ILMO. SR.
MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO
DE INSTRUCCION CENTRAL
NUMERO SEIS DE MADRID
AUDIENCIA NACIONAL

C/ Génova, 22

28071 MADRID



Su Referencia: S. Ordinario 20/04 J. Central de Instrucción N°6

ASUNTO: R/ SOBRE CERRADO INTERNO BASEL GHALYOUN

Adjunto se remite instancia con sobre cerrado que para su curso, presenta el interno



Centro BASEL GHALYOUN

Atentamente,

EL DIRECTOR

[Handwritten signature]





Ministerio del Interior
Dirección General
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

2768
14-VIII-05

Modelo I
N.º Referencia

El interno Baxel Ghalpocem
de 25 años de edad, natural de Siria destinado
en el Módulo n.º Aisl y con n.º de D.I.I. _____

EXPONE :

Entrego al señor funcionario una carta
dirigida al Audiencia Nacional
Juzgado central de instrucción numero 6

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En Teixeiro, a 14 de Agosto de 2005

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

Firma,

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:
El funcionario

Recibí
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Audiencia Nacional

62.682

Juzgado central de instrucción numero 6



C

Audiencia Nacional.

62.683

Juzgado de instrucción núm 6 5º 20/04.

Al juzgado

D: Basel Ghalyoun, mayor de edad interno en el centro penitencionario de Teixeira, incurso en la causa arriba referenciada ante el juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho

Digo

que por medio del presente escrito vengo a solicitar ~~abogado que me defienda y procurador que me represente.~~

El señor: ~~Jose Luis Abascal Escudero, como abogado~~

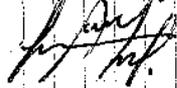
El señor: ~~Adriano Garcia de la Naceda de la Sabas Pumarino como procurador~~

En su virtud,

Suplico al juzgado, que tenga por presentado este escrito y una vez admitido, sirvase designarme a estos señores como abogado y procurador,

En Teixeira a 14 de agosto de 2008

Basel Ghalyoun





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON FELIX DEGAYON ROJO

En Madrid a 12 de septiembre de 2005.

DADA CUENTA: Por recibidos oficios procedentes del Colegio de Abogados de Madrid en relación a solicitud de asistencia Jurídica Gratuita formulada por Abdelhak Chergui y Abdelkhalak Chergui únase al procedimiento a los efectos oportunos.

Los anteriores escritos recibido por el que Juan Suarez Sánchez en nombre de Mourad Bhar solicita la venia al Letrado que ostenta la defensa del referido así como el escrita del Letrado Juan Suarez Sánchez concediendo dicha venia únase al procedimiento estándose a lo ya acordado.

El escrito presentado por el imputado Safwan Sabagh, así como los documentos con el mismo aportados, únase al procedimiento. Se tiene por designado al Procurador de los Tribunales **DON EMILIO GARCÍA GUILLEN** para la representación procesal del imputado **SAFWAN SABAGH** así como al Letrado del Colegio de Madrid **DON CARLOS R. PUIGSERVER ASOR** para la defensa procesal del referido imputado, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias.

Por recibido precedente del Centro Penitenciario de Teixeiro carta del imputado Basel Ghalyoun por la que designa Procurador y Letrado para su representación procesal y defensa, únase al procedimiento y estese a lo ya acordado.

Habiendo transcurrido el plazo que se concedió al imputado Nasreddine Bousbaa designara Letrado para su defensa, sin que lo haya verificado, ofíciase al





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Ilustre Colegio de Abogados de Madrid a fin de que se designe Letrado para la defensa del imputado Nasreddine Bousbaa en el procedimiento seguido contra el mismo.

Dado el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha se haya designado Procurador de los Tribunales para la representación procesal de los imputados Daniel Fernández Fernández, Driss Belhadi, Hassan Haddad, Hicham Rousafi, José Angel Moran Suárez, José Manuel García del Corral, Lofti Sbai, Mahmed Kafarna, Manuel Javier González García, Pedro García Domingo y Soufiane Raifak, ofíciase al Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid a fin de que se proceda a la designación de Procurador para la representación procesal de los referidos y que, en caso de no corresponderles dicha designación lo comuniquen a este Juzgado.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

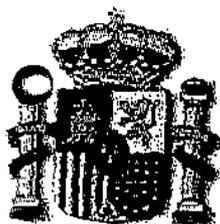
62686

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	4906	
TELEFONO CONEXION		913192226
ID CONEXION	DPTO. JUST. GRATUI	
HORA COM	13/09 09:19	
TP USADO	00'28	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

Procedimiento: SUMARIO 20/04



**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

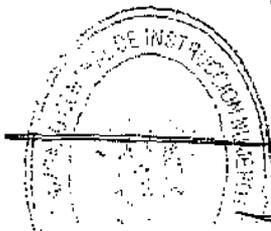
Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V. E. el presente a fin de que se proceda a la designación de Procurador de los Tribunales para la representación procesal de los imputados Daniel Fernández Fernández, Driss Belhadi, Hassan Haddad, Hicham Rousafi, José Angel Moran Suárez, José Manuel García del Corral, Lofti Sbai, Mahmed Kafarna, Manuel Javier González García, Pedro García Domingo y Soufiane Raifak, toda vez que hasta el momento no tienen profesional designado para que les represente en la causa ya referenciada, debiendo comunicar a este Juzgado, en caso de no corresponderles dicha designación, los motivos.



En Madrid, a 12 de septiembre de
2005

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

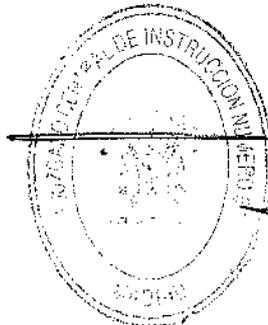
**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V. E. el presente a fin de que se proceda a la designación de Procurador de los Tribunales para la representación procesal de los imputados **Daniel Fernández Fernández, Driss Belhadi, Hassan Haddad, Hicham Rousafi, José Angel Moran Suárez, José Manuel García del Corral, Lofti Sbai, Mahmed Kafarna, Manuel Javier González García, Pedro García Domingo y Soufiane Raifak**, toda vez que hasta el momento no tienen profesional designado para que les represente en la causa ya referenciada, debiendo comunicar a este Juzgado, en caso de no corresponderles dicha designación, los motivos.

En Madrid, a 12 de septiembre de
2005

EL SECRETARIO



ILTMO. COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

62688

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

N° TX/RX	4909	
TELEFONO CONEXION		915761510
ID CONEXION	COLEGIO ABOGADOS	
HORA COM	13/09 09:29	
TP USADO	00'30	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	

Procedimiento: **SUMARIO 20/04**

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

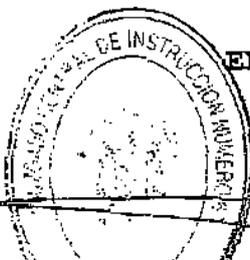
Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en **SUMARIO** 20/04 seguido por un delito de terrorismo dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la designación de **ABOGADO** para la defensa del imputado **NASREDDINE BOUSBAA** toda vez que el Letrado que hasta el momento ostentaba dicha defensa, Don José Luis Velasco de Miguel, ha renunciado a la misma, habiendo sido requerido el imputado para la designación de profesional que le defienda y habiendo mostrado su deseo de que le sea designado de los del turno de oficio.



En Madrid, a 12 de septiembre de
2005

EL SECRETARIO





ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: SUMARIO 20/04

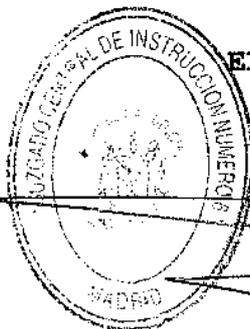
AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que se proceda a la designación de **ABOGADO** para la defensa del imputado **NASREDDINE BOUSBAA** toda vez que el Letrado que hasta el momento ostentaba dicha defensa, Don José Luis Velasco de Miguel, ha renunciado a la misma, habiendo sido requerido el imputado para la designación de profesional que le defienda y habiendo mostrado su deseo de que le sea designado de los del turno de oficio.

En Madrid, a 12 de septiembre de
2005

EL SECRETARIO



ILTMO. COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6**
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

COMPARECENCIA.- En Madrid a 12 de septiembre de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, comparece el Sr. Abogado Estado, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta en su totalidad.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD al ABOGADO DEL ESTADO, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



JOSE RAMÓN REGO RODRÍGUEZ

PROCURADOR (Col. 222)

Infanta Mercedes, 79 - 7.º 2

Tel. 91 579 66 44 - Fax 91 571 33 64

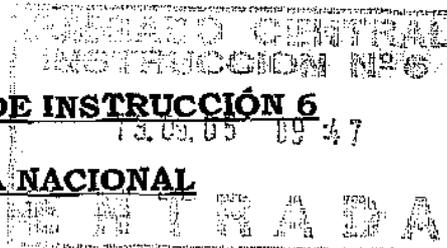
28020 MADRID

62.691

Sumario Ordinario 20/2004 (11 de Marzo)

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 6

DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Don José Ramón Rego Rodríguez, Procurador de los Tribunales, obrando en nombre del Sindicato **COLECTIVO DE FUNCIONARIOS MANOS LIMPIAS**, cuya representación tengo debidamente acreditada en el proceso penal "*ut supra*" referenciado; con la dirección jurídica del Abogado **don Rafael Ruiz y Reguant**; ante el Juzgado comparezco y, como en Derecho más procedente sea,

D I G O

Que, con fecha 8 de agosto de 2005, a este Procurador se le ha notificado la Providencia de fecha 5 de agosto de 2005, dictada por el **Magistrado-Juez don Juan del Olmo Gálvez**, por la que se dispone no haber lugar a la admisión a trámite del recurso de reforma interpuesto a instancia de mi patrocinado contra el Auto de fecha 26 de julio de 2005.

Que, con fecha 11 de agosto de 2005, este Procurador presentó recurso de reforma interpuesto contra la Providencia de fecha 8 de agosto de 2005.

Que, con fecha 8 de septiembre de 2005, a este Procurador se le ha notificado la Providencia de fecha 6 de septiembre de 2005, ahora dictada por el **Magistrado-Juez don Félix Degayón Rojo**, por la que se tiene por interpuesto nuestro recurso de reforma.

Que, sin embargo, no se nos notifica resolución alguna en que se funde la intervención del nuevo Magistrado-Juez, ni previamente a su actuación ni hasta el presente momento.

Que, por ello, intereso, bien se nos notifique la resolución jurisdiccional o gubernativa en cuya virtud interviene el Magistrado-Juez don Félix Degayón Rojo, bien se nos motiven las razones legales y orgánicas de dicha actuación jurisdiccional, a fin de preservarse nuestros derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario predeterminado por la ley, y a un proceso con todas las garantías (artículo 24.1 y 2 incisos primero y cuarto de la Constitución).

En su virtud, procede y

AL JUZGADO SUPPLICO que, habiendo por presentado este escrito, con las preceptivas copias literales pertinentes, se admita y, previo trámite, se acceda bien se nos notifique la resolución jurisdiccional o gubernativa en cuya virtud interviene el Magistrado-Juez don Félix Degayón Rojo, bien se nos motiven las razones legales y orgánicas de dicha actuación jurisdiccional.

OTROSI DIGO que el Procurador y Letrado que suscriben ponen de manifiesto su voluntad de cumplir cuantos requisitos sean de aplicación a esta actuación procesal, así como de subsanar cualquier defecto que se les ponga de manifiesto, por lo que

AL JUZGADO SUPPLICO que, conforme disponen los artículos 11.3 y 243.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 24.1 de la Constitución, proceda de conformidad a la petición realizada, requiriéndole con plazo suficiente para cualquier subsanación que sea necesaria, caso de observarse algún defecto.

ASI ES DE HACER EN JUSTICIA que, con el mayor respeto, pedimos en Madrid, lunes, doce de septiembre de dos mil cinco.

UJO. N.º DEL NÚMERO Y NEGUNO.
COT. 27.263

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. FÉLIX DEGAYÓN ROJO**

En Madrid, a trece de septiembre de dos mil cinco.

El escrito mediante el que la representación procesal del Sindicato COLECTIVO DE FUNCIONARIOS MANOS LIMPIAS solicita se le notifique la resolución en cuya virtud interviene el Magistrado-Juez D. Félix Degayón Rojo, bien se les motiven las razones legales y orgánicas de dicha actuación jurisdiccional, a fin de preservar sus derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva, al juez ordinario predeterminado por la Ley, únase y, a la vista de su contenido, hágasele saber a la referida representación procesal que el proveyente está actuando en sustitución del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Juan del Olmo Gálvez por su disfrute del permiso anual de vacaciones. Dese traslado de copia del escrito presentado al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

13 -SEP-2005

SALIDA N° 8823

LEGADO CENTRAL
INSTRUCCION N° 6

13.09.05 13:10

ENTRADA

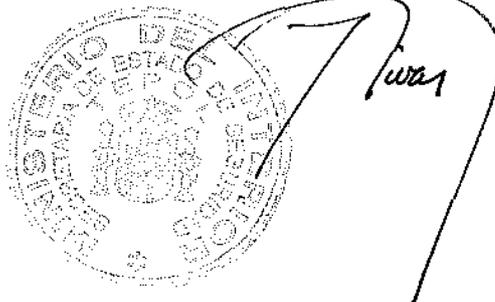
Del análisis realizado por miembros del Servicio de Información de la Guardia Civil, Madrid, en lo concerniente al Sum. 20/04, se ha podido constatar que desde el teléfono 662/04.20.92, se han mantenido contactos con diversos teléfonos, que pudieran ser de interés para las gestiones que se vienen realizando en torno a la persona objeto de investigación.

Por consiguiente, la citada Unidad en escrito que se acompaña, ruega a V.I. expida MANDAMIENTOS JUDICIALES para que Vodafone facilite, CON CARACTER DE MAXIMA URGENCIA, cuantos datos figuren asociados a los teléfonos que se citan a continuación, en el período comprendido entre el día 01-03-2004 y 15-03-2004:

No 635/56.34.46 No 667/68.36.34 Si 649/01.12.66 Si 647/72.20.35
No 670/89.90.60

Madrid, 13 de septiembre de 2005

EL JEFE DE LA UNIDAD



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° SEIS.-

Audiencia Nacional.-

MADRID.-

MINISTERIO
DEL INTERIORGUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERALSubdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O

Nº 23839

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/mcv - 3262

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2005

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTOS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA - COMPAÑÍA VODAFONE

DESTINATARIO: ILM. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL -- TEPOL --



En el marco del Sumario de la referencia, en relación con la investigación del entramado de Avilés y al objeto de determinar la identidad del usuario del teléfono 662042092 (en principio atribuida a ANTONIO LÓPEZ MELLADO @ Fino @ Finuco) se ha analizado el listado existente de llamadas emitidas y recibidas desde ese teléfono y que comprende el periodo comprendido entre el día 01.03.04 y el 15.03.04.

De este listado, además de los teléfonos ya conocidos por la investigación, aparecen otros que pudieran ser contactos personales del usuario del teléfono reseñado. Los más significativos, todos ellos de la Compañía VODAFONE, son los siguientes:

- 635563446 - VODAFONE - 17 contactos.
- 667683634 - VODAFONE - 03 contactos.
- 649011266 - VODAFONE - 02 contactos.
- 647722035 - VODAFONE - 01 contacto.
- 670899060 - VODAFONE - 01 contacto.

Según el listado facilitado por la Compañía afectada, estos números no se corresponderían a tarjetas prepago, por lo que, en principio, podrían existir datos sobre sus titulares y a partir de los mismos sería factible identificar al usuario del teléfono 662042092.

R.E.F.
4207

CORREO ELECTRÓNICO

110-71P

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓNC/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 13

**SOLICITUD:**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a V.I., emita AUTO dirigido a la Compañía **VODAFONE**, para que la misma facilite cuantos datos figuren asociados a los siguientes teléfonos, en el periodo comprendido entre el día 01.03.04 y el 15.03.04:

- 635563446.
- 667683634.
- 649011266.
- 647722035.
- 670899060.

Para una mayor celeridad en la tramitación de la documentación requerida, se sugiere que la misma tenga carácter de **máxima urgencia** y sea facilitada directamente por las entidad afectada a la Unidad encargada de la investigación (Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil.- Unidad Central Especial nº 2 C/. Guzmán el Bueno nº 110. Código Postal 28003 Madrid)

EL LICOL. JEFE DE LA UCE-2,



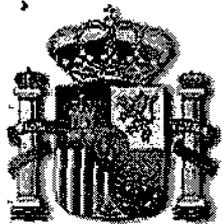
TIP M89969U.



PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
3ª EDICIÓN

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

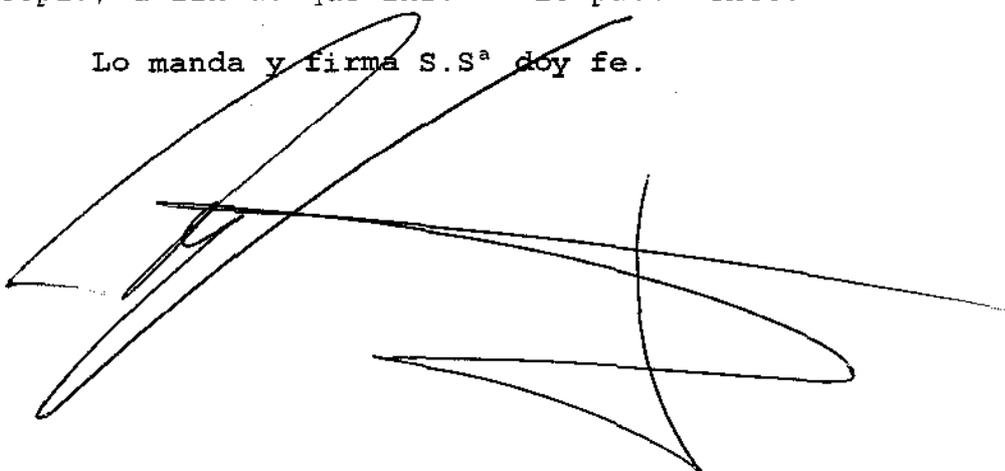
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON FELIX DEGAYON ROJO

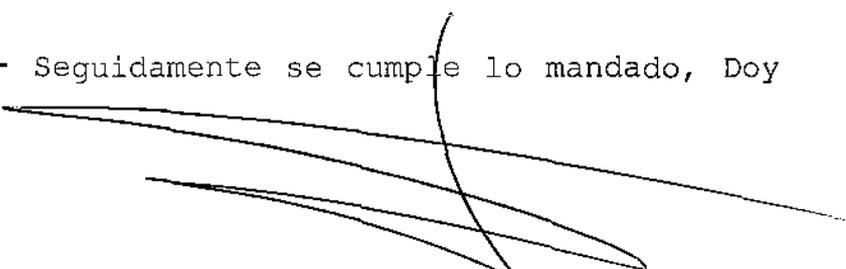
En Madrid a 13 de septiembre de 2005.

DADA CUENTA: Por recibido el anterior oficio procedente de la Unidad central de Información Exterior, presentado a través de TEPOL con número de salida 8823 por el que se solicita se expida mandamiento judicial para que Vodafone facilite cuantos datos figuren asociados a los teléfonos 635/56.34.46, 667/68.36.34, 649/01.12.66, 647/72.20.35 y 670/89.90.60 en el periodo comprendido entre el día 01-03-2004 y 15-03-2004 únase al procedimiento y dese traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, a fin de que informe lo procedente.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.



DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.





MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

S / Ref.º: SUMARIO 20 / 04

N / Ref.º: 197- IT - 05

LUGAR y FECHA: Madrid, 7 de Septiembre de 2005

ASUNTO: REMITIENDO INFORME TECNICO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO SEIS AUDIENCIA NACIONAL (MADRID).

Adjunto se remite Informe Técnico Policial, referente a la Inspección Ocular Técnica Policial realizada el pasado día 15 de junio del presente año, en el marco de las Operaciones "Tigris" y "Sello", relacionada con el terrorismo Integrista Islámico, en el Paseo de San Francés nº 20 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), en virtud de lo dispuesto mediante Auto de fecha 14 de junio de 2005, Sumario 20/04, dictada por el Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, en el cual se hallaron los objetos descritos en el acta correspondiente.

Se significa que los objetos que no hayan sido destruidos o gravemente dañados tras su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, se remiten a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior).

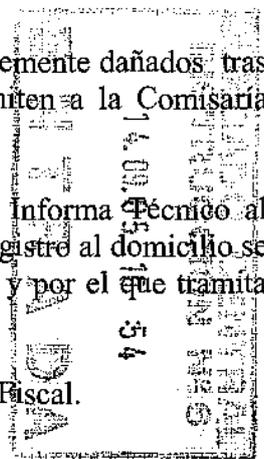
También se quiere significar que se remite COPIA de dicho Informe Técnico al Juzgado Central de Instrucción número cinco, dado que la Entrada y Registro al domicilio se efectuó, así mismo, en cumplimiento de Mandamiento de ese Juzgado y por el que tramita Diligencias Previas 152/04.

Se envía copia del presente Informe a la atención del Ministerio Fiscal.



EL INSPECTOR JEFE, JEFE DEL SERVICIO

Handwritten signature of the Inspector General





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS
Sección de Actuaciones Especiales



INFORME TÉCNICO POLICIAL 197-IT-05

Inspección en Ccalle de San Francés nº 20
SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º SEIS
SUMARIO 20/2004

MADRID



MINISTERIO
DEL INTERIOR

62.700



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
INNOVACIONES
TECNOLÓGICAS

INFORME TÉCNICO POLICIAL

Nº 197 - IT - 05

Se extiende el presente informe en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas del día 7 de Septiembre de 2005, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la referida Sección, titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 62.070, que actúan como Instructor y Secretario para la práctica del presente informe, **PARA HACER CONSTAR:**

En el marco de las operaciones llevadas a cabo como consecuencia de los atentados del 11-M y contra el intregriismo islámico, y por lo que los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional números cinco y seis tramitan Diligencias Previas 152 / 04 y Sumario 20 / 04, respectivamente, seguidos por presunto delito de colaboración y/o integración en organización terrorista y otros, dichos Juzgados Centrales expiden el correspondiente Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio sito en el Paseo de San Francés nº 20, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Dentro de la referida operación y habiendo recibido comunicación en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, por parte de la Unidad Central de Información Exterior, para la realización de una Inspección Ocular Técnico Policial en el inmueble referido, los funcionarios adscritos a esta Sección y con números de carné profesional 19.245 y 62.070, el pasado día QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL CINCO, se desplazan al mismo para practicar la referida diligencia.

En primer lugar, la Entrada la realiza el Grupo Especial de Operaciones (GEOS), a fin del aseguramiento de la vivienda, a continuación entran los Tecnicos Especialistas en Desactivación de Artefactos Explosivos (TEDAX), ante la posibilidad de la existencia de artefactos explosivos.

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.
MADRID 28071
TELFOS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29
FAX: 91 582 23 96



Una vez asegurada la vivienda, se inicia la Inspección Ocular Técnico Policial propiamente dicha.



La Inspección Ocular Técnico-Policial realizada en el citado domicilio de Santa Coloma de Gramanet, tiene reflejo escrito en Acta de fecha **15 de junio de 2005**, realizada al efecto por la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción número cinco, recogándose en la misma tanto las actuaciones practicadas por los funcionarios actuantes como los objetos y documentación intervenidos en el domicilio, para su tratamiento y estudio, realizándose así mismo los reportajes fotográficos y videográficos oportunos, quedando este material archivado en estas dependencias a los efectos pertinentes.

De los objetos y efectos recogidos en el registro se hicieron cargo los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica intervinientes en el mismo.

Finalizada la Inspección Ocular Técnico-Policial y una vez en esta Sección, los objetos motivo de estudio se distribuyen entre los distintos Servicios de esta Comisaría General para la realización de los estudios propios de sus disciplinas :

■ **Al Servicio de Criminalística (Sección de Documentoscopia)**

M- 1.- Un libretto pequeño con fotografías y textos escritos en Árabe, conteniendo en sus dos contraportadas, escritos con letras manuscritas en Árabe.

M 3.- Agenda material de plástico de color gris, donde se puede leer "E.BACHILLER B. S.A", con anotaciones manuscritas en Árabe y castellano en su interior, así como, un fragmento de papel, perteneciendo a una de sus hojas manuscritas.

M 5.- (1) Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de **MAHMOUD BOULFANI**, con número 12067008.

(2) Carte d'identité national a nombre de **MAHMOUD BOULFANI**, con número **K 134443**.





(3) Taco de notas de pequeño tamaño, rayado en el anverso y blanco en su reverso, donde se puede leer en su parte superior **“QUE NO SE ME OLVIDE....”**

M 6.- (1) Solicitud de Empadronamiento a nombre **MAHMOUD BOUILFANI, en la calle Sicilia, 68 bajo.**

(2) Fotocopia del carnet de Residencia y Trabajo con N.I.E., X-3162261-Z, observándose anotaciones manuscritas en su parte superior e inferior del escrito.

M 16.- (1) Agenda de color negro, donde se puede leer la anotación impresa en color dorado **“2000 AGENDA”**, con anotaciones manuscritas en lengua Árabe en su interior.

(2) Agenda de plástico de color gris del año 2004, conteniendo anotaciones manuscritas en grafía Árabe.

(3) Un fragmento de papel con anotaciones manuscritas en Árabe.

(4) Una libreta en forma rectangular, en donde se puede leer en su parte superior **“DOLALGIAL”**, conteniendo anotaciones manuscritas.

(5) Cuaderno de pasta de color azul, marca **“Urbión”**, con hojas rayadas en su interior y anotaciones manuscritas.

M 17.- (1) Hoja tamaño folio cuadrulado con anotaciones manuscritas.

(2) Hoja tamaño cuartilla a rayas con anotaciones manuscritas en lengua Árabe.

M 22.- Doce Fragmentos de papel de diferentes tamaños y formas con anotaciones manuscritas en su interior, así como, anotaciones numéricas.

M 23.- (1) Agenda de color negro con anotaciones impresa dorada **“2002”** y anotaciones manuscritas en su contraportada.

(2) Fragmento de caratula de cassette con las iniciales **HF60**, con anotaciones manuscritas en Árabe.





(3) Documento de Fax, donde se puede leer "KAMAL"

M 25.- (1) Taco de hojas cuadradas con anotaciones manuscritas en su primera página.

(2) Hoja de color amarilla con anotaciones manuscritas.

(3) Hoja manuscrita conteniendo nombres y números de teléfono.

(4) Contrato de trabajo con nº 027199, con anotaciones manuscritas en su reverso.

(5) Agenda tapa plateada "2003/2004), con anotaciones manuscritas.

(6) Cuaderno de color rojo con escritos en su interior.

M 27.- (1) Tres fragmentos de papel con anotaciones manuscritas.

(2) Agenda de color marrón conteniendo números de telefono.

M 29.- (1) Libro de tapa con impresiones en grafía Árabe en su interior y anotaciones de teléfonos.

M 30.- (1) Permiso de residencia a nombre de ABDELILLAH HRIZ, con N.I.E X-2920691-J.

M 32.- (1) Libro agenda portada piel marrón, donde se lee "DIETARIO PRACTICO", con anotaciones diversas en su interior.

(2) Cuaderno con tapas de color rojo , con manuscritos en su interior.

■ Al Servicio de Análisis Científicos (Laboratorio de Biología)

M 7.- Gorro de punto de colores blanco y gris.

M 9.- Machete y pañuelo de mujer.

M 12.- Guante de lana de color negro.

M 15.- - Envase de plástico, conteniendo Chicle, recogido en el registro.

- Maquinilla de afeitar color rojo y negro marca "gillette".

- Dos cepillos de dientes en tonos blanco y azul marca "Oral-B" y "Colgate".





M 25.- - Gorro de lana negro marca "Thinsulate".

- Cepillo de pelo de color marrón y negro.
- Recogedor de pelo color verde con piedras brillantes.



M 26.- Siete (7) cepillos de dientes.

- 2 de marca Binaca en color azul y blanco.
- 1 de marca "Sauxiao", verde y blanco.
- 1 azul, marca "Sindra".
- 1 azul, marca "FKD CLINICO".
- 1 transparente y rosa sin marca.
- 1 rosa y blanco, marca no visible.

M 30.- Dos (2) maquinillas de afeitar.

- 1 negra sin marca visible.
- 1 negra y gris, marca "gillette".



■ **Al Servicio de Tecnología de la Imagen (Sección de Fotografía).**

M 27.- DOS CARRETES FOTOGRÁFICOS, que forman parte de dicha muestra.

■ **A la Comisaría General de Información (UCIE) se remiten los efectos que a continuación se relacionan y que forman parte de las muestras:**

M 23.- OCHO (8) Cintas de Cassette de color naranja, con caracteres escritos en Arabe.

M 31.- CUATRO (4) Mini-disc.

- Mini-disc SONY (Dr.Dre Productions).
- Mini-disc SONY (Missy Elliott).
- Mini-disc SONY (Timaland Productions).
- Mini-disc FUJI MD (Kill Bill).



TRES (3) Teléfonos Móviles.

NOKIA de color azul.

NOKIA de color gris.

SIEMENS de color gris.

M 2.- Teléfono NOKIA de color azul

M 11.- QUINCE (15) CINTAS DE CASSETTE

M 15.- CATORCE (14) CINTAS DE CASSETTE

M 20- TRES (3) Teléfonos Móviles.

SAMSUNG de color gris.

NOKIA de color gris.

PHILIPS de color gris.

M 23.- DOS (2) TELEFONOS NOKIA

TREINTA (30) CINTAS DE CASSETTE

M 29.- DOS (2) TELEFONOS

UNO NOKIA Y OTRO SIEMENS

DOCE (12) CINTAS DE CASSETTE

M 30.- UN TELEFONO NOKIA de color azul y en la parte trasera pone PIN 8323.

■ A la Brigada Provincial de Información de Barcelona:

M 30.- Se remite UN PASAPORTE del reino de Marruecos a nombre de Abdelaziz STITOU, con número L741335, que forma parte de dicha muestra.





TRATAMIENTO DE LOS OBJETOS INTERVENIDOS

De los objetos y evidencias restantes, susceptibles de tener huellas lofoscópicas, se hicieron cargo los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales con carnés profesionales números 62.070 y 60.415, los cuales procedieron a realizar su tratamiento con los reactivos físicos y químicos adecuados para el relevado de las mismas.

El resultado ha sido revelar un total de **SESENTA Y OCHO (68) HUELLAS LOFOSCÓPICAS**, las cuales asientan en los objetos que se reflejan en Anexo I.

A continuación se procedió a acotar las huellas reveladas, numerárlas con testigos métricos y fotografiarlas una a una para su positivado y posterior estudio, así como a realizar los oportunos reportajes fotográficos de conjunto y semiconjunto de dichas huellas.

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS.

De las **SESENTA Y OCHO (68) HUELLAS** reveladas, **QUINCE (15)** fueron desestimadas por carecer de valor identificativo.

Con las **CINCUENTA Y TRES (53) HUELLAS** restantes se procede a su cotejo con el archivo de reseñas dactilares y de anónimas, obrantes en esta Comisaría General de Policía Científica.

El resultado ha sido:

-IDENTIFICAR CUATRO (4) HUELLAS, los testigos 6,17, 25 con el dedo pulgar izquierdo y el testigo 15 con el dedo medio de la mano izquierda del detenido en la vivienda motivo del registro **Abdelazi STITOU**, nacido el **05-05-75** en Marruecos y con ordinal de **PERPOL 1813348737**

-IDENTIFICAR UNA (1) HUELLA, el testigo 42, con el dedo pulgar de la mano izquierda del detenido en la vivienda motivo del registro **Mahmoud BOULFANI**, nacido en **1965** en Tanger (Marruecos) y con ordinal de **PERPOL 1505960934**.



Las CUARENTA Y OCHO (48) HUELLAS restantes han sido archivadas como ANONIMAS, con el fin de continuar los estudios tendentes a la identificación de los autores de las mismas, lo que en caso de ser positivo se dará oportuna cuenta.



Los efectos estudiados que no han sido destruidos o gravemente deteriorados como consecuencia de su tratamiento con productos altamente tóxicos o corrosivos, se remiten a la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la Comisaría General de Información.

Del resultado del resto de estudios técnicos se dará respuesta a través de dichos Departamentos o de esta Sección de Actuaciones Especiales.

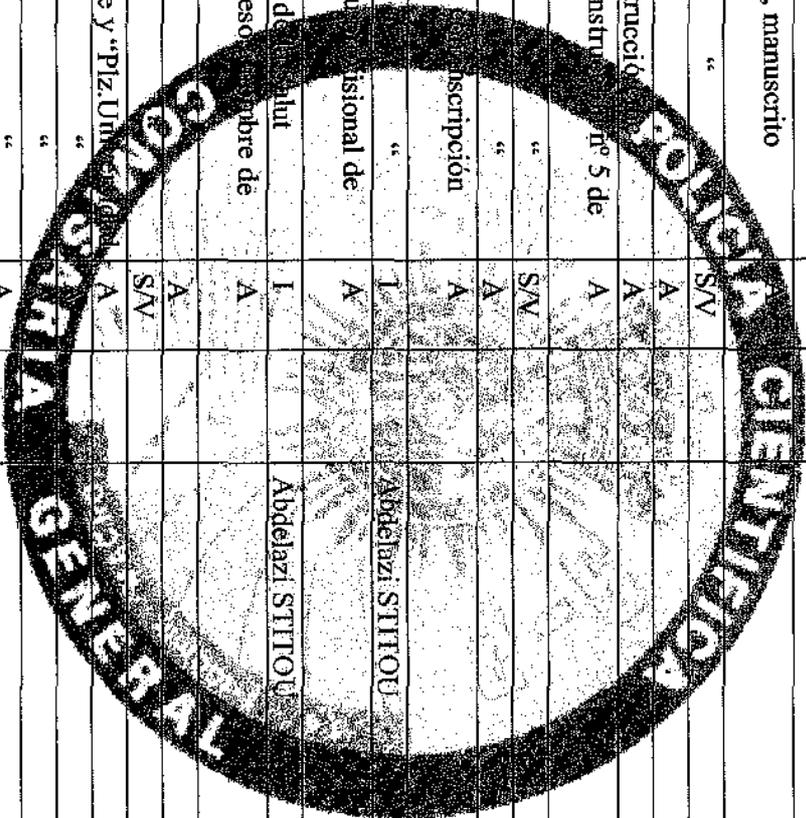
Se da por finalizado el presente Informe Técnico, el cual consta de ocho folios, escritos únicamente por su anverso, sellados todos ellos y rubricados, que firma en prueba de conformidad el Instructor, de lo que como Secretario CERTIFICO.



ASUNTO S.I.O.: 197-IT-05 PLANTILLA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA ANEXO-I

PROVINCIA Y DOMICILIO: C/ San Francesc n° 20, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)

TESTIGO	ASIENTA SOBRE:	VAL.	N° IL	IDENTIFICADO	DEDO	Formula Alfabética	Igual que
01	Carcasa de cinta de casset	A					
02	" " " "	A					
03	" " " "	A					
04	Trozo papel correo "WW Avaya. Net"	S/V					
05	Libreta Extrella "La Caixa"	S/V					
06	Trozo de papel blanco con inscripciones manuscritas	I		Abdelazi STTOU	6		
07	Trozo de papel blanco, manuscrito "WW Members."						
08	" " " "	S/V					
09	Libreta de la "Caixa"	A					
10	Folio de "Jutjat d'Instrucció"	A					
11	Folio del Juzgado de Instrucción n° 5 de Badalona	A					
12	" " " "	S/V					
13	" " " "	A					
14	Trozo de papel blanco inscripción "hhp811"	A					
15	" " " "	I		Abdelazi STTOU	8		
16	Document Identificatiu Provisional de Catalunya	A					
17	Folio del Servi Catalá de Identificatiu	I		Abdelazi STTOU	6		
18	Anverso de folio impreso Abdelazi	A					
19	" " " "	A					
20	Reverso " " " "	S/V					
21	Folio impreso en árabe y "Plz. Unió"	A					
22	" " " "	A					
23	" " " "	A					
24	" " " "	A					
25	" " " "	I		Abdelazi STTOU	6		

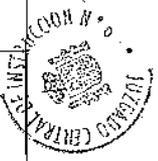


ASUNTO S.I.O.:

197-IT-05

PLANTILLA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA ANEXO - I

PROVINCIA Y DOMICILIO: C/ San Francesc nº 20, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)



Testigo	ASIENTA SOBRE:	VAL.	Nº IL	IDENTIFICADO	DEDO	Formula Alfabética	Igual que
26	Reverso de folio 1 de sentencia Juzgado de Instrucción 2 de Badalona	A					
27	Reverso de folio 2 de " "	A					
28	Anverso de folio 3 de " "	A					
29	Reverso de folio 3 de " "	A					
30	Reverso de folio 3 de " "	A					
31	Anverso folio J.I. nº 2, Badalona- 247/04	S/V					
32	" "	S/V					
33	Reverso " "	A					
34	Reverso recibo del Consell Comarcal del Montsiu	A					
35	Reverso solicitud Pagament exter "Caixa"	S/V					
36	" "	A					
37	" "	S/V					
38	Reverso CD-R verbatim (blanco) (M-30)	S/V					
39	" "	S/V					
40	Folio " Administración General del Estado	S/V					
41	Reverso " "	A					
42	Folio J.I. nº 1 de Reus, Pro.Priv. 2067/2004	I		Mahmoud BOULFANI	6		
43	Folio Adm Gral.Estado,solicitud "Fatma"	A					
44	" "	A					
45	" "	A					
46	" "	A					
47	" "	S/V					
48	" "	S/V					
49	Folio "Cabeza de familia o titular de hogar"	A					
50	" "	A					

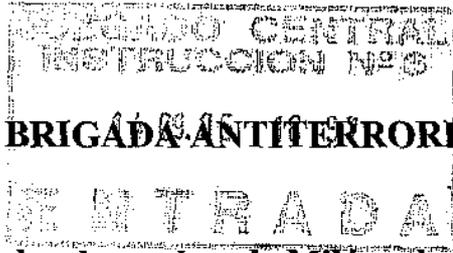


ASUNTO S.I.O.: 197-IT-05 PLANTILLA COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA ANEXO I

PROVINCIA Y DOMICILIO: C/ San Francesc n° 20, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)



	ASIENTA SOBRE:	VAL.	Nº IL.	IDENTIFICADO	DEDO	Formula Alfabética	Igual que
51	Reverso folio "Cabeza de familia o titular de hogar"	S/V					
52	"	A					
53	"	A					
54	"	A					
55	Libreta de Ahorros de "La Caixa" (Karim ABDELLI)	A					
56	Trozo cuadrado de papel blanco	A					
57	Reverso de "T. GENERAL de RENFE de fecha 24-04-05"	A					Test. 58, 59 y 63
58	Trozo cuadrado de papel blanco	A					
59	Otro trozo cuadrado de papel blanco	A					
60	Trozo pequeño de papel	A					
61	Trozo papel cuadrado con anotaciones	A					
62	"	A					
63	"	A					
64	Trozo cuadrado de papel con anotaciones	A					
65	Reverso de medio folio de "Coleg Ntra Sra Rosario"	A					
66	Hoja cuadrada de cuaderno "URBION"	A					
67	Hoja cuadrada de cuaderno pastas rojas	A					
68	"	A					



POLICÍA GENERAL DE MILÁN BRIGADA ANTITERRORISTA

Día 26 de mayo del 204 a las 10h en los despachos de Milán, el inspector general Franco acompañado del intérprete de árabe para escuchar las conversaciones y traducirlas por el tribunal de Milán del sumario 17597-04 y el sumario 20/ 04 de España Madrid.

Se transcriben en lo que sigue las conversaciones del nº de teléfono: 3391492264 que usaba Rabei Osman Al Sayyed Ahmed nacido en Al Garbía (Egipto) el 22-07-1977 o bien 1971.

Conversación nº 47, día 12 de abril del 24 a las 14h36

Nº 47

.- Sí, hola.

.- Sí, asalamu alaikum Cheikh Mohamed.

Rabrei .- ¿ Cómo estás?.

Mourad .- Yo estoy bien Mohamed y te llamé varias veces a este nº pero no contestas.

R .- Sí, sí Mourad, estos días no tenía nº de teléfono, me quedé sin teléfono.

M .- Te entiendo te entiendo, te había llamado para decirte que he

cambiado de ciudad y creí que te ha pasado algo, gracias a dios.

R .- No no, que solamente me quedé sin teléfono, porque tenía el teléfono allí y lo mandé a mis hermanos y me quedé un mes y medio más o menos sin teléfono.



M .- Por eso llamé y llamé pero nadie lo cogía y luego llamé al hermano Sajar y después me llamó él y me dijo que Mohamed está bien y que todo está bien.

R .- ¿ El hermano ha llamado desde Francia?.

M .- Sí de Francia, ¿ estás en Francia?.

R .- No, no, ¿ Mohamed ha llamado desde Francia?.

M .- Sí, sí ha llamado desde Francia.

R .- ¿ Todo bien?.

M .- Sí me ha llamado desde Francia y que todos están bien, el programa va bien y él está presente y va al lugar determinado.

R .- ¡ Ah, Ah!, mira Mourad.

M .- Sí.

R .- Yo quiero dar una vuelta a París y hacer una visita pero estos días hay mucho control.

M .- Lo sé, lo sé.

R .- Y tú, ten cuidado, cuidado, y te quiero decir que a Usama le han

expulsado a Egipto.

M .- Sí, ¡ le han expulsado!.

R .- Sí, sí le han expulsado a Usama.

M .- ¿ Cómo le han expulsado?, ¿ Le han conocido?, ¿ qué ha pasado?.



R .- No, no, porque ha fue a Holanda a por los papeles porque en Holanda han abierto lo de la regularización, presentó todos los papeles y le han dado un visado de seis meses y le han citado para volver en un mes y después se fue con los egipcios y la sorpresa fue que la policía les estaba esperando en la comisaría de Holanda, los detuvieron y los expulsaron a Egipto.

M .- ¿ Llevaban sus pasaportes?.

R .- Él quería hacer el permiso de residencia en Holanda, lo presentó él para el permiso, la pena es que se fuera así.

M .- ¡ Hijos de la perra!, damos las gracias a dios por nosotros que nos salvó y esperemos encontrar un camino para volver con ellos triunfantes.

R .- ¡Amen!. ¡ qué dios nos de la victoria sobre ellos!, mira Mourad, muchas veces quiero llamarte pero la situación no está bien.

M .- No hay ningún problema.

R .- Lo sé, lo sé, te lo juro Mourad. No tengo ni cinco € en mi bolsillo para comprar una tarjeta de teléfono.

M .- Te entiendo, te entiendo cheikh Mohamed.

R .- Hoy hace una semana que no bajo. (no se entiende bien).

M .- Lo sé hermano Mohamed, te conozco bien convivimos juntos y eres más que un hermano para mí, ¡ cuántas cosas compartimos!, y cuántas cosas hicimos juntos!.



R .- Yo te quiero en dios, mira Mourad.

M .- Sí, sí, yo también te quiero igual, sentimos lo mismo y pensamos lo igual.

R .- Escúchame Mourad, no quiero que mezclemos las cosas ni el dialecto hablando por teléfono, y sobre todo en estos días habla por teléfono normal, ¿ me entiendes Mourad?, porque estos días son muy difíciles, habla conmigo normal cuando nos escuchamos habla normal, ¿ entiendes?.

M .- Sí, sí.

R .- Mira, escucha Mourad, si dios quiere y te bajas a París, llámame desde París y no me llamas entiendo que sigues en Bélgica, hazme una llamada perdida y corta, así entenderé que sigues en Bélgica, ¿entiendes lo que te digo?.

M .- Sí, sí.

R .- Por teléfono no está bien, y cuando nos veamos hablaremos bien. Por teléfono no vale.

M .- vale, vale.

R .- Me gustaría verte, necesito hablar contigo de temas importantes y muy importantes.

M .- Sí, sí.

R .- O sea que queremos verte para sentarnos y hablar de temas muy importantes. Tienes que saber que por teléfono no vale. Tiempo hay mucho pero no hay dinero y el teléfono no vale. Lo esencial que hagas lo imposible para que nos veamos en París.

M .- ¿ Bajamos a París?.

R .- Sí. Tú, haz lo imposible para que nos veamos en París.

M .- No en este momento.

R .- No, no ahora.

M .- Porque este tiempo es duro. En los días que vienen si dios quiere.

R .- No, ahora no, no.

M .- Este momento no es bueno.

R .- No, no. Tienes que saber que hay trabajo en París mejor que el que tienes y mejor que él que tiene allí. O sea que hay mejor trabajo en



París que el tuyo. Los hermanos están todos bien y el trabajo lo hacen.

Todos nuestros amigos egipcios están trabajando, todos tienen trabajo.

M .- Lo sé, lo sé, y lo entiendo.

R .- Y sé que estoy aquí sin trabajo.

M .- Y yo sólo trabajé una semana. ¿ Entiendes Cheikh Mohamed?.

(Hablan del tema del trabajo)

M .- Dios es grande y qué nos ayude.

R .- ; Qué dios te ayude!, No voy a tardar mucho contigo por teléfono, nos escuchamos por teléfono. Yo te llamo. Para saber de ti nada más.

M .- ; Qué dios te bendiga!.

R .- Dales recuerdos a todos. No tardo más contigo porque sé que el teléfono es caro y no hay dinero, y yo te llamaré si dios quiere. ¿Ya está Mourad?.

M .- Asalamu alaikum.

**POLICÍA GENERAL DE MILÁN DEPARTAMENTO
ESPECIALIZADO EN ANTITERRORISMO**

24 de junio de 2004 a las 17h00 en Milán.....

Yo el firmante el inspector general Franco acompañado del intérprete de árabe designado por el tribunal de Milán para la escucha de la conversación que se encuentra en las diligencias del tribunal de Milán sobre la causa penal n° 17596/04. Se transcribe el contenido de las grabaciones de la conversación controlada entre las personas presentes en el cuarto de seguridad en la comisaría general de Milán grabo. Este es el contenido de la conversación entre las personas, 1331



En el idioma árabe se escuchó esta conversación el día 08 - junio-2004 a las 02h30

Las personas presentes en el cuarto de seguridad: son:

Rabei – Rabei Osman Al Sayyed Ahmed

Yahia – Yahia Mouawad (El Mouawad) Mohamed Rajeh.

Rabei: Tranquilo Yahia, tú vas a salir no tienen nada, tú no eres conocido, qué se te olvide cuando salgas informar a los hermanos allí, díles que hagan lo que pueden para mandarme un abogado, di a

Mohamed que avise a los chicos estaré seguro. Estaré seguro, seguro que hay dios, si dios quiere llegará el día que sea mártir, te lo dije que tú hubieras preferido la muerte que este día, en esta situación me arrepiento no haber escuchado y no haberme ido con los chicos, al martirio, (sigue un párrafo inaudible) después...yo... Fouad y Abu-Badi', no te olvides estar con en contacto con los chicos... estáte con los chicos que están allí, diles que hagan lo imposible para el abogado, por lo menos el abogado hará algo para que no me expulsen a Egipto, sabes que en Egipto hay malos tratos son hijos de la perra, no quiero que me lleven a Egipto, tiene que ser un buen abogado para parar mi entrega a Egipto.

Yahia: No imagino que te entreguen a Egipto.

Rabei: Unos amigos míos en Afganistán, los entregaron a Egipto, porque los reclamaron los servicios secretos.

Yahia: ¿ de Afganistán?.

Rabei: Sí, fueron allí al combate, los detuvieron y luego los entregaron, ahora están presos en las prisiones de Egipto, necesito un abogado, tú y Fethi vais a salir, no os olvidéis de mí... no me dejéis,,,,

Tú tranquilo, a ti no te van a entregar, no pueden, porque no hay pasaporte.

Yahia: No, no, sólo han encontrado conmigo la tarjeta militar.

Rabei: No te pueden expulsar sólo con el carnet militar, tengo experiencia en esto, no os olvidéis de mí lo digo una segunda vez, **dilo** a los hermanos musulmanes aquí para que se lo diga en la cárcel, luego habla con los hermanos allí, mi situación, es difícil como si estuviera en la guerra. Mi único miedo es que me entreguen a Egipto. Porque existe el intercambio de informaciones entre ellos. Como mucho me entregarán a finales del verano.

Yahia: Me quitaron los números de teléfonos que tenía,

Rabei: Estoy cansado Ahmed informó,

Yahia: Mohamed no sabe, no tiene información

Rabei: Está mi amigo que fue detenido, pero no lo quiero.

Yahia: Mahmoud no sabe nada.

Rabei: Estoy cansado escucha te van a interrogar no muestres que tienes miedo, tranquilo,

Yahia: Pero yo no hablo italiano:

Rabei: Tú tranquilo,

Yahia: Yo les dije que no sabía nada yo estaba en Gracia.

Rabei: ¿ Les has dicho esto?.

Yahia: Sí, es lo que les he dicho.

Rabei: ¿ Te han interrogado?.

Yahia: Sí, sí.

Rabei: ¿ Te han preguntado sobre mí?.

Yahia: ¿ Cómo?.

Rabei: ¿ Sobre mí?.

Yahia: Sí, **Rabei:** qué les he dicho.

Yahia: Les he dicho que te conozco de hacía dos semanas. No sé nada, les dije que te había conocido en la estación de trenes, les dije que dormías en la estación y que me preguntaste si yo podía ayudarte para la vivienda, y después conseguí un piso y lo compartimos ahora. Lo que molesta es que me han preguntado sobre Internet y que han visto cosas de Internet.

Rabei: ¿ Qué les has dicho?.

Yahia: Les dije que desconocía de dónde ha llegado esto.

Rabei: Pido a dios que les impida ver.

Yahia: No entienden. De todos modos les dije que soy Palestino.

Rabei: ¿ Han visto la hoja que escribí yo?.

Yahia: Han registrado la casa.

Rabei: Pido a dios que les impida ver.



Yahia: Hice todo para ocultarles, les dije que no sabía de quién eran

las cosas porque el piso fue habitado antes,

Rabei: Dime más cosas

Yahia: No hay más, pero tú ¿conoces bien a Fethi?.

Rabei: No, no es de ese tipo

Yahia: ¿ Ha estado contigo aquí?.

Rabei: Estaba conmigo aquí y vinieron a cogerlo de aquí.

Yahia: ¿ Sabes algo de tus movimientos?, a lo mejor has hecho algo mal

Rabei: NO

Yahia: Piensa sobre tus movimientos

Rabei: Escucha, mis movimientos son correctos y rectos como la línea del tren

Yahia: Alguien no te ha engañado y él te conoce bien

Rabei: Pienso bien, si hay alguien que dios le juzgue Yahia tú no hablas nada.

Yahia: Piensa quien soy.

Rabei: Mañana por la mañana verás como van a hablar de mí en la televisión. Con las fotos.

Yahia: ¿ En el telediario?.

Rabei: Sí, en todos. Lo esencial que te acuerdes y que hagas lo posible

para que no me entreguen a Egipto. Estoy acabado.

Fin de la conversación.



POLICÍA GENERAL DE MILÁN DEPARTAMENTO**ANTITERRORISMO****EN EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2004.**

Yo el firmante abajo Franco inspector general del tribunal de Milán
acompañado del intérprete del idioma árabe del tribunal de Milán.



Para escuchar la conversación entre las personas presentes en el piso
de Rabei Osman Al Sayyed Ahmed que vive en la actualidad en la calle
Kador en Milán n° 33,

Nacido en Garbía Egipto el 22-07-1971.

El diálogo tuvo lugar el día 26 de abril del 2004 entre las 13-26-20,
entre Rabei Osman Al Sayyed Ahmed.

Rabei: Rabei Osman Al Sayyed Ahmed

Yahia: En la actualidad no se ha asegurado de su identidad.

Rabei: Todos esos Mujahidines principales hasta los que estaban en
Austria han perdido, no hay Ulemas (sabios en el Islam) nadie se
preocupa por la nación islámica, cuando va a ellos el estado se mueren
de miedo, no son Ulemas, son ignorantes, solamente hay uno entre ellos
que actúa, y es El CHAARAOUI

Yahia: Sí, CHAARAOUI, es activo y tiene mucha cultura islámica a

pesar de todos los ojos que tiene encima no tiene miedo, (siguen unos versículos del Corán) no sé lo que quieren estos que diga al grupo

Islámico siempre en contacto con el ministro,

Rabei: Porque no quieren oír lo que nosotros no queremos oír.

La conversación sigue sobre El Cheikh Charaf,

Rabei: Sabes que era una cosa muy buena El Cheikh Al CHAARAOUI era todo, era secretario era de los Ulemas del Islam. Decía la verdad, esos no tienen ni la capacidad de explicar el Corán.

¿Cuál es el nº de esa Asura del Corán?

Yahia: 114

Rabei: Está muy bien, cuando la persona lee el Corán intenta entenderlo.... prepárate, prepárate, hay posibilidad si tienes el deseo de ir a Siria.....

Yahia: ¿ Por el visado?.

¿ Qué visado!.... Hay otra forma

Yahia: ¿ Con mi pasaporte?.

Rabei: De lo que sea porque hay allí quien te espera, allí estamos presentes entre los árabes,

Yahia: ¿ Con un pasaporte normal?.

Rabei: Claro que normal, cuando llegues a Siria hay mucha gente esperándote, tenemos familia allí..... Ellos te esperan para mí la segunda vez en realidad allí..... en mi camino....es lo que elegí..... pero conmigo se ha complicado el tema, a pesar de que estoy bien preparado desgraciadamente me han dicho que en Arabia Saudí hay muchas complicaciones, me han dicho que mi postura está clara, pero que tengo que reforzar mi creencia y que llegará mi día porque hay unos problemas entre los grupos en Arabia Saudí y en otros sitios, yo insistí, pero me han dicho que refuerce mi creencia y después podré alcanzar el camino de dios, sabes hermano Yahia que soñé contigo, y estoy muy contento por eso.....

Yahia: Espero que yo también este contento.

Rabei: Es suficiente que lo tomes de una manera normal (no se entiende) sigue el diálogo sobre los ciudadanos magribíes, (pero no se entiende)

Al final de la conversación los dos se preparan para rezar.

Fin de la conversación.

CONVERSACIÓN TELEFÓNICA (ambiental) del día 04-06-2004

a las 20h08 n° 61 en el teléfono móvil 3207659984 que utilizaba Yahia



Mamad.

**Rabei Osman Al Sayyed Ahmed
Yahia Mawad**

(Conversación ambiental)

Yahia: Ese KUYO no quiere que me enamore

Rabei: ¡ Chico, déjate de esta conversación!. ¿ Buscas una catástrofe?.

Yahia: No sé nada de ... ¿ y qué te dijo Mohamed?.

**Rabei: Dijo: quiero hablarte un poco, le dije: no toques el timbre y no
Vengas esta semana.**

Yahia: ¿ qué te ha dicho?.

Rabei: Dios ayuda...

Yahia: O sea que ¿ va a venir?.

**Rabei: Quiere hablar de los problemas del tema de Irak y del tema de
“ Usk”.**

Yahia: Ah.

**Rabei: El hombre no sabe si venir ahora, Mohamed tiene problemas,
en Francia porque está ocupado con el trabajo que va a abrir
en Francia.**

Yahia: Si quiere que vayamos iremos a él y volvemos...

44

Policía general de Milán antiterrorismo.

En el día 25 de Mayo de 2004 a las 09h30 en los despachos de Milán.



El inspector jefe Franco Bardo acompañado del intérprete de árabe designado por la fiscalía del tribunal de Milán para la causa penal n°: 0417596, responsables de escuchas y transcripción de conversaciones intervenidas en el Emai n° 352940000903280 puesto dentro del teléfono móvil que utilizaba Rabei Osman Al Sayyed Ahmed, nacido en Garbía (Egipto) el 22-07-1977 o 1971, residente en Milán, C/ Cadore 33.

Se transcriben las conversaciones en lo siguiente en lengua árabe de las operaciones del día 24 de Mayo del 2004 a las 121h20,43.

(En italiano ponen Mayo).

**Rabei Osman Al Sayyed Ahmed
Mourad (Hombre argelino o marroquí)**

R. Esalamu Alaikum (Saludo).

M. ¿ Qué tal Cheikh Mohamed?.

R. Querido Mourad, gracias.

M. ¿ Qué es de tu vida?.

**R. Te echo de menos de verdad!, mira hermano créeme, siempre me
acompaña tu foto.**

M. ¡ Vaya por dios!

R. Yo ahora estoy en el trabajo gracias a dios de todas las formas...

Empecé la operación hace cuatro días (35") y créeme estoy sentado escuchando la cinta de los mártires y al mismo tiempo me acordaba de ti.

M. ¡ Vaya por dios, gracias!.

R. Escucho y me acuerdo de ti, ¿ qué tal estás?.

M. Te llamé al primer número.

R. El primer n° a veces lo tengo apagado, no lo funciona mucho, traje un nuevo número, este es.

M. El primero me ha vuelto loco y con canas, porque pensé que estabas en peligro.

R. No, el primero no vale y le voy a dar de baja porque en el país me pasó una situación , luego si dios quiere... tengo que verte Mourad...

M. Si dios quiere... Yo... Mira... Yo de todas las maneras no tardo en viajar de aquí, voy a salir si dios quiere...

R. Te juro que te tengo que ver antes de que viajes si dios quiere...

M. No puedo... No puedo...Si vienes a Francia a lo mejor...Si estás en Italia no puedo, no puedo...

R. ¿ Cuándo bajas a Francia?.

M. No, yo voy definitivamente...

R. Bien.

M. Entraré al país que te dije antes.

R. Vale, vale.

M. ¿ Lo sabes?. Y ojalá salga bien... He oído de nosotros buena noticia

si dios quiere.

R. ¡ Sí!.

M. Mmm.

R. Contacté con Cheikh Selmán El Auda, le pregunté sobre el tema de la deuda de la mujer de España esa...

M. Aha...

R. Me dijo que no podía viajar hasta que pague la deuda primero...

M. Ah...

R. Dijo que estamos en una etapa en la cual se tiene que pagar la deuda

M. Sí, paga la deuda...Es mejor...

R. Contacté también con un Cheikh en Qatar y me dijo lo mismo...

M. Está bien, paga tus deudas...





R. Y no sé... la enfermedad...la mujer me denunció de verdad en Egipto

De una forma voluntaria.

M. ¿ Te ha denunciado?.

R. Sí sí, me denunció en la embajada y fue a los servicios secretos... y han hecho un gran escrito... de verdad, de verdad... estoy en una situación te lo juro...

M. ¿ Qué dios ponga paz si quiere!...Cheikh Mohamed...Tú encontraste una ocasión de trabajo, qué dios te ayude y así irás pagando tu deuda poco a poco... si no encuentras trabajo no encuentras deuda y sólo tienes motivos nada más.

R. Me causó preocupación en el país... una gran preocupación... me ha hecho mucho daño... me dolió mucho... estando con ella me hizo daño y después de dejarla me hizo daño... Me hizo llorar esa mujer. No sé qué hacer...

M. Escucha Cheikh Mohamed, lo importante es que si encuentras una manera para pagar tu deuda, si no encuentras, sólo tienes que tener paciencia...

R. Yo no sé qué hacer, no sé.

M. Es la solución que tienes, supón: que has podido pagar tu deuda, lo pagas, ¿ entiendes?, y que te olvides de ella para siempre... ella te causó problemas en tu religión y en tu vida.

R. Te juro que me causó problemas en mi religión...

M. Te entiendo, me contaste la historia entera... tu historia es extraña para nosotros...sinceramente...

R. Te juro Mourad que me ha hecho mucho daño... quiero decir que en Egipto en mi casa hay gran preocupación...y problemas con mi familia...y problemas...yo había pedido la mano de una ¿te lo conté?

M. Sí, me lo contaste.

R. El tema de la petición de mano queda nulo y me causó al final confusiones en mi religión y yo no sé qué hacer con esa mujer...

M. No le tienes que hacer nada, dios hace lo que quiere y tú sólo paga tu deuda y ya está, ¿ entiendes?, lo que hay entre tú y ella lo cortas definitivamente...

R. He cortado todo con ella Mourad...ahora no sé mandarla los papeles del divorcio... Has oído las noticias que ocurrió allí, o sea en el país, y conoces a todo el grupo.

M. Sí.

R. El grupo " El-Hust" (Podría referirse a Bosnia).

M. Sí.

R. Y yo no puedo ir por la zona de la embajada...

M. ¿ Qué han dicho los chicos allí? ¿ qué han dicho?.

R. Mourad, tú conoces las noticias ahí, todos los problemas de allí los

chicos son nuestros amigos estaban con ella.

M. ¿ estaban con ella?.

R. Ellos estaban allí todos, Sarhan y todos los hermanos.

M. ¡ Vaya por dios!.

R. Te juro, Fouad, todos...

M. ¿ Qué han dicho?.

R. Con dios están ahora todos...

M. ¿ Ellos, han ido ahora?.

R. Todo el grupo...

M. ¡ Vaya por dios!.

R. ¿ No lo sabes o qué?.

M. Te lo juro que no sabía nada de esta noticia.

R. Yo no puedo hablar, te digo que me gustaría verte, tengo mucho que decirte y estoy desnudo, desnudo. ((Nota del intérprete: querrá decir cansado, cansado)).



M. ¿ Y Fouad se ha ido, Fouad?.

R. Sí.

M. ¡ Vaya por dios!.

R. Bueno, no hablemos mucho por teléfono...

M. Entiendo... entiendo, hablemos con adivinanzas (claves) solamente.

R. Ni adivinanzas ni nada... tengo que verte.

M. No puedo ir a Italia, te juro que no puedo ir.

R. Me encuentras en Francia si dios quiere?.

M. Mira...Si vienes a Francia antes de 20 días, te veré en Francia. Yo dentro de 25 mis cosas estarán listas...

R. ¿ Y hay quien os baje todo?.

M. En todo.

R. Dame los números de teléfonos de esa gente.

M. No...la cuestión no está en dejarlo o no en el coche, vas directamente algunas cosas, las necesidades del viaje?.

R. Sí, sí...

M. Y viajas normal como si fueras a Italia. ¿ Entiendes?.

R. Sí, tú intenta bajar a París si dios quiere y verás a nuestro hermano Mohamed allí.

M. Ah...

R. Y le das toda la geografía necesaria, los aficionados y los nombres si dios quiere.



M. Todo esto con un teléfono solamente...

R. No... Tú no hables por teléfono de estos temas...

M. No, no hablo...

R. Cuando vas a París, sólo, ve a Mohamed en el mismo sitio donde nos veíamos.

M. Vale. Mira si me mandas un número dirección.

R. Sí.

M. O bien, dame un E.mail de Internet.

R. Te doy mi E.mail.

M. Y yo contactaré contigo a través del E.mail.

R. Vale, tú ¿ tienes E.mail?.

M. Sí, tengo.

R. Dame tu E.mail... escucha... mándame tu E.mail en un mensaje SMS a este n° de teléfono...

M. Vale.

R. A este mismo n° de teléfono, mándamelo hoy si dios quiere a las 08h30 de la tarde, entra conmigo.

M. Vale, si dios quiere.

R. ¿Ya está?.

M. Ya está.

R. No te entretengo más por teléfono, hablamos en... escucha yo tengo cámara en el ordenador te puedo ver y me puedes ver y tengo también altavoces, nos podemos ver.

M. Vale, si dios quiere.

R. ¿ Ya está?.

M. Ya está.

R. No te entretengo más, reza por mí estoy en una crisis te juro.

M. Y tu también...

R. Reza por mí porque estoy en una crisis de religión y de la vida..

Estoy quemado Mourad.... reza por mí por favor..

M. Yo más que tú... ¡ qué dios me bendiga si quiere!...

R. Reza por mí cuando reces y da recuerdos a todos los hermanos que están allí.

M. De tu parte si dios quiere...

R. No te entretengo más... Entra conmigo a las 08h30 y escucha

Mourad, antes de entrar dame un toque en el teléfono.

Saludos

Rabei = Osman Al Sayed Ahmed

Yahia = En su momento no se conocía seguro su identidad

**Husam = En su momento no se conocía seguro su identidad (tenía
nacionalidad jordana).**



Comenzó la conversación a las 12h50 del medio día

Husam: “ Rabei”, ¿ cuándo me preparas los papeles?.

**Rabei: Nunca, primero con el contacto (o sea con Internet), ¿ tienes el
papel?.**

Yahia: Este es el número.

**Rabei: Sí con este nº puedes contactar con todas las partes del mundo,
puedes llamar a España, a América, a Alemania, basta con
conectarlo con el móvil (o sea conectar el móvil con el ordenador
para obtener el contacto por Internet).**

Yahia: ¿ Utilizo este móvil?.

Rabei: Sí.

(A las 2h18 del medio día se escuchan las teclas del ordenador).



Yahia: ¿ Dónde se encuentra esta empresa?.

Rabei: En América.

Husam: No, está cerca de América.

Rabei: Sigue las instrucciones escritas (o sea según lo que indica el ordenador cuando se entra).

Husam: ¿ Utilizamos los dos móviles o sólo uno ¿.

Rabei: Utiliza el primero durante un cuarto de hora y luego utilizamos el otro.

Yahia: Sí, Alo, Alo, Cheikh Abu Musaab Al Zarqaoui? (Con tono de cachondeo, en broma).

Rabei: No hables de temas que desconoces, son temas más grandes que tú, intenta primero llegar a su nivel y después permite a tu persona pronunciar su nombre, cambia tu forma de ser amigo, tranquilo, te compraré los documentos (se dirige a Husam), los papeles están pero tiene uno que andar con cuidado, los papeles son válidos y se podrían encontrar fácilmente, pero el peligro puede estar en la persona que los haya utilizado antes, o sea

que si la persona que los haya utilizado esté en busca, significa



que te busques la ruina, como también hay que verificar la calidad de los papeles, hay documentos que solamente hace falta calentarlos, como estos, se calientan y de allí se cambia la foto y todo queda bien aunque esté el sello sobre seco, lo importante que el nombre no esté quemado (o sea que la persona que los haya utilizado antes esté perseguida por la policía).

Husam: Entiendes en este dominio.

Rabei: Este dominio es una escuela.

Yahia: Observa.

Rabei: Observad vosotros, No hay que hablar nada de los pasaportes, ni de los papeles ni de los permisos de residencia, y sobre todo en el centro cultural islámico, no hay hablar de nada de esto, la única persona que es de fiar allí es Mohamed que trabaja en el restaurante.

Husam: Allí, el argelino es bueno.

Rabei: No, ojo, está quemado, en el centro sólo hay Mohamed y Mustafa, los demás no me gustan, ojo como andas.

Husam: Yo cuando voy allí me siento al lado de la ventana.

Rabei: Cuando vayas allí, vete donde Mohamed, te lo digo, ahí no es



**como en Holanda, Ahí (o sea en el centro) todos eran presos,
no vayas mucho al centro, cuando vayas allí, vete donde Moha-
med, y dile que te mando yo a ti personalmente.**

(Están escribiendo en el ordenador).

Husam: ¿ Conecto este móvil?.

Rabei: No, utiliza el NOKIA.

Husam: ¿ Qué me enseñas?.

**Rabei: ¿ No te estoy enseñando algo bien?, viajar sin barreras ni
fronteras, y nadie te molesta!.**

**Husam: Yo soy viajero (emigrante), no sé por qué tengo que aprender
un servicio?.**

**Rabei: Todos los servicios son parecidos, yo trabajé en todo, fui hasta
tu país, conozco todos los sitios, fui a Siria y a Jordania y me
acuerdo de todas las calles y las fronteras, las calles y fronteras
las he aprendido en el ordenador.**

Husam: ¿ Has estado en Jordania?.

**Rabei: Sí, fui hace mucho a Jordania y a Siria, era responsable de un
movimiento Yihadista en las fronteras y también me ocupaba**



de los coches grandes tal como los mercedes, los hermanos me

los mandaban de Egipto y yo a mi vez los mandaba a Hama, a Kantara y a Akaba.

Husam: Ah, ¿ en Jordania?.

Rabei: Sí, ahí donde vosotros, y me ocupaba también de entrenar a los jóvenes al servicio, yo preparaba los coches y los chicos por la noche los hacían entrar a Irak, y fui también a Ram-Allah (En Deffa) y di vueltas y vueltas.

Husam: O sea que desde que eras niño eras viajero.

Rabei: Sí, Cogí mucha experiencia, Sí, Bien!, ahora nuestra madre es el contacto (o sea con Internet en el ordenador) (son las 8h47 de la tarde), Yahia pulsa las teclas ahora! (Se escucha el pulsar en un móvil)

Rabei: 1 Wondon, sigue pulsando las teclas, bien, abrir los programas, cogemos por ejemplo, este es el n° de Jalil, escribe Jalil, ¿ llegó?

Yahia: Sí.

Rabei: Inténtalo tú ahora.

Husam: La batería está vacía, la luz lo indica.

Rabei: Bien, bien, ¿ qué idioma está ahora? ¿ el inglés?.

Husam: El inglés no funciona.

Rabei: No, ahí hay un número, tienes que tocarlo y la traducción
cambia automáticamente, no me gusta el Ericsson.



Husam: ¿ Qué marca de móvil prefieres?.

Rabei: Nokia, mira, yo escribo ASH, mira si te ha llegado la escritura,
Londón, Ericsson no es bueno, esto es de fabricación Saudí y
Vale 30 €, no vale, no vale.

Sigue conversación en general sobre las marcas de los móviles que

Rabei considera no buenas.

Rabei: No puedo copiar el número fundamental.

FIN DE LA CONVERSACIÓN

14

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)

Sección Antiterrorista.



El día 26 de junio de 2004, a las 15:00 h., en la Oficina (Digos) de Milán, el Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el calabozo de la Policía General de la ciudad de Milán; y anoto aquí el contenido de la conversación entre las personas mencionadas abajo, en lengua árabe, y ha sido escuchada la conversación el 8 de junio de 2004 a 01:30:00 h.

Las personas presentes en el calabozo son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmed

Yahyà: Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih

Rabie: ¡No digas nada y no hables mucho! (en voz baja)

Yahyà: ¿Cómo?

Rabie: ¡Que no hables mucho y no digas nada! Allí hay alguien que me vigilaba; estoy enfermo, estoy enfermo; me pegaron; todo mi cuerpo me duele; si es Mahmud quien ha delatado. Tengo sospecha en Ahmad. Tú, ¡no hables!; me detuvieron rápidamente (sobre la marcha); me atacaron. Todo el cuerpo me duele. Dios está. Dios está. Dios es Grande. Me pegaron, estoy enfermo (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 1:28)

Yahyà: Rompieron la casa (inspeccionaron la casa)

Rabie: ¡No!

Yahyà: Te lo juro; la casa ha sido inspeccionada.

Rabie: ¿Toda la casa?

Yahyà: ¡Toda la casa! Creo que saben algo.

Rabie: No, ellos no saben nada.

Yahyà: Esta mañana nos han perseguido.

Rabie: ¿Te han detenido junto con Fathi?

Yahyà: Sí, junto con Fathi. Respecto a mí, ellos saben algo, pues estaban esperando allí, sabían donde estábamos, les vemos esperando allí (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 2:00; y después:) nos detuvieron a nosotros dos; estaba con un niño (quiere decir, Fathi tenía un niño)

Rabie: ¿Le han dejado en libertad?

Yahyà: Sí, le han dejado en libertad. Se llama Muhammad.

Rabie: ¿Le han dejado?

Yahyà: Sí, se le han llevado a Fathi (quiere decir, se le han llevado a otro sitio)

Rabie: Estaba conmigo hace poco.

Yahyà: ¿Estaba contigo?

Rabie: Sí, estaba conmigo antes de llegar tú.

Yahyà: ¿Dónde está ahora?

Rabie: Han venido y se le han llevado. No sé adónde se le han llevado. ¿Han inspeccionado la casa?

Yahyà: Sí, han inspeccionado todo, todos los sitios, han volcado todas las cosas.

Rabie: ¿Se las han llevado las cosas? (quiere decir, los papeles, documentaciones de identidad)

Yahyà: Todo.

Rabie: ¿Incluso la cartera?

Yahyà: Sí.

Rabie: Ya nos sospechaban de antes. Tal vez, a través de mi amigo detenido. O de Ahmad; estoy dudando en uno de ambos. Estoy seguro de que el que me delató me conocía.



15

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El día 28 de mayo de 2004, a las 13:30 h.

Soy el firmante abajo G.r.m.a.no (sic) Canil, de la Policía General en Digos de Milán, acompañado del traductor de lengua árabe, designado por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de la conversación en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 en Garbía de Egipto, residente en Milán, Calle Cadore, número 33. La grabación ha sido realizada en lengua árabe el 26 de mayo de 2004, entre la hora 21:03:42 y 21:05:40. Las personas presentes son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmad

Yahyà: Todavía no ha sido confirmada su identidad.

(Al principio de la conversación se habla de asuntos generales).

Rabie: Estas grabaciones de audio son de clase extraordinaria, son grabaciones especiales relativas al martirio, esto te facilita todo, cuando las escuches, entrarán en tu cuerpo, pero debes escucharlas con frecuencia; yo las escucho siempre, hasta durante el trabajo, cuando tengo tiempo de descanso. Yo utilizo los dos tipos (CDs y las cintas normales). Para ti es mejor que utilices primero las cintas normales y después CDs.

Yahyà: Bien.

Rabie: Esta cinta es algo especial, tiene una voz tierna que entra en la venas de la persona; en España la han memorizado, te da sentido de seguridad, te aleja del miedo.



Yahyà: ¡Dame entonces una para aprender!

Rabie: Sí, pero tienes que memorizarla.

Yahyà: No, no, la memorizaré.

FIN DE CONVERSACIÓN.

16

R: Rabie

Y: Yahyà

R: La *yihad* es la cosa más dulce y bonita, y cada musulmán tiene la obligación de hacer la *yidad*.

Y: ¡Enséñame, enséñame!

R: (Escucha una aleya que habla de la *yihad*), me gustas, Yahyà..., deseo que Dios te de la fuerza, y si tienes la intención de hacer la *yihad*, Dios te ayudará.

Y: Dios es el más grande.

R: (Escucha una aleya que habla de la *yihad*)..., lo más importante es que uno tenga la intención de obrar con buen corazón y verdadero propósito, que esté en paz con Dios (una aleya)

Y: Amén. Lo más importante es que nosotros deseemos el camino de la *yihad*... yo lo deseo de todo corazón... que Dios purifique nuestros corazones.

R: Lo más importante es que nosotros tengamos la intención de morir por la causa de Dios... ahora nuestra intención con Dios es buena... y



lamentablemente no tenemos papeles para irnos a los países de la *yihad* pero quien quiera morir por la causa de Dios, pues la tierra de Dios será inmensa, y Dios lo ve y lo sabe...

No hay siervo [de Dios] sin preparación... hay que hacer la *yihad* y hay que haber una nación islámica... y cada musulmán debe donar algo para la *yihad*, incluso materialmente... si uno trabaja un mes, dará 50€ al mes...

Y: Dará una limosna (azaque) en un año la cantidad de 300€ ó 400€...

R. Quien salga por la causa de Dios, Él estará con él... quien opte por el martirio, tendrá la cosa más dulce, es algo que no tiene explicaciones... no te puedes imaginar el momento del martirio...

La *yihad* tiene varias facetas: *yihad* científica y *yihad* militar... si desea la persona, se sacrificará por la causa de Dios y estará preparado para el tiempo determinado... ¡por Dios!, Yahyà, ¡qué vergüenza! Somos jóvenes, pues que seamos los primeros de sacrificar por la causa de Dios...

Hay que militar en las filas de Al Qaida... esa es la solución... pues las puertas de Al Qaida están abiertas... estamos dormidos aquí... nuestro primer deber es la *yihad*... estamos [aquí] con los se quedan... nosotros, los jóvenes, debemos estar en las primera líneas como Muhammad... lamentablemente, venimos aquí a países que son enemigos de Dios... nos equivocamos... pero no hay tiempo para arreglar el pasado... el esfuerzo y el trabajo duro que hicimos para llegar a Europa es igual como si hubiésemos ido a Chechenia y Cachemira. Nosotros vemos la muerte todos los días.

Y: Pedimos a Dios que nos dé el valor y la buena salud para vencer a los enemigos de Dios.

R: Somos emigrados por la causa de Dios (escucha una aleya coránica). Nosotros elegimos el camino de la causa de Dios, porque en los países de los infieles te cogen y te olvidan en la cárcel... ¿por qué uno no hace tic tic

tic y se muere por la causa de Dios? Así si elegimos a Dios... (una aleya coránica) Dios purificará nuestros corazones.

Y: Amén, amén; jeque, quédate a mi lado, así verás cómo nos levantamos con la fuerza de Dios... yo tengo la intención.

R: Dios está satisfecho, un golpe y lárgate... hemos quedado mucho tiempo dormidos... ahora ellos, los enemigos de Dios, están distraídos... un golpe y lárgate... mira lo que está ocurriendo con nuestros hermanos de religión en la cárcel en Iraq... ¡no tengas miedo!, ¡no tengas miedo!, Yahyà. ¿Qué están planeando los americanos? ¿nos asustan con la cárcel? Hay muchas maneras, y de tal forma será la victoria de los musulmanes... les hacemos un plan, les estudiamos un programa... lamentablemente, les mandan a nuestros hermanos en la cárcel mujeres para humillarles... liquidan la cuenta lo antes posible...

¿Te acuerdas de la mujer de la que hablé?

Y: ¿Quién?

R: Una mujer, cuyo nombre es Atf?

Y: Sí.

R: Por desgracia, la descubrieron... en estos días, fue descubierta... la preparó el jeque Mu'tif, el jeque Mu'tif, en paz descanse, la preparó, la proporcionó material sanitario, si hubiese tenido éxito la operación, con una cosita como una cerilla, habría desaparecido un barrio americano... pero esa no era la primera y no será la última; hay muchas hermanas de religión querrán el martirio, Fitiha, Amal, existen Palestina, Chechenia, Afganistán, Indonesia, Cachemira, Pakistán y Malasia. Con una llamada telefónica, estarán todas preparadas. Amal y Hanan están dispuestas. Desgraciadamente, esa operación



falló; ahora tenemos a Amal dispuesta. ¡Escúchame bien Yahyà! Yo no te oculto nada. ¡Escúchame bien!, tengo muchos amigos que murieron mártires por la causa de Dios, otros se fueron a Afganistán para hacer la *yihad* y, otros más, están ahora detenidos en la cárcel. ¡Escúchame bien Yahyà! ¡Ojo!, que no hables. LA OPERACIÓN DE MADRID ENTERA ES DE PARTE DE MÍ y murieron mártires los mejores amigos, ¡en paz descansen!

Y: ¡Oh!

R: El hilo de la operación de Madrid es de parte de mí. ¿has entendido? Los trenes.

Y: ¡Oh!

R: Todos son mi grupo. Realmente no estaba con ellos el día de la operación, pero el día 4 estaba en contacto con ellos y estaba enterado de todo. ¡Cuida de que no hables! Ellos todos se mueven juntos, mientras yo me muevo solo.

Y: ¿Se han muerto todos?

R: No, no. Cinco fueron muertos mártires, ¡en paz descansen! Y ocho fueron detenidos en la cárcel. Son de los mejores amigos. Empecé la preparación el día 4. El plan era de primera categoría. Incluso yo estaba dispuesto a morir mártir pero algunas circunstancias me lo impidieron; y todo está en las manos de Dios. Si la operación hubiese tenido excelentemente éxito, nadie la habría olvidado, pues el material estaba preparado, pero el problema era el cargamento. Esta operación necesitaba muchas lecciones y paciencia. Duró [la preparación] dos años y medio. ¡Cuidado!, ¡cuidado de que hables, ni incluso con los signos!, ¡no hables con Yalil! ¡Ojo con el teléfono!

Y: Utilizaré (la tarjeta).

R: ¡Cuidado y no utilices nada! ¡Olvida toda esta información!



Y: ¿Incluso desde la estación del tren de Milán (estación Gintrala)?

R: Nada de nada, ni de donde sea, ¡no hables con nadie!, tu hermano MUHAMMAD sabe todo. ¡Cuidado, no hables! Hace unos días que quería decirte que no hablara por teléfono, especialmente sobre este asunto. El peligro. Todos mis amigos se fueron, de ellos quienes murieron mártires y quienes están en la cárcel. Y ahora yo sé que hay muchos amigos que están dispuestos para el martirio, hay dos grupos dispuestos para el martirio. El primer grupo viajará entre el 20 y 25 del próximo mes a través de Siria, está formado por cuatro personas que están dispuestos para morir mártires. ¡Cuidado que hables con tu hermano Muhammad!, aunque lo sabe todo, él conoce a todos que se irán el día 20. ¡Haz como no supieras nada!, ¿de acuerdo? ¿(OK)?

Y: De acuerdo, (OK); ¿y respecto a Ahmad?

R: Sí, está.

Y: ¿Respecto a los pasaportes?

R: Todo está preparado; respecto a los pasaportes, pues no hay problema, que están.

Y: ¿Son pasaportes egipcios?

R: Los pasaportes egipcios no sirven; han sido comprados de España por el precios de 200€ a 300€, según el color del pasaporte; en el mercado hay pasaportes (franceses, marroquíes, sirios, ingleses, pakistaníes), no hay problema. ¡Escucha!, tu hermano Muhammad sabe todo, pero te lo repito, ¡ojo!, esto es la primera clase que te doy; pues hace mucho tiempo que quería decirte esto; por teléfono, nada.

Y: ¿Incluso desde Call Center?

R: Nada de nada. Cuando llegue el momento; ¡no utilices nada!, esto es la primera clase, si tienes la tarjeta del teléfono, tírala.

Y: ¿Mi pasaporte servirá de algo?

R: No, no, es recomendable el pasaporte egipcio.

Y: Estoy dispuesto a sacrificar.

R: Bueno, Yahyà, tú tienes buena intención, pero ¡ten paciencia!, tendrás tu sitio en el Paraíso por la buena intención que tienes de que estás dispuesto a sacrificar, (seguidamente recita unas aleyas coránicas)...

R: Debes saber que la *yihad* tiene facetas y varios aparatos, existe la *yihad* de información y la de la ciencia; dime, ¿por qué no te incorporas a los aparatos de información que vigilan las embajadas y a los funcionarios que trabajan en los consulados en Europa?, pues los hermanos de religión entran y salen siempre, ¿por qué no te encargas de esta tarea para traer información de los consulados europeos?, por Dios

17

yo conocí a muchos hermanos muyahidíes, que Dios les compense, que no tenían ni documentación de identidad ni dinero, pero estaban dispuestos a hacer la *yihad*, no tenían nada; por Dios... por Dios... ¿Sabes que hay grupo que está dispuesto a hacer la *yihad* en Holanda?, pero después, por muchas razones, se alejaron unos a los otros, peor hay uno de ellos que está dispuesto a morir mártir, no lleva mucho tiempo fuera de la cárcel, pero cada cosa a su debido tiempo es buena. Sabes, yo conocí a unos hermanos de religión que eran, al principio, faltos de creencia, pero poquito a poco abrazaron la religión; y cuando llegó el momento de la *yihad*, algunos se fueron a Afganistán y otros estaban rezando y esperando.

Y: ¿Qué hora es?

R: Son las 21:30.

Y: He tardado mucho.

R: ¿Quieres tomar el té?

Y: No, no, es tarde.

R: ¡Ojo con el teléfono!, entre tú y yo hay un compromiso.

Y: Claro, claro, ¡no te preocupes!

R: Cuando salgas de casa, ¡olvida todo!

19

Pág. 1340

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),

Sección Antiterrorista.



El día 2 de junio de 2004, a las 13:30.

Soy el firmante abajo Franco B.r.d.a (sic), Inspector General designado por el Tribunal de Milán, acompañado del traductor de lengua árabe, asignado por el Tribunal de Milán, para escuchar la conversación interceptada de las personas encontradas en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, que reside ahora en la Calle Cadore, número 33 de Milán,

Nacido el 22.07.1971 (*sic, anteriormente 1977) en Al Garbía de Egipto.

La conversación tuvo lugar el 26 de mayo de 2004, entre las horas 13:26:20 (*sic, sin completar). La conversación fue realizada entre Rabie Osman Al Sayyd Ahmad (*sic, sin completar).

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmad

Yahyà: Todavía no ha sido confirmada su identidad.

Rabie: Todos estos muyahidíes principales, incluidos los que estaban en Austria, fueron vencidos, incluso los sabios de la religión islámica no existen, ninguno de ellos se preocupa de la comunidad musulmana, cuando viene el Estado por ellos, se mueren de miedo, no son sabios de la religión islámica, pues son ignorantes, solamente hay uno de ellos que ejecuta, es (Chaarawi).



Yahyà: Sí, Chaarawi, es activo, tiene mucha cultura islámica, y a pesar de todos los ojos [que le vigilan], no tiene miedo, (a continuación, se oyen algunas aleyas coránicas)... no sé que quieren decir éstos a la *yamaa islamiyya* (la comunidad musulmana), siempre están vinculados al ministro.

Rabie: Porque quieren que nos hagan escuchar aquello que no queremos escuchar.

(La conversación se prosigue sobre el jeque Sharaf-sic) (*probablemente se refiere a Chaarawi)

Rabie: Sabes que era excelente el jeque Shaarawi, era todo, escritor y sabio de la religión musulmana; decía la verdad, éstos no pueden ni siquiera interpretar el Corán.

¿Cual es el número de esta sura coránica?

Yahyà: 114.

Rabie: Es muy bonito que cuando lea la persona el Corán, intentará de entenderlo... ¡Prepárate, prepárate!, tienes la posibilidad —si quieres— de irte a Siria...

Yahyà: ¿Respecto al visado?

Rabie: ¿Qué visado?... Hay otro modo.

Yahyà: ¿Con mi pasaporte?

Rabie: Con cualquier cosa, porque hay allí quien te espera; estamos allí en medio de los árabes.

Yahyà: ¿Con un pasaporte ordinario?

Rabie: Sí, ordinario, cuando llegues a Siria, te estará esperando mucha gente; tenemos allí un familia... Ellos los que te esperarán, respecto a mí, era la segunda vez que llegaba allí en mi camino que elegí... Pero se me han complicado las cosas, aunque estoy preparado totalmente... Lamentablemente, en Arabia Saudí me dijeron que había varios obstáculos,

me dijeron que mi situación estaba clara pero debía fortalecer mi fe y de todos modos, vendría mi día, porque hay problemas en los grupos (yama 'at) en Arabia Saudí y en otros lugares, y estaba insistiendo pero me dijeron que fortalecería mi fe y, después, me incorporaría al camino de la causa de Dios; sabes, hermano Yahyà, que soñé contigo, y estoy muy contento por eso...

Yahyà: Espero estarlo yo también contigo.

Rabie: Basta que no lo tomes habitualmente (no está entendido) (se prosigue hablando sobre los ciudadanos marroquíes, pero la conversación tiene dificultad de entender)...

(Al final de la conversación se preparan para hacer la oración).

FIN DE CONVERSACIÓN.

20

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)

Sección Antiterrorista.



El día 28 de mayo de 2004, a las 13:30 h.

Soy el firmante abajo el policía G.rmano Canil, de la Policía General de Digos de Milán, acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de la conversación que tuvo lugar en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 en Al Garbía de Egipto y que reside en la Calle Cadore, número 33 de Milán. La grabación fue realizada en lengua árabe el 26 de mayo de 2004, entre 21:03:42 y 21:05:40 h.

Las personas presentes son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmad

Yahyà: Todavía no ha sido confirmada su identidad.

(Al principio de la conversación se habla de asuntos generales).

Rabie: Estas grabaciones de audio son de clase extraordinaria, son grabaciones especiales relativas al martirio, esto te facilita todo, cuando las escuches, penetrarán en tu cuerpo, pero debes escucharlas con frecuencia; yo las escucho siempre, hasta durante el trabajo, cuando tengo tiempo de descanso. Yo utilizo los dos tipos (CDs y las cintas normales). Para ti es mejor que utilices primero las cintas normales y después CDs.

Yahyà: Bien.

Rabie: Esta cinta es algo especial, tiene una voz tierna que entra en la venas de la persona; en España la han memorizado, te da sentido de seguridad y te aleja del miedo.

Yahyà: ¡Dame entonces una para aprender!

Rabie: Sí, pero tienes que memorizarla.

Yahyà: Claro, la memorizaré.

FIN DE CONVERSACIÓN.

21

Pág. 1036

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El día 2 de junio de 2004, a las 16:01 h., (Digos) de Milán....

Soy el firmante abajo, el Inspector General Franco B.r.d.a (sic) acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por el Tribunal de Milán para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de la grabación de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el domicilio del Sr. Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 (ó 1971) en Al Garbía de Egipto y que reside en la Calle Cadore, número 33 de Milán. La conversación es entre Rabie Osman Al Sayyd Ahmad y Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih. La grabación tuvo lugar el 28 de mayo de 2004 a las 18:48:42 h.



Las personas presentes son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmad

Yahyà: Todavía no ha sido confirmada su identidad.

Y: ¿Por qué Muhammad no se va a Alemania?

R: ¡Ojo! (Rabie está en estado de enfado), ¡ojo!, ¡intenta de entender!, ¡no hables de él!, ¿no es de tu sangre?

Y: Yo no quiero crear problemas, no es algo propio de mí, tú me has entendido equivocadamente.

R: ¡Escúchame!, ¡escúchame! ¡Déjale!, y si no, le detendrán, ¡no reveles todo!, ¡no te alertes!, o será descubierto, ¡no hables!, porque tú no estás preparado, todavía estás lejos de estas cosas. Te prometo que hablemos juntos con él... compramos un teléfono, o existe el otro teléfono,



compramos nuevo cargador y hablamos, no debemos hablar por teléfono, pues tú no sabes los desastres, ¡ojo de que hables por teléfono!, porque nos descubrirán y a los demás que están preparando, ¿de acuerdo? Te prometo que hablemos juntos con él. ¡olvídate del teléfono!, te lo juro que estaremos en el desastre, ¿has entendido? Ahora, ¡vete tranquilo!, y ¡no hables de nada!, no quiero que caigamos en su cepto, ¿de acuerdo?

Y: Solamente quiero aprender de ti, ¡enséñame más cosas!, quiero aprender, ¿me has entendido?

R: Te entiendo, te entiendo.

Y: Quiero irme a mi Señor.

R: Todo a su debido tiempo, ¡tranquilízate!, estás conmigo. Ahora ¡vete!, ¡vete!

(Ambos se despiden y se saludan. Rabie empieza a hacer la oración).

FIN DE CONVERSACIÓN.

22

Pág. 1039

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),

Sección Antiterrorista.



El día 2 de junio de 2004, a las 13:30 h.

Soy el firmante abajo Franco B.r.d.a (sic), Inspector General designado por el Tribunal de Milán, acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por el Tribunal de Milán, para escuchar la conversación interceptada de las personas encontradas en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, que reside ahora en la Calle Cadore, número 33 de Milán,

Nacido el 22.07.1971 en Al Garbía de Egipto.

La conversación tuvo lugar el 26 de mayo de 2004, entre las horas 13:26:20 (sic). La conversación fue realizada entre Rabie Osman Al Sayyd Ahmad (sic).

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmad

Yahyà: Todavía no ha sido confirmada su identidad.

Rabie: Todos estos muyahidíes principales, incluidos los que estaban en Austria, fueron vencidos, incluso los sabios de la religión islámica no existen, ninguno de ellos se preocupa de la comunidad musulmana (*umma islamiyya*), cuando viene el Estado por ellos, se mueren de miedo, no son sabios de la religión islámica, pues son ignorantes, solamente hay uno de ellos que ejecuta, es (Chaarawi).

Yahyà: Sí, Chaarawi, es activo, tiene mucha cultura islámica, y a pesar de todos los ojos [que le vigilan], no tiene miedo, (a continuación, se oyen algunas aleyas coránicas)... no sé qué quieren decir ésos a la *yamaa islamiyya*, siempre están vinculados al ministro.

Rabie: Porque quieren que nos hagan escuchar aquello que no queremos escuchar.

(La conversación se prosigue sobre el jeque Sharaf-sic) (*probablemente se refiere a Chaarawi)

Rabie: Sabes, era excelente el jeque Chaarawi, era todo, escritor y sabio de la religión musulmana; decía la verdad, ésos no pueden ni siquiera interpretar el Corán.

¿Cuál es el número de esta sura coránica?

Yahyà: 114.

Rabie: Es muy bonito que cuando lea la persona el Corán, intentará de entenderlo... ¡Prepárate, prepárate!, tienes la posibilidad —si quieres— de irte a Siria...

Yahyà: ¿Respecto al visado?

Rabie: ¿Qué visado?... Hay otro modo.

Yahyà: ¿Con mi pasaporte?

Rabie: Con cualquier cosa, porque hay allí quien te esperará; estamos allí en medio de los árabes.

Yahyà: ¿Con un pasaporte ordinario?

Rabie: Sí, ordinario, cuando llegues a Siria, te estará esperando mucha gente; tenemos allí un familia... Ellos los que te esperarán, respecto a mí, era la segunda vez que llegaba allí en mi camino que elegí... Pero se me han complicado las cosas, aunque estoy preparado totalmente... Lamentablemente, en Arabia Saudí me dijeron que había varios obstáculos, me dijeron que mi situación estaba clara pero debía fortalecer mi fe y, de todos modos, vendría mi día, porque hay problemas en los grupos (*yama'at*) en Arabia Saudí y en otros lugares, y yo estaba insistiendo pero me dijeron que fortalecería mi fe y, después, me incorporaría al camino de

la causa de Dios; sabes, hermano Yahyà, que soñé contigo, y estoy muy contento por eso...

Yahyà: Espero estarlo yo también contigo.

Rabie: Basta que no lo tomes habitualmente (no está comprendido) (se prosigue hablando sobre los ciudadanos marroquíes, pero la conversación tiene dificultad para entender)...

(Al final de la conversación se preparan para hacer la oración).

FIN DE CONVERSACIÓN.

23

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El 30 de mayo, a las 14:30 h., en la Oficina de Digos...

El Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por la Fiscalía de la República del Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, ambos encargados de escuchar y grabar las conversaciones interceptadas del número de teléfono intervenido 025511064, encontrado en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 en Al Garbía (Egipto) y que reside en Milán, Calle Cadore, número 33.

Se transcriben a continuación las conversaciones en lengua árabe respecto a las operaciones especiales del 29 de mayo de 2004, número 140 a las 20:03 h.

140

R: ¡Hola, nuestro hermano!, ¿cómo estás?

M: Perfectamente.

19

R: ¿Cómo estás, tío?, ¿por qué no llamas?

M: ¿Yo, no llamo?, está conmigo... Muhammad... ¿Fathi no te ha dicho nada?

R: No, Fathai no ha venido. ¿Por qué?, ¿te lo ha dicho?...

M: Él viajó ayer conmigo... y habrá llegado de noche.

R: O sea, ¿habrá llegado aquí, si Dios quiere?

M: De noche. Ayer. O sea, ha de estar hoy en tu casa.

R: No. No lo he visto. Aún no lo he visto... puede ser...

M: De todos modos, si llamas a casa de su hermana, lo encontrarás allí, puede.

R: No. No llamará. Él me vendrá, si Dios quiere.

M: ¿Cómo estás?, ¿trabajas o no trabajas?

R: Tú, ¿cómo estás?, ¡hombre, te hemos echado de menos, por Dios!

M: Bien, y ¡gracias a Dios!

R: Te hemos echado de menos, hermano Muhammad.

M: Nosotros, más, hermano.

R: ¿Invoca a Dios por mí, o no?

M: Yo invoco a Dios por mí mismo.

R: ¿Por qué?, soy tú hermano, también.

M: ¿Qué tal te va?

R: Ciertamente, bien, y ¡gracias a Dios!, solamente, te hemos echado a ti y a los hermanos.

M: ¡Reza por mí y por ti!

R: Sí. Tú, ¿cómo estás? ¿Qué tal te va el trabajo?

M: La verdad, es que estos días son así.

R: ¿Por qué?, ¿el país donde estás está parado, o qué?

M: Nada... aún no...

R: ¡No, de verdad!

M: Pues empieza a ir tirando un poquito...

R: ¿O sea, va tirando respecto al trabajo?

M: No hay nadie pide aumento para otras cosas...

R: Pues, el trabajo empieza a salir.

M: No, queda sin salir. No vemos nada, casi.

R: Y tú, ¿estás trabajando?

M: ¿Yo estoy trabajando?, sí, hace una semana.

R: Bien, ¡gracias a Dios!

M: ¡Gracias a Dios!

R: ¡Oye!, te llamaré para darte el número de teléfono de una persona, pero marca el número cero de Francia, por teléfono, saca (*no se entiende)... que debe 145€.



24

R: Mmm...

R: ¿Te doy el número, le llamas y los coges de él?

M: ¿Están preparados, o qué?

R: Preparados desde el mes 11 (*= noviembre).

M: Pues, ¿él te dijo que los cogerías, o qué?

R: "Ahora mismo" y trabajas con él, trabajas "jardi" (sic) con él...

M: Mmm.

R: Te llamaré después para darte el número, le llamas y coges de él 145€, das al tipo de Argelia el dinero y guardas el resto contigo.

M: Bashir y Rahman.

R: ¿Vale?

M: Bashir y Rahman.

R: Al hermano argelino le das 75€...

M: ¿Yahyà está contigo, o qué?

R: Sí, estábamos, él y yo, almorzando juntos hoy. Y Yahyà y yo vamos a vivir juntos...

Y: ¿Dónde vas a vivir?

R: Con Yahyà en su apartamento...

M: Vaya por Dios...

R: Sí... he hablado con el propietario del apartamento, me ha dicho que sí y si Dios quiere, voy a vivir con él (*Yahyà) en una sola vivienda.



M: Vaya por Dios, tío...

R: ¿No quieres volver a venir para verte?

M: ¿Cómo volver a ir? Yo no tengo dinero y vosotros, decís, trabajando...

R: ¡Vente!...

M: Que vengáis vosotros, hijo.

R: Las fronteras son difíciles, Muhammad, estos días...

M: ¿Cómo?

R: Las fronteras son difíciles.

M: No son nada difíciles, hijo...

R: La entrada en Francia es difícil.

M: O sea, ¿vais a quedar así siempre, o qué?

R: Yo, por ejemplo, llevo ocho días trabajando... y ya veremos... si el hombre dice que hay trabajo, entonces se abrirá la puerta del trabajo, saldrá Yahyà conmigo a trabajar... si trabajamos una temporada y luego termina el trabajo y quedamos parados, entonces no habrá dinero, llevaré a Yahyà y vendré.

M: O sea, ¿cómo lo ves?

R: Veo que de ahora a fines de verano, el país volverá a animarse un poquito... el hombre con el que trabajo, un hombre egipcio e italiano, me lo dice, hoy me lo ha dicho, el egipcio me ha dicha que, si Dios quiere, habrá trabajo. Pues, si Dios quiere, si sale trabajo y mejora la cosa, querrá llevar a

Yahyà conmigo a trabajar, nos quedaremos y cumpliremos el viaje, si Dios quiere... si no va la cosa... el lunes o el martes se aclarará si hay trabajo no... si no hay trabajo, llevaré a Yahyà y te vendremos en tren...

M: Y, ¿cómo tú vives?

R: Vivo con gente un mes. No es problema, es decir, si no cumplo el mes, ¿qué hacemos?, estamos obligados, porque mi cuñado trajo a su mujer y no puedo quedarme en la vivienda con ellos.

M: Y, ¿el asunto del noviazgo?

R: Pues, Muhammad, va la cosa, la gente ha aceptado la cosa y arreglado el tema, pero hay algunos problemas.

M: Y tu sentimiento, tú ni has visto ni sabes...

(SE HA INTERRUMPIDO LA COMUNICACIÓN)

25

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El 30 de mayo, a las 15:30 h., en las Oficinas de Digos, de Milán,

El Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, autorizado por la Fiscalía de la República del Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, ambos encargados de escuchar y grabar las conversaciones interceptadas del número de teléfono intervenido 025511064, encontrado en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 ó 1971 en Al Garbía (Egipto), residente en Milán, Calle Cadore, número 33.

Se transcriben a continuación las conversaciones grabadas en lengua árabe, respecto a las operaciones especiales del 29 de mayo de 2004, número 141 a las 20:08 h.

141

R: El teléfono de casa está estropeada, se corta solo, a lo mejor, después de cuatro minutos se interrumpe contigo...

M: Un secreto, pues...

R: El enchufe conjunto con el ordenador está estropeado y, al cabo de cuatro minutos, se interrumpirá, si Dios quiere.

M: Te dije que evitarías hablar por teléfono, porque puede ser... probablemente está, pues...

R: Sí, sí, he entendido.

M: Porque tú no sabes, se crearán problemas...

R: Sí, sí, lo más importante, tú, si Dios quiere, las noticias de al-z... he telefoneado a Sufyan y no me contesta. Apagó el teléfono.

M: A mí, tampoco, me contesta. Ya está... casi no... pues aún no ha llegado, o ha apagado el teléfono... ¡qué Dios le consolide!, y ya está...

R: Amén, Dios... ¿tienes bolígrafo?

M: Si, ¿por qué?

R: Para apuntar mi nuevo número, es que he cambiado los números que tienes... apunta el nuevo número y el nuevo de Yahyà... ha cambiado su teléfono también...

M: Sí.

R: He traído para Yahyà... ¿has visto el teléfono que trajiste tú de París, el de 35 colores? He traído uno igual para Yahyà...

M: Ha, ha... ¿por cuánto has comprado?

R: He comprado por 60€... lo tenía yo, lo he dejado a Yahyà...

M: Ah... 60.

R: Ya no queda de 60, ¿qué 60? Apunta, apunta 320.

M: ¿Después del prefijo?

R: 003932076599

M: 99

R: Sí. 84, éste es de Yahyà...

M: ¿Ha cambiado o qué?

R: El número que tenía le robaba, robaba el dinero. Le he comprado una tarjeta barata y buena....

M: Mmm...

R: Venga, toma mi número..., ¿dicto?

(Oímos que está dando tres golpecitos sobre algo)

M: ¡Espera!... ¡dicta!...

R: 3297123349. ¡Háznoslo así!... ¡marca el timbre tal y tal! (*no se entiende)...

(Un hombre al lado de Muhammad que dice: pregunta sobre Abu Jamis)

R: Sí...

M: Dime el número de Yahyà, tío.

R: Apunta, 3297123349. ¿Mi número lo tienes correcto?

M: Sí... 3297123349

R: ¡Háznos a trabajar!, ¡marca y háznos a trabajar así! (*no se entiende)...

M: Sabes, *hayy* (*peregrino), las cosas están totalmente dormidas... así es...

26

R: O sea, ¿no hay dinero?

M: Casi... por Dios, Muhammad, tú sabes, los gastos son muchos, me han salidos muchas cosas, ¡créame!, Rabie... tú sabes...

R: Bien, lo importante, tú ¿qué tal?, ¿los amigos?, ¿el país?...

M: Por Dios, te dan muchos recuerdos...



R: ¡Salúdales a todos de mi parte!... a todos los amigos que tienes... y Dios quiere, te telefonaré otra vez y te daré el teléfono de ese hombre... es tunecino, me debe 145€...

M: Y tú, ¿has dado algo a Yahyà?

R: ¿Yo?, no... acabo de empezar a trabajar...

M: Quiere decir, ¿has cogido también dinero de Yahyà para el teléfono móvil?

R: Yo he cogido de Yahyà dinero y una carta... he cogido de Yahyà 15€.

M: ¿También!, tío *hayy*, el hombre acaba de llegar, Muhammad...

R: No te preocupes, tío *hayy*, estoy bromeando contigo... le he dado el teléfono que tenía y aún no he cogido nada... ¡no te preocupes!...

M: Vale... ¡descuéntalos de lo que hay!, y ya está...

R: Muhammad, Dios te bendiga, ¡no te preocupes por Yahyà aquí!... y yo si tuviera, te lo habría mandado...

M: Lo sé... lo sé...

R: ¡No te preocupes!...

M: De acuerdo... y ¿has llamado a Abu Murad?

R: Sí... te vendrá pronto...

M: ¿De verdad?, por Dios.

R: Sí.

M: Bueno, ¡arréglatelo!... ¿dónde vas a vivir?

R: Mi vivienda está preparada... no te preocupes...

M: O sea, ¿allí en M.n.t.ra.y (sic)?

R: Sí, si Dios quiere...

M: De acuerdo, vale...

R: ¡No te preocupes!... ¿qué te pasa?

(SE HA INTERRUMPIDO LA COMUNICACIÓN)

27

142

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)

Sección Antiterrorista.



El 30 de mayo, a las 14:30 h., en la Oficina de Digos, de Milán.....

El Inspector G.r.m.a.no (sic) Canil, acompañado del traductor de lengua árabe, autorizado por la Fiscalía de la República del Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, ambos encargados de escuchar y grabar las conversaciones interceptadas del número de teléfono intervenido 025511064, encontrado en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmad, nacido el 22.07.1977 ó 1971 en Al Garbía (Egipto), ubicado en Milán, Calle Cadore, número 33.

Se transcriben a continuación las conversaciones grabadas en lengua árabe, respecto a las operaciones especiales del 29 de mayo de 2004, número 142 a las 20:14 h.

R: ¿Has cambiado así conmigo?

M: ¿Cómo he cambiado, hijo?

R: Hablas conmigo así... el hombre acaba de llegar... ¿yo abuso, o qué?

M: No... me has entendido mal, Muhammad... quiero decir, si tienes, dale... yo, por Dios, quería mandarle algo con Fathi, pero mis circunstancias no me ayudan en absoluto...

R: ¡No te preocupes!... tenía el teléfono Nokia 35, se lo he dado, lo compré del mercado por 60€, aún no he cobrado del hombre... y no cobraré, incluso cuando trabaje le daré... yo sé... no soy pequeño para que me recomiende que cuide del hombre.

M: De acuerdo... que Dios te lo pague...

27

R: No somos aún niños...

M: Y tú, ¿qué tal?

R: Bien, gracias a Dios... y luego te doy el número del tunecino que me debe 145€...



M: Tío *hayy*, sabes si quedan aquí, nos alteran... ja ja ja...estás allí y me los da...

R: Le llamaré diciéndole que te los de...

M: Que Dios lo arregle... qué queremos... "*skida*" (sic)

R: Te dará, si Dios quiere, 145€... da al hermano argelino 75 y quédate con 65...70.

M: Vale, si Dios quiere.

R: Y ¿cuándo Fathi te ha llamado?

M: Fathi estaba aquí y se fue...

R: Por Dios... estaba contigo allí...

M: Sí.

R: Sí...

M: ¡Preséntale, pues, a Yahyà!, ¿de acuerdo?

R: ¡Qué Dios lo facilite!, ¡ojalá!... bueno... lo importante es... tú, ¿cómo estás?, y ¿qué tal el país?

M: Perfectamente, gracias a Dios...

R: ¿Qué tal el país, las calles, el Metro, los controles, las inspecciones y esas cosas?

M: Bien... bien...

(Se oye la voz de Yahyà diciendo: dile que Abduh Allush está detenido, que le esperen, que Salman le espere)

R: Te diré: ¿Abduh Allush está detenido?

M: Sí... vosotros ocuparos de vuestros asuntos, y ¿qué os importa? El que está detenido, ya está detenido... pues, no está muerto, ¡qué locura!... un hombre en un sitio y pregunta por la gente que está en otro sitio...

(Se ríen)

R: No, por el grupo en Egipto que decían a Yahyà que quería saber...

M: ¿Mmm?

R: Pues, querían solamente saber... simplemente una pregunta... o sea, el país, esto no tiene importancia, pues... y ¿el trabajo empieza a prosperar?

M: No, perfecto...

R: Pues... bien... a Dios [nos encomendamos], ha bajado, si Dios quiere, encontrará trabajo, si Dios quiere, a Dios [nos dependemos]...

28

M: Depende de Dios, tú ¡mira! tú con el hombre, ése que tienes, y él mira... mejor... vosotros tenéis ocho, ha parado totalmente... casi...

R: Ah, se duerme aquí, el dormir en la cama...

M: Ah... no guapo, guapo... si es así, ¡no pagues el alquiler! y que vengas entonces... pues ¡mira el lunes!, si queda mal la cosa y no hay trabajo, ¡vete en seguida!

R: Y esto lo que va ocurrir si Dios quiere... si va mal...

M: Y ¡no pagues ni siquiera el alquiler!...

R: Si va mal... si Dios quiere el lunes o el martes... si va mal, llevo a Yahyà en mi mano y vendremos a ti, si Dios quiere...

M: Y ¡no pagues el alquiler entonces! para no perder... y ¡que se lo digas así entonces!... ¡que lo cuentes!... para no pagar allí, y aquí cuando vengas...

R: Dios queriendo... lo importante es que tú tienes un sitio para Yahyà, ¿de verdad?

M: No tengo, por Dios, pero, pues, ¿qué voy a hacer?

29

R: Bien, dormiré sobre la acera o algo así...

(Se ríen)

M: ¿Él aún no está acostumbrado?

R: No, aún no ha sufrido...

M: Entonces, sufrirá un poquito antes que venga...

[R]: Bueno, Muhammad, no te voy a alargar para que no te costemos mucho... tienes los números... ¡haznos un toque, y haznos a trabajar así

(*no se entiende)...

M: No hay problema...

R: E ¡invoca por nosotros a Dios! para lo arreglamos y dirigimos...

M: Si Dios quiere...

R: Murad me llamó, te manda recuerdos, él está bien y perfectamente, y te llamará pronto porque él se va dentro de poco a París.

M: ¿Tú tienes ahora su número?

R: Sí.

M: ¡Dame su número entonces!, porque está en el teléfono, y el teléfono...

R: ¡Toma! ¿Tú tienes ahora teléfono?

M: ¿Mmm?

R: ¿Qué marca de teléfono?, ¿Nokia o Makia?

M: Nokia, lo acababa de comprar.

R: ¿Lo acababas de comprar?, pues, te va bien entonces...

M: (Se reí por teléfono)...

R: ¿Por cuánto lo comparaste?

M: 100€...

R: No, por Dios... ¿qué marca?

M: Nokia.

R: O sea, ¿qué?

M: 3 dos

R: Ah, 3210

M: Ah

R: ¿Colores o blanco y negro?

M: Colores

(SE HA INTERRUMPIDO LA COMUNICACIÓN)

29

143

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)
Sección Antiterrorista.



El 30 de mayo de 2004, a las 16:30 h., en la Oficina de Digos, de Milán.....

El Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, autorizado por la Fiscalía de la República del Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, ambos encargados de escuchar y grabar las conversaciones del número de teléfono intervenido 025511064, instalado en el domicilio de Rabie Osman Al Sayyd Ahmed, nacido el 22.07.1977 ó 1971 en Al Garbía (Egipto), ubicado en Milán, Calle Cadore, número 33.

Se transcriben a continuación las conversaciones grabadas en lengua árabe, respecto a las operaciones especiales del 29 de mayo de 2004, número 143 a las 20:19 h.

R: ¡Apunta el teléfono de Murad!, ¡apunta!...

M: ¡Di!...

R: La extinción 0032477621256

M: Vale... ¿tú quieres algo?

R: ¡Dios que esté contigo!, y tú también ¡da un toque y llama!...

M: Tío *hayy*, estamos más cerca, si no trabajas, te encomiendas a Dios...

R: Vale, *hayy*, estamos equivocados, tío...

M: De acuerdo, nos damos toque, Muhammad

R: Vale, tío... cómo quieras, cuando te vengamos, si Dios quiere, ya veremos esas cosas, queriendo Dios...

M: Vale

R: Te vendremos y te echaremos, Dios queriendo, de ese tercer piso donde vives...

(Se ríen)

M: ¡Pásame a Yahyà!

R: Te lo paso, aquí ya está...

Y: ¡Salud!

M: ¡Hola!, Yahyà.

Y: ¿Cómo estás, Muhammad?

M: ¿Qué pasa?, ¿qué tal de tu vida?, ¿aún no has trabajado?

Y: No, aún no, por Dios...

M: ¿Hilmi todavía no ha visto nada?

Y: Por Dios, él busca, él no sabe, pues...

M: Bien, ¡mira con Muhammad!, si no hay...

R (¿Y?): Dejaremos la casa en seguida, quedaremos sabiendo y nos iremos entonces

M: ¡No pagues este mes ni alquiler ni nada! y ¡vente!

Y: He preguntado a alguien (para trabajo), contestará dentro de dos días

M: ¿El lunes o el martes debes pagar el alquiler?, ¡espera dos o tres días!, si no hay, ¡toma... y vente! ¿Me entiende?

Y: Vale. De acuerdo. Adiós.

M: ¡Dios lo facilite!... y ¡que traigas el teléfono contigo!...



R: ¿Qué pasa Muhammad?

M: Necesitas algo, Muhammad?

R: No, que Dios te bendiga, recuerdos para los amigos y ¡cuídate!, ¡tema Dios en tu religión y en tus actos!, y que Dios esté contigo

M: Amén...

R: Tú, ¡tranquilízate respecto a Yahyà!, ¡no te preocupes!, Yahyà está con un hombre, ¡no te preocupes!... estoy atento...

30

R: Mmm...

R: ¿Te doy el número, le llamas y los coges de él?

M: ¿Están preparadas, o qué?

R: Preparados desde el mes 11 (*= noviembre).

M: Pues, ¿él te dijo que los cogieras, o qué?

R: "Ahora mismo" y trabajas con él, trabajas "jardi" (sic) con él...

M: Mmm...

R: Te llamaré después para darte el número, le llamas y coges de él 145€, das al tipo de Argelia el dinero y guardas el resto contigo.

M: Bashir y Rahman.

R: ¿Vale?

M: Bashir y Rahman.

R: Al hermano argelino le das 75€...

M: ¿Yahyà está contigo, o qué?

R: Sí, estábamos, él y yo, almorzando juntos hoy. Y Yahyà y yo vamos a vivir juntos...

Y: ¿Dónde vas a vivir?

R: Con Yahyà en su apartamento...

M: Vaya por Dios...

R: Sí... he hablado con el propietario del apartamento, me ha dicho que sí, y si Dios quiere, voy a vivir con él (*Yahyà) en una sola vivienda.

M: Vaya por Dios, tío...

R: ¿No quieres volver a venir para verte?

M: ¿Cómo volver a ir? Yo no tengo dinero y vosotros, decís, trabajando...

R: ¡Vente!...

M: Que vengáis vosotros, hijo.

R: Las fronteras son difíciles, Muhammad, estos días...

M: ¿Cómo?

R: Las fronteras son difíciles.

M: No son nada difíciles, hijo...

R: La entrada en Francia es difícil.

M: O sea, ¿vais a quedar así siempre, o qué?

R: Yo, por ejemplo, llevo ocho días trabajando... y ya veremos... si el hombre dice que hay trabajo, entonces se abrirá la puerta del trabajo, saldrá Yahyà conmigo a trabajar... si trabajamos una temporada y luego termina el trabajo y quedamos parados, entonces no habrá dinero, llevaré a Yahyà y vendré.

M: O sea, ¿cómo lo ves?

R: Veo que de ahora a fines de verano el país volverá a animarse un poquito... el hombre con el que trabajo, un hombre egipcio e italiano, me lo dice, hoy me lo ha dicho, el egipcio me ha dicha que, si Dios quiere, habrá trabajo. Pues, si Dios quiere, si sale trabajo y mejora la cosa, querrá llevar a Yahyà conmigo a trabajar, nos quedaremos y cumpliremos el viaje, si Dios quiere... si no va la cosa... el lunes o el martes se aclarará si hay trabajo o no... si no hay trabajo, llevaré a Yahyà y te vendremos en tren...

M: Y, ¿cómo tú vives?



R: Vivo con gente un mes. No es problema, es decir, si no cumplo el mes ¿qué hacemos?, estamos obligados, porque mi cuñado trajo a su mujer y no puedo quedarme en la vivienda con ellos.

M: Y, ¿el asunto del noviazgo?

R: Pues, Muhammad, va la cosa, la gente ha aceptado la cosa y ha arreglado el tema, pero hay algunos problemas.

M: Y tu sentimiento, tú ni has visto ni sabes...

(SE HA INTERRUMPIDO LA COMUNICACIÓN)

31

44

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El 25 de mayo de 2004, a las 9:30 h., en las Oficinas de Digos, de Milán.....

El Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, autorizado por la Fiscalía de la República del Tribunal de Milán, respecto a la causa penal número 17596/04, ambos encargados de escuchar y grabar las conversaciones interceptadas, encontradas en el número del IMEI 352940000903280, introducido en el móvil que utilizaba Rabie Osman Al Sayyd Ahmed, nacido el 22.07.1977 ó 1971 en Al Garbía (Egipto), residente en Milán, Calle Cadore, número 33.

Se transcriben a continuación las conversaciones grabadas en lengua árabe, respecto a las operaciones especiales del 24 de mayo de 2004, número 44 a las 12:20:43 h.

Rabie (Rabie Osman Al Sayyd Ahmed)

35

Murad (un hombre argelino o marroquí)

R: Saludo.

M: ¿Cómo estás, jeque Muhammad?

R: Mi querido Murad, que Dios te pague.

M: ¿Qué tal tu vida?, ¿cómo estás?

R: Te echo mucho de menos, ¡por Dios! Hermano, ¡mira!, ¡créame! tu imagen no se separa de mí.

M: ¡Alabado sea Dios!

R: Ahora estoy en el trabajo, gracias a Dios en todo caso... empezó la operación hace 4 días ("35"), y ¡créame!, estoy sentado escuchando este casete de los mártires, y tú siempre estás en mi pensamiento, por Dios...

M: ¡Alabado sea Dios!, ¡Dios te lo pague!

R: Escucho y tú estás en mi pensamiento, y tú ¿cómo estás?

M: Te llamé al primer número.

R: A veces, apago el primer número, no lo utilizo mucho, he traído número nuevo, es éste

M: Mi llamada al primer número me dio un susto, porque pensé que estabas en peligro.

R: No, el primer número no es útil, lo voy a anular, porque aquí me ocurrieron ciertas circunstancias en el país, después, Dios mediante... he de verte, Murad...

M: Si Dios quiere... yo... ¡mira!... de todos modos, estoy cerca de irme de aquí, me voy a ir, Dios mediante...

R: Por Dios, debo verte antes de irte, Dios mediante...

M: No puedo... no me es posible... si vienes a Francia, será posible, si Dios quiere... si estás en Italia, no puedo, no me es posible...

R: Tú, ¿te vas a Francia, si Dios quiere, pronto?



M: No, yo me iré definitivamente...

R: Bien.

M: Voy a entrar en el país que te lo dije antes...

R: Si, sí...

M: ¿Sabes? Y si Dios quiere, estará bien... he oído de nosotros una buena noticia, Dios mediante...



R: ¿Por Dios?

M: Mmm.

R: Llamé al jeque Salman Al Uda, le pregunté sobre la deuda que debo a esa mujer, esa la de España...

M: Ah...

R: Dijo que no podía viajar antes de pagar primero la deuda...

M: Sí...

R: Dijo que estábamos en una etapa en la que deberíamos primero pagar la deuda...

M: Sí, pagas la deuda... es mejor...

32

R: Llamé a un jeque en Qatar que me dijo también lo mismo...

M: Bueno, estará bien, Dios mediante... ¡paga tus deudas!...

R: Y no sé... la mujer... la mujer en serio... me denunció en Egipto de forma escandalosa...

M: ¿Te denunció?

R: En serio, en serio, me denunció en la Embajada y fue a los servicios secretos... y publicaron un artículo grande... en serio, en serio... por Dios, estoy en estado...



M: ¡Dios salve!, es de esperar... ¡jeque Muhammad!... si encuentras ocasión de trabajo, te encomiendas a Dios y pagas la deuda poco a poco... si no encuentras trabajo, no habrá deuda y debes solamente los medios...

R: Por Dios, me provocó turbación en el país... una gran turbación... me dañó mucho... me perjudicó mucho... cuando estaba con ella, me perjudicó, y después de dejarla, me perjudicó... me hizo llorar esa mujer... no sé qué hago yo...

M: ¡Escucha, jeque Muhammad!, el asunto importante es que si encuentras la manera de pagar la deuda, entonces Dios bendito sea (*pagarás), si no encuentras, no deberás sino tener paciencia...

R: Yo no sé qué voy a hacer... no sé...

M: Esta es la solución que tienes, supongo: si encuentras cómo pagarás la deuda, ¡paga la deuda!, ¿entendido? Y ¡olvídala totalmente!... te ha criado problemas en tu religión y en tu vida.

R: Por Dios, me tentó mucho en mi religión... por Dios...

M: Lo comprendo. Tú me contaste toda la historia... Dios, tu historia es rara para nosotros... sinceramente...

R: Por Dios, Murad, me hizo mucho daño... pues, ya sabes, en la familia en Egipto hay mucha preocupación... problemas con mi familia... y problemas... yo tenía una prometida en Egipto, que ¿te lo conté?

M: Sí, me lo contaste

R: Tal vez, se anulará el asunto del noviazgo y se fracasará, también, definitivamente, y al final, me tentó en mi religión, y no sé qué hago con esa conflictiva mujer...

M: Tú ¡no hagas nada!, ¡encomienda tu asunto a Dios!, y el asunto que hay entre tú y ella que lo pagues, ¿entendido?, que cortes definitivamente los asuntos que hay entre tú y ella...



R: Yo me rompí con ella todo, Murad,... ahora, no sé cómo mandarla los papeles del divorcio... tú has oído lo que ocurrió allí, o sea, en el país, y conoces a todo el grupo

M: Sí

R: El grupo de "al-hist" (*sic, podría referirse a Bosnia-Herzegovina)

M: Sí

R: Y no puedo, en absoluto, ir hacia la Embajada...

M: ¿Qué han dicho allí los jóvenes?, ¿qué han dicho?

R: Murad, tú sabes las noticias allí, todos los problemas que están allí, los jóvenes, nuestros amigos, estaban con ella.

M: ¿Estaban con ella?

R: Ellos, los que estaban todos allí, Sarhan y todos los hermanos

M: ¡Alabado sea Dios!

R: Y, por Dios, Fuaad, todos...

M: Y, ¿qué han dicho?

R: Están ya con Dios (*quiere decir, muertos)...

M: ¿Se han ido ya?

R: El grupo en completo.

M: ¡Alabado sea Dios!

R: ¿No lo sabes o qué?

M: Por Dios, no sabía esta noticia.

R: Es que, yo no puedo hablar, no te quería decir, quiero verte, tengo mucho que decir y estoy desnudo, estoy desnudo...

M: Y, ¿Fuaad, se fue Fuaad?

R: Sí

M: ¡Alabado sea Dios!

R: Es importante, por teléfono, no hablar mucho por teléfono...

M: Entendido... yo entiendo, hablamos solamente de modo enigmático

R: Ni de modo enigmático ni nada... yo debo verte

M: No me puedo venir a Italia, por Dios, no me es posible, en absoluto.



33

R: Llamé a un jeque en Qatar que me dijo también lo mismo...

M: Bueno, estará bien, Dios mediante... ¡paga tus deudas!...

R: Y no sé... la mujer... la mujer en serio... me denunció en Egipto de forma escandalosa...

M: ¿Te denunció?

R: En serio, en serio, me denunció en la Embajada y fue a los servicios secretos... y publicaron un artículo grande... en serio, en serio... por Dios, estoy en estado...

M: ¡Dios salve!, es de esperar... ¡jeque Muhammad!... si encuentras ocasión de trabajo, te encomiendas a Dios y pagas la deuda poco a poco... si no encuentras trabajo, no habrá deuda y debes solamente los medios...

R: Por Dios, me provocó turbación en el país... una gran turbación... me dañó mucho... me perjudicó mucho... cuando estaba con ella, me perjudicó, y después de dejarla, me perjudicó... me hizo llorar esa mujer... no sé qué hago yo...

M: ¡Escucha, jeque Muhammad!, el asunto importante es que si encuentras la manera de pagar la deuda, entonces Dios bendito sea (*pagarás), si no encuentras, no deberás sino tener paciencia...

R: Yo no sé qué voy a hacer... no sé...

M: Esta es la solución que tienes, supongo: si encuentras cómo pagarás la deuda, ¡paga la deuda!, ¿entendido? Y ¡olvídala totalmente!... te ha criado problemas en tu religión y en tu vida.

R: Por Dios, me tentó mucho en mi religión... por Dios...



M: Lo comprendo. Tú me contaste toda la historia... Dios, tu historia es rara para nosotros... sinceramente...

R: Por Dios, Murad, me hizo mucho daño... pues, ya sabes, en la familia en Egipto hay mucha preocupación... problemas con mi familia... y problemas... yo tenía una prometida en Egipto, que ¿te lo conté?

M: Sí, me lo contaste

R: Tal vez, se anulará el asunto del noviazgo y se fracasará, también, definitivamente, y al final, me tentó en mi religión, y no sé qué hago con esa conflictiva mujer...

M: Tú ¡no hagas nada!, ¡encomienda tu asunto a Dios!, y el asunto que hay entre tú y ella que lo pagues, ¿entendido?, que cortes definitivamente los asuntos que hay entre tú y ella...

R: Yo me rompí con ella todo, Murad,... ahora, no sé cómo mandarla los papeles del divorcio... tú has oído lo que ocurrió allí, o sea, en el país, y conoces a todo el grupo

M: Sí

R: El grupo de "*al-hist*" (*sic, podría referirse a Bosnia-Herzegovina)

M: Sí

R: Y no puedo, en absoluto, ir hacia la Embajada...

M: ¿Qué han dicho allí los jóvenes?, ¿qué han dicho?

R: Murad, tú sabes las noticias allí, todos los problemas que están allí, los jóvenes, nuestros amigos, estaban con ella.

M: ¿Estaban con ella?

R: Ellos, los que estaban todos allí, Sarhan y todos los hermanos

M: ¡Alabado sea Dios!

R: Y, por Dios, Fuaad, todos...

M: Y, ¿qué han dicho?

R: Están ya con Dios (*quiere decir, muertos)...

M: ¿Se han ido ya?

R: El grupo en completo.

M: ¡Alabado sea Dios!

R: ¿No lo sabes o qué?

M: Por Dios, no sabía esta noticia.

R: Es que, yo no puedo hablar, no te quería decir, quiero verte, tengo mucho que decir y estoy desnudo, estoy desnudo...

M: Y, ¿Fuaad, se fue Fuaad?

R: Sí

M: ¡Alabado sea Dios!

R: Es importante, por teléfono, no hablar mucho por teléfono...

M: Entendido... yo entiendo, hablamos solamente de modo enigmático

R: Ni de modo enigmático ni nada... yo debo verte

M: No me puedo venir a Italia, por Dios, no me es posible, en absoluto...

34

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El día 26 de junio de 2004, a las 15:00h., en la Oficina (Digos) de Milán, el Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el calabozo de la Policía General de la ciudad de Milán; y anoto aquí el contenido de la conversación entre las personas mencionadas abajo, en lengua árabe, y ha sido escuchada la conversación el 8 de junio de 2004 a 01:30:00 h.

Las personas presentes en el calabozo son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmed

Yahyà: Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih

Rabie: ¡No digas nada y no hables mucho! (en voz baja)

Yahyà: ¿Cómo?

Rabie: ¡Que no hables mucho y no digas nada! Allí hay alguien que me vigilaba; estoy enfermo, estoy enfermo; me pegaron; todo mi cuerpo me duele; si es Mahmud quien ha delatado. Tengo sospecha en Ahmad. Tú, ¡no hables!; me detuvieron rápidamente (sobre la marcha); me atacaron. Todo el cuerpo me duele. Dios está. Dios está. Dios es Grande. Me pegaron, estoy enfermo (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 1:28)

Yahyà: Rompieron la casa (inspeccionaron la casa)

Rabie: ¡No!

Yahyà: Te lo juro; la casa ha sido inspeccionada.

Rabie: ¿Toda la casa?

Yahyà: ¡Toda la casa! Creo que saben algo.

Rabie: No, ellos no saben nada.

Yahyà: Esta mañana nos han perseguido.

Rabie: ¿Te han detenido junto con Fathi?

Yahyà: Sí, junto con Fathi. Respecto a mí, ellos saben algo, pues estaban esperando allí, sabían donde estábamos, les vemos esperando allí (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 2:00; y después:) nos detuvieron a nosotros dos; estaba con un niño (quiere decir, que Fathi tenía un niño)

Rabie: ¿Le han dejado en libertad?

Yahyà: Sí, le han dejado en libertad? Se llama Muhammad.



Rabie: ¿Le han dejado?

Yahyà: Sí, se le han llevado a Fathi (quiere decir, se le han llevado sitio)



Rabie: Estaba conmigo hace poco.

Yahyà: ¿Estaba contigo?

Rabie: Sí, estaba conmigo antes de llegar tú.

Yahyà: ¿Dónde está ahora?

Rabie: Han venido y se le han llevado. No sé adónde se le han llevado. ¿Han inspeccionado la casa?

Yahyà: Sí, han inspeccionado todo, todos los sitios, han volcado todas las cosas.

Rabie: ¿Se han llevado las cosas? (quiere decir, los papeles, documentaciones de identidad)

Yahyà: Todo.

Rabie: ¿Incluso la cartera?

Yahyà: Sí.

Rabie: Ya nos sospechaban de antes. Tal vez, a través de mi amigo detenido. O de Ahmad; estoy dudando en uno de ambos. Estoy seguro de que el que me delató me conocía.

35

Yahyà: Tú, ¿dónde te han detenido?

Rabie: Estoy seguro que me estaban persiguiendo desde el momento de mi salida del trabajo. Me estaban esperando debajo del puente. Todos me atacaron. ¿Se han llevado las documentaciones de identidad?

Yahyà: Sí. Pero, yo no tengo el pasaporte, tengo la "partida de nacimiento" y el "certificado del servicio militar".

Rabie: Yo tengo el pasaporte. Yo tengo todo. Ellos me quitaron todos mis papeles de identidad. En la otra cartera hay una copia del pasaporte de mi hermano. Dios nos protegerá.

Yahyà: Existe Dios... existe Dios... Dios es grande.

Rabie: Raro... extraño. Hay mucha ambigüedad en la historia. La mujer española no sabe mucho de mí. No sabe, con seguridad, donde estoy.

Yahyà: ¿Cómo?

..... Observación: la continuación de la conversación era en voz baja.

Rabie: ¡Mira! ¡Escúchame! (toma un profundo respiro) ¡No hables de ninguna manera de nada! ¡No hables! ¡No hables de ningún asunto! ¡No hables!

Yahyà: No soy niño.

Rabie: Tú has jurado. Esto es una promesa ante mí y ante Dios. ¡No hables de nada! Ni incluso una palabra. Es que tengo la sensación de que las cosas están hirviendo, pues tú ¡no los calientes!; ¡no me des otras ideas! Tú has jurado por Dios, me has dado palabra; tú has prometido; yo te he dado la confianza; tú me has prometido; tú eres la esperanza.

Yahyà: Yo no meto nunca a un hermano en el hoyo (quiere decir, en la cárcel), me comprometo con mi juramento.

Rabie: ¡Créame!, yo he visto a muchos de los hermanos que no han sido fieles a sus compromisos, esto es verdad, unos se han vuelto minusválidos, otros han perdido la vista y otros han sido incapaces de levantarse de la cama.

Yahyà: No es necesario que me lo digas.

(Se acabará la conversación en voz baja)

Rabie: Estoy cansado. Estoy candado. Me pegaron. Estoy machacado. Cansado. Cansado. ¡No hables de las cosas malas! ¡No hables ni de aquí ni



de allí! No de esto ni de aquello. ¡No hables Yahyà!... ¡Ten cuidado Yahyà!, ¡no me tires en el cubo de la basura!

Yahyà: Yo no soy una bestia, yo tengo principios.

(Del minuto 46:5 se prosigue la conversación en voz muy baja)

Rabie dice a Yahyà: ¡Cuidado si hablas de esa! Será muy mal si hablas de esa. ¡Ojo!, sería como me degollaras dos veces. ¡No olvides que hemos comido en un solo recipiente!

Yahyà: Yo jamás he hecho daño a mis hermanos.

Rabie: ¡Cuidado! Yo me fío de ti. Por eso, te he dado la confianza. Tú saldrás mañana por la mañana. Saldrás.

Observación: A continuación, un párrafo corto incomprensible y después se acaba la conversación.....

36

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS),
Sección Antiterrorista.

El día 26 de junio de 2004, a las 15:00 h., en la Oficina (Digos) de Milán, el Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el calabozo de la Policía General de la ciudad de Milán; y anoto aquí el contenido de la conversación entre las personas mencionadas abajo, en lengua árabe, y ha sido escuchada la conversación el 8 de junio de 2004 a 01:30:00 h.

Las personas presentes en el calabozo son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmed

Yahyà: Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih

Rabie: ¡No digas nada y no hables mucho! (en voz baja)

Yahyà: ¿Cómo?

Rabie: ¡Que no hables mucho y no digas nada! Allí hay alguien que me vigilaba; estoy enfermo, estoy enfermo; me pegaron; todo mi cuerpo me duele; si es Mahmud quien ha delatado. Tengo sospecha en Ahmad. Tú, ¡no hables!; me detuvieron rápidamente (sobre la marcha); me atacaron. Todo el cuerpo me duele. Dios está. Dios está. Dios es Grande. Me pegaron, estoy enfermo (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 1:28)

Yahyà: Rompieron la casa (inspeccionaron la casa)

Rabie: ¡No!

Yahyà: Te lo juro; la casa ha sido inspeccionada.

Rabie: ¿Toda la casa?

Yahyà: ¡Toda la casa! Creo que saben algo.

Rabie: No, ellos no saben nada.

Yahyà: Esta mañana nos han perseguido.

Rabie: ¿Te han detenido junto con Fathi?

Yahyà: Sí, junto con Fathi. Respecto a mí, ellos saben algo, pues estaban esperando allí, sabían donde estábamos, les vemos esperando allí (se prosigue, una frase de la conversación que no se oye muy bien hasta el minuto 2:00; y después:) nos detuvieron a nosotros dos; estaba con un niño (quiere decir, que Fathi tenía un niño)

Rabie: ¿Le han dejado en libertad?

Yahyà: Sí, le han dejado en libertad? Se llama Muhammad.

Rabie: ¿Le han dejado?





Yahyà: Sí, se le han llevado a Fathi (quiere decir, se le han llevado a otro sitio)

Rabie: Estaba conmigo hace poco.

Yahyà: ¿Estaba contigo?

Rabie: Sí, estaba conmigo antes de llegar tú.

Yahyà: ¿Dónde está ahora?

Rabie: Han venido y se le han llevado. No sé adónde se le han llevado.

¿Han inspeccionado la casa?

Yahyà: Sí, han inspeccionado todo, todos los sitios, han volcado todas las cosas.

Rabie: ¿Se han llevado las cosas? (quiere decir, los papeles, documentaciones de identidad)

Yahyà: Todo.

Rabie: ¿Incluso la cartera?

Yahyà: Sí.

Rabie: Ya nos sospechaban de antes. Tal vez, a través de mi amigo detenido. O de Ahmad; estoy dudando en uno de ambos. Estoy seguro de que el que me delató me conocía.

37

Yahyà: Tú, ¿dónde te han detenido?

Rabie: Estoy seguro que me estaban persiguiendo desde el momento de mi salida del trabajo. Me estaban esperando debajo del puente. Todos me atacaron. ¿Se han llevado las documentaciones de identidad?

Yahyà: Sí. Pero, yo no tengo el pasaporte, tengo la "partida de nacimiento" y el "certificado del servicio militar".



Rabie: Yo tengo el pasaporte. Yo tengo todo. Ellos me quitaron todos los papeles de identidad. En la otra cartera hay una copia del pasaporte de mi hermano. Dios nos protegerá.

Yahyà: Existe Dios... existe Dios... Dios es grande.

Rabie: Raro... extraño. Hay mucha ambigüedad en la historia. La mujer española no sabe mucho de mí. No sabe, con seguridad, donde estoy.

Yahyà: ¿Cómo?

..... Observación: la continuación de la conversación estaba en voz baja.

Rabie: ¡Mira! ¡Escúchame! (toma un profundo respiro) ¡No hables de ninguna manera de nada! ¡No hables! ¡No hables de ningún asunto! ¡No hables!

Yahyà: No soy niño.

Rabie: Tú has jurado. Esto es una promesa ante mí y ante Dios. ¡No hables de nada! Ni incluso una palabra. Es que tengo la sensación de que las cosas están hirviendo, pues tú ¡no los calientes!; ¡no me des otras ideas! Tú has jurado por Dios, me has dado palabra; tú has prometido; yo te he dado la confianza; tú me has prometido; tú eres la esperanza.

Yahyà: Yo no meto nunca a un hermano en el hoyo (quiere decir, en la cárcel), me comprometo con mi juramento.

Rabie: ¡Créame!, yo he visto a muchos de los hermanos que no han sido fieles a sus compromisos, esto es verdad, unos se han vuelto minusválidos, otros han perdido la vista y otros han sido incapaces de levantarse de la cama.

Yahyà: No es necesario que me lo digas.

(Se acabará la conversación en voz baja)

Rabie: Estoy cansado. Estoy candado. Me pegaron. Estoy machacado. Cansado. Cansado. ¡No hables de las cosas malas! ¡No hables ni de aquí ni

de allí! No de esto ni de aquello. ¡No hables Yahyà!... ¡Ten cuidado!

Yahyà!, ¡no me tires en el cubo de la basura!

Yahyà: Yo no soy una bestia, yo tengo principios.

(Del minuto 46:5 se prosigue la conversación en voz muy baja)

Rabie dice a Yahyà: ¡Cuidado si hablas de esa! Será muy mal si hablas de esa. ¡Ojo!, sería como me degollaras dos veces. ¡No olvides que hemos comido en un solo recipiente!

Yahyà: Yo jamás he hecho daño a mis hermanos.

Rabie: ¡Cuidado! Yo me fío de ti. Por eso, te he dado la confianza. Tú saldrás mañana por la mañana. Saldrás.

Observación: A continuación, un párrafo corto incomprensible y después se acaba la conversación.....



38

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)

Sección Antiterrorista.



El día 24 de junio de 2004, a las 17:00 h., en (Digos) de Milán.

Soy el firmante abajo, el Inspector General Franco B.r.d.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por el Tribunal de Milán para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el calabozo de la Policía General de la ciudad de Milán; anoto: esto es el contenido de la conversación entre las personas mencionadas abajo, en lengua árabe; ha sido escuchada la conversación el 8 de junio de 2004 a 02:30:00 h.

Las personas presentes en el calabozo son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmed

Yahyà: Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih

Rabie: ¡Tranquilízate, Yahyà!, tú saldrás, ellos no tienen nada, tú eres desconocido, solamente, ¡no olvides que, cuando salgas, que lo cuentes a los hermanos allí!, ¡diles que hagan todo lo posible para buscarme un abogado!, ¡dile a Muhammad que lo informe a los jóvenes! Estaré seguro. Estaré seguro, sin duda, Dios existe; si Dios quiere, vendrá el día de tu martirio; yo te decía que prefería la muerte que mi situación ahora, en tal caso, me arrepiento de no haber hecho caso y no me haber incorporado a los jóvenes en morir mártir... (continúa un párrafo incomprensible) después... yo... Fuaad y Abu Badie..., ¡no olvides que sigas en contacto con los jóvenes!... ¡sigue en contacto con aquellos que están allí! ¡Diles que



hagan todo lo posible por el abogado!, al menos, el abogado les podría impedir que me deportaran a Egipto, tú sabes que en Egipto hay tortura, ellos, los hijos de perra, no quiero que me deporten a Egipto, necesito un abogado hábil que pueda impedir mi extradición a Egipto.

Yahyà: No creo que te deporten a Egipto.

Rabie: Mis amigos en Afganistán fueron deportados a Egipto, porque fueron reclamados por los servicios secretos.

Yahyà: ¿Desde Afganistán?

Rabie: Sí, fueron a combatir, allí les detuvieron y después, fueron entregados, ahora están en las cárceles en Egipto; estoy en necesidad de un abogado. Tú y Fathi ¡estad tranquilos!, pues os dejarán en libertad, ¡no me abandonéis!... ¡no me olvidéis de mí!

(A continuación, un rato de silencio)

Rabie: ¡Estate tranquilo!, no te pueden deportar, porque no tienes el pasaporte.

Yahyà: No. No, han visto solamente el “certificado militar”.

Rabie: No te pueden deportar con el “certificado militar”. Tengo experiencia de esto; ¡no me olvidéis!, lo digo otra vez, ¡habla también con los hermanos musulmanes aquí para hablarles en la cárcel!, y luego, ¡habla con los hermanos allí!, mi situación es difícil como estuviera en la guerra. Mi único temor es que me entreguen a Egipto. Pues hay Tratado Bilateral de Extradición. Como mucho me deportarán a fines de verano.

Yahyà: Han quitado todos los números de teléfono que tenía.

Rabie: (Habla en voz baja) Estoy cansado; Ahmad es el que delató.

Yahyà: Muhammad no sabe, no tiene conocimiento.

Rabie: Está mi amigo que fue arrestado, él está en la cárcel, pero a mí no me gusta.

Yahyà: Mahmud no sabe nada.



Rabie: Estoy cansado, ¡oye!, cuando te interroguen, ¡no des la sensación de tener miedo, tranquilízate!

Yahyà: Pero yo no hablo italiano.

Rabie: Tú, ¡tranquilízate!

Yahyà: Yo les dije que no sabía nada y que estaba en Grecia.

Rabie: ¿Les dijiste así?

Yahyà: Sí, así lo dije.

Rabie: ¿Te han interrogado?

Yahyà: Sí, sí.

39

Rabie: ¿Te han preguntado por mí?

Yahyà: ¿Cómo?

Rabie: ¿Te han preguntado por mí?

Yahyà: Sí.

Rabie: ¿Qué les dijiste?

Yahyà: Les dije que te conocí hace poco, hace dos semanas. No sé nada; les dije que te conocí en la estación del tren, y dije que estabas durmiendo en la estación y me pediste ayuda para la vivienda y, después, conseguiste la casa y que estábamos viviendo juntos ahora. Lo más preocupante era que me preguntaron sobre el Internet y vieron cosas en Internet.

Rabie. Tú, ¿qué les dijiste?

Yahyà: Les dije que no sabía de donde venía eso.

Rabie: Espero que Dios vende los ojos.

Yahyà: No entienden. De todos modos, les dije que yo era palestino.

Rabie: ¿Han conseguido el papel que escribí yo?

Yahyà: Han inspeccionado la casa.

Rabie: Dios, ¡vende los ojos!



Yahyà: Yo hice lo máximo posible para ocultar a ellos, les dije que no sabía el dueño de esas cosas, porque la casa estaba habitada antes.

Rabie: ¡Háblame de otras cosas!

Yahyà: No hay nada; pero, tú ¿le conoces a Fathi bien?

Rabie: No. No, no es ese tipo.

Yahyà: ¿Estaba aquí contigo?

Rabie: Estaba aquí conmigo, vinieron y se les llevaron.

Yahyà: ¿Has pensado en tus movimientos?, tal vez, has cometido algún error.

Rabie: No.

Yahyà: ¡Piensa en tus movimientos!

Rabie: ¡Escucha!, mis movimientos son correctos. Son rectas como la vía de un tren.

Yahyà: Alguien te habrá traicionado y que te conoce bien.

Rabie: Yo pienso en esto. Si hay alguien, Dios le pedirá cuenta, Yahyà, tú, ¡no hables de nada!

Yahyà: Sin decírmelo.

Rabie: ¡Estate tú tranquilo! ¡Ojo, Yahyà, nada!

Yahyà: ¡Piensa quién soy!

Rabie: Ya verás, mañana por la mañana, cómo hablarán de mí en la televisión, con las fotos.

Yahyà: ¿En el telediario?

Rabie: Sí, en todos los telediarios. Lo importante de decir es intentar con todos los medios para que no me deporten a Egipto. Estoy acabado.

FIN DE CONVERSACIÓN

LA POLICÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MILÁN (DIGOS)
Sección Antiterrorista.



El día 12 de junio de 2004, a las 16:30 h., en la Oficina (Digos) de Milán, el Inspector General Franco B.r.g.a (sic), acompañado del traductor de lengua árabe, encargado por el Tribunal de Milán para escuchar las conversaciones interceptadas por el Tribunal de Milán respecto a la causa penal número 17596/04, por lo cual se transcribe el contenido de las conversaciones intervenidas entre las personas encontradas en el calabozo de la Policía General de la ciudad de Milán; anoto aquí el contenido de la conversación entre las personas mencionadas abajo, en lengua árabe; ha sido escuchada la conversación el 8 de junio de 2004 de 07:20:05 h. hasta 07:44:43 h. [y luego hasta] 08:00:00 h.

Las personas presentes en el calabozo son:

Rabie: Rabie Osman Al Sayyd Ahmed

Yahyà: Yahyà Muaawwad Mahmud Rayih

La conversación, a las 07:20:05 h., está en voz baja.

Y (pregunta a Rabie): ¿Cómo ha terminado?

R: Me persiguen por una española.

Y: ¿Cómo?, ¿eh?, relativo a la española. Yo no entiendo nada. ¿La española?

R: Sí. Yo, mi pensamiento está muy confuso. La solución está en tus manos. Todo depende de ti. Si te [preguntan] de mí, tú no me conoces. ¿Has entendido?, ¡Ojo, no hables de nada! Yo les dije que tú, recién llegado a este país. Me importas tú. Como tú eres una persona cualificada, dije que te estaba buscando trabajo. ¿De acuerdo?

Y: De acuerdo.

R: Tú no sabes nada de mí.

Del minuto 07:44:43 se oye la conversación en voz baja.

R (pregunta a Yahyà): ¿Cómo ha terminado?

Y: Me hicieron las preguntas que me dijiste. Descubrieron a Muhammad

R: ¿Cómo?

Y: Ellos descubrieron a Muhammad y me dijeron también que era mi hermano.

R: ¿Cómo?, y ¿tú?

Y: Yo le dije, ¿quién?...

R: ¿Te lo dijeron así?

Y: Me lo dijeron así, que era mi hermano, insistiendo en que era mi hermano.

R: Tú ¿les dijiste que no le conocía?

Y: Sí, sí. Les dije que no era mi hermano, que no tenía hermanos.

R: Está bien así.

Y: Incluso, me preguntaron sobre Hilmi, les dije que no le conocía y, desde luego, que no tenía hermano.

R: ¿Y después?

Y: Me preguntaron sobre Grecia.

R: Tú, ¿qué les dijiste?

Y: Les dije que había hecho reserva allí.

R: Bien, bien; me preguntaron de ti y les contesté de que eras un joven de buenos modales, que no conocías a nadie y yo quería ayudarte en encontrar empleo, yo contesté de tal manera.

Y: Me hicieron preguntas difíciles sobre la española.

R: Es muy raro, muy raro; son enemigos de Dios... Ahmad... no está claro... muy raro. Hay muchas ideas en mi cabeza que no puedo entender, respecto

a la española, estaba allí en el tercer mes (*quiere decir, marzo), pero fui y volví.

Y: ¿Has estado en España?

R: Sí. Ellos me preguntan sobre *magair* (*¿otras cosas?), estaba aquí, yo salí el primero del tercer mes (*marzo)

41

me dijeron que me habían visto en España, es muy raro, odian el Islam, quieren molestar el Islam.

Y: Muhammad ha de irse.

R: ¿Cómo?

Y: Muhammad ha de irse,

(Se prosigue un párrafo que no está claro)

R: Incluso, me preguntaron sobre el Internet, les dije que no sabía nada del Internet, que estaba trabajando en la pintura y no sabía manejar el ordenador; ¡repíteme conmigo!, esto te dará fuerza (recitan algunas aleyas coránicas)

(Del minuto 08:00:00 la conversación tiene dificultad de entender)

R: Tú, ¡no tengas miedo!, no hay nada en tu contra; ¡insiste en tus declaraciones de que estabas en Grecia y que no sabías nada!, existe Dios que te protegerá, ¡tranquilízate! que no tienen nada, tú te dejarán en libertad, ¡no tengas miedo! El problema será respecto a mí, si me juzgaran, me condenarían a treinta años, al menos.

Y: ¿Cómo?

R: Treinta años.

Y: ¡No digas esto!

R: Treinta años. Treinta años.

(FIN DE CONVERSACIÓN).

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب

في يوم 26 مايو 2004 في الساعة 10 في مكاتب (ديجوس) في ميلانو، المفتش العام فرانكو برده مرافق بالمرجم في اللغة العربية المندوب لإستماع و ترجمة المكالمات المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04-17597 و الرقم 20-2004 رقم المحكمة الإسبانية في مدريد.
تكتب فيما يلي محتويات المكالمات الموجودة على رقم الهاتف الحمال رقم 3391492264 الذي كان يستعمله ربيع عثمان السيد أحمد المولود في 22.07.1977 (أو 1971) في الغربية (مصر).
مكالمة رقم 47, 12 أبريل 2004, الساعة 14.36
12 aprile 2004, ore 14.36, progressivo 47.

47

ألو السلام عليكم

ألو السلام عليكم و رحمة اله و بركاته كيف حالك يا الشيخ محمد؟
ر. كيف حالك؟

م. أنا بخير انني بخير يا محمد و اتصلت بيك عدة مرات بهذا الرقم و لكن لا تجاوب!
ر. أيوى أيوى يا مراد

ر. نعم نعم انا لم يكن عندي رقم في هذه الأيام جلست من غير هاتف
م. فهمت فهمت انا إتصلت بك لكي أعلمك بلأني بدلت المدينة لأن بعقلي قلقت انك صارت لك حاجة الحمد لله

ر. لا لا أنا ما عندي هاتف فقط، لأن الهاتف كان معاي هناك هزت و بعث لأخوية و قعطت حوالي شهر و نصف من غير هاتف
م. لهذا إتصلت غتصلت لكن ما واحد بيرد و من بعد إتصلت بالإخ سخر و هو من بعد إتصل بي و هو علمني بالله إن محمد كله بخير و كله تمام
ر. الأخ إتصل بك من فرنسا؟
م. نعم نعم من فرنسا انت في فرنسا؟
ر. لا لا محمد لإتصل بك من فرنسا؟

م. نعم نعم إتصل من فرنسا

ر. كل تمام؟

م. نعم نعم إتصل بي من فرنسا كلهم بخير البرنامج يسير تمام و هو حاضر بيده للمكان المعين

ر. اهاها.. شوف مراد!

م. نعم

ر. شيف أنا ناوي انزل بباريز و أريد ان اعمل جولة هناك لكن في هذه الأيام محرسه جدا في هذه الأيام

م. عارف عارف

ر. و أنت حذاري حذاري خد بالك و حذاري و أريد ان اقول لك أسامة رحلوه إلى مصر!
م. ألو! رحلوه!!!

ر. نعم نعم رحلوه أسامة!

م. كيف رحلوه؟ عرفوه؟ ماذا جرى؟

ر. لا لا لأنه نزل إلى هولندا بش جيب ورق لأن هولندا فتح ورق و هو قدم كل الأوراق وفات الحدود و أخذ فيزا بستة أشهر و اعطوه موعد بعد شهر و أخذ معاد بعد شهر و من بعد راح مع جماعة المصريين و

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
 في 24 حزيران عام 2004 الساعة 17.00 في (ديجوس) في ميلانو
 لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04/17596. تتكتب فيه
 محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان لدى الشرطة العامة
 لمدينة ميلانو أسجل. هذا محتوى الحوار ما بين الأشخاص ، /33/
 المدلى أدناه باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران من العام 2004 الساعة 02، 30
 الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان هم:
 ربيعي - ربيعي عثمان السيد احمد.

يحيى - يحيى معوض (المعوض) محمد راجح.

ربيعي : أهذا يا يحيى أنت ستخرج ليس لديهم شيء أنت غير معروف ، لاتنسى فقط أن عندما تخرج أن تخبر
 الأخوة هناك قل لهم أن يبذلوا كل الجهود من أن يأتوا لي بمحامي ، قل لي لمحمد أن يعلم الشباب أكون متأكد.
 أكون متأكد ، بالتأكيد يوجد الله ، إذا الله راد سيأتي يوم إسشهادك ، أنا كنت أقول لك كنت تفضل الموت على هذا
 اليوم ، في هذه الحالة أندم بأنني ماسمعت وما ألحقت بالشباب ، في الإسشهادة ، .. يتابع فقرة غير مفهوم ... من
 بعد أنا فؤاد و أبو بديع ، لاتنسى كن على الأتصال مع الشباب ... كن على الأتصال مع هؤلاء
 الذين هناك قلهم أن يعملوا المستحيل من أجل المحامي ، على الأقل المحامي يستطيع أن يمنعمهم من لايسافروني .
 إلى مصر ، أنت تعرف بأن في مصر يوجد التعذيب هم أولاد الكلب ، لأريد أن يسافروني إلى مصر ،
 يحتاج إلى محامي قدير يستطيع أن يوقف تسليمي إلى مصر .

يحيى : لاتصور بأن يرسلوك إلى مصر ،

ربيعي : أصدقائي في أفغنستان أرسلو إلى مصر . لأن طلبهم المخابرات ،

يحيى : من أفغنستان ؟

ربيعي : نعم ، ذهبوا إلى القتال ، هناك واقفوهم ، ومن بعد سلموهم ، الآن هم موجودين في السجون في مصر ،
 أنا بحاجة إلى محامي . أنت وفتحي أطمئنوا بانكم ستخرجون ، لاتتركوني ... لاتتسوني ،،،،
 يتبع إستراحة قصيرة .

ربيعي : أطمئن أنت ، لا يستطيعون من أن يسفروك ، لأن ما كان الجواز السفر .

يحيى : لا ، لا ، شاهدو معي فقط الدفتر العسكرية .

ربيعي : لا يستطيعون أن يسفروك بالدفتر العسكرية . عندي خبرة بهذا ، لاتتسوني أقول مرة ثانية ، تكلم أيضا
 للأخوة المسلمين هنا من أجل أن يخاطبهم في السجن ، ومن بعد تكلم للأخوة هناك ، أنا وضعي ،
 صعب مثل كائي في الحرب . أن خوفي الوحيد من أن يسلموني إلى مصر . لأن يوجد تبادل المعلومات .
 بينهم . بالكثير يسرحلوني في نهاية الصيف ،

يحيى : لقد أستولو على جميع الأرقام الهاتف التي كانوا معي ،

ربيعي : يتكلم بصوت منخفض أنا تعبان أحمد الذي أخبر ،

يحيى : محمد لا يعرف ما عنده علم

ربيعي : يوجد صديقي الذي أمسك هو في السجن . ولكن انا لأحبه .

يحيى : محمود لا يعرف شيء ،

ربيعي : أنا تعبان أسمع عندما سيتم التحقيق معك لاتشر لهم بأنك خائف ، أهذا ،

يحيى : ولكن أنا لا أتكلم اللغة الإيطالية :

ربيعي : أنت أهذا نفسك ،

يحيى : أنا قلت لهم بأنني لا أعرف شيء أنا كنت في اليونان .

ربيعي : قلت لهم هكذا ؟

يحيى : نعم قلت لهكذا ،

ربيعي : أنت عملو معك التحقيق ؟

يحيى : نعم نعم .



ربيبي: سألو منك عني ؟

يحيى: كيف .

ربيبي: سألو منك عني ؟

يحيى: نعم ربيبي: ماذا قلت لهم .

يحيى: قلت لهم بأنني أعرفك من قليل من أسبوعين . لأعرف شيئا ، قلت لهم بأنني تعرفت عليك في محطة

القطار ، قلت بأنك كنت تتام في المحطة وسألت مني إذا ممكن أن أساعدك في السكن ،

ومن بعد حصلت على البيت ونحن نسكن سويا الآن . الشيء الذي المزعج سالوني عن الأنترنت ،

وشاهدوا أشياء للأنترنت ،

ربيبي: انت ماذا قلت لهم ؟

يحيى: قلت لهم بأنني لأعرف من أين يصلو هذا ،

ربيبي: أرجو من الله أن يعشني على عيونهم .

يحيى: لا يفهمو . على أية الحال أنا قلت لهم بأنني فلسطيني ،

ربيبي: هل حصلو على الورقة الذي كتبتها أنا ؟

يحيى: لقد فتشو البيت .

ربيبي: يا رب اغشني على عيونهم ،

يحيى: انا عملت المستحيل أن أخفي عليهم ، قلت لهم لأعرف لمن هذه الأشياء لأن البيت ، كان مسكون من

القبل ،

ربيبي: حدثني عن أشياء أخرى ،

يحيى: لا يوجد شيئا ، ولكن أنت فتحي تعرفه جيدا ؟

ربيبي: لا . لا ليس من تلك الموديل

يحيى: كان معك هنا ؟

ربيبي: كان معي هنا ، جاؤ اخذو

يحيى: ما لديك فكرة عن تحركاتك ؟ ممكن أنت قائم بعمل خطأ

ربيبي: لا .

يحيى: فكر بتحركاتك .

ربيبي: أسمع أنا تحركاتي سليمة . مستقيمة مثل خط القطار .

يحيى: اصبح شخص ما أخانك وهو يعرفك جيدا .

ربيبي: أنا أفكر بهذا . إذا هناك احد الله يحاسبه يحيى أنت لا تتكلم شيئا .

يحيى: من غير ما تقول لي .

ربيبي: كن هادئ انت . احظر يحيى لاشيئا .

يحيى: تفكر من أنا ؟

ربيبي: غدا في الصباح ترى كيف يتكلمون علي في التلفزة . مع الصور .

يحيى: في الأخبار ؟

ربيبي: نفعم بكل الأخبار . المهم ذكر حاول بكل الجهد حتى من أن لايسافروني إلى مصر .

أنا منتهي .

نهاية الحوار .

777. 776

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب .

في يوم 02 حزيران من عام 2004 .

أنا الموقع أدناه فرانكو برده المفتش العام من قبل محكمة ميلانو مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو . لإستماع الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن. ربيع عثمان السيد أحمد، القيم حاليا في شارع كادور بميلانو ، رقم 33 ،

المولود في غرابية بمصر سنة 1971-07-22 .

تم الحوار بيوم 26 أيار 2004 ما بين الساعة 20-26-13 ، تم احوار ما بين ربيع عثمان السيد أحمد .

ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : في هذا الوقت ما تم التأكيد عن هويته

ربيع كل هؤلاء المجاهدين الأساسيين حتى الذين كانوا في النمسا أنهزموا ، حتى العلماء لا يوجد ، لأحد يهتم بالأمة الإسلامية ، عندما يأتيهم الدولة يموتون من الخوف ، هم ليسوا بالعلماء ، أنهم جهلاء ، فقط يوجد واحد منهم ينفذ ، هو (شعراوي)

يحيى : نعم ، شعراوي ، نشيط لديه ثقافة إسلامية كثيرة بالرغم كل العيون عليه لا يخاف ،

يتبع بعض الآيات القرآنية لأعرف هؤلاء ماذا يريدون ان يقول للجماعة الإسلامية

دائما مرتبطون مع الوزير ،

ربيع : لأنهم يريدون أن يسمعونا تلك التي لا تريد أن نسمعها .

الحوار يتابع على الشيخ شرف ،

ربيع : تعرف بأنه كان شئى ممتاز الشيخ شعراوي كان الكل ، كان كاتب كان من العلماء الإسلام .

كان يتكلم الحقيقة ، هؤلاء ليس لديهم الأستطاعة حتى أن يفسرو القرآن .

مارقم هذه الصورة القرآنية ؟

يحي : 114

ربيع : جميل جدا عندما الإنسان يقرأ القرآن ، يحاول أن يفهمه جهز نفسك ، جهز نفسك ،

عندك إمكانية إذا تحب أن تذهب نحو سوريا

يحي : بالنسبة للفيضة ؟

ربيع : أية فيضة يوجد طريقة أخرى

يحي : بجوازي أنا ؟

ربيع : بأي شئى ممكن لأن يوجد هناك من ينتظرك ، هناك نحن موجدين في وسط العرب ،

يحي : بجواز سفر عادي ؟

ربيع : نعم عادي عندما تصل إلى سوريا يوجد ناس كثيرون بانتظارك ، نحن عندما

عائلة هناك هم الذين ينتظرونك بالنسبة لي المرة الثانية أصل إلى هناك

على طريقي ... هذا الذي اخترته ولكن أنا تعقدت الأمور معي ،

بالرغم أنني محضر تماما .. للأسف في العربية السعودية قالوا لي يوجد عدة عواقب ،

قالوا لي بأن موقفك واضح ، ولكن عليك تقوي إيمانك ، مهما كان ، سيأتي يومك ،

لأن يوجد مشاكل في الجماعات في العربية السعودية ، وفي أماكن أخرى ،

أنا كنت مصمم ، ولكن هم قالوا لي أن أقوي إيماني ، من بعد أستطيع أن ألحق في طريق

سبيل الله ، تعلم أخي يحي لقد حلمتكم في المنام ، وأنا مسرور كثير لهذا

يحي : أتمنى أن أكون أيضا مسرور معك ،

ربيع : يكفي أن لاتأخذها بشكل عادة (غير مفهوم) يتبع الحديث على المواطنين المغاربة ،

ولكن الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم

في نهاية الحوار الأثنين يسعدون للصلاة ،

نهاية الحوار .

Conversazione telefonica (sottofondo) intercettata in data 4 giugno 2004,
progressivo 61 sul telefono cellulare 3207659984, in uso a Yahia Mawad

مكالمة معترضة في تاريخ 4.6.2004 في الساعة 20,08 رقم 61 على رقم الهاتف الحمال 3207659984
الذي كان يستعمله يحيى معوض

ربيع عثمان السيد أحمد
يحيى معوض

(حوار خلفي)

ي. هو كويو مش عايز يفرمني
ر. يا ولدي إبعد علينا هذا الكلام. تريد أن تأتي بمصيبة؟
ي. و يعرفش حاجة بأى... و محمد قال لك إيه؟
ر. قال عايز أكلّمك شوي, قلت له ماتقيس الجرس و ما تجيش هالأسبوع.
ي. قال لك إيه؟
ر. ربنا يسهل...
ي. حيجي يعني؟
ر. عايز يتكلم عن مشاكل موضوع العراق و موضوع "الأسك"
ي. آه
ر. الرجل مش عارف يجي دي الوقت لأ محمد عنده مشاكل في فرنسا لأنه هو الآن مشغول بالعمل يلي حيفتح
في فرنسا.
ي. لو كان عايز نروح له, منروح و منرجع...

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
 في يوم 25 أيار 2004, في الساعة 9,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
 المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
 يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعارضة الموجودة
 على رقم الإماي 352940000903280 المركب داخل الهاتف الحمال الذي كان يستعمله ربيع عثمان السيد
 احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في الغربية (مصر) مقيم في ميلانو شارع كادوره 33.
 تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 24 ايار 2004 في الساعة
 12.20,43

24 maggio 2004 ore 12.20.43 – progressivo 44

ربيع (ربيع عثمان السيد أحمد)
 مراد (رجل جزائري أو مغربي)

- ر. السلام عليكم.
 م. كيفك يا شيخ محمد؟
 ر. حبيبي مراد كزك الله خير.
 م. كيف أخبارك, كيف أحوالك؟
 ر. إشتقت لك كثيرا و الله! يا أخي شوف صدقتي, صورتك ما بتفارقنيش.
 م. صباحان الله!
 ر. أنا الآن في العمل الحمد لله على كل حال...بدأت العملية من 4 إيام(35) و صدقتي أنا جالس بسمع في
 شريط الشهاداء ده و إنت في دماغي والله...
 م. صباحان الله, كزك الله كل خير.
 ر. أسمع و إنت في دماغي, إنت كيف أحوالك؟
 م. أنا إتصلت فيك على النمرة الأولى.
 ر. النمرة الأولى أحيانا يكون طايفها ما بشغلهاش كثير, جيت رقم جديد, هو هذا
 م.
 أنا هدرتني الأولى, جعلتني يشيب راسي, لأنني فكرتك بخطر.
 ر. لا الأولى ما نافعة حاقطعها لأن حصلي ظروف كذا بالبلد, من بعد إن شاء الله...لازم شوفك مراد...
 م. إن شاء الله...أنا...شوف...أنا على أية حال قريبا على السفر من هنا, وأخرج إن شاء الله...
 ر. و الله لازم أشوفك أول قبل ما تسافر إن شاء الله...
 م. ما أقدر...ما أستطيع...إذا جنت لفرنسا ممكن إن شاء الله...إذا كنت بإيطاليا ما أقدر, ما أستطيع...
 ر. إنت تنزل فرنسا إن شاء الله قريب؟
 م. لا, أنا حروح بالمرّة...
 ر. طيب.
 م. حادخل البلد يلي قتلتك قبل...
 ر. أيوى, أيوى...
 م. بتعرف؟ و إن شاء الله فيها خير...سمعت عنا في بشرة إن شاء الله...
 ر. و الله؟
 م. مم.
 ر. إتصلت بالشيخ سلمان العوضة سألته على موضوع الدين يلي علي دي المرأة تاع إسبانيا دية...
 م. أها...
 ر. قال ما تقدرش تسافر إلا ما تسد الدين أول...
 م. آه...
 ر. قال إن نحن في مرحلة لا بد أن نسد الدين فيها...
 م. نعم, سدد الدين فيها...أفضل...

4. 7. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

- ر. تقابلي في فرنسا إن شاء الله؟
 م. شوف... إذا كنت قبل 20 يوم تجي لفرنسا , خاقابك في فرنسا, قبل 20 يوم. أنا بعد 25 يوم أنا صارت جاهز
 اموري...
 ر. و في إن شاء الله يلي ينزل لكم كل شي؟
 م. في كل شي.
 ر. أعطيني الأرقام التلفون تلح الناس دية.
 م. نعم؟
 ر. أعطيني أرقام التلفون تاع الناس دية...
 م. لا... هو المسألة مش في إتركة في السيارة أو شي, تمشي مباشرة, بعض الأشياء, بتعرف اللوازم للسفر؟
 ر. نعم, نعم...
 م. و تسافر عادي كأنك ذاهب إلى إيطاليا. فاهم كيف؟
 ر. نعم, طيب إنت حاول تنزل إلى باريز إن شاء الله و تقابل أخونا محمد إن شاء الله هناك .
 م. أها...
 ر. و أعطيه كل الخريطة اللازمة و الهوات و الأسماء إن شاء الله...
 م. هذا شيء كله يتطلع فقط هاتف...
 ر. لا... إنت ما تتكلمش بالهاتف على دي الأمور...
 م. لا, ما أتكلمش...
 ر. إنت لما تنزل لباريز, فقط, تقابل محمد في نفس المكان يلي كنا نتقابل فيه.
 م. طيب. شوف إيش رأيك تبعثلي رقم عنوان
 ر. نعم.
 م. أو تعطيني " إيميل " تاع " إنترنت "
 ر. اعطيك الإيميل بتاعي
 م. و أنا أتصل بيك بالإيميل...
 ر. طيب إنت عندك إيميل؟
 م. أنا عندي نعم...
 ر. إيه, أعطيني الإيميل بتاعك... إسمع... إبعث لي الإيميل برسالة بالتلفون على ذات الرقم داه...
 م. طيب
 ر. على ذات الرقم داه, إبعثلي إياه كامل اليوم إن شاء الله الساعة 8,30 مساء, أدخل معاي.
 م. طيب إن شاء الله...
 ر. خلاص؟
 م. خلاص.
 ر. ما طولش عنك في الهاتف, نتكلم في... و شوف أنا عندي في الكمبيوتر "كمرا" ممكن أشوفك و تشوفني, و
 عندي سماعة صوت, ممكن أشوفك و تشوفني.
 م. طيب. إن شاء الله.
 ر. خلاص؟
 م. خلاص.
 ر. ما طولش عليك , إدعي لي أنا في أزمة و الله.
 م. و إنت كذلك...
 ر. إدعي لي لأني في أزمة دينية و دنيوية.. أنا إنحرفت كثير يا مراد... إدعي لي الله يبارك فيك..
 م. و أنا أكثر منك... الله يهديني إن شاء الله...
 ر. إدعي لي وقت ما بتصلي و سلم على الإخوة كلهم يلي هناك...
 م. مبلغ إن شاء الله...
 ر. ما طولش عليك... إن شاء الله أدخل معاي الساعة 8,30 , و إسمع مراد, قبل ما تدخل أعطيني رنة في
 التلفون.
 سلامات.



ربيع = ربيع عثمان السيد أحمد

يحي = غير محقق الهوية في حينه

حسام = غير محقق الهوية في حينه (لربما جنسيته أردنية)

بدأت المحادثة في الساعة ١٢،٥٠ بعد الظهر

حسام: " ربيع"، متى ستحضّر لي الأوراق؟

ربيع: أبدأ أولاً بالاتصال (أي عبر الإنترنت)، هل عندك الورقة؟

يحي: هذا هو الرقم؟

ربيع: نعم بواسطة هذا الرقم يمكنك الاتصال في كافة أنحاء العالم، يمكنك الاتصال بإسبانيا، بأميركا، هنا، بألمانيا، يكفي أن توصله بالمحمول (أي يكفي أن توصل المحمول بالكمبيوتر لكي تحصل على الاتصال بالإنترنت).

يحي: هل استعمل هذا المحمول؟

ربيع: نعم.

(في الساعة ٢،١٨ بعد الظهر، يسمع صوت ملامس الكمبيوتر).

يحي: أين توجد هذه الشركة؟

ربيع: في أميركا،

حسام: لا، هي بالقرب من أميركا

ربيع: اتبع الإجراءات المكتوبة (أي حسب الإرشادات التي بيّنها الكمبيوتر عند الدخول إلى الموقع المتوخى).

حسام: هل نستعمل الهاتفين أم هاتف واحد فقط؟

ربيع: استعمل الأول لمدة ربع ساعة ومن ثم نستعمل الآخر

يحي: إيه، آلو، آلو، الشيخ أبو مصعب الزرقاوي؟ (لهجة سخرية)

ربيع: لا تتحدّث في أمور لا تعرفها، هي أمور أكبر منك، حاول أولاً أن تصل إلى مستواه ومن ثمّ اسمح لنفسك أن تلفظ اسمه، غير طريقك صديقي،

كن مطمئنا، سوف أشتري لك المستندات (يوجّه كلامه إلى حسام)، الأوراق هي موجودة ولكن يجب أن يكون الإنسان حذرا جدًا، الأوراق هي صالحة ووجودها سهل، ولكن يكمن الخطر في عدم معرفة الشخص الذي استعملها من قبل، بحيث أنه لو كان هذا الشخص الذي استعملها ملاحقا، فهذا يعني أنك جنيت على نفسك بالخراب، كما ويجب فحص نوعية هذه الأوراق، فهناك مستندات يكفي تسخينها، مثل هذه، تسخن ومن ثمّ تبدل الصورة وكل شيء يصبح تماما، حتى ولو كان هناك الختم على الناشف، المهم أن لا يكون الاسم محروقا (أي أن يكون الاسم الموجود على المستند متعلقا بشخص كان ملاحقا من الشرطة سابقا).

حسام: خبرتك واسعة في هذا المجال

ربيع: هذا المجال هو مدرسة

يحي: انتبه

ربيع: انتبهوا أنتم، ولا أي كلمة حول جوازات السفر أو الأوراق أو رخص الإقامة، وبالأخص عدم الحديث بالموضوع إطلاقا في المعهد (أي المعهد الثقافي الإسلامي)، الشخص الوحيد الموثوق به هناك هو محمد الذي يشتغل في المطعم.

حسام: هناك الجزائري جيد،

ربيع: لا انتبه، هو محروق، في المعهد هناك فقط محمد ومصطفى، الآخرون لا يعجبوني، انتبه كيف تتحرك.

حسام: أنا عندما أذهب إلى هناك أجلس بالقرب من النافذة.

ربيع: عندما تذهب إلى هناك، اذهب عند محمد، إني أنبّهك، هنا ليس مثل هولندا، هناك (أي في المعهد) قد سجنوهم كلهم، لا تتردد كثيرا إلى المعهد، عندما تذهب هناك، اذهب فقط إلى محمد وقل له بأنني أرسلتك إليه شخصيا.

(انهم يكتبوا على الكمبيوتر)



هل أوصل هذا المحمول؟

ربيع: لا استعمل النوكيا nokia

حسام: ماذا تعلمني؟

ربيع: ألسنت أعلمك شيئاً جميلاً؟ السفر دون أي حاجز أو حدود؟ وليس هناك

أحد يعكّر مزاجك!

حسام: أنا مهاجر، فلماذا يجب عليّ أن أتعلّم مصالحة؟

ربيع: كل المصالح هي متشابهة، أنا اشتغلت في كل شيء، كنت حتى قد ذهبت

إلى بلدك، أعرف كل الأمكنة، ذهبت إلى سوريا والأردن وما زلت أذكر كل

الشوارع، والشوارع والحدود قد تعلمتها كلها عبر الكمبيوتر

حسام: هل ذهبت إلى الأردن؟

ربيع: نعم كنت قد ذهبت منذ وقت طويل إلى الأردن وسوريا، كنت مسئولاً

عن حركة الجهادية في الحدود وكنت أهتم أيضاً بالسيارات الضخمة مثل

المرسيدس، كانوا الأخوة يرسلوها لي من مصر وبدوري كنت أوصلها إلى

حماء والقنطرة والعقبة،

حسام: آه في الأردن؟

ربيع: نعم عندكم، وكنت أهتم أيضاً بتدريب الشبان على المصالحة، كنت

أحضر السيارات وكان الشبان يدخلونها ليلاً إلى العراق، وذهبت أيضاً إلى رام

الله (في الضفة) ودرت ودرت

حسام: يعني أنك مهاجر منذ كنت شاباً صغيراً

ربيع: نعم اكتسبت خبرة طويلة، إيه! جيد، الآن أمّا الاتصال (أي بالإنترنت

عبر الكمبيوتر) (الساعة ٨،٤٨ مساءً)، يحي اضغط على الملامس الآن!

(يسمح صوت الكبس على المحمول)

ربيع: Wondon I ، واصل الضغط على الملامس، جيد، فتح البرنامج،

لنأخذ مثلاً، هذا هو رقم خليل، اكتب خليل، هل وصل؟



حاول أنت الآن

حسام: شحنة البطارية قد فرغت، الضوء يشير إلى أنها قد فرغت.

ربيع: جيد جيد، أي لغة عندك الآن؟ الإنكليزية؟

حسام: الإنكليزية غير شاغلة،

ربيع: لا، هناك رقم، يجب أن تلمسه وترد الترجمة تلقائياً، إنني أكره

الإريكسون Ericsson

حسام: أي نوع محمول تفضل؟

ربيع: Nokia أنظر، أنا أكتب Ash ، أنظر إذا وصلت إليك الكتابة؟ لندن،

ال Ericsson هو غير جيد، هذا من إنتاج سعودي، ثمنه ٣٠ يورو، لا

يصلح، لا يصلح.

يتبع حديث عام عن أنواع المحمول التي يعتبرها ربيع من النوعية الغير جيدة.

ربيع: لا يمكنني أن أنقل الرقم الأساسي.

نهاية المحادثة

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الأراهاب
 في يوم 26 حزيران عام 2004 الساعة 15.00 في مكتب (ديجوس) في ميلانو ،المفتش العام فرانكو برودة مرافق
 بالترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية
 الجنائية رقم 04 / 17596 تكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المراقب مابين الأشخاص الموجودين في غرفة
 النظارة غرفة الأمان الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو أسجل هنا محتوى المحادثة مابين الأشخاص
 المدلى أدناه؛ باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران عام 2004 الساعة 00 . 01. 30

الأشخاص الحاضرين في غرفة النظارة هم :

ربيبي : ربيع عثمان السيد أحمد

يحيى : يحيى معوض محمود راجح

ربيبي : لا تقول شيئاً ولا تتكلم كثيراً (بصوت منخفض)

يحيى : كيف؟

ربيبي : لتتكلم كثيراً ولا تقول شيئاً. هناك من كان يراقبني ،أنا مريض أنا مريض ،ضربوني كل جسمي يؤلمني

إذا ما كان محمود هو القائم بالأخبار . عندي شك في أحمد. أنت لتتكلم قبضو علي بشكل سريع (على

الطائر) تهجموا علي . كل جسدي يؤلمني . هناك الله . هناك الله . الله كبير . ضربوني أنا مريض يتابع فقرة من

الحوار غير مسموع بشكل جيد حتى 28 ،1

يحيى :أنهم كسرو البيت (فتشو البيت)

ربيبي :لا!

يحيى :أقسم لك . البيت تفتش !

ربيبي :كل البيت ؟

يحيى :كل البيت !!!باعتقادي هم يعرفو شيئاً .

ربيبي : لا ،هم لا يعرفو شيئاً ،

يحيى : أصبح كانوا يتابعو فينا ،

ربيبي : انت تم القبض عليك مع (فتحي)؟

يحيى :نعم مع فتحي ! أنا بالنسبة لي هم يعرفو شيئاً ، لأنهم كانوا بالانتظار هناك ، كانوا يعرفو أين كنا، نحن

شاهدناهم كانوا ينتظرون هناك ،يتابع فقرة من الحوار غير مسموع بشك جيد حتى الدقيقة "2" من بعد:

قبضو علينا الأثنين كان معه طفل (يقصد كان مع فتحي طفل)

ربيبي : هل اطلقو صراحه؟

يحيى : تركوه . هو اسمه محمد .

ربيبي : هل تركوه ؟

يحيى : نعم ، لقد أخذو فتحي ! (يقصد بأنهم أخذو إلى مكان آخر)

ربيبي : هو كان معي الآن .

يحيى : هل كان معك؟

ربيبي : نعم كان معي قبل أن تصل !

يحيى : أين هو الآن ؟

ربيبي : لقد أتو أخذوه ،لا أعرف إلى أين أخذوه . هل فتشو البيت ؟

يحيى : نعم لقد فتشو كل شيئ ، كل الأماكن ،لقد قلبو كل شيئ على البعض .

ربيبي : هل أخذو الحاجات ؟ (يقصد الأوراق .. الثبوتيات)

يحيى : كل شيئ .

ربيبي : حتى الحقيبة؟

يحيى : نعم .

ربيبي : أصبح أشبهو فينا من الأعلى . قد يجوز من ذلك صديقي المقبوض عليه . أو من أحمد أنا عندي

شك بأحد من الأثنين . أنا متأكد الذي أخبر علي يعرفني .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب

في يوم 28 أيار في الساعة 13-30 عام 2004

أنا للموقع أدناه الشرطي جرمانو كانيل. لدى الشرطة العامة في ديجوس بميلانو
مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم
04-17596. نكتب فيه محتويات الحوار في سكن ربيع عثمان السيد أحمد المولود في عام
22-07-1977 في غرايبيية بمصر. المقيم في ميلانو شارع كادور رقم 33. تم
التسجيل باللغة العربية في يوم 26 أيار 2004 ما بين الساعة 21-03-42 و 21-05-40 ،
الأشخاص الموجودين هم :

ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : لم يتم التأكد من هويته في هذا الوقت .

في بداية الحوار ينتطرق إلى أمور عامة .

ربيع : هذه التسجيلات الصوتية من النوع الفريد تسجيلات خاصة يخص بالإستشهاد

هذا يسهل لك كل شئى عندما تسمع تدخل إلى جسمك ، ولكن يجب تسمعها بتكرار

أنا أسمعها بشكل دائم ، حتى وأنا أعمل، عندما يوجد عندي وقت للأسترحة .

أنا أستعمل الأثنين (ديسك سي دي و الشرائط العادية)

بالنسبة لك أفضل أن تستعمل الشرائط العادية في البداية من بعد (سي دي)

يحي : جيد .

ربيع : هذا شريط (كاسيت) شئى خاص لديها صوت حنون يدخل في عروق الإنسان

هذا في إسبانية حفظوها على ظهر القلب ،يشعرك بالأمان يبعد عنك الخوف

يحي : أعطني واحدة لي حتى أتعلم .

ربيع : نعم ولكن يجب أن تحفظها على ظهر القلب .

يحي : لا ، لا ، أنا أحفظها على ظهر القلب .

نهاية الحوار.

Progressivo 1339 del 26 maggio 2004



ر: الجهاد من أحلى و أجمل حاجة و مفروض على كل مسلم أن يقوم بالجهاد.

ي: علمني علمني...

ر: (يسمع آية من القرآن تتكلم عن الجهاد) بتعجبني يا يحيى... نتمنا من الله ان يعطيك القوة و إن نويت الجهاد الله يرزقك.

ي: الله و أكبر

ر: (يسمع آية من القرآن تتكلم عن الجهاد)... المهم واحد ينوي بقلب صافي و نيته صافية, يرتاح مع الله (آية قرآنية)

ي: أمين. المهم نحن نتمنى طريق الجهاد... انا اتمناه من كل قلبي... الله يطهر قلوبنا...

ر: المهم نحن ناويين ان نموت في سبيل الله... الآن نيتنا مع الله كويسة... حتى مع الأسف الشديد ليس معانا أوراق لنذهب إلى بلاد الجهاد... من يريد أن يموت في سبيل الله, أرض الله واسعة و الله بشوف و بيعرف...

لا عبد له عدة... لا بد من الجهاد و لا بد أن تكون أمة اسلامية... و لا بد على كل مسلم ان يتبرع باسم الجهاد حتى ماديا... يكون عامل شغال شهريا, بيعطي 50 اورو بالشهر...

ي: يعطي زكاة في العام 300 او 400 اورو...

ر: من خرج في سبيل الله الله معاه... من اختار الإستشهاد في سبيل الله من احلى حاجة لاله تفسيرات... لا تستطيع تصوير لحظة الإستشهاد...

الجهاد له عدة أقسام: جهاد علمية و جهاد حربية... يتمنى الواحد يضحي نفسه في سبيل الله و يكون جاهز في الوقت المعين... و الله عيب يا يحيى, نحن شباب نكون الأولين في الضحية في سبيل الله...

لا بد الدخول في صفوف القاعدة... هذا هو الحل... لأن ابواب القاعدة مفتوحة... نحن منام هنا... الواجب علينا أول حاجة هي الجهاد... نكون مع القاعدة... نحن الشباب لا بد ان نكون في الصفوف الأولة مثل محمد... مع الأسف الشديد نحن اتينا الى بلاد اعداء الله... غلطنا... لكن ما يوجد وقت لنصلح الماضي. الجهد و التعب يلي عملناه لنا تي

الى اوروپا مثل اننا ذهينا الى ششنيا و الكشمير. نحن نرى الموت كل يوم.

ي: نتمنى من الله ان يعطينا الشجاعة و الصحة تنفوذ على اعداء الله.

ر: نحن مهاجرين في سبيل الله (يسمع آية قرآنية). نحن نختار طريق سبيل الله لأن في بلاد الكفار يمسكوك و ينسوك داخل السجن... لمذا واحد ما يعمل تاك تاك و يموت في سبيل الله؟ و هكذا ان اخترنا الله... (آية قرآنية)

الله ما طهر قلوبنا...

ي: أمين, أمين يا شيخ خليك بجنبي هكذا تشوف كيف منقوم بقوة الله... انا ناوي

ر: ان الله راض ضربة و امشي... نمنا كثير... هم الآن غفلة اعداء الله... ضربة و امشي... شوف يلي يجري مع اخواننا في السجن في العراق... ما تخاف ما تخاف يا يحيى. شو مخمنين الأمركان, يخوفونا بالسجن؟ يوجد عدة طرق و هكذا يكون فوز المسلمين... نعمل لهم خطة, مندرسلهم برنامج... مع الأسف اخواننا في السجن في العراق

بيعتولهم نساء ليدلوهم... يخلصوا الحساب بأقرب وقت...

بتتذكر الإمراة التي تكلمت عليها؟

ي: من؟

ر: امرأة اسمها عطف.

ي: نعم.

ر: للأسف كشفوها... في هذه الأيام اكتشفت... جهزها الشيخ معطف... الشيخ معطف رحمه الله جهزها... جهزها بمواد طبية لو نجحت العملية بحاجة صغيرة زي الكبريت حي امريكي لا يوجد... لكن ليس هذه الأولة و الأخيرة يوجد عدة أخوات يريدون الإستشهاد. توجد فتحة توجد آمال يوجد فلسطين شيشينية أفغانستان أندونيسيا كشمير

,الباكستان ماليزية. بمكالمة هاتفية كلهم مستعدون. آمال وحنان أنهم جاهزون مع الأسف الشديد هذه العملية ما

تم النجاح الآن عندما آمال مستعدة . اسمعني جيدا يا يحيى . أنا لا أخفي عليك . اسمعني جيدا أنا عندي كثير من الأصدقاء أستشهدو في سبيل الله . منهم من ذهب إلى أفغانستان للجهاد منهم الآن مقبوضين عليهم في السجن .

اسمعني يا يحيى . أظن أن تتكلم . عملية المدير كلاً من عندي أنا . ومن أعز الأصدقاء أستشهدوا رحمهم الله .

يحي : آه ،

ربيبي : الخيط للعملية المدير . من عندي أنا هل فهمت ؟ القطارات .

يحي : آه ،

ربيبي : جماعتي كلهم . بالواقع أنا لست كنت معهم في يوم العملية . لكن يوم 4 كنت على الاتصال معهم وكان على علمي كل شيء . أظن أن تتكلم . هم يتحركون كلم مع البعض أنا أتحرك لوحدي .

يحي : كلهم ماتو ؟

ربيبي : لا . لا . 5 . أستشهدو رحمهم الله و 8 تم القبض عليهم في السجن . أنهم من أعز الأصدقاء ، بدبت التجهيز يوم 4 . البرنامج كان من الدرجة العلية . حتى أنا كنت جاهز للإستشهاد ولكن بعض الظروف معني . وكل بيد الله لو نجحت العملية بشكل ممتاز . ما كان أحد يستطيع أن ينسأه لأن المواد كانت جاهزة ولكن مشكلة الشحن . هذا العملية اناجحت إلى دروس كثيرة ، والصبر . استغرقت سنتين ونصف . أنتبه . أنتبه أن تتكلم حتى لو با لأشارة ، لا تتكلم مع جليل . أظن من الهاتف .

يحي : سأستعمل (الكرت)

ربيبي : أظن ولا تستعمل حتى شيء . أنسى كل هذه المعلومات .

يحي : حتى من محطة القطار الموجود في ميلانو (ستاتسيون جنترال)

ربيبي : ولا شيء أبدا أبدا ولا من أية مكان لا تتكلم مع أحد ، أخوك محمد يعرف عن كل شيء . أنتبه لا تتكلم . ان أريد من عدة أيام أن أقول لك بأن لا تتكلم على الهاتف ، وخاصة على هذا البرنامج . الخطر . أصحابي كلهم ذهبو . منهم من أستشهدا في أفغانستان ومنهم من يوجد في السجن . ولأن أنا أعرف كثير من الأصدقاء جاهزين للإستشهاد يوجد جماعتين مستعدين للإستشهاد . الجماعة الأولى تسافر ما بين 20 و 25 من الشهر القادم عن طريق سوريا الجماعة الأولى مكونة من أربعة أشخاص مستعدين للإستشهاد . أظن أن تتكلم لأخوك محمد ، حتى لو يعرف كل الشيء ، وهو يعرف كل الذين سيغادرون يوم العشرين . أعمل نفسك كأنك لاتعلم شيء ، تمام ؟ (أوكي) ؟

يحي : تمام ، (أوكي) ، بالنسبة لأحمد ؟

ربيبي : نعم موجود ،

يحي : بالنسبة للجوازات السفر ؟

ربيبي : كل شيء جاهز بالنسبة للجوازات ليس هناك مشكلة ، موجودين ،

يحي : هن جوازات مصرية ؟

ربيبي : الجوازات المصرية لاينفع ، قد تم شرائهم من إسبانية بسعر ما بين 200 / 300 أورو ، يعود إلى لون الجواز ، في السوق يوجد جوازات (فرنسية مغربية سورية إنكليزية باكستانية) ليس هناك مشكلة ، أسمع ، أخوك محمد يعرف كل شيء ، ولكن أعيد لك ، أنتبه ، هذا أمل درس أنا أعطيك ، من زمن طويل كنت أريد أن أقول لك هذا ، على الهاتف ولا شيء ،

يحي : حتى من كالم سينتر ؟

ربيبي : ولا شيء . ولشيء . عندما يأتي الوقت ، أنت لاتستعمل شيء أبدا ، هذا أول الدرس ، إذا عندك بطاقة الهاتف ، أرميها ،

يحي : جواز سفري لا ينفع شيء ؟

ربيبي : لا ، لا يستحسن الجواز المصري

يحي : أنا مستعد للتضحية ،

ربيبي : حسنا يا يحي : أنت لديك نية حسنة ، ولكن تحلى بالصبر ، سيكون مكانك في الجنة حسن النية الموجود لديك . بأنك مستعد بتضحية نفسك ، يتبع قراءة بعض الآيات القرآنية

ربيبي : عليك أن تعلم بأن الجهاد له أنواع و عدة أجهزة ، يوجد جهاد المخابرات و جهاد العلم ، قلني لماذا أنت لاتدخل في أجهزة المخابرات الذين يراقبون السفارات ، وموظفين العاملين في سلك القنصليات ، في أوروبا ، لأن الأخوة هم دائما يدخلون ويخرجون ، لماذا لاتحمل هذا المهمة لجلب المعلومات من القنصليات الأوروبية ، يا ربي

أنا تعرفت على كثير من الأخوة المجاهدين جزاهم الله خيرا ، ماكان لديهم لا الأوراق الثبوتية ، والمال كانوا مستعدين للجهاد ما كان لديهم شيء :. يا ربي ... يا ربي هل تعرف بأن هناك مجموعة مستعدة للجهاد في هولندا ، من بعد اسباب كثيرة ابتعدو من البعض ولكن يوجد منهم واحد هو مستعد للإستشهاد ، ليس له كثير خارج من السجن ، ولكن كل شيء في وقته جميل ، تعرف؟ بأني تعرفت على بعض الأخوة كانوا في البداية ناس ليس لديهم العقيدة في الدين ، ولكن قليلا قليلا أعتنقوا الدين . وعندما أتى وقت الجهاد منهم من ذهب إلى أفغانستان ولآخرين كانوا يصلون ويبتغون ،

يحى : كم من الوقت الان ؟

ربيع : الوقت الساعة 21/ 30

يحى : لقد تأخرت كثيرا

ربيع : هل تريد أن بشرن الشاي ؟

يحى : لا لا أنا متأخر .

ربيع : احذر من الهاتف، ما بيني وبينك عهد ،

يحى : لا لا أظمن .

ربيع : عندما تخرج من البيت أنس كتل شيء .

prof. 1340

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الأرباب .
في يوم 02 حزيران من عام 2004 .

أنا الموقع أدناه فرانكو برده المفتش العام من قبل محكمة ميلانو مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو . لاستماع الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن. ربيع عثمان السيد أحمد، القيم حاليا في شارع كادور بميلانو ، رقم 33 ،

المولود في غرابية بمصر سنة 1971-07-22 .

تم الحوار بيوم 26 أيار 2004 ما بين الساعة 20-26-13 ، تم احوار ما بين ربيع عثمان السيد أحمد .
ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : في هذا الوقت ما تم التأكيد عن هويته

ربيع كل هؤلاء المجاهدين الأساسيين حتى الذين كانوا في النمسا أنهزموا ، حتى العلماء لا يوجد ، لأحد يهتم بالأمة الإسلامية ، عندما يأتيهم الدولة يموتون من الخوف ، هم ليسوا بالعلماء ، أنهم جهلاء ، فقط يوجد واحد منهم ينفذ ، هو (شعراوي)

يحيى : نعم ، شعراوي ، نشيط لديه ثقافة إسلامية كثيرة بالرغم كل العيون عليه لا يخاف ،

يتبع بعض الآيات القرآنية لأعرف هؤلاء ماذا يريدون ان يقول للجماعة الإسلامية دائما مرتبطون مع الوزير ،

ربيع : لأنهم يريدون أن يسمعونا تلك التي لا نريد أن نسمعها .

الحوار يتابع على الشيخ شرف ،

ربيع : تعرف بأنه كان شئى ممتاز الشيخ شعراوي كان الكل ، كان كاتب كان من العلماء الإسلام .

كان يتكلم الحقيقة ، هؤلاء ليس لديهم الاستطاعة حتى أن يفسرو القرآن .

مارقم هذه الصورة القرآنية ؟

يحي : 114

ربيع : جميل جدا عندما الإنسان يقرأ القرآن ، يحاول أن يفهمه جهز نفسك ، جهز نفسك ،

عندك إمكانية إذا تحب أن تذهب نحو سوريا

يحي : بالنسبة للفيضة ؟

ربيع : أية فيضة يوجد طريقة أخرى

يحي : بجوازي أنا ؟

ربيع : بأي شئى ممكن لأن يوجد هناك من ينتظرك ، هناك نحن موجدين في وسط العرب ،

يحي : بجواز سفر عادي ؟

ربيع : نعم عادي عندما تصل إلى سوريا يوجد ناس كثيرين بانتظارك ، نحن عندما

عائلة هناك هم الذين ينتظرونك بالنسبة لي المرة الثانية أصل إلى هناك

على طريقي ... هذا الذي اخترته ولكن أنا تعقدت الأمور معي ،

بالرغم أنني محضر تماما .. للأسف في العربية السعودية قالو لي يوجد عدة عواقب ،

قالو لي بأن موقفك واضح ، ولكن عليك تقوي إيمانك ، مهما كان ، سيأتي يومك ،

لأن يوجد مشاكل في الجماعات في العربية السعودية ، وفي أماكن أخرى ،

أنا كنت مصمم ، ولكن هم قالو لي أن أقوى إيماني ، من بعد أستطيع أن الحق في طريق

سبيل الله ، تعلم أخي يحي لقد حلمتك في المنام ، وأنا مسرور كثير لهذا

يحي : أتمنى أن أكون أيضا مسرور معك ،

ربيع : يكفي أن لاتأخذها بشكل عادة (غير مفهوم) يتبع الحديث على المواطنين المغاربة ،

ولكن الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم

في نهاية الحوار الأثنين يسعدون للصلاة ،

نهاية الحوار .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب

في يوم 28 أيار في الساعة 13-30 عام 2004

أنا الموقع أدناه الشرطي جرمانو كانيل لدى الشرطة العامة في ديجوس بميلانو
مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم
17596-04 تكتب فيه محتويات الحوار في سكن ربيع عثمان السيد أحمد المولود في عام
1977-07-22 في غرايبي بمصر. المقيم في ميلانو شارع كادور رقم 33. تم
التسجيل باللغة العربية في يوم 26 أيار 2004 مابين الساعة 21-03-42 و 21-05-40 ،
الأشخاص الموجودين هم :

ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : لم يتم التأكيد من هويته في هذا الوقت .

في بداية الحوار يتطرق إلى أمور عامة .

ربيع : هذه التسجيلات الصوتية من النوع الفريد تمجيلات خاصة يخص بالإستشهاد

هذا يسهل لك كل شيء عندما تسمع تدخل إلى جسمك ، ولكن يجب تسمعها بتكرار

أنا أسمعها بشكل دائم ، حتى وأنا أعمل ، عندما يوجد عندي وقت للأسترحة .

أنا أستعمل الأثنين (ديسك سي دي و الشرائط العادية)

بالنسبة لك أفضل أن تستعمل الشرائط العادية في البداية من بعد (سي دي)

يحي : جيد .

ربيع : هذا شريط (كاسيت) شيء خاص لديها صوت حنون يدخل في عروق الإنسان

هذا في إسبانية حفظوها على ظهر القلب ، يشعرك بالأمان يبعد عنك الخوف

يحي : أعطني واحدة لي حتى أتعلم .

ربيع : نعم ولكن يجب أن تحفظها على ظهر القلب .

يحي : لا ، لا ، أنا أحفظها على ظهر القلب .

نهاية الحوار .

P208-1036

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
في يوم 02 حزيران عام 2004 الساعة 16، 01 . (ديجوس) في ميلانو.....

انا الموقع أدناه المفتش العام فرنكو برده مرافق بالمترجم اللغة العربية المكلف من قبل محكمة ميلانو
لاستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04/17596 بتكتب فيه
محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن السيد ربيع عثمان السيد المولود في
عام 07-22-1977 أو (1971) في غرابية بمصر المقيم في ميلانو في شارع كادور رقم (33) الحوار ما بين
ربيع عثمان السيد احمد و السيد يحيى معوض محمود المعوض . تم الحوار في يوم 28 أيار 2400 في الساعة
18-48-42 ،

الأشخاص الموجودين هم :

ربيع - عثمان السيد أحمد .

يحيى - ما زال ما تم التأكيد عن هويته

ي : لماذا محمد ما يذهب إلى ألمانيا ؟

ر : أحظر (ربيع في حالة الغضب) أحظر ، حاول أن تفهم ، لاتأتي بسيرته ، أليس من دمك ؟

ي : أنا لأريد أن أخلق المشاكل ، ليس من طبيعتي ، أنت فهمت مني بالخطأ ،

ر : اسمعني أسمعني ! أتركه والأسيقبضو عليه ، لاتكشف كل شئ ، لاتترع ، والأسينكشفو ،

لانتكلم لأنك لست محضرا ، أنت مازلت بعيد عن هذه الأشياء ،

أنا أعاهدك بأننا سنتكلم معه سويانشترى هاتف ، أو يوجد الهاتف الآخر ،نشترى

شاحن جديد ونتكلم ، لايجوز التكلم على الهاتف لأنك لاتعرف الكوارث ، أنتبه منك أن تتكلم على الهاتف .

لأنهم يكشفونا ويكشفو الآخرين الذين يحضرون ، تمام ؟ أعاهدك بأننا سنتكلم معه سويا ،

دعك من الهاتف أقسم لك سنكون في الكارثة ، فهمت ؟ الان أذهب مطمئن ، ولانتكلم بشئ ،

لانريد أن نقع في كمينهم ، تمام ؟

يحيى : أريد فقط أن أتعلم منك ، علمني مزيد من الأشياء ، اريد أن أتعلم ، هل فهمت مني ؟

ر : أفهم عليك ، أفهم عليك .

ي : أريد أن أذهب إلى عند ربي .

ر : كل شئ في وقته ، أطمئن ، أنت معي . الآن اذهب ، اذهب .

الأثنين يودعون ويسلمون على البعض . ربيع يبدأ بقيام الصلاة .

ينتهي المحادثة ،

1039
page



المصلحة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الأرهاب .

في يوم 02 حزيران من عام 2004 .

انا الموقع أذناه فرانكو برده المفتش العام من قبل محكمة ميلانو مرافق بالمترجم اللغة العربية من قبل محكمة ميلانو . لإستماع الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في سكن. ربيع عثمان السيد أحمد، القيم حاليا في شارع كاندور بميلانو ، رقم 33 ،

المولود في غرابية بمصر سنة 1971-07-22 .

تم الحوار بيوم 26 أيار 2004 ما بين الساعة 20-26-13 ، ثم احوار ما بين ربيع عثمان السيد أحمد .
ربيع : ربيع عثمان السيد أحمد

يحي : في هذا الوقت ما تم التأكيد عن هويته

ربيع كل هؤلاء المجاهدين الأساسيين حتى الذين كانوا في النمسا أنهزموا ، حتى العلماء لا يوجد ، لأحد يهتم بالأمة الإسلامية ، عندما يأتيهم الدولة يموتون من الخوف ، هم ليسوا بالعلماء ، أنهم جهلاء فقط يوجد واحد منهم ينفذ ، هو (شعراوي)

يحي : نعم ، شعراوي ، نشيط لديه ثقافة إسلامية كثيرة بالرغم كل العيون عليه لا يخاف ،

يتبع بعض الآيات القرآنية لأعرف هؤلاء ماذا يريدون ان يقول للجماعة الإسلامية دائما مرتبطون مع الوزير ،

ربيع : لأنهم يريدون أن يسمعونا تلك التي لانريد أن نسمعها .

الحوار يتابع على الشيخ شرف ،

ربيع : تعرف بأنه كان شئ ممتاز الشيخ شعراوي كان الكل ، كان كاتب كان من العلماء الإسلام .

كان يتكلم الحقيقة ، هؤلاء ليس لديهم الأستطاعة حتى أن يفسرو القرآن .

مارقم هذه الصورة القرآنية ؟

يحي : 114

ربيع : جميل جدا عندما الإنسان يقرأ القرآن ، يحاول أن يفهمه جهز نفسك ، جهز نفسك ،

عندك إمكانية إذا تحب أن تذهب نحو سوريا

يحي : بالنسبة للفيضة ؟

ربيع : أية فيضة يوجد طريقة أخرى

يحي : بجوازي أنا ؟

ربيع : بأي شئ ممكن لأن يوجد هناك من ينتظرك ، هناك نحن موجدين في وسط العرب ،

يحي : بجواز سفر عادي ؟

ربيع : نعم عادي عندما تصل إلى سوريا يوجد ناس كثيرين بانتظارك ، نحن عندنا

عائلة هناك هم الذين ينتظرونك بالنسبة لي المرة الثانية أصل إلى هناك

على طريقي ... هذا الذي اخترته ولكن أنا تعقدت الأمور معي ،

بالرغم أنني محضر تماما .. للأسف في العربية السعودية قالوا لي يوجد عدة عواقب ،

قالوا لي بأن موقفك واضح ، ولكن عليك تقوي إيمانك ، مهما كان ، سيأتي يومك ،

لأن يوجد مشاكل في الجماعات في العربية السعودية ، وفي أماكن أخرى ،

انا كنت مصمم ، ولكن هم قالوا لي أن أقوي إيماني ، من بعد أستطيع أن ألحق في طريق

سبيل الله ، تعلم أخي يحي لقد حلمتك في المنام ، وأنا مسرور كثير لهذا

يحي : أتمنى أن أكون أيضا مسرور معك ،

ربيع : يكفي أن لاتأخذها بشكل عادة (غير مفهوم) يتبع الحديث على المواطنين المغاربة ،

ولكن الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم

في نهاية الحوار الأثنين يسعدون للصلاة ،

نهاية الحوار .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.

في يوم 30 أيار في الساعة 14,30 في مكتب ديجوس...
المفتش العام فرانكو برده مرافق بترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعارضة الموجودة
على الرقم الهاتفي المراقب 025511064 الموجود داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977
او 1971, في الغربية (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 رقم 140

29 maggio 2004, ore 20.03 – progressivo 140

140

- ر. اهلا اخونا. كيف حالك؟
م. تمام الحال.
ر. كيف حالك يا عم. ما تتصل ليش؟
م. انا ما اتصلش؟ انا معاه...محمد. فتحي ما قال لك شي؟
ر. لا فتحي ما اجاش. لي؟ هو قال لك...
م. هو سافر البارح معاه... وزمان وصل البارح بالليل.
ر. يعني وصل هنا ان شاء الله؟
م. بالليل. البارح. يعني مفروض النهار ده عندك.
ر. لا. ما شفتوش. لسا ما شفتوش...يمكن...
م. عموما اذا اتصلت على اخته حتلاقيه هناك يعني.
ر. لا. مش حاتصل. هو يجيلي ان شاء الله.
م. كيف حالك؟ شغال اما مش شغال؟
ر. انت عامل ايه؟ يا رجل وحشتنا و الله!
م. و الحمد لله!
ر. اشقتالك يا اخي محمد.
م. و نحن بالأكثر يا اخي.
ر. بتدعيليش ولا ايش؟
م. انا ادعي لنفسي.
ر. ليش؟ انا اخوك برضك.
م. اخبارك ايه؟
ر. و الله الحمد لله, فقط اشقتالك انت و الإخوة فقط.
م. صلي لي و لك.
ر. آه. أنت كيف حالك؟ كيف حال الشغل معاك؟
م. و الله ايامتها ايام كذا.
ر. ليش؟ البلد عندك بلاد نائمة ولا ايه؟
م. فيش...لسا...
ر. لا و الله!
م. يعني هي بدأت تشد شويه...
ر. تشد بالشغل يعني؟
م. فيش حدن بيبطلب زيادة على حاجات ثانية...
ر. لكن الشغل بدأ يفتح يعني.
م. ما بقي يفتح. نحن مش شايفين حد يعني.
ر. و انت قادر شغال؟
م. انا شغال؟ من اسبوع.
ر. طيب الحمد لله.
م. الحمد لله.
ر. اسمع, انا حابقي أتصل فيك أعطيك رقم واحد, بس حظ الرقم صفر تا ع فرنسا في التلفزيون, اطلع الرقم
عليه...يلي عنده 145 اورو.

التلغراف العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.

في يوم 30 أيار 2004 في الساعة 15,30 في مكاتب الديجوس في ميلانو.

المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالماتالمعتزضة الموجودة على الرقم الهاتفي 025511064 المراقب داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في الغربية (مصر),مقيم في ميلانو شارع كادوره 33. تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 رقم 141 في الساعة 20,08.

29 maggio 2004, ore 20.08 – progressivo 141

141

- ر. تلفون البيت بايظ بيقطع لوحده, ممكن بعد 4 دقائق يقطع معاك...
- م. سر يعني...
- ر. الفيش المشترك بالكمبيوتر بايظة و بعد 4 دقائق ما ينقطع ثاني إن شاء الله
- م. قلت لك تجنب الكلام في التلفون لأن ممكن...إحتمال يكون يعني...
- ر. آه, آه فهمت.
- م. لأنك إنت ما تعرفش, تولى مشاكل....
- ر. نعم, نعم, المهم إنت إن شاء الله أخبار الز... أنا تلفنت لسفيان ما بردش علي. خالق التلفون.
- م. و لا أنا برد علي. خلاص بأى...تقريبا ما...لسا ما إجاش يعني, بما قافل التلفون...ربنا يثبتته و خلاص...
- ر. أمين يا رب...معاك قلم؟
- م. آه...ليش؟
- ر. لتكتب رقمي الجديد عندك, لأن الأرقام هديك غيرتهم...أكتب الرقم الجديد و أكتب رقم الجديد تاع يحيى
- ...غير تلفونه هو كمان...
- م. آه.
- ر. جيت ليحيى...شفت التلفون يلي كنت جاييه إنت من باريز, يلي هو 35 بالوان؟ جيت ليحيى واحد زيو...
- م. ها ها...جيتو بكام؟
- ر. جيتو بستين أورو... هو كان معاي, ديتة ليحيى...
- م. آه...06
- ر. بأش في 06 بأى, 06 إيه؟ أكتب, أكتب 320
- م. بعد المفتاح؟
- ر. 003932076599
- م. 99
- ر. أبوى. 84. داه يحيى...
- م. هو غير و لا إيه؟
- ر. الرقم يلي كان معاه يسرقه, يسرق الفلوس. جيت له كارت رخيصة و حلوة...
- م. ممم...
- ر. يلا خذ رقمي بأى...املي؟
- (تسمع انه يدق على حاجة 3 مرات)
- م. إستنى...مل...
- ر. 3297123349. إبقى شغلنا كذا... رن رنة كذا و رنة كذا...
- (رجل يجانب محمد يقول: إسأل عن ابو خميس)
- ر. نعم...
- م. قلني رقم بناع يحيى يا عم.
- ر. إكتب, 3207659984. رقمي أنا عندك صح؟
- م. آه...3297123349
- ر. إبقى شغلنا رن و شغلنا كذا كذا...
- م. بتعرف يا حج المواضيع نائمة خالص...هكاكة...

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय (॥ १ ॥)

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो

ॐ नमो

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय ॥ १ ॥

ॐ नमो भगवते वासुदेवाय



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
 في يوم 30 أيار 2004, في الساعة 14,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
 المفتش جرمانو كانيل مرافق بمترجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما يتعلق
 بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعترضة على الرقم الهاتفي
 المرافق 025511064 المركبة داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في
 الغربية (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
 تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 رقم
 142.

29 maggio 2004 – ore 20.14 – progressivo 142

- ر. تغيرت لي كذا؟
 م. تغيرت في إيه يا إبني؟
 ر. بتكلم معاي كذا...الرجل لسا جايه...انا استغل و إلا إيه؟
 م. لا...إنت فهمتني غلط يا محمد...يعني لو معاك إيدله...انا والله كنت عاوز أجبلو حاجة مع فتحي لكن الظروف
 بتاعني مش بتساعدني نهائي...
 ر. ما تخفش...انا كان معي التلفون نوکيا 35 إديته له, كنت انا شاريه بالسوق بستين أورو, لسا انا ما قبضتش
 من الرجل...و ما إقبضش حتى اول ما إشتغل حتى أديله...انا عارف...مني صغير تتوصيني على الرجل...
 م. ماشي...الله يكرمك...
 ر. مناش أطفال لسا...
 م. و أنت أخبارك إيه؟
 ر. الحمد لله...و بعدين أعطيك رقم التونسي يلي عنده 145 أورو...
 م. يا عمي الحج...إنت عارف إذا بيبقوا موجودين هنا و بقلقونا...ها ها...إنت موجود هناك و يدهملي...
 ر. حاتصل بي أقول له يدهمك...
 م. ربنا يسهل...نحن عايزين إيه... "سكيدة"
 ر. ليعطيك إن شاء الله 145 أورو...أعطي للأخ الجزائري 75 و خذ 65...70.
 م. ماشي إن شاء الله...
 ر. و فتحي اتصل بيك ايمتي؟
 م. فتحي كان هنا و مشي...
 ر. و الله...كان عندك معاك هناك...
 م. آه...
 ر. آه...
 م. عرفه بأى على يحيى...ماشي؟
 ر. ربنا يسهل إن شاء الله...طيب..المهم...إنت أخبارك إيه و أخبار البلد إيه؟
 م. تمام الحمد لله...
 ر. البلد عاملة إيه في الشوارع و المترويات, الكنترول و التفقيشات و الحاجات ده؟
 م. تمام...تمام...
 (يسمع صوت يحيى يسأل: قول له عبدو الوش ممسوك, يستنوه, سلمان يستناه)
 ر. حقول لك: عبدو الوش ممسوك؟
 م. آه.. هو إنتم خليك في حالكم و مالكم؟ يلي إنمك, إنمك...يعني ضرب بالنار, الحاجة بتجنن...الإنسان
 في مكان و يدور عالناس ثاني...
 (يضحكون)
 ر. لا مشان خاطر الجماعة في مصر كانوا يقولوا ليحيى ما بعرف إيه...
 م. ممم؟
 ر. يعني كانوا عايزين يعرفوا بس...مجرد سؤال...يعني البلد هذه ما فيش حاجة يعني...و الشغل بدأ يفتح؟
 م. لا تمام...
 ر. يعني...طيب...على الله يا سيدي نزل إن شاء الله يلاقي شغل إن شاء الله, على الله...

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
 في يوم 30 أيار 2004, في الساعة 16,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
 المفتش العام فرانكو برده مرافق بمترجم اللغة العربية المقوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
 يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596, مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات الموجودة على الرقم
 الهاتفي المراقب 025511064 المركب داخل مسكن ربيع عثمان السيد احمد, مولود 22.7.1977 او 1971,
 في الغربية (مصر), في ميلانو شارع كادوره 33.
 تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 29 ايار 2004 في الساعة
 20,19 رقم 143
 29 maggio 2004 ORE 20,19 - NO. 143

ر. اكتب تلفون مراد, اكتب...

م. قول...

ر. المفتاح 0032477621256

م. ماشي... عايز حاجة إنت؟

ر. ربنا معاك, وكذا إنت رن كذا و إتصل ...

م. يا عمي الحج ما نحن قريبة, لو ما خدمتش توكل على الله...

ر. ماشي يا حج, نحن غلطتين يا عم...

م. ماشي نرن على بعض يا محمد

ر. ماشي يا عم... خليك براحتك بحد ما نجيك إن شاء الله, نشوف العمليات دية إن شاء الله...

م. ماشي

ر. نجيك نرريك إن شاء الله من الدرب الثالث يلي ساكن فيه داه هو...

(يضحكون)

م. ديني يحيى

ر. خوذ... هو معاك أهو...

ي. سلام عليكم

م. أهلا يحيى.

ي. زيك يا محمد؟

م. إيه... أخبارك إيه؟ لسا ما خدمتش؟

ي. لا لسا و الله...

م. حلمي ما شافش حاجة؟

ي. و الله بدور, هو مش عارف يعني...

م. طيب, شوف مع محمد, لو ما كانش ...

ر. منسيب السكن على طول و نبقى نعرف بقى و كان كذا نبقى نمشي

م. ما تدفمش و لا أجار و لا حاجة هذا الشهر و تعال.

ي. سألت واحد (للشغل) حيرد خلال يومين

م. الإثنين أو الثلاثاء لازم تدفع الأجار, استنى يومين أو ثلاثة, إذا ما كانش, خذ ... و تعال. فاهمني؟

ي. خلاص. ماشي. سلام

م. الله يسهل .. و إبعث التلفون معاك...

ر. إيه يا محمد؟

م. محتاج حاجة يا محمد؟

ر. لا, الله يبارك فيك, سلم على الأصدقاء و خلى بالك من نفسك, إتقي الله بدينك و بنفسك و ربنا معاك

م. أمين...

ر. تظمن على يحيى ما تخفش يحيى مع رجل ما تخفش... و آخذ بالي...



م. أعطيك الرقم, تتصل به و تأخذهم منه؟

م. و هو... هم جاهزين و لا إيه؟

ر. جاهزين من شهر 11.

م. يعني هو قال لك خذهم ولا أيش؟

ر. "توا" و تشتغل معاه, تشتغل "خاردي", معاه...

م. ممم.

ر. اتصل بيك بعد مرة اعطيك الرقم, تتصل به تأخذ منه 145 اورو, تعطي للكدع, اخونا بتاع الجزائر الفلوس و

تخلي الباقي معاك.

م. بشير و رحمان.

ر. خلاص؟

م. بشير و رحمان.

ر. الأخ الجزائري تديله 75 اورو...

م. يحيى عندك و لا إيه؟

ر. أه, كنت انا و إياه مغدايين مع بعض النهار ده. و انا و يحيى رح نسكن مع بعض بسكن واحد...

م. حتسكن فين؟

ر. مع يحيى في الشقة بتاعته ...

م. الله يخرب عقلك...

ر. و الله... تكلمنا مع الرجل صاحب الشقة, قال لي خلاص تعالى و إن شاء الله الإثنين رايح و إياه بسكن

واحد.

م. الله يخرب عقلك يا عم...

ر. مش عايز تجي تجدد نشوفك؟

م. أجدد إيه؟ انا ما معي فلوس و انتم تقولوا شغالين...

ر. تعالى...

م. ما تجوا يا ابني.

ر. الحدود صعبة يا محمد هالأيام دوه...

م. إيه؟

ر. الحدود صعبة.

م. و لا صعبة و لا حاجة يا ابني...

ر. او الله صعبة.

م. و لا صعبة و لا حاجة...

ر. دخلة فرنسا صعبة.

م. يعني إنتو حتأعدوا كذا على طول و إلا إيه؟

ر. انا مثلا شغال 8 ايام دي الوقت... و ما نشوف... إذا الرجل بقول إن شاء الله في شغل. إذا إنفتح الشغل, رح

نزل يحيى معاي و نشغل... إشتغلنا فترة و قفل الشغل و أعدنا يبقى ما فيش مصاري, أجبب يحيى و أجي.

م. يعني ما أنت شايف إيه؟

ر. انا شايف من هنا لآخر الصيف, البلد تنعاد شوية... الرجل الذي انا شغال معاه, رجل مصري و إيطالي

بقولوا, اليوم قالوا, المصري قال لي إن شاء الله في شغل. فإن شاء الله إذا إنفتح الشغل و تحسنت

العملية, أبغي انزل يحيى معاي و ناعد و نكمل السفر إن شاء الله... إذا نامت العملية... يوم الإثنين, الثلاثاء

حتبين إذا في شغل أم ما فيش... ما كانش شغل حجبب يحيى إن شاء الله و نجيك بالقطر...

م. و الزاي إنت تسكن؟

ر. أسكن مع ناس شهر. مش مشكلة يعني مندوم الشهر نعمل إيه نحن مضطرين لأن نسيبي جاب امرأته و

ما أقدرش اعد بالسكن معاهم.

م. و موضوعك إيه بالنسبة للخطوب؟

ر. والله محمد و الحمد لله ماشي الحال و الجماعة رضوا العملية و رضوا الموضوع و لكن في بعض

المشاكل شوي

م. و عاطفتك إنت ما شفتش و لا تعرف... (إنقطع الخط)

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب.
 في يوم 25 أيار 2004, في الساعة 9,30 في مكاتب ديجوس في ميلانو.....
 المفتش العام فرانكو برده مرافق بمتروجم اللغة العربية المفوض من قبل نيابة الجمهورية بمحكمة ميلانو بما
 يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 17596 , مسؤولين عن استماع و تسجيل المكالمات المعترضة الموجودة
 على رقم الإماي 352940000903280 المركب داخل الهاتف الحمال الذي كان يستعمله ربيع عثمان السيد
 احمد, مولود 22.7.1977 او 1971, في الغربية (مصر), مقيم في ميلانو شارع كادوره 33.
 تكتب فيما يلي الحوارات باللغة العربية المسجلة بما يتعلق في عمليات الخاصة بيوم 24 ايار 2004 في الساعة
 12.20,43

24 maggio 2004 ore 12.20.43 – progressivo 44

ربيع (ربيع عثمان السيد أحمد)
 مراد (رجل جزائري أو مغربي)

- ر. السلام عليكم.
 م. كيفك يا شيخ محمد؟
 ر. حبيبي مراد كذاك الله خير.
 م. كيف أخبارك, كيف أحوالك؟
 ر. إشتقت لك كثيرا و الله! يا أخي شوف صدقتي, صورتك ما بتفارقنيش.
 م. صباحان الله!
 ر. أنا الآن في العمل الحمد لله على كل حال... بدأت العملية من 4 إيام(35") و صدقتي أنا جالس بسمع في
 شريط الشهاد ده و إنت في دماغي والله...
 م. صباحان الله, كذاك الله كل خير.
 ر. أسمع و إنت في دماغي, إنت كيف أحوالك؟
 م. أنا إتصلت فيك على النمرة الأولى.
 ر. النمرة الأولى أحيانا يكون طايفها ما يشغلهاش كثير, جبت رقم جديد, هو هذا
 أنا هدرتني الأولى, جعلتني يشيب راسي, لأنني فكرتك بخطر.
 ر. لا الأولى ما نافعة حاقطعها لأن حصلي ظروف كذا بالبلد, من بعد إن شاء الله... لازم شوفك مراد...
 م. إن شاء الله... أنا... شوف... أنا على أية حال قريبا على السفر من هنا, حاخرج إن شاء الله...
 ر. و الله لازم أشوفك أول قبل ما تسافر إن شاء الله...
 م. ما أقدر... ما أستطيع... إذا جنت لفرنسا ممكن إن شاء الله... إذا كنت بإيطاليا ما أقدر, ما أستطيع...
 ر. إنت تنزل فرنسا إن شاء الله قريب؟
 م. لا, أنا حروح بالمرّة...
 ر. طيب.
 م. حادخل البلد يلي قتلتك قبل...
 ر. أيوى, أيوى...
 م. بتعرف؟ و إن شاء الله فيها خير... سمعت عنا في بشرة إن شاء الله...
 ر. و الله؟
 م. ممم.
 ر. إتصلت بالشيخ سلمان العوضة سألته على موضوع الدين يلي علي دي المرأة ناع إسبانيا دية...
 م. أها...
 ر. قال ما تقدرش تسافر إلا ما تسد الدين أول...
 م. أه...
 ر. قال إن نحن في مرحلة لا بد أن نسد الدين فيها...
 م. نعم, سد الدين فيها... أفضل...



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
في يوم 26 حزيران عام 2004 الساعة 15.00 في مكتب (ديجوس) في ميلانو ،المفتش العام فرانكو برودة مرافق
بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية
الجناية رقم 04 / 17596 نكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المرأب مابين الأشخاص الموجودين في غرفة
النظارة غرفة الأمان الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو أسجل هنا محتوى المحادثة مابين الأشخاص
المدلى أدناه؛ باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران عام 2004 الساعة 01.30.00.....
الأشخاص الحاضرين في غرفة النظارة هم :

ربيعي : ربيع عثمان السيد أحمد

يحيى : يحيى معوض محمود راجح

ربيع : لاتقول شيئ ولا تتكلم كثيرا (بصوت منخفض)

يحيى : كيف؟

ربيعي : لنتكلم كثيرا ولا نقول شيئ. هناك من كان يراقبني ،أنا مريض أنا مريض ،ضربوني كل جسمي يؤلمني

إذا ماكان محمود هو القائم بالأخبار . عندي شك في أحمد. أنت لاتتكلم قبضو علي بشكل سريع (على
الطائر) تهجموا علي . كل جسدي يؤلمني . هناك الله . هناك الله . الله كبير . ضربوني أنا مريض يتابع فقرة من

الحوار غير مسموع بشكل جيد حتى 28 ، 1

يحيى :أنهم كسرو البيت (فتشو البيت)

ربيعي :لا!

يحيى :أقسم لك .البيت تفتش !

ربيعي :كل البيت ؟

يحيى :كل البيت !!! بأعتقادي هم يعرفو شيئ .

ربيعي : لا ،هم لايعرفو شيئ ،

يحيى : أصبح كانوا يتابعو فينا ،

ربيعي : أنت تم القبض عليك مع (فتحي) ؟

يحيى :نعم مع فتحي ! أنا بالنسبة لي هم يعرفو شيئ ، لأنهم كانوا بالانتظار هناك ، كانوا يعرفو أين كنا، نحن

شاهدناهم كانوا ينتظرون هناك، يتابع فقرة من الحوار غير مسموع بشك جيد حتى الدقيقة "2" من بعد:

قبضو علينا الأثنين كان معه طفل (يقصد كان مع فتحي طفل)

ربيعي : هل اطلقو صراحه؟

يحيى : تركوه . هو أسمه محمد .

ربيعي : هل تركوه ؟

يحيى : نعم ، لقد أخذو فتحي! (يقصد بأنهم أخذو إلى مكان آخر)

ربيع :هو كان معي الآن .

يحيى : هل كان معك؟

ربيعي : نعم كان معي قبل أن تصل !

يحيى : أين هو الآن ؟

ربيعي : لقد أتو أخذوه. لا أعرف إلى أين أخذوه .هل فتشو البيت ؟

يحيى : نعم لقد فتشو كل شيئ ، كل الأماكن بلقد قلبو كل شيئ على البعض .

ربيعي : هل أخذو الحاجات ؟ (يقصد الأوراق ..الشبهاتيات)

يحيى : كل شيئ.

ربيعي : حتى الحقيبة؟

يحيى : نعم .

ربيعي : أصبح أشبهو فينا من الأعلى قد يجوز من ذلك صديقي المقبوض عليه . أو من أحمد أنا عندي

شك بأحد من الأثنين . أنا متأكد الذي أخبر علي يعرفني.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب
في يوم 26 حزيران عام 2004 الساعة 15.00 في مكتب (ديجوس) في ميلانو ، المفتش العام فرانكو برودة مرافق
بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية
الجنائية رقم 04 / 17596 تكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المراقب مابين الأشخاص الموجودين في غرفة
النظارة غرفة الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو أسجل هنا محتوى المحادثة مابين الأشخاص
المدلى أدناه؛ باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران عام 2004 الساعة 01.30.00.....
الأشخاص الحاضرين في غرفة النظارة هم :

ربيبي : ربيع عثمان السيد أحمد

يحيى : يحيى معوض محمود راجح

ربيبي : لا تقول شيئ ولا تتكلم كثيرا (بصوت منخفض)
يحيى : كيف؟

ربيبي : لتتكلم كثيرا ولا تقول شيئ. هناك من كان يراقبني ، أنا مريض أنا مريض ، ضربوني كل جسمي يؤلمني
إذا ما كان محمود هو القائم بالأخبار . عندي شك في أحمد . أنت لا تتكلم قبضو علي بشكل سريع (على
الطائر) تهجموا علي . كل جسدي يؤلمني . هناك الله . هناك الله . الله كبير . ضربوني أنا مريض يتابع فقرة من
الحوار غير مسموع بشكل جيد حتى 28 ، 1
يحيى : أنهم كسرو البيت (فتشو البيت)
ربيبي : لا!

يحيى : أسمع لك . البيت تفتش !

ربيبي : كل البيت ؟

يحيى : كل البيت !! بأعتقادي هم يعرفو شيئ .

ربيبي : لا ، هم لا يعرفو شيئ ،

يحيى : أصبح كانوا يتابعو فينا ،

ربيبي : أنت تم القبض عليك مع (فتحي)؟

يحيى : نعم مع فتحي ! أنا بالنسبة لي هم يعرفو شيئ ، لأنهم كانوا بالانتظار هناك ، كانوا يعرفو أين كنا ، نحن
شاهدناهم كانوا ينتظرون هناك ، يتابع فقرة من الحوار غير مسموع بشك جيد حتى الدقيقة "2" من بعد:
قبضو علينا الأثنين كان معه طفل (يقصد كان مع فتحي طفل)
ربيبي : هل اطلقو صراحه؟

يحيى : تركوه . هو اسمه محمد .

ربيبي : هل تركوه ؟

يحيى : نعم ، لقد أخذو فتحي ! (يقصد بأنهم أخذو إلى مكان آخر)

ربيبي : هو كان معي الآن .

يحيى : هل كان معك؟

ربيبي : نعم كان معي قبل أن تصل !

يحيى : أين هو الآن ؟

ربيبي : لقد أتو أخذوه . لا أعرف إلى أين أخذوه . هل فتشو البيت ؟

يحيى : نعم لقد فتشو كل شيئ ، كل الأماكن ، لقد قلبو كل شيئ على البعض .

ربيبي : هل أخذو الحاجات ؟ (يقصد الأوراق .. الثبوتيات)

يحيى : كل شيئ .

ربيبي : حتى الحقيقية؟

يحيى : نعم .

ربيبي : أصبح أشتبهو فينا من الأعلى . قد يجوز من ذلك صديقي المقبوض عليه . أو من أحمد أنا عندي

شك بأحد من الأثنين . أنا متأكد الذي أخبر علي يعرفني .

يحيى: أنت أين قبضو عليك ؟

ربيبي: أنا متأكد بأنهم كانوا يتابعو فيني من وقت ما خرجت من العمل . كانوا ينتظرو فيني تحت الجسر . الكل تهاجمو علي . هل أخذو الأوراق الثبوتية؟

يحيى: نعم . ولكن أنا ما عندي الجواز السفر عندي دفتر قيد النفوس ودفتر خدمة العلم.

ربيبي: أنا عندي الجواز السفر . عندي كل شئ . هم أخذو جميع أوراقي الثبوتية في الحقيبة الثانية فيها صورة عن جواز سفر أخي . الله يحمينا ،

يحيى: يوجد الله ... يوجد الله ... الله كبير .

ربيبي: غريب .. غريب يوجد كثير من الغموض في القصة . المرأة الأسبانية لاتعرف كثير عني . لاتعرف بالتأكيد أين أنا موجود .

يحيى: كيف؟

.....ملاحظة.... متابعة المحادثة كان بصوت منخفض ؛

ربيبي: أنظر . أسمعني . (خد نفس عميق) لاتتكلم على شئ أبدا . لاتتكلم . لاتتكلم على أية قضية . لاتتكلم ؛ يحيى: لست طفل ؛

ربيبي: أنت أقسمت . هذا وعد مقابلي . ومقابل الله . لاتتكلم على أي شئ . ولا حتى كلمة .

لأنني أشعر بأن الأمور تغلي . فأنت لاتسخنها؛ لاتعطيني أفكار أخرى . أنت أقسمت بالله أعطيتني الكلمة ؛ أنت وعدت ؛ أنا منحتك الثقة ؛ لاتخونني ؛ أنت وعدتني ؛ أنت الأمل ؛

يحيى: أنا لادخل أبدا أخ إلى الثغرة (يقصد بالسجن) أتعهد بقسمي؛

ربيبي: صدقتني أنني شاهدت بأن هناك كثير من الأخوة الذين ما تعهدو القسم هذا حدث واقعي منهم من أصبح عاجز منهم من فقد البصر . منهم لا يستطيعون القيام من السرير .

يحيى: ليس من الداعي أن تقول لي .

ينتهي الحوار بصوت منخفض

ربيبي: أنا تعبان . أنا تعبان . ضربوني . أنا متكسر . تعبان . تعبان . لاتتكلم بالمساوي . لاتتكلم لا من هنا و لا من هناك . لا هكذا ولا هكذا . لاتتكلم يحيى أنتبه يحيى لاترميني في سلة القمامة؛

يحيى: أنا لست بهيم أنا لي الأصل .

من الدقيقة 46,5 يتابع حوار بصوت منخفض جدا .

ربيبي: يقول ليحيى: أنتبه لو تتكلم على تلك . سيكون من السيئ لو تتكلم على تلك . أنتبه! مثل كأنك تذبحني مرتين . لاتنسى بأننا أكلنا في وعاء واحد .

يحيى: أنا أبدا ما أذيت إخواني .

ربيبي: أنتبه . أنا واثق فيك من أجل هذا أن منحتك الثقة . أنت ستخرج غدا الصباح . ستخرج ؛

ملاحظة: يتابع مقطع صغير غير مفهوم ومن ثم ينتهي الحوار

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الأرتاب
في 24 حزيران عام 2004 الساعة 17.00 في (ديجوس) في ميلانو
انا الموقع أدناه المفتش العام فرنكو برده مرافق بالمرجم اللغة العربية المكاف من قبل محكمة ميلانو
لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04/17596. تتكتب فيه
محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان لدى الشرطة العامة
لمدينة ميلانو أسجل. هذا محتوى الحوار ما بين الأشخاص ،
المدلى أدناه باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران من العام 2004 الساعة 30، 02
الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان :هم:
ربيبي - ربيبي عثمان السيد احمد.

يحيى - يحيى معوض (المعوض) محمد راجح.

ربيبي :أهدأ يا يحيى أنت ستخرج ليس لديهم شيء أنت غير معروف ،لاتتسى فقط أن عندما تخرج أن تخبر
الأخوة هناك قل لهم أن يبذلوا كل الجهود من أن يأتوا لي بمحامي، قل لي لمحمدان يعلم الشباب أكون متأكد.
أكون متأكد ، بالتاكيد يوجد الله ،إذا الله راد سيأتي يوم إسشهادك ،أنا كنت أقول لك كنت تفضل الموت على هذا
اليوم ،في هذه الحالة أندم بأنني ماسمعت وما ألحقت بالشباب ،في الإستشهادة، ...يتابع فقرة غير مفهوم ...من
بعد أنا فؤاد و أبو بديع ، لاتتسى كن على الأتصال مع الشباب ... كن على الأتصال مع هؤلاء
الذين هناك قلهم أن يعملوا المستحيل من أجل المحامي ، على الأقل المحامي يستطيع أن يمنعهم من لايسافروني .
إلى مصر ،أنت تعرف بأن في مصر يوجد التعذيب هم أولاد الكلب ،لأريد أن يسافروني إلى مصر ،
يحتاج إلى محامي قدير يستطيع أن يوقف تسليمي إلى مصر .

ربيبي :لاتصور بأن يرسلوك إلى مصر ،
ربيبي :أصدقائي في أفغانستان أرسلوا إلى مصر .لأن طلبهم المخابرات ،
يحيى : من أفغانستان ؟

ربيبي : نعم ، ذهبوا إلى القتال ،هناك واقفوهم ، ومن بعد سلموهم ،الآن هم موجودين في السجون في مصر ،
أنا بحاجة إلى محامي . أنت وفتحي أطمئنا بانكم ستخرجون ، لاتتركوني ... لاتتسوني ،،،،
يتبع إستراحة قصيرة .

ربيبي : أطمئن أنت ، لا يستطيعون من أن يسفروك ، لأن ما كان الجواز السفر .
يحيى : لا ، لا ، شاهدو معي فقط الدفتر العسكرية .

ربيبي : لا يستطيعون أن يسفروك بالدفتر العسكرية . عندي خبرة بهذا ،لاتتسوني أقول مرة ثانية،تكلم أيضا
للأخوة المسلمين هنا من أجل أن يخاطبهم في السجن ،ومن بعد تكلم للأخوة هناك،أنا وضعي ،
صعب مثل كائي في الحرب . أن خوفي الوحيد من أن يسلموني إلى مصر .لأن يوجد تبادل المعلومات .
بينهم . بالكثير يسرحلوني في نهاية الصيف ،

يحيى : لقد أستولو على جميع الأرقام الهاتف التي كانوا معي ،
ربيبي : يتكلم بصوت منخفض أنا تعبان أحمد الذي أخبر ،
يحيى : محمد لايعرف ما عنده علم

ربيبي : يوجد صديقي الذي أنمسك هو في السجن .ولكن انا لأحبه .
يحيى : محمود لايعرف شيء ،

ربيبي : انا تعبان أسمع عندما سيتم التحقيق معك لاتشر لهم بأنك خائف ،أهدأ،
يحيى :ولكن أنا لا أتكلم اللغة الإيطالية :

ربيبي : أنت أهدأ نفسك ،

يحيى :أنا قلت لهم بأنني لا أعرف شيء أنا كنت في اليونان .
ربيبي قلت لهم هكذا ؟

يحيى : نعم قلت لهكذا ،

ربيبي أنت عملو معك التحقيق ؟

يحيى :نعم نعم .

ربيعة : سألو منك عني ؟

يحيى : كيف .

ربيعة : سألو منك عني ؟

يحيى : نعم ربيعة : ماذا قلت لهم .

يحيى : قلت لهم بأني أعرفك من قليل من أسبوعين . لأعرف شيئا ، قلت لهم بأني تعرفت عليك في محطة القطار ، قلت بأنك كنت تنام في المحطة وسألت مني إذا ممكن أن أساعدك في السكن ، ومن بعد حصلت على البيت ونحن نسكن سويا الآن . الشيء الذي المزعج سالوني عن الأنترنت ، وشاهدو أشياء للأنترنت ،

ربيعة : انت ماذا قلت لهم ؟

يحيى : قلت لهم بأني لأعرف من أين يصلو هذا ،

ربيعة : أرجو من الله أن يغشى على عيونهم .

يحيى : لا يفهمو . على أية الحال أنا قلت لهم بأني فلسطيني ،

ربيعة : هل حصلو على الورقة الذي كتبتها أنا ؟

يحيى : لقد فتشو البيت .

ربيعة : يارب اغشى على عيونهم ،

يحيى : انا عملت المستحيل أن أخفي عليهم ، قلت لهم لأعرف لمن هذه الأشياء لأن البيت ، كان مسكون من القبل ،

ربيعة : حدثني عن أشياء أخرى ،

يحيى : لا يوجد شيئا ، ولكن أنت فتحي تعرفه جيدا ؟

ربيعة : لا . لا ليس من تلك الموديل

يحيى : كان معك هنا ؟

ربيعة : كان معي هنا ، جاؤ اخذو

يحيى : ما لديك فكرة عن تحركاتك ؟ ممكن أنت قائم بعمل خطأ

ربيعة : لا .

يحيى : فكر بتحركاتك .

ربيعة : أسمع أنا تحركاتي سليمة . مستقيمة مثل خط القطار .

يحيى : اصبح شخص ما أخانك وهو يعرفك جيدا .

ربيعة : أنا أفكر بهذا . إذا هناك احد الله يحاسبه يحيى أنت لا تتكلم شيئا .

يحيى : من غير ما تقول لي .

ربيعة : كن هادئ انت . احظر يحيى لاشيئا .

يحيى : تفكر من أنا ؟

ربيعة : غدا في الصباح ترى كيف يتكلمون علي في التلفزة . مع الصور .

يحيى : في الأخبار ؟

ربيعة : نعم بكل الأخبار . المهم نكر حاول بكل الجهد حتى من أن لا يسافروني إلى مصر .

أنا منتهي .

نهاية الحوار .

الشرطة العامة لمدينة ميلانو (ديجوس) الفرع المختص ضد الإرهاب في يوم 12 حزيران عام 2004 الساعة 16/30 في مكتب (ديجوس) في ميلانو، المفتش العام فرانكو برجة مرافق بالمترجم في اللغة العربية المندوب لإستماع الحوار المعترضة من قبل محكمة ميلانو بما يتعلق بالقضية الجنائية رقم 04 / 17596 تكتب فيه محتويات تسجيل الحوار المراقب ما بين الأشخاص الموجودين في غرفة النظارة الأمان لدى الشرطة العامة لمدينة ميلانو أسجل هنا محتوى المحادثة ما بين الأشخاص المدلى أذناه باللغة العربية تم التصنت على الحوار في يوم 8 حزيران من الساعة 05-20-07 عام 2004 إلى الساعة 44-43-07 حتى الساعة 00.08.00 الأشخاص الموجودين في غرفة نظارة الأمان (غرفة الزنزانة) هم :

ربيع ربيع عثمان السيد أحمد.

يحيى - يحيى معوض معوض محمود راجح.

من الساعة 05-20-07. المحادثة بصوت منخفض.

ي : يسأل ربيع كيف أنتهت ؟

ر : يتابعو فيني من أجل أسبابية.

ي : كيف ؟ أه ؟

يخص الأسبابية. أنا ما فهمت شيى .

ي : الأسبابية ؟

ر : نعم . انا تفكيري مشوش كثير . الحل بيدك . كل يعود لك . اذا منك عني . أنت لاتعرفني .

هل فهمت ؟ أنتبه لتتكلم شيى أنا قلت لهم بأنك واصل من جديد إلى هذا البلد . انا مهيم فيك .

لأنك شخص قدير قلت بأنى ابحت لك عن عمل تمام ؟

ي : تمام .

ر : أنت لاتعرف عني شيى من القيقة . 07 . 44 . 43 . يسمع الحوار بصوت منخفض .

ر : يسأل من يحيى كيف أنتهت ؟

ي : سألوني الأسئلة التي قلت لي أنت . كشفو محمد .

ر : كيف ؟

ي : أنهم كشفو محمد وأيضاً قالو لي بأنه أخي .

ر : كيف ؟ وأنت ؟

ي : أنا قلت له ، من ؟

ر : قالو لك هكذا ؟

ي : قالو لي هكذا ، بأنه أخوك ، مصممين بأنه أخي

ر : أنت قلت لهم بأنك لاتعرفه ؟

ي : نعم . نعم . قلت لهم بأنه ليس أخي ، لا يوجد لي أخوة ،

ر : جميل هكذا ،

ي : سألوني حتى عن حلمي ، قلت لهم بأنى لأعرفه بالفعل ليس لدي أخوة ،

ر : من البعد ؟

ي : سألوني عن اليونان ،

ر : انت ماذا قلت لهم ،

ي : قلت لهم بأنى حجرت هناك ،

ر : جيد جيد ، سألوني عنك حتى أنا جوابتهم هكذا قلت لهم بأنك شاب ذات أخلاق جيدة ،

لا يعرف أحد وأنا أريد أن أساعده بالعمل ، نحن جواينا بنفس الطريقة ،

ي : سألوني عن الأسبابية أسئلة صعبة ،

ر : غريب جدا . غريب جدا هم أعداء الله أحمد غير واضح غريب أنا يوجد .

تفكيرات كثيرة في رأسي لا أستطيع أفهما بما يخص إسبانية أنا كنت في الشهر الثالث هناك

ولكن ذهبت ورجعت ،

ي : هل أنت توقفت في أسبابية ؟

ر : نعم . هم يسألوني عن مغاير ، كنت هنا ، أنا خرجت في الواحد من الشهر الثالث ،

قالولي بانهم راوني في اسبانية ، غريب جدا ، يكره الإسلام يريدو أن يعذبو الإسلام ،
ي : محمد يجب أن يذهب .

ر : كيف ؟

ي : محمد يحب أن يغادر ، (يتبع فقرة غير واضح)

ر : سألوني حتى عن الأنترنت ، قلت لهم لأعرف شئ عن الأنترنت أعمل في الدهان
لأعرف أن أستعمل الكمبيوتر ، رد معي هذا يعطيك القوة (يرددون الآيات القرآنية)
من الدقيقة . 08. 00. 00 الحوار يوجد فيها صعوبة الفهم ،

ر : أنت لاتخاف لا يوجد عليك شئ ، أعتمد أقوالك بأنك كنت في اليونان ، وفي مصر
بأنك لاتعرف شئ ، يوجد الله بأنه يحميك أهدأ ما عندهم شئ ، أنت تخرج لاتخاف .
المشكلة بالنسبة لي ، أنا الذي أنحكم أقل شئ ثلاثين سنة ،

ي : كيف ؟

ر : ثلاثين سنة ،

ي : لاتقول هكذا ،

ر : ثلاثين سنة . ثلاثين سنة .

نهاية الحوار .



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. FÉLIX DEGAYÓN ROJO

En Madrid, a catorce de septiembre de dos mil cinco.

Llévese a la Pieza de Situación de Hamid Ahmidan el pasaporte del Reino de Marruecos L 450393 del que es titular y que se encuentra en la Pieza de Efectos.



El informe técnico policial 197-IT-05 referente a la inspección ocular técnico policial realizada en el Paseo de San Francés nº 20 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), realizada por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, remitido mediante escrito con registro de salida 17.124, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

La traducción efectuada por intérprete de árabe relativa a la documentación aportada por las Autoridades italianas en el ámbito de la Comisión Rogatoria Internacional librada en las presentes actuaciones, y cuya traducción venía acordada por resolución de 5 de julio de 2005, únase y dese traslado de la misma al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRIDGENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 14 de septiembre de 2005, ante el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, comparece MARTA SANZ AMARO en representación que ostenta de DRISS CHEBLI Y MOURAD BHAR, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 3ª Y 4ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de DRISS CHEBLI Y MOURAD BHAR, con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco.

HECHOS

ÚNICO: El desarrollo de la presente investigación policial y judicial, con relación a teléfonos que han aparecido en la misma, ha fijado una serie de teléfonos cuya identificación se desconoce al momento actual, básicamente derivados de la investigación reflejada por la Jefatura del Servicio de Información en sus informes, siendo relevante conocer su titularidad y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).

Dichos teléfonos son los siguientes:

600441546
600823129
605886718
606103419
606414685
609168137
609560953
609801415
615345871
616623492
618016906
619343936
620087428
625330442
625366929
626703340
626900956
627086403
628088200
628222004
628408148
629247179
629270277
630245669
639918936
645119243
646157351
646213680



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

646523611
650047532
650533892
650800721
650952058
652832760
653924059
656720759
657893929
659369050
660117128
660314805
665355772
665687423
665875133
666184867
666631117
666850087
667309034
667425521
667491045
667683634
669418649
670302436
670899060
675331720
676801131
677566258
677593826
678892438
679480889
679692567
679736656
680355368
680900920
686615676
686771833
696095335
696696768
699564074

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: Lo recogido en el apartado Hechos de esta resolución, fundado en el desarrollo de la investigación policial e instrucción judicial hasta ahora realizada, permite establecer una relación con la actividad delictiva objeto de estas actuaciones (los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y del 3 de abril de 2004 y todo el entramado personal y material preparatorio, así como la actividad concurrente y posterior desarrollo con relación a los mismos y a los presuntos partícipes o implicados, especialmente, por lo que hace al caso, a los teléfonos surgidos de las investigaciones), lo que es útil y necesario para la





investigación eficaz del mismo (la determinación de titularidades y ubicaciones).

En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (inexcusable para perfilar y aclarar la intervención personal de los presuntos implicados, identificando los teléfonos reseñados, en cuanto a sus titulares y ubicación), que la actividad delictiva investigada (192 asesinatos terroristas consumados en total, más de 1.000 asesinatos terroristas en grado de tentativa, cinco delitos de estragos terroristas en total, tenencia ilícita de sustancias explosivas, integración en organización terrorista, colaboración con organización terrorista, etc.) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policial y/o judicialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (o que sea necesaria la identificación de los usuarios y/o titulares de los terminales telefónicos reseñados para la fijación del entramado de relaciones y vinculaciones y el esclarecimiento de los delitos objeto de esta instrucción judicial y sus partícipes criminales), y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acordar interesar a las compañías u operadoras MOVISTAR, AMENA y VODAFONE, cada una respecto a los números telefónicos a ella atribuidos, la identificación de los titulares de los números de teléfono móvil (tarjetas SIM) reflejados en el apartado Hechos de esta resolución (desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual), y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Interesar de las compañías u operadoras MOVISTAR, AMENA y VODAFONE, cada una respecto a los números telefónicos que a las mismas estén atribuidos, faciliten a este Juzgado, en soporte informático, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que se reflejan en el apartado HECHOS de este auto, desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual, y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar/zona y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Expídanse los correspondientes mandamientos dirigidos a los Directores de las mencionadas compañías u operadoras (MOVISTAR, AMENA y VODAFONE), a los que se acompañará copia en soporte informático del listado telefónico de números cuya información se solicita, para facilitar su tratamiento.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 de este Juzgado, dirijo el presente a esa compañía a fin de interesar faciliten a este Juzgado, en soporte informático, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que se reflejan en el soporte informático del listado telefónico de números cuya información se solicita, para facilitar su tratamiento, desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual, y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar/zona y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).



En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DE AMENA

[Handwritten signature]
13311811



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 de este Juzgado, dirijo el presente a esa compañía a fin de interesar faciliten a este Juzgado, en soporte informático, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que se reflejan en el soporte informático del listado telefónico de números cuya información se solicita, para facilitar su tratamiento, desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual, y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar/zona y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DE VODAFONE

B311811

69848



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 de este Juzgado, dirijo el presente a esa compañía a fin de interesar faciliten a este Juzgado, en soporte informático, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que se reflejan en el soporte informático del listado telefónico de números cuya información se solicita, para facilitar su tratamiento, desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual, y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar/zona y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).



En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DE TELEFÓNICA MOVISTAR

15/09/05



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004



En resolución dictada en el día de la fecha, en el Sumario 20/2004, he acordado interesar de las compañías u operadoras MOVISTAR, AMENA y VODAFONE, cada una respecto a los números telefónicos que a las mismas estén atribuidos, faciliten a este Juzgado, en soporte informático, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que se reflejan en el apartado HECHOS de la referida resolución cuya copia se acompaña, desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual, y caso de resultar tarjetas prepago o no poder identificarse su titular, aquellos datos que permitan fijar lugar/zona y fecha o tiempo aproximado de distribución y/o venta, migraciones y cualquier otro dato identificador que las Operadoras tengan de dicha tarjetas (periodo de utilización -fecha de inicio y de finalización-, etc.).

Adjunto remito los correspondientes mandamientos dirigidos a los Directores de las mencionadas compañías u operadoras (MOVISTAR, AMENA y VODAFONE), a los que se acompaña soporte informático del listado telefónico de números cuya información se solicita, para facilitar su tratamiento.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

TEPOL

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID**

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco.

HECHOS

ÚNICO: El desarrollo de la presente investigación policial y judicial, con relación a teléfonos que han aparecido en la misma, ha fijado una serie de teléfonos cuya identificación se desconoce al momento actual, siendo relevante conocer su titularidad y ubicación.

Dichos teléfonos son los siguientes:

902013176

913037241

913634664

913697056

913745710

913800649

913803737

914453524

914623950

914782145

915210400

915229397

915489732

915494568

915930452

916053482

917883071

921442575

985833106

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO: Lo recogido en el apartado Hechos de esta resolución, fundado en el desarrollo de la investigación policial e instrucción judicial hasta ahora realizada, permite establecer una relación con la actividad delictiva objeto de estas actuaciones (los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 y del 3 de abril de 2004 y todo el entramado personal y material preparatorio, así como la actividad concurrente y posterior desarrollo con relación a los mismos y a los presuntos partícipes o implicados, especialmente, por lo que hace al caso, a los teléfonos surgidos de las investigaciones), lo que es útil y necesario para la investigación eficaz del mismo (la determinación de titularidades y ubicaciones).



En atención a ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 13 y 311 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 579 de la citada ley procesal y artículo 18 de la Constitución Española, que permiten adoptar una medida que afecte o restrinja de modo justificado, razonable y proporcionado la esfera íntima de la persona o su ámbito de privacidad, siempre y cuando se aprecie su necesidad (inexcusable para perfilar y aclarar la intervención personal de los presuntos implicados, identificando los teléfonos reseñados, en cuanto a sus titulares y ubicación), que la actividad delictiva investigada (192 asesinatos terroristas consumados en total, más de 1.000 asesinatos terroristas en grado de tentativa, cinco delitos de estragos terroristas en total, tenencia ilícita de sustancias explosivas, integración en organización terrorista, colaboración con organización terrorista, etc.) quepa calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo), que la misma se atribuya policial y/o judicialmente a persona determinada o determinable en atención a la investigación en curso (o que sea necesaria la identificación de los usuarios y/o titulares de los terminales telefónicos reseñados para la fijación del entramado de relaciones y vinculaciones y el esclarecimiento de los delitos objeto de esta instrucción judicial y sus partícipes criminales), y que la medida restrictiva limitadora se encuentre justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida menos lesiva de derechos, libertades o facultades de los ciudadanos) procede acordar interesar a la compañía TELEFÓNICA S.A., la identificación de los titulares de los teléfonos reflejados en el apartado Hechos de esta resolución (desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual), así como su ubicación territorial (con indicación del domicilio, establecimiento o lugar donde se encuentre, calle o plaza, número, población).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Interesar de la compañía TELEFÓNICA S.A., faciliten a este Juzgado, en soporte informático y/o soporte papel, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que a continuación se reflejan (desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual), así como su ubicación territorial (con indicación del domicilio, establecimiento o lugar donde se encuentre, calle o plaza, número, población, etc.):

- 902013176
- 913037241
- 913634664
- 913697056
- 913745710
- 913800649
- 913803737
- 914453524



914623950
914782145
915210400
915229397
915489732
915494568
915930452
916053482
917883071

921442575

985833106



Expídase el correspondiente mandamiento dirigido al Director de la mencionada compañía TELEFÓNICA S.A.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal con indicación que contra la misma cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

Conforme a lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004 de este Juzgado, dirijo el presente a esa compañía TELEFÓNICA S.A., a fin de interesar faciliten a este Juzgado, en soporte informático y/o soporte papel, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que a continuación se reflejan (desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual), así como su ubicación territorial (con indicación del domicilio, establecimiento o lugar donde se encuentre, calle o plaza, número, población, etc.):

902013176

913037241

913634664

913697056

913745710

913800649

913803737

914453524

914623950

914782145

915210400

915229397

915489732

915494568

915930452

916053482

917883071

921442575

985833106

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

SR. DIRECTOR DE TELEFÓNICA

15311810



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha, en el Sumario 20/2004, he acordado interesar de la compañía TELEFÓNICA S.A., faciliten a este Juzgado, en soporte informático y/o soporte papel, con la máxima urgencia, la identificación de los titulares de los teléfonos (aunque el teléfono ostente la condición de secreto) que a continuación se reflejan (desde el 1 de enero de 2003 hasta la fecha actual), así como su ubicación territorial (con indicación del domicilio, establecimiento o lugar donde se encuentre, calle o plaza, número, población, etc.):

902013176

913037241

913634664

913697056

913745710

913800649

913803737

914453524

914623950

914782145

915210400

915229397

915489732

915494568

915930452

916053482

917883071

921442575

985833106

Se acompaña el correspondiente mandamiento dirigido al Director de la mencionada compañía TELEFÓNICA S.A.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

TEPOL

B31181C



MINISTERIO DE DEFENSA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
02.08.05 12:07
E N T R A D A

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SUBSECRETARIO

O F I C I O

S/REF:

N/REF: 401/ C/005/02 Número: 2275

FECHA: 1 de agosto de 2005

ASUNTO: PROVIDENCIA DE 21 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO RECAIDA EN EL SUMARIO 20/04.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



En relación con la Providencia de 21 de julio del año en curso, recaída en el Sumario 20/04 instruido por ese Órgano Jurisdiccional, le comunico lo siguiente:

1º.- La Armada y el Ejército del Aire informan que ningún helicóptero dependiente de dichos Ejércitos sobrevoló la localidad de Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004.

2º.- El Ejército de Tierra textualmente informa lo siguiente: "... el único vuelo de helicópteros de las FAMES (Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra), fue el HU21LET-654, en tránsito desde la Base de Bétera a Colmenar Viejo, aproximadamente entre las 09:00 y las 09:15 horas.

Este vuelo fue obligado a tomar de forma imprevista, en la Base de Torrejón debido a que la Base de Colmenar Viejo se encontraba cerrada a vuelos por circunstancias meteorológicas. Para proceder a la toma y siguiendo en todo momento las instrucciones de la torre de Torrejón, mantuvo un periodo de espera sobre la meseta situada al SW (Suroeste) de la ciudad de Alcalá de Henares.

El citado helicóptero no llevaba instalado ningún dispositivo de grabación de imágenes ni de vigilancia.

Se significa además que debido a las limitadas condiciones de visibilidad, las esperas se produjeron sin contacto visual con el terreno hasta el tramo final a la pista de Torrejón, no observándose nada reseñable."

EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA



J. F. Zambrana

- Justo Zambrana Pineda -

CORREO ELECTRÓNICO:

digabsubdef@oc.mde.es

Paseo de la Castellana, 109
28071-MADRID
TEL: 91.395.57.33
FAX: 91.395.51.31



Carlos Hernández Redondo
Director de Operaciones ATM

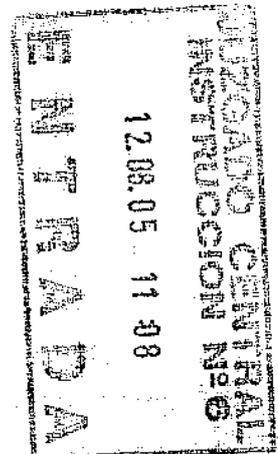
000/6824

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04
MADRID

Madrid, 8 de agosto de 2005



En relación con el sumario de referencia y de acuerdo con su solicitud realizado con fecha 18 de julio del presente año, en el que se requiere información sobre vuelos de helicópteros que fueron autorizados a sobrevolar el municipio de Alcalá de Henares el día 11 de marzo de 2004, les notificamos que no existen planes de vuelo ni datos ya que no son controlados por el Centro de Control de Madrid. No obstante al estar comprendido dicho municipio dentro del espacio aéreo delegado a la Base Aérea de Torrejón, hemos realizado la consulta al Estado Mayor del Aire el cual nos ha remitido la información disponible que se adjunta a este escrito.





MINISTERIO
DE DEFENSA

F A X

EJÉRCITO DEL AIRE

ESTADO MAYOR DEL AIRE
DIVISIÓN DE OPERACIONES

SECCIÓN DE ESPACIO AÉREO

DE: ESTADO MAYOR DEL AIRE / SECCIÓN DE ESPACIO AÉREO
Nº fax : 91 503 44 96

PARA: AENA / DEPARTAMENTO DE COORDINACION OPERATIVA
Nº fax: 91 - 321.33.91

ASUNTO: Información vuelos helicópteros Alcalá de Henares.

S/REF:

N/REF: MILAIS

FECHA: agosto de 2005

Nº DE PÁGINAS (incluida portada): 1

Como contestación a su fax de 3 de agosto en el que se requería información sobre vuelos en Alcalá de Henares el pasado 11 de marzo de 2004, se remite la información disponible en este Estado Mayor:

| TIPO DE
HELICOPTERO | H.
DESPEGUE | H.
ATERRIZAJE | INDICATIVO | DESTINO |
|------------------------|----------------|------------------|------------|------------------------------|
| B105 | 07:57 | 13:29 | CUCO 10J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 08:02 | 08:20 | CUCO 01J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 08:04 | 09:30 | CUCO 73J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| AS32 | 09:37 | 10:07 | TURIA 54 | EJERCITO DE TIERRA |
| B105 | 10:36 | 12:43 | CUCO 01J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 10:40 | 10:50 | CUCO 50 | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 13:47 | 16:06 | CUCO 41J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |

ESTADO MAYOR DEL AIRE
DIVISION DE OPERACIONES

04.08.05 003159

REGISTRO
SALIDA



EL CORONEL RFE DE LA SECCIÓN

- Eduardo Gil Rosella -

ROMERO ROBLEDO, S
TEL. 91.503.42.27
FAX-91.503.44.96

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID****PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004****PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco.

El escrito remitido por la Subsecretaría de Defensa referencia 401/C/005/05 número 2275, así como el escrito remitido por Aena DOP/6824 al que acompaña escrito remitido por el Estado Mayor del Aire, únanse, y a la vista de su contenido, y del escrito remitido por la Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva, Subdirección General de Operaciones, de la Dirección General de la Guardia Civil, con registro de salida 140856, de 22 de julio de 2005, ofíciase a la referida Dirección General a fin de que aclaren, a la máxima urgencia, las contradicciones que aparecen en su escrito en relación con el escrito remitido por el Estado Mayor del Aire, Sección de Espacio Aéreo, a Aena, de los que se remitirá copia. Interésese asimismo informen en cuales de los vuelos a los que se refiere su escrito se realizaron video-grabaciones.

Dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, para su conocimiento, de los escritos cuya unión se acuerda.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.

62.859

*** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

Nº TX/RX 0049
TELEFONO CONEXION 915146390
ID CONEXION
HORA COM 15/09 14:51
TP USADO 01'13
PAG. 3
RESULTADO OK



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

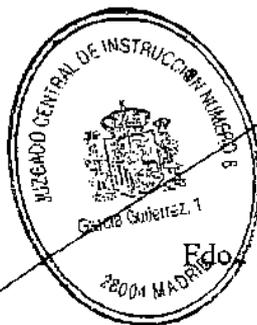
ILTMO. SR.:

Adjunto acompaño copia del escrito remitido por V.I., con registro de salida 140856, de 22 de julio de 2005, así como del escrito remitido por el Estado Mayor del Aire, Sección de Espacio Aéreo, a Aena, a fin de que aclaren, a la máxima urgencia, las contradicciones que aparecen en los mismos.

Asimismo se interesa informen en qué vuelos de los helicópteros del Servicio Aéreo que participaron en la Operación Cerco, el 11 de marzo de 2004, se realizaron vídeo-grabaciones.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. Juan del Olmo Gálvez

62860

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

| | | |
|-------------------|-------------|-----------|
| N° TX/RX | 0040 | |
| TELEFONO CONEXION | | 915146320 |
| ID CONEXION | | |
| HORA COM | 15/09 13:37 | |
| TP USADO | 01'46 | |
| PAG. | 3 | |
| RESULTADO | OK | |

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ULTMO. SR.:

Adjunto acompaño copia del escrito remitido por V.I., con registro de salida 140856, de 22 de julio de 2005, así como del escrito remitido por el Estado Mayor del Aire, Sección de Espacio Aéreo, a Aena, a fin de que aclaren, a la máxima urgencia, las contradicciones que aparecen en los mismos.

Asimismo se interesa informen en qué vuelos de los helicópteros del Servicio Aéreo que participaron en la Operación Cerco, el 11 de marzo de 2004, se realizaron vídeo-grabaciones.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Edo. Juan del Olmo Gálvez



ADMINISTRACIÓN
 DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILTMO. SR.:

Adjunto acompaño copia del escrito remitido por V.I., con registro de salida 140856, de 22 de julio de 2005, así como del escrito remitido por el Estado Mayor del Aire, Sección de Espacio Aéreo, a Aena, a fin de que aclaren, a la máxima urgencia, las contradicciones que aparecen en los mismos.

Asimismo se interesa informen en qué vuelos de los helicópteros del Servicio Aéreo que participaron en la Operación Cerco, el 11 de marzo de 2004, se realizaron vídeo-grabaciones.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2005.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo. Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. GENERAL DE DIVISIÓN, JEFE DE UNIDADES ESPECIALES
Y DE RESERVA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
C/ Guzmán el Bueno nº 110
28003 - MADRID
FAX 91.514.63.28**



MINISTERIO
DE DEFENSA

F A X

EJERCITO DEL AIRE

ESTADO MAYOR DEL AIRE
DIVISION DE OPERACIONES

SECCIÓN DE ESPACIO AÉREO

DE: ESTADO MAYOR DEL AIRE / SECCIÓN DE ESPACIO AÉREO
Nº fax : 91 503 44 96

PARA: AENA / DEPARTAMENTO DE COORDINACION OPERATIVA
Nº fax: 91 - 321.33.91

ASUNTO: Información vuelos helicópteros Alcalá de Henares.

S/REF:

N/REF: MILAIS

FECHA: agosto de 2005

Nº DE PÁGINAS (incluida portada): 1

Como contestación a su fax de 3 de agosto en el que se requería información sobre vuelos en Alcalá de Henares el pasado 11 de marzo de 2004, se remite la información disponible en este Estado Mayor:

| TIPO DE
HELICOPTERO | H.
DESPEGUE | H.
ATERRIZAJE | INDICATIVO | DESTINO |
|------------------------|----------------|------------------|------------|------------------------------|
| B105 | 07:57 | 13:29 | CUCO 10J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 08:02 | 08:20 | CUCO 01J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 08:04 | 09:30 | CUCO 73J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| AS32 | 09:37 | 10:07 | TURIA 54 | EJERCITO DE TIERRA |
| B105 | 10:36 | 12:43 | CUCO 01J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 10:40 | 10:50 | CUCO 50 | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |
| B105 | 13:47 | 16:06 | CUCO 41J | AGRUP. HELICOPTEROS G. CIVIL |

ESTADO MAYOR DEL AIRE
DIVISION DE OPERACIONES
04.08.05 003159
REGISTRO
SALIDA



EL CORONEL JEFE DE LA SECCIÓN

- Eduardo Gil Rosella -

ROMERO ROBLEDO,8
TEL. 91.503.42.27
FAX-91.503.44.96

EN CASO DE PROBLEMAS EN LA RECEPCIÓN, POR FAVOR LLAME A NUESTRAS OFICINAS.



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES J.U.R.R.
 22.07.05 13:11
 22 JUL. 2005
 ENTRADA SALIDA
 140856



62863
 GUARDIA CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
 Jefatura de Unidades Especiales y de Reserva

O F I C I O

S/REF:
 N/REF: JLA/agm
 FECHA: 22 de julio de 2005
 ASUNTO: Servicio realizado el día 11 de marzo de 2004 por los helicópteros del Servicio Aéreo.

DESTINATARIO: ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.
MADRID.-

En cumplimiento a lo ordenado en su escrito de fecha 21 de los corrientes, referente al Procedimiento Sumario 20/04, participo a V.I. que el día 11 de marzo de 2004, con motivo del atentado terrorista cometido sobre diversos objetivos en la vía férrea de los trenes de cercanías de Madrid, los helicópteros del Servicio Aéreo participaron en la Operación Cerco realizando los siguientes vuelos:

1. A las 08:50 horas, solicitado por la Comandancia de Madrid, despegó de la Base Aérea de Torrejón el helicóptero 09-110, recorriéndose estaciones y líneas de ferrocarril, la N-I, N-II, la localidad de Arganda del Rey y el recorrido del Metro-Sur, tomando tierra en Base a las 10:30 horas. Durante la realización de este servicio se realizaron diversas filmaciones de escasa duración.
2. A las 09:00 horas, solicitado por la Comandancia de Madrid, despegó de la Base Aérea de Torrejón el helicóptero 09-203, recorriéndose la línea férrea desde Atocha a Alcalá de Henares, y las N-I y N-II. Se permaneció sobrevolando la N-II en apoyo a las Unidades de tierra y TEDAX por existir un vehículo sospechoso en la misma, tomando tierra en Base a las 10:30 horas. Durante este servicio se sobrevoló la ciudad de Alcalá de Henares sobre las 10:00 horas. No se tomaron imágenes.
3. A las 12:00 horas, ordenado por esta Jefatura, despegó de la Base Aérea de Torrejón el helicóptero 09-110, recorriéndose el trazado de la línea férrea del AVE: Atocha-Alcalá de Henares-Calatayud, en servicio de vigilancia de vía férrea, tomando tierra en Base a las 14:30 horas. Durante este servicio se sobrevoló la ciudad de Alcalá de Henares sobre las 12:05 horas. No se tomaron imágenes.

Se adjunta copia de la filmación realizada en el primero de los vuelos mencionados.



EL GENERAL DE DIVISIÓN, JEFE DE UNIDADES ESPECIALES Y DE RESERVA

[Firma manuscrita]

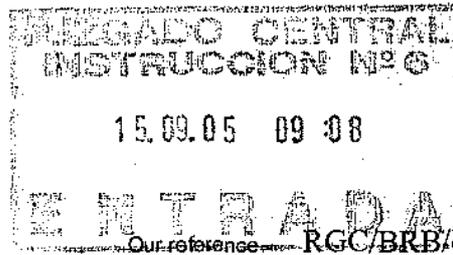
José Ignacio Laguna Aranda.-

CORREO ELECTRÓNICO:

ier@guardiacivil.org
 oWise: 90-271REG

PREMIO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
 3ª EDICIÓN

C/ Guzmán el Bueno núm. 110
 28003 - MADRID
 TEL.: 91 514 60 00 Ext. 8179
 FAX.: 91 514 63 28

FARRER & Co

Judge Juan del Olmo
 Audiencia Nacional
 Juzgado Central de Instrucción Numero 6
 Calle Garcia Gutierrez
 Numero 1
 28004
 Madrid

Our reference RGC/BRB/cjc

Direct telephone +44 (0)20 7242 2022

Direct facsimile +44 (0)20 7405 2296

Direct email rgc@farrer.co.uk



2 September 2005

Querido Señor del Olmo

Mohamed El Guerbouzi

Mi firma representa News Group Newspapers Limited, la compañía que publica el diario inglés, *The Sun*.

El 18 de Marzo 2005, el periódico de mi cliente publicó un artículo titulado *Madrid Warlord in Britain*. Le envío adjunto una copia. El artículo hace referencia al súbdito marroquí Mohamed El Guerbouzi actualmente viviendo en Londres (aunque en el artículo su nombre se deletreó de modo distinto). El periódico ha vinculado Señor El Guerbouzi con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, el grupo responsable de los atentados de Casablanca en 2003 y se cree responsable de los atentados de Madrid en 2004.

Este año Señor El Guerbouzi ha presentado una denuncia por difamación en el *High Court* de Londres y reclama una cantidad significativa de daños y perjuicios. Niega cualquier vinculación con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí. Además niega cualquier vinculación ni con los atentados de Madrid en 2004, ni con las personas relacionadas con los atentados.

Según el derecho inglés, mi cliente, el periódico, tiene que demostrar que el contenido del artículo es verdadero. Tenemos que demostrar que, de hecho, Señor El Guerbouzi está vinculado con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí y con los atentados de Madrid de 2004.



FARRER & Co

Judge Juan del Olmo
2 September 2005



Soy consciente de que usted es el juez responsable de la investigación de los atentados de Madrid en 2004.

Estoy intentando recoger pruebas que puedan vincular Mohamed El Guerbouzi con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí y los atentados en Madrid. Además, estoy buscando documentos que mencionan Señor El Guerbouzi y que son parte de su investigación. Soy consciente de que ciertos documentos de su investigación han sido filtrados a la prensa ilícitamente. El propósito de esta carta es de pedirle (o su departamento) de suministrar copias de documentos o informes de su investigación que están disponible al público. Por ejemplo, creo que usted divulgó un informe interino en febrero de este año.

Con referencia a la denuncia por difamación de Señor El Guerbouzi no falta a mi cliente mucho tiempo para probar la verdad de los pretendidos vínculos entre Señor El Guerbouzi y el terrorismo. Por lo tanto, le quedaría muy agradecido si se pudiera responder a mi solicitud con urgencia. Tenga a bien contactarme por teléfono si usted tenga alguna pregunta.

Atentamente

R G Clinton

Socio Director

adj.

FARRER & Co

Judge Juan Del Olmo
 Audiencia Nacional
 Juzgado Central de Instruccion Numero 6
 Calle Garcia Gutierrez
 Numero 1
 28004
 Madrid

Our reference RGC/BRB/cjc
 Direct telephone +44 (0)20 7242 2022
 Direct facsimile +44 (0)20 7405 2296
 Direct email rgc@farrer.co.uk

2 September 2005

Dear Judge

Mohamed El Guerbouzi

My firm acts for News Group Newspapers Limited, the publishers of the daily national newspaper in England, *The Sun*.



On 18 March 2004 my client's newspaper published an article entitled "*Madrid Warlord in Britain*". I enclose a copy. The article referred to the Moroccan citizen, currently living in London, Mohamed El Guerbouzi (although his name was spelt differently). The newspaper linked Mr El Guerbouzi to the Moroccan Islamic Combatant Group responsible for both the Casablanca bombings of 2003 and believed to be responsible for the Madrid bombings of 2004.

This year, Mr El Guerbouzi has commenced libel proceedings in the High Court in London. He is seeking substantial damages from the newspaper. He denies that he has any involvement with the Moroccan Islamic Combatant Group. Mr El Guerbouzi also denies that he was involved in any way with the Madrid bombings of March 2004 or anyone connected to them.

Under English law, my client, the newspaper, must prove that its article is true. We have to prove that, in fact, Mr El Guerbouzi is linked to the Moroccan Islamic Combatant Group and is linked in any way to the Madrid bombings of 2004.

I am aware that you are the Judge with responsibility for investigating the March 2004 bombings in Madrid.

I am trying to locate any evidence linking Mohamed El Guerbouzi to the Moroccan Islamic Combatant Group and the Madrid bombings. I am also looking for any references to Mr El Guerbouzi as part of your investigation. I am aware that certain documents from your



FARRER & Co

Judge Juan Del Olmo
2 September 2005

investigation have been leaked unlawfully to the press. The purpose of this letter is to ask you (or your office) to provide me with copies of any documents or reports generated by your investigation so far which are publicly available. For example, I believe that you issued an interim report in February of this year.



In Mr El Guerbouzi's libel claim in England, time is running out for my client to prove the truth of the alleged links between Mr El Guerbouzi and terrorist activity. I would be grateful, therefore, if you could respond to this request as a matter of urgency. Please do telephone me should you have any queries.

Yours sincerely

R G Clinton
Senior Partner

Enc.

NEMIES WITHIN



Fanatics . . . Taliban fighters in Afghanistan. The four Brits are said to have had weapons training

FROM THE U.S. EMBASSY



March 15, 2004

Dear Mr Kavanagh

With regard to the conversation held earlier today with David Johnson, Charge d'affaires of this Embassy, concerning the 5 Britons recently returned from Camp Delta I would like to reiterate several facts for you.

One of the five trained with an AK-47 and pistol at an al-Qaida safe house in Kabul in September 2001, and was a weapons-carrying fighter at Tora Bora. This person was wounded in battle with Coalition forces and was subsequently captured in the Tora Bora mountains.

Two of the others trained for 40 days in September-October, 2000 at a military camp in Afghanistan, learning to shoot a Kalashnikov, and observing hand grenade, landmine and rocket-propelled grenade demonstrations. These two and a third returned to Afghanistan shortly after September 11, 2001 to fight jihad with the Taliban. They lived in caves for several weeks and were issued Kalashnikovs and ammunition. They stayed with their unit, commanded by a known Taliban leader, for three weeks and were captured near Konduz.

One of the individuals states he considers the UK and US governments to be his enemies and traveled to Afghanistan after 9/11 for an organization known to be associated with al-Qaida. He also associated with al-Qaida extremists in the UK.

Under the law of armed conflict, the U.S. has detained enemy combatants to prevent their participation in further hostilities. The decision to transfer or release a detainee is based on many factors, including whether the detainee is of further intelligence value to the United States or its allies. The decision to transfer these UK nationals was made after extensive discussions between our two governments. Her Majesty's Government agreed to accept the transfer of these detainees and to take responsibility to ensure that they do not pose a security threat to the United States or our allies.

Sincerely, Lee McClenny, Press Counselor

Damning . . . letter to The Sun from US Embassy claiming Guantanamo four were trained fighters

Madrid warlord in Britain

The fanatic who runs the terror group blamed for the Madrid bombings is believed to be on the run in Britain - and raising funds for future attacks

Mohammed el Garbuzi founded the Moroccan Islamic Combatant Group in 1996.

He fled to London last May after the group staged the Casablanca bombings that killed 45.

Many of El Garbuzi's followers were trained in Osama Bin Laden's camps in Afghanistan.

The family of Mohammed Bakali, one of three Moroccans held by Madrid cops, insist he is innocent - and say he turned his back on Islam years ago.

Beeb's alert on bombs

By MIKE SULLIVAN

SECURITY bosses fear al-Qaeda are plotting to attack the BBC.

An alert was sparked when a Moroccan posing as a news photographer took snaps of the TV Centre in White City, West London.

He was challenged, gave false details - and fled in a car driven by an Arabic looking man.

The incident happened on Sunday. On the same day, two more Arabs asked for a tour of the Centre - and for details of the building's layout.

A BBC insider said: "We are on a state of alert. Security is tight and these incidents have made people nervous."

US had Osama in sights

AN American spy plane had Osama Bin Laden in its sights BEFORE 9/11.

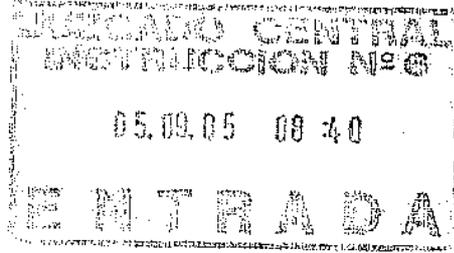
But the wanted terror chief escaped because the CIA's unmanned "drone" was not armed.

Had the plane carried guided weapons, as they do now, the sighting could have changed recent world history.

Images of Bin Laden with his cronies walking in a training camp in Afghanistan were immediately beamed back to US defence chiefs.

The plane was circling silently overhead in the autumn of 2000, when Bill Clinton was US President. A commission is probing whether Clinton could have prevented the 9/11 attacks.

FARRER & Co



Facsimile

To Judge Juan del Olmo
 Company
 Facsimile 0034 91 310 55 81
 Your ref
 Date 2 September 2005

From R G Clinton
 Facsimile +44 (0) 207 405 2296
 Email cdolan@farrer.co.uk
 Our ref RAP
 Pages 6



Private and Confidential

This facsimile transmission is intended for the named addressee only. Its contents are private and confidential and should not be read, copied or disclosed by any other person. If you have received this transmission in error, please notify the sender immediately by telephone and arrangements will be made to recover it.

Farrer & Co 66 Lincoln's Inn Fields London WC2A 3LH Telephone +44 (0)20 7242 2022 Facsimile +44 (0)20 7242 9899
 DX 32 Chancery Lane Website www.farrer.co.uk

A list of Partners is available on request. Farrer & Co is regulated by the Law Society.

FARRER & Co

Judge Juan del Olmo
Audiencia Nacional
Juzgado Central de Instruccion Numero 6
Calle Garcia Gutierrez
Numero 1
28004
Madrid

Our reference RGC/BRB/cj
Direct telephone +44 (0)20 7242 2022
Direct facsimile +44 (0)20 7405 0000
Direct email rgc@farrer.co.uk



2 September 2005

Querido Senor del Olmo

Mohamed El Guerbouzi

Mi firma representa News Group Newspapers Limited, la compañía que publica el diario inglés, *The Sun*.

El 18 de Marzo 2005, el periódico de mi cliente publicó un artículo titulado *Madrid Warlord in Britain*. Le envío adjunto una copia. El artículo hace referencia al súbdito marroquí Mohamed El Guerbouzi actualmente viviendo en Londres (aunque en el artículo su nombre se deletreó de modo distinto). El periódico ha vinculado Señor El Guerbouzi con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí, el grupo responsable de los atentados de Casablanca en 2003 y se cree responsable de los atentados de Madrid en 2004.

Este año Señor El Guerbouzi ha presentado una denuncia por difamación en el *High Court* de Londres y reclama una cantidad significativa de daños y perjuicios. Niega cualquier vinculación con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí. Además niega cualquier vinculación ni con los atentados de Madrid en 2004, ni con las personas relacionadas con los atentados.

Según el derecho inglés, mi cliente, el periódico, tiene que demostrar que el contenido del artículo es verdadero. Tenemos que demostrar que, de hecho, Señor El Guerbouzi está vinculado con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí y con los atentados de Madrid de 2004.



FARRER & Co

Judge Juan del Olmo
2 September 2005

Soy consciente de que usted es el juez responsable de la investigación de los atentados de Madrid en 2004.



Estoy intentando recoger pruebas que puedan vincular Mohamed El Guerbouzi con el Grupo Islámico Combatiente Marroquí y los atentados en Madrid. Además, estoy buscando documentos que mencionan Señor El Guerbouzi y que son parte de su investigación. Soy consciente de que ciertos documentos de su investigación han sido filtrados a la prensa ilícitamente. El propósito de esta carta es de pedirle (o su departamento) de suministrar copias de documentos o informes de su investigación que están disponible al público. Por ejemplo, creo que usted divulgó un informe interino en febrero de este año.

Con referencia a la denuncia por difamación de Señor El Guerbouzi no falta a mi cliente mucho tiempo para probar la verdad de los pretendidos vínculos entre Señor El Guerbouzi y el terrorismo. Por lo tanto, le quedaría muy agradecido si se pudiera responder a mi solicitud con urgencia. Tenga a bien contactarme por teléfono si usted tenga alguna pregunta.

Atentamente

R G Clinton

Socio Director

adj.

FARRER & Co

Judge Juan Del Olmo
 Audiencia Nacional
 Juzgado Central de Instruccion Numero 6
 Calle Garcia Gutierrez
 Numero 1
 28004
 Madrid

Our reference RGC/BRB/cjc
 Direct telephone +44 (0)20 7242 2022
 Direct facsimile +44 (0)20 7405 2206
 Direct email rgc@farrer.co.uk



2 September 2005

Dear Judge

Mohamed El Guerbouzi

My firm acts for News Group Newspapers Limited, the publishers of the daily national newspaper in England, *The Sun*.

On 18 March 2004 my client's newspaper published an article entitled "*Madrid Warlord in Britain*". I enclose a copy. The article referred to the Moroccan citizen, currently living in London, Mohamed El Guerbouzi (although his name was spelt differently). The newspaper linked Mr El Guerbouzi to the Moroccan Islamic Combatant Group responsible for both the Casablanca bombings of 2003 and believed to be responsible for the Madrid bombings of 2004.

This year, Mr El Guerbouzi has commenced libel proceedings in the High Court in London. He is seeking substantial damages from the newspaper. He denies that he has any involvement with the Moroccan Islamic Combatant Group. Mr El Guerbouzi also denies that he was involved in any way with the Madrid bombings of March 2004 or anyone connected to them.

Under English law, my client, the newspaper, must prove that its article is true. We have to prove that, in fact, Mr El Guerbouzi is linked to the Moroccan Islamic Combatant Group and is linked in any way to the Madrid bombings of 2004.

I am aware that you are the Judge with responsibility for investigating the March 2004 bombings in Madrid.

I am trying to locate any evidence linking Mohamed El Guerbouzi to the Moroccan Islamic Combatant Group and the Madrid bombings. I am also looking for any references to Mr El Guerbouzi as part of your investigation. I am aware that certain documents from your



FARRER & Co

Judge Juan Del Olmo
2 September 2005



investigation have been leaked unlawfully to the press. The purpose of this letter is to ask (via your office) to provide me with copies of any documents or reports generated by your investigation so far which are publicly available. For example, I believe that you issued an interim report in February of this year.

In Mr El Guerbouzi's libel claim in England, time is running out for my client to prove the truth of the alleged links between Mr El Guerbouzi and terrorist activity. I would be grateful, therefore, if you could respond to this request as a matter of urgency. Please do telephone me should you have any queries.

Yours sincerely

R G Clinton
Senior Partner

Enc.

ENEMIES WITHIN



Fanatics... Taliban fighters in Afghanistan. The four Brits are said to have had weapons training



FROM THE U.S. EMBASSY

March 15, 2004

Dear Mr Kavanagh

With regard to the conversation held earlier today with David Johnson, Charge d'affaires of this Embassy, concerning the 5 Britons recently returned from Camp Delta I would like to reiterate several facts for you.

One of the five trained with an AK-47 and pistol at an al-Qaida safe house in Kabul in September 2001, and was a weapons-carrying fighter at Tora Bora. This person was wounded in battle with Coalition forces and was subsequently captured in the Tora Bora mountains.

Two of the others trained for 40 days in September-October, 2000 at a military camp in Afghanistan, learning to shoot a Kalashnikov, and observing hand grenade, landmine and rocket-propelled grenade demonstrations. These two and a third returned to Afghanistan shortly after September 11, 2001 to fight jihad with the Taliban. They lived in caves for several weeks and were issued Kalashnikovs and ammunition. They stayed with their unit, commanded by a known Taliban leader, for three weeks and were captured near Konduz.

One of the individuals states he considers the UK and US governments to be his enemies and traveled to Afghanistan after 9/11 for an organization known to be associated with al-Qaida. He also associated with al-Qaida extremists in the UK.

Under the law of armed conflict, the U.S. has detained enemy combatants to prevent their participation in further hostilities. The decision to transfer or release a detainee is based on many factors, including whether the detainee is of further intelligence value to the United States or its allies. The decision to transfer these UK nationals was made after extensive discussions between our two governments. Her Majesty's Government agreed to accept the transfer of these detainees and to take responsibility to ensure that they do not pose a security threat to the United States or our allies.

Sincerely, Lee McClenny, Press Counselor

Damning... letter to The Sun from US Embassy claiming Guantanamo four were trained fighters

Madrid warlord in Britain

The fanatic who runs the terror group blamed for the Madrid bombings is believed to be on the run in Britain - and raising funds for future attacks.

Mohammed El Garbuzi founded the Moroccan Islamic Combatant Group in 1992.

He fled to London last May after the group staged the Casablanca bombings that killed 15.

Many of El Garbuzi's followers were trained in Osama Bin Laden's camps in Afghanistan.

THE family of Mohammed Bakali, one of three Moroccans held by Madrid cops, insist he is innocent - and say he turned his back on Islam years ago.

Beeb's alert on bombs

By MIKE SULLIVAN

SECURITY bosses fear al-Qaeda are plotting to attack the BUC.

An alert was sparked when a Moroccan posing as a news photographer took snaps of the TV Centre in White City, West London.

He was challenged, gave false details - and fled in a car driven by an Arabic looking man.

The incident happened on Sunday. On the same day, two more Arabs asked for a tour of the Centre - and for details of the building's layout.

A BBC insider said: "We are on a state of alert. Security is tight and these incidents have made people nervous."

US had Osama in sights

AN American spy plane had Osama Bin Laden in its sights BEFORE 9/11.

But the wanted terror chief escaped because the CIA's unmanned "drones" was not armed.

Had the plane carried guided weapons, as they do now, the sighting could have changed recent world history.

Images of Bin Laden with his cronies walking in a training camp in Afghanistan were immediately beamed back to US defence chiefs.

The plane was circling silently overhead in the autumn of 2000, when Bill Clinton was US President. A commission is probing whether Clinton could have prevented the 9/11 attacks.



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco.

Únase al presente procedimiento el escrito recibido vía fax y por correo remitido por FARRER&Co, y dese traslado al Ministerio Fiscal, mediante copia, a fin de que no correspondiendo, en principio, al objeto que constituye este procedimiento, informe si procede rechazar la petición formulada.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. DOY FE.



62876

Parla, 04 de JULIO de 2005

Comisario
a Policía
ARLA

Asunto: Citación a: Said AHAROUCH-

N/Ref.: Rgto. Salida nº: 8236

S/Ref.: Procedimiento: Sumario 20 / 2004

En relación al escrito de su referencia, se comunica que por funcionarios de esta Comisaría se ha procedido a la Citación de:



Nombre: Said

Apellidos: AHAROUCH

N. en: Marruecos

el día: 25-04-79

H.: No Consta **Y de:** No Consta

D.: C/ Jaime I El Conquistador Nº- 23- 4º-2, de Parla

Tel.: 628.577.343

Con D.N.I. nº.:



EL COMISARIO JEFE

Fdo.: Alfredo Cañezas Barrientos

RECIBIDO
RECURSOS
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTUCCION Nº 6 MADRID

GENOVA 22 Teléfono: 913973314 Fax: 913105581

COMISARIA DE POLICIA PARLA (Madrid) ENTRADA Nº 2884 Fecha 30-6-05

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en el Sumario 20/2004 seguido en este órgano jurisdiccional por presunto delito de atentados terroristas y estragos, se cita a D. SAID AHAROUCHE para que comparezca en este Juzgado (silo en Madrid, calle Génova 22, primera planta), el próximo día CINCO DE JULIO DE DOS MIL CINCO, A LAS DIEZ HORAS DE SU MAÑANA.

El objeto de la citación es la practica de diligencias.

Se le advierte de la obligación que tienen de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole que de no hacerlo le deparará el perjuicio al que haya lugar en derecho.

Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y el Documento Nacional de Identidad.

Y para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, expido esta cédula en Madrid, a 29 de junio de 2005.



EL SECRETARIO JUDICIAL

RECEBIDO EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA DE PARLA 27.07.05 12:22

NOMBRE: SAID AHAROUCHE DIRECCIÓN: C/ de a Fuente nº 26 Letra D, 2º Puerta D, Parla (Madrid)

NOMBRE Y APELLIDOS: Said Aharouch Parla: 170253 LUGAR Y FECHA: Parla 04-07-05 RECIBI:

[Firma manuscrita]

Sumario 20/04
A. Nacional

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6

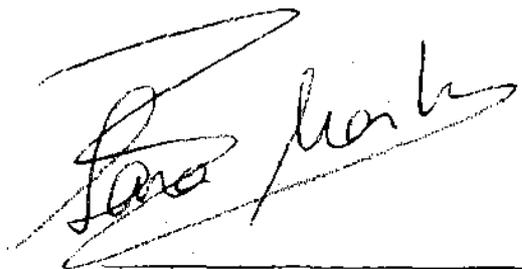
Dª ROSA MARTÍNEZ SERRANO, Procuradora de los Tribunales y Dª SARA MARTÍNEZ LUMBREERAS, Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y de **D. HASSAN BELHADI**, cuyas demás circunstancias personales ya constan en el Sumario arriba referenciado, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por medio del presente escrito vengo a poner en comunicación del Juzgado que desconozco totalmente la manera de localizar a mi representado ya que nunca dejó número de teléfono y la dirección era la misma facilitada en el Juzgado.

Por todo ello,

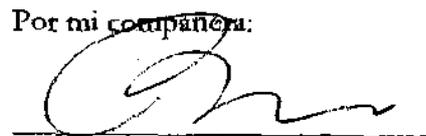
Al juzgado suplico, se tenga por hecha la anterior manifestación.

Madrid, a 21 de julio de 2005



Colegiado 28776

Por mi compañera:



62.879

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
Nº SEIS**

Miguel Angel Sampedro Rodenas, Abogado ejerciente nº 6.345 del ICAV, con despacho profesional en Valencia, C/ General Urrutia nº 67, esc. 2, pta. 6ª (tfno. 96.395.20.67, fax nº 96.334.22.41), ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:



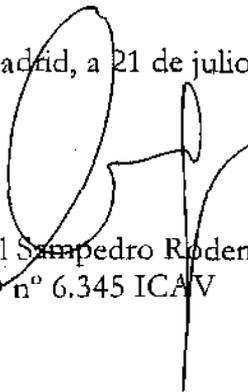
Que en cumplimiento del requerimiento de fecha 18 de julio, comunicado a esta parte el día 21, comunico nº de teléfono y domicilio en el que puede ser hallado mi defendido **PEDRO GARCÍA DOMINGO**:

C/ Pasaje Colón, bloque 1, esc. 1ª-4ª-A. VALDEMORO.
Tfno.: 91.895.41.78.-

Por lo expuesto,

=SUPlico AL JUZGADO= Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, teniendo a esta parte por cumplida en el requerimiento efectuado.

En Madrid, a 21 de julio de 2005.


Miguel Angel Sampedro Rodenas
ABOGADO nº 6.345 ICAV



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL
AUDIENCIA NACIONAL
SALIDA
NÚMERO: 1887
FECHA.: 28 de Julio de 2.005



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL
U.D.Y.C.O. CENTRAL
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Sumario 20/2.004

Ilmo.Sr:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
29.07.05 10:16
SALIDA



En contestación a su escrito en el que se solicita por ese Juzgado Central el domicilio o paradero de las personas que se relacionan realizadas gestiones por el miembro del C.N.P. con Carnet Profesional 16.412 se participa:

ABDELMAJID EL FARSSIOUI con NIE X-1430602-W .En la actualidad no se encuentra en su domicilio sito en la localidad de Getafe C/ Avda. de las Ciudades nº 4Planta 4-C. Según el propietario del inmueble reside en el mismo con su mujer e hijos y posiblemente se encuentre de vacaciones en Marruecos.

HASSAN BELHADJ con NIE X-4276163-A .En el domicilio de Parla C/ Humanes nº 43-3º-C residen MOHAMED BOURAS y FATIMA BOURAS. Hasta la fecha no, se ha encontrado a nadie en el domicilio.

Pedro GARCIA DOMINGO .Tiene su domicilio en la localidad de San Martín de la Vega (Madrid) C/ Fernando el Católico nº 77.

HASSAN SERROUKH con NIE X-1551476-B.Es el propietario de la peluquería "Paparachi" ,ubicada en la C/ Tribulete nº 13.Bajo de Madrid. Reside en Madrid C/ Barrio nº20-2º C .Tfno.619.55.90.43.



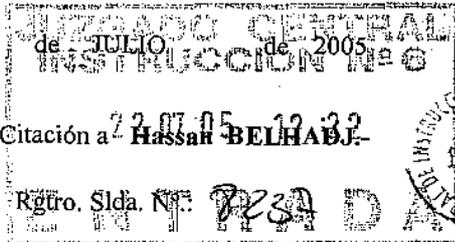
EL JEFE DE LA UNIDAD

ILTMO.SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS. AUDIENCIA NACIONAL.

62.881

Parla, 04

de JULIO de 2005



Asunto: Citación a Hassan BELHADJ



N/Ref.: Rgto. Slda. N.º 7234 DA

S/Ref.: Procedimiento: Sumario 20 / 2004

terior
la Policía
PARLA

En relación al escrito de su referencia se comunica que, no se ha podido citar a:

Nombre: Hassan
Apellidos: BELHADJ
N/. en: No Consta
el día: No Consta
H/. : No Consta y **de:** No Consta
D/. : C/ Humanes N.º- 43- 3.º-C, de Parla
Tel.:
Con D.N.I. n.º.:

por resultar **INFRUCTUOSA**, su localización

EL COMISARIO JEFE



Fdo.: Alfredo Cabezas Barrientos

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE

MADRID.

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6

02.08.05 10 59

SUMARIO 20/04

ENTRADA

**AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL**

**Dña. ALICIA MENDOZA CALVO, letrada designada de oficio en el Sumario al margen señalado, para representar los intereses de HASSAN SERROUKH, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho
D I G O :**



Que por providencia de fecha 18 de julio de 2005, se requiere a la letrada que suscribe, a fin de que ponga en conocimiento del Juzgado, señas a través de las cuales, se pueda citar al imputado.

Por medio del presente escrito esta parte hace constar que, no conoce señas ni número de teléfono alguno, diferente al que ya conoce el Juzgado, a fin de poder ser citado, lo que pongo en conocimiento de este a los efectos oportunos en Madrid a 2 de agosto de 2005

Alicia Mendoza Calvo
Colg nº 16.705

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013
78400

SUMARIO (PROC.ORDINARIO)20 /2004

**PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.-**

En MADRID a quince de Septiembre de dos mil cinco.

Dada cuenta; el anterior escrito de la Procuradora Dña Rosa Martínez Serrano, presentado en nombre y representación de Hassan Belhadj, comunicando que desconoce totalmente la manera de localizar a su representado, únase.

El anterior escrito del Letrado D. Miguel Angel Sampedro Rodenas, facilitando el domicilio de su defendido Pedro García Domingo, únase.

El anterior oficio de la Comisaria de Policía de Parla comunicando que han resultado infructuosa la localización de Hassan Belhadj, únase.

El anterior oficio de la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional, comunicando el resultado de las gestiones practicadas para la localización de Abdelmajid El Farssioui, Hassan Belhadj, Pedro García Domingo, y Hassan Serroukh, únase.

Conforme a lo acordado en providencia de fecha 1 de agosto de 2005, procédase por el Sr. Secretario a realizar diligencia en la que se haga constar las personas cuyas muestras genéticas no se han remitido al Servicio correspondiente de la Comisaria General de Policía Científica, y se acordada su toma en los autos de 14 de marzo de 2005 y otros, especificando la causa.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N°6
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013

78200

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20 /2004

DILIGENCIA.- La pongo yo el Secretario para hacer constar que las personas cuyas muestras genéticas no se han remitido al Servicio correspondiente de la Comisaria General de Policía Científica, y se acordaba su toma en los autos de 14 de marzo de 2005 y otros, son las siguientes:

HASSAN BELHADJ, que en el requerimiento efectuado a su representación procesal contesta que desconoce totalmente la manera de localizar a su representado y por parte de la Policía resulta infructuosa su localización.

MOHAMED ANAOUA DAHDOU, para el que se remitió exhorto a Málaga el 24 de junio de 2005, sin que haya sido cumplimentado hasta la fecha.

ABDEDLGAFOUR ABDERRAZAK, para el que se remitió exhorto a Málaga el 24 de junio de 2005, sin que haya sido cumplimentado hasta la fecha.

MOHAMED EL BARROUCHI, para el que se remitió exhorto a Málaga el 24 de junio de 2005, sin que haya sido cumplimentado hasta la fecha.

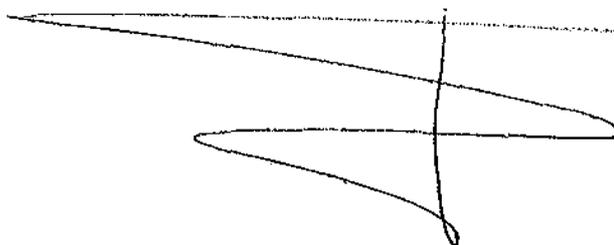
PEDRO GARCIA DOMINGO, que en el requerimiento efectuado a su representación procesal facilita el domicilio en la calle Pasaje de Colón, bloque 1, esc.1ª-4º-A, de Valdemoro (Madrid) y teléfono 91.895.41.78 y la Policía comunica el domicilio en la calle Fernando el Católico nº77 de San Martín de la Vega.

ABDELMAJID EL FARSSIQUI, del que la Policía informó que en la actualidad no se encontraba en su domicilio en la Avda. de las Ciudades nº4 Planta 4-C de Getafe (Madrid) y que según le manifestó el propietario del inmueble reside en el mismo con su mujer e hijos y posiblemente se encontraba de vacaciones en Marruecos.

FAROUK BOUHAFER, para el que se remitió exhorto a Pamplona, no habiendo sido localizado en los domicilios que se indicaban en el referido exhorto.

HASSAN SERROUKH, del que la Policía informó que es propietario de la peluquería "Paparachi", ubicada en la calle Tribulete nº13 bajo de Madrid, y reside en la calle Barrio nº20.2º C, de Madrid, teléfono 619.55.90.43.

De todo lo cual doy fé, en Madrid, a quince de septiembre de dos mil cinco.





JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 6
MADRID

GENOVA 22
Teléfono: 913973314
Fax: 913105581

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

COMPARECENCIA.- En Madrid a 15 de septiembre de 2005 el Sr. Secretario del Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, comparece MARÍA DEL MAR MARTINEZ BUENO en la representación que ostenta de KHALID OULAD, a fin de solicitar se le haga entrega del DVD que contiene copia de la causa Sumario 20/04alzada secreta, 2ª PARTE.

Por S.Sª en este acto se acuerda hacer entrega del DVD a la representación procesal de KHALID OULAD, **con las advertencias legales en cuanto al secreto de las actuaciones fijado en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal**, a los efectos solicitados.

Asimismo se informa que si se detectase cualquier fallo o anomalía en el DVD que se entrega, lo comunique a este Juzgado con devolución del entregado fallido a fin de que el mismo pueda ser sustituido.

Leída y encontrada conforme firma el compareciente en prueba de su recibo y enterado de la advertencia legal fijada en el artículo 301 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, después de S.Sª de lo que Doy fe.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD C. IDENTIFICACION
Sección de Antropología

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA
SALIDA
Nº RGTR. 15866
Fecha 11-8-05

N/Ref: 445-05-AF
Sumario 20/04

Adjunto se remite Informe Pericial sobre estudio fisonómico de **TURIA AHMED MOHAMED**, emitido por la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Antropología, en el que consta el resultado de los estudios llevados a cabo respecto de los extremos interesados.

Se devuelven los documentos objeto de estudio

Madrid, 11 de Agosto de 2005

EL JEFE DE LA UNIDAD P.A.

RECEIVED
18.08.05 14:50
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD C. IDENTIFICACION
SECCION DE ANTROPOLOGIA

Fdo.: JOSE LUIS GONZALEZ MAS

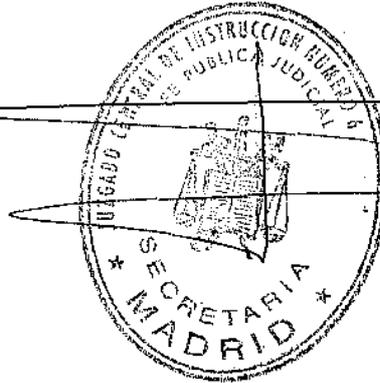
ILTMO. SEÑOR MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS - AUDIENCIA NACIONAL DE MADRID.-

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, veintidós de noviembre de dos mil cinco

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que la tarjeta de abono transporte expedido a nombre de Turia Ahmed Mohamed, D.N.I. 45096618N y el pasaporte español nº 45096618 expedido a nombre de la citada, expedido el 16-01-1991 con caducidad el 15-01-1996, aportados junto con el informe pericial sobre estudio fisionómico 445-05-AF de la citada, ha sido remitido, conforme a resolución dictada en el día de la fecha, a la Comisaría General de Policía Científica, Sección de Documentoscopia, a fin de que se elabore el informe acordado. DOY FE.



Comisaría General de Policía Científica
Unidad Central de Identificación
Sección de Antropología

N. Ref.: 445-05-AF
S. Ref.: Procedimiento: Sumario 20/04

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6
MADRID

Contiene el material objeto de estudio.



62888

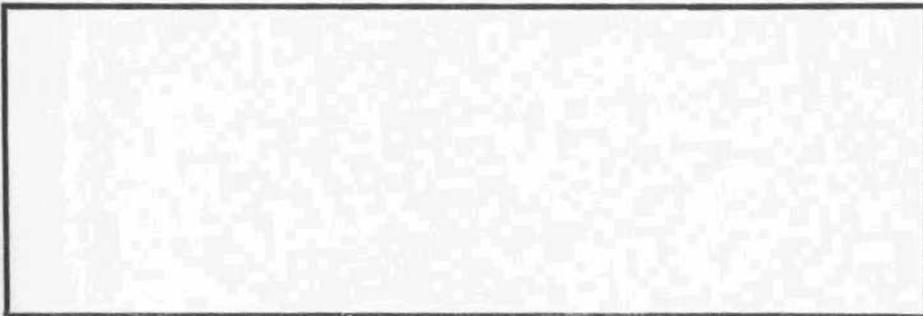


DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

.....





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA



UNIDAD CENTRAL DE IDENTIFICACIÓN

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA

**INFORME PERICIAL NUM: 445-05-AF
SOBRE ESTUDIO FISONÓMICO DE
Turia AHMED MOHAMED**

**AUTORIDAD JUDICIAL: Audiencia Nacional, Juzgado Central de Instrucción
Nº 6 de Madrid.**

PROCEDIMIENTO: Sumario 20/04

**PERITOS FIRMANTES: Inspector Jefe del C.N.P. núm.: 15600
Inspector del C.N.P. núm.: 17950**



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
UNIDAD CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA

N. Ref.: 445-05-AF

S. Ref.: Sumario 20/04

**INFORME PERICIAL SOBRE ESTUDIO FISONÓMICO DE
TURIA AHMED MOHAMED.**



ANTECEDENTES

En escrito de fecha 12-5-2005, dimanante del oficio de fecha 14-4-2005 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, remite a la Sección de Antropología de la Unidad Central de Identificación de esta Comisaría General de Policía Científica los siguientes documentos:

- Tarjeta de Abono Transportes, zona A, del Consorcio de Transportes de Madrid, núm. PSU799, a nombre de Turia AHMED MOHAMED, titular del D.N.I. nº 45096618N.

En el referido oficio se solicita: *“que determinen si la fotografía que consta en la citada tarjeta procede del pasaporte de Turia Ahmed Mohamed, supuestamente alterado o manipulado”*.

Posteriormente, en fecha 27-7-2005, se recibe del Juzgado Central de Instrucción nº 6 el siguiente material para el cotejo fisonómico:

- Pasaporte español nº 45096618, con numeración troquelada C232325, expedido el 16-01-1991, a nombre de Turia AHMED MOHAMED, nacida en Ceuta (España), el 18-3-1972.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



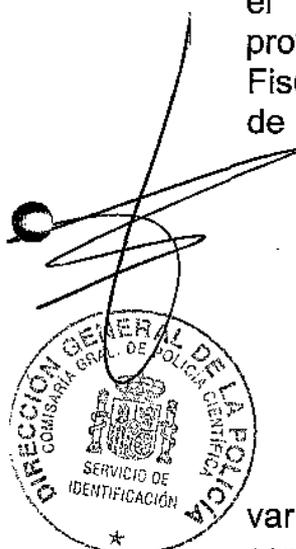
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
UNIDAD CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA

PERITOS

Para la realización del presente informe fisonómico son designados el Inspector Jefe y el Inspector del C.N.P., titulares de los carnés profesionales 15600 y 17950, respectivamente, especialistas en Estudios Fisonómicos, adscritos a la Sección de Antropología de la Unidad Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica.



FUNDAMENTOS DE LA PERICIA Y ESTUDIOS REALIZADOS



Los fundamentos de los estudios fisonómicos comparativos entre varias imágenes personales, se basan en la coincidencia de las características fisonómicas o antropométricas en general, evidentes e individualizadoras de cada una, que puedan apreciarse y valorarse suficientemente, así como en la búsqueda y evaluación de posibles discrepancias, excluyendo las que solo se deban a diferencias técnicas o materiales propias del método aplicado para la captación de tales imágenes.

La determinación de tales coincidencias y la ausencia de las referidas discrepancias influyentes, permitirá establecer conclusiones valiosas sobre la identidad solicitada.

En cualquier caso, es absolutamente preciso partir de un material o soporte de las imágenes, que permita por su calidad técnica estudiar en la medida necesaria, tales rasgos idénticos o discrepantes.

Por consiguiente, partiendo del material enviado y datos aportados en la solicitud, en primer lugar, se procedió a escanear los documentos recibidos mediante el Programa de Captación de Imágenes TWAIN-32, del Escáner Epson GT-5500.

Por último, al objeto de facilitar el estudio de los correspondientes rasgos fisonómicos, se procedió a ampliar, mediante el Programa Adobe Photoshop 7.0, las dos fotografías objeto de estudio.





RESULTADOS

En el examen comparativo entre la ampliación de los rostros que figuran en el reportaje fotográfico digitalizado con los números 1A y 2A se aprecian las **analogías fisonómicas** siguientes:

- Configuración general del rostro.
- Estructura de la zona visible del segmento frontal.
- Separación, forma y pilosidad de las cejas.
- Constitución palpebral y espacio interocular.
- Estructura de las regiones infraorbitarias.
- Morfología de las regiones cigomáticas.
- Configuración nasal: raíz, dorso, flancos, aletas y lóbulo.
- Morfología de las regiones naso-genianas.
- Espacio y morfología naso-bucal.
- Constitución de la boca, anchura de la misma y grosor de los labios.
- Estructura del surco supramentoniano,
- Morfología y altura del mentón y líneas mandibulares.

CONCLUSIONES

En virtud de las razones de identidad apuntadas, a juicio de los peritos, se aprecian coincidencias muy significativas de rasgos fisonómicos característicos y suficientemente individualizadores entre las fotografías cotejadas.



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA
UNIDAD CENTRAL DE IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA

OBSERVACIONES

Va extendido el presente informe en cuatro hojas escritas en su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y la firma de los peritos. Se acompaña reportaje fotográfico digitalizado compuesto por dos folios.



Se remiten los documentos objeto de estudio.

Madrid, a ocho de agosto de dos mil cinco.

LOS PERITOS

[Firma] [Sello circular: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GRAL. DE POLICIA CIENTIFICA SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN *] [Firma]



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA
SERVICIO CENTRAL DE
IDENTIFICACIÓN
Sección de ANTROPOLOGÍA

445-05-AF

62.896.



1A



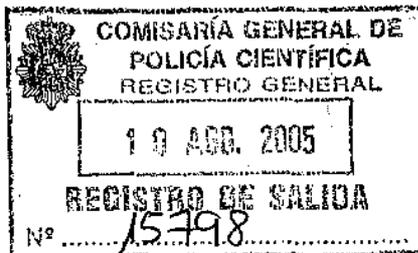
2A



62.897



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

SECRETARIA - A

S/RF.: Procedimiento: SUMARIO 20/04

N/REF.: 05-A30-0151

FECHA: 10 de agosto de 2005

ASUNTO: Remitiendo Informe Pericial

Adjunto se remite Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, en el que consta el resultado de los análisis llevados a cabo respecto a los extremos interesados.

Se significa que junto al informe se remiten las muestras objeto de estudio.

Se ruega acuse de recibo en el que conste el número de nuestra referencia.



EL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS

P..A.



Elena Rivas San Martín

Fdo.: Elena Rivas San Martín

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID



DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA





DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA



COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE ANALITICA

SECCION DE: BIOLOGIA - ADN

Teléfono: 915 822 321

Fax: 915 822 541



INFORME PERICIAL NUM: 05-A30-0151

SOBRE OBTENCION DE PERFIL GENETICO EN RESTOS BIOLOGICOS

**AUTORIDAD JUDICIAL: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Audiencia Nacional.
SUMARIO: 20/04**

**DEPENDENCIA POLICIAL: Comisaría General de Policía Científica. Sección de Actuaciones Especiales.
DILIGENCIAS POLICIALES: 248IT-05**

PERITOS FIRMANTES:

Titulada Superior en Investigación con núm.: 5.379.651.

Técnico del CNP con número de carnet profesional: 167.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL
POLICÍA CIENTÍFICA
SERVICIO CENTRAL DE
ANÁLISIS CIENTÍFICOS
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 05-A30-0151 (Continuación de los informes 05-A1 a A29-0151)
S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

62.900

INFORME PERICIAL SOBRE ANALISIS DE RESTOS BIOLÓGICOS

ANTECEDENTES

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales - Grupo Terrorismo de esta Comisaría General (S./Ref.: 248-IT-05), de fecha 4 de julio de 2005, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se recibe en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica las siguientes muestras indubitadas. N/Ref: 05-A30-0151:

Muestra 180.- Caja portatorundas con escrito: "248-IT-05. SUMARIO 20/04. J.C.I. nº 6 (A.N.) NIÑO", contiene dos torundas de muestra indubitada de NIÑO, de las cuales se recorta una para análisis.

Muestra 181.- Caja portatorundas con escrito: "248-IT-05. SUMARIO 20/04. J.C.I. nº 6 (A.N.) TES. PROTEG: S-20-04-R-22", contiene dos torundas de muestra indubitada de Testigo Protegido S-20-04-R-22, de las cuales se recorta una para análisis.

Se solicita de este Servicio el análisis de las muestras remitidas, posible extracción de ADN y posterior cotejo con la Base de Datos de Evidencias obrante en este Laboratorio.

PERITOS

De las muestras recibidas se hicieron cargo la Titulada Superior en Investigación y Laboratorio con número 5.379.651, licenciada en Ciencias Biológicas, y el Técnico del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 167, licenciado en Veterinaria, ambos peritos adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, quienes procedieron a lo solicitado, exponiéndose a continuación los estudios y análisis realizados.

ESTUDIOS REALIZADOS

DIAGNOSTICO DE LAS MUESTRAS DE SALIVA

Si bien los restos de saliva que pudieran existir en las muestras objeto de estudio constituyen una secreción biológica de la que no forman parte células nucleadas (en donde se encuentra el material genético susceptible de ser estudiado), es posible realizar el análisis a través de las células de descamación del epitelio bucal y que suelen acompañar a la saliva propiamente dicha.

DIAGNÓSTICO DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LA MUESTRA:

1.- Aislamiento y análisis del ADN:

El ADN (ácido desoxirribonucleico), constituye el material genético y es la macromolécula en la cual se contiene la información genética. En los mamíferos, el ADN se encuentra en todas y cada una de las células nucleadas.

El análisis del ADN con fines forenses, se puede realizar mediante diversas técnicas entre las que se encuentra la **Técnica de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**, consistente en seleccionar un fragmento (locus) de la molécula de ADN y realizar copias de dicho fragmento mediante amplificación,



62.904



posteriormente se analiza el producto amplificado. Los fragmentos que se seleccionan son fácilmente amplificables y de alta variabilidad (muy polimórficos).

1.a.- Extracción del ADN.-

El ADN presente en las muestras fue extraído con Fenol/cloroformo/alcohol isoamílico, previamente tratado con Proteinasa K y posteriormente purificado mediante filtración.

1.b.- Cuantificación del ADN.-

La cantidad de ADN presente en las muestras se determinó mediante el kit "Quantiblot Human DNA Quantitation", de la casa comercial Applied Biosystems, siguiéndose las instrucciones recomendadas por el fabricante.

1.c.- Amplificación del ADN.-

La técnica de PCR se ha utilizado para producir la amplificación de los marcadores que se indican a continuación, incluidos en el Kit denominado:

- IDENTIFILER: D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, VWA, TPOX, D18S51, Amelogenina (para la determinación del sexo), D5S818, FGA.

Para ello se ha utilizado el kit comercial "AMPFISTR IDENTIFILER PCR AMPLIFICATION KIT" de la compañía "Applied Biosystems", respectivamente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

1.d.- Análisis del producto amplificado:

El producto amplificado para los marcadores genéticos anteriores fueron fenotipados mediante electroforesis capilar en un Secuenciador automático "ABI PRISM 3100", utilizando distintos fluorocromos para su lectura automática. Se utilizó como control alélico el suministrado en los dos kit comerciales.

RESULTADOS

PRIMERO.- Se ha logrado extraer ADN nuclear de las muestras indubitadas analizadas. Los resultados para los marcadores genéticos analizados se esquematizan en el cuadro siguiente:

| MUESTRAS | IDENTIFILER | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--------------|---------|----------|----------|-----------|-------------|----------|----------|----------|----------|---------|----------|------|---------|-------|
| | D8 S1179 | D21 S11 | D7 S820 | CSF1PO | D3 S1358 | TH01 | D13 S317 | D16 S539 | D2 S1338 | D19 S433 | VWA | TPOX | D18 S51 | Amel | D5 S818 | FGA |
| Muestra 180.- Perfil de NIÑO (P107) (TE 05-0151-107) | 14-15 | 29-32.2 | 11-11 | 12-12 | 15-16 | 7-9.3 | 13-14 | 11-12 | 18-21 | 13-13 | 14-14 | 8-12 | 14-16 | XY | 9-13 | 24-24 |
| Muestra 181.- Perfil de Testigo Protegido S-20-04-R-22 (P108) (TE 05-0151-108) | 11-14 | 29-29 | 10-11 | 11-12 | 15-15 | 8-9.3 | 12-13 | 11-13 | 19-21 | 13-16.2 | 14-17 | 8-8 | 16-18 | XX | 12-13 | 19-24 |
| RESULTADOS DEL INFORME PERICIAL 04-A1 a A13-0539 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Perfil genético de JAMAL AHMIDAN (P 30) (TE-04-0539-30) (TE-04-0783-04) | 15-15 | 32.2-34.2 | 10-11 | 10-12 | 15-16 | 7-9 | 11-14 | 12-12 | 18-19 | 13-13 | 14-18 | 11-12 | 14-14 | XY | 9-9 | 24-24 |
| (04-0539) Muestra 97.- Sndadera roja recogida en la casa de Morata/Chinchón (P 30 + P 48) (TE-04-0539-48) | 11-14-15 | 29-32.2-34.2 | 10-11 | 10-11-12 | 15-16 | 7-8-9-9.3 | 11-12-13-14 | 11-12-13 | 18-19-21 | 13-16.2 | 14-17-18 | 8-11-12 | 14-16-18 | XY | 9-12-13 | 19-24 |

Los perfiles en morado son las muestras indubitadas de los sospechosos.
Los perfiles en verde representan las mezclas con perfiles identificados.
Los perfiles en azul representan personas implicadas en el atentado e identificadas.

Con arreglo a estos resultados se puede establecer las siguientes **CONCLUSIONES:**

El perfil genético obtenido en la muestra estudiada, que a continuación se expone, se ha agrupado con el número de perfil introducido en nuestro sistema CODIS (Base de Datos) para evitar confusiones o posibles errores.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL
POLICIA CIENTIFICA

SERVICIO CENTRAL DE
ANALISIS CIENTIFICOS

SECCION BIOLOGIA-ADN

62.902

- 1) **El Perfil genético obtenido de NIÑO, perfil 107 (TE-05-0151-107)**, ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, siendo el resultado **NEGATIVO**. Por lo que dicho perfil no coincide con ninguno de los diferentes perfiles genéticos obtenidos hasta el momento, relativos a las distintas investigaciones de los hechos del 11-M.
- 2) **El Perfil genético obtenido de Testigo protegido S-20-04-R-22, perfil 108 (TE-05-0151-108)**, ha sido cotejado contra la Base de Datos (Fichero ADN-Veritas) de este Laboratorio en busca de una posible coincidencia con los perfiles anónimos introducidos en la misma en relación con los atentados del 11-M, siendo **COINCIDENTE** con:
- El perfil genético complementario de la mezcla analizada en la muestra **97** (sudadera roja) recogida del interior de la vivienda de Morata/Chinchón (Madrid). Por lo que concluimos que dicha mezcla es compatible con la hipótesis de que en ella participen el perfil genético 30 de JAMAL AHMIDAN (suicidado en el piso de la C/Carmen Martín Gaité de Leganés) y el perfil genético del testigo protegido S-20-04-R-22. **Informe pericial de nuestra referencia 04-A1 a A13-0539.**
- Esto expresado en términos de probabilidad representaría que es **catorce mil cuatrillones de veces más probable que esta mezcla presente estas características genéticas si procede de Jamal Ahmidan y el testigo protegido S-20-04-R-22, que si procede de dos personas elegidas al azar de la población española, no emparentadas.**

OBSERVACIONES

- 1.- Se devuelven los restos de las muestras objeto de estudio.
- 2.- El ADN extraído de las muestras queda almacenado en este Laboratorio, a disposición de la Autoridad Judicial competente.
- 3.- Para los cálculos estadísticos se han utilizado los valores alélicos, para la población española, proporcionados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.

El presente informe va extendido en tres hojas de papel, sólo escritas por su anverso, cada una de las cuales lleva estampado el sello de esta Dependencia y además, las dos primeras con la rúbrica de los firmantes.

Madrid, 4 de agosto de 2005.



LOS PERITOS

62.903

SUBSECRETARIA



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS Y ASISTENCIA CONSULARES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS CONSULARES

O F I C I O

S/REF.:
N/REF.: 67175-04
AUTOR.: JI/CG
FECHA: 22-08-2005
ASUNTO: Extradición de Rabei Osman El SAYED

DESTINATARIO: ILMO SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



Remito a V.I. copia de la Nota Verbal número 116 que la Embajada de la República Árabe de Egipto ha dirigido a este Ministerio de fecha 12 de Agosto a la que se acompaña la información recibida del Gabinete del Ministro Adjunto de Justicia para la Cooperación Internacional y Cultural de Egipto sobre el llamado **Rabei Osman EL SAYED**.

Lo que remito a V.I., con relación, en último término, a su escrito de 18 de Abril de 2005.

El Director General de Asuntos y Asistencia Consulares.P.D.

Virginia Gonzalez Martinez
Jefa de Área de Asuntos Jurídicos Consulares



Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares
SUB. GRAL. DE AA. JURÍDICOS CONSULARES
Nº Registro: Fecha: 3.08.2005
Nº Expte.: Asig.:

CORREO ELECTRÓNICO:

Antonio.soler@mae.es

General Parditas,55
28006 - MADRID
TEL.: 91 378 16 64
FAX: 91 577 70 34



62,904

**Embajada
de la República Árabe de Egipto
Madrid**

N.V. 116/05

NOTA VERBAL

La Embajada de la República Árabe de Egipto en Madrid saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y, con relación a su Nota Verbal número 67175-Ext-04 (Ref. II/ECF) de fecha 25 de abril de 2005 y relativa al ciudadano egipcio Rabei Osman El Sayed Ahmed, tiene el honor de remitirle adjunto la información recibida sobre el mismo del Gabinete del Ministro Adjunto de Justicia para la Cooperación Internacional y Cultural de Egipto.

La Embajada de la República Árabe de Egipto agradecería al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación tuviera a bien usar de sus buenos oficios para hacer llegar la referida información al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.

La Embajada de la República Árabe de Egipto aprovecha esta oportunidad para reiterarle al Ministerio de Asuntos Exteriores el testimonio de su más alta y distinguida consideración.

Madrid a 12 de agosto de 2005



AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN-MADRID



**Embajada
de la República Árabe de Egipto
Madrid**

**Datos disponibles sobre el ciudadano egipcio
RABEI OSMAN EL SAYED AHMED**

- Nacido el 22-07-1971.
- Tiene el título de Bachillerato Técnico Industrial (Diplomado Industrial).
- Desde muy joven, compaginaba sus estudios con trabajos no regulares en el entorno de su domicilio en la provincia de Gharbía.
- Antes de viajar al extranjero, no se le detectó ninguna tendencia religiosa extremista ni afiliación a ninguno de los grupos fundamentalistas existentes.
- No tiene antecedentes penales dentro del país.
- Tiene pasaporte número 439061 expedido con fecha 12-04-1997, con el que viajó a Polonia el 10-06-1999. No consta ningún otro pasaporte a su nombre.
- Hizo el Servicio Militar Obligatorio (la Artillería) desde el 08-01-1991 hasta el 01-03-1993 sin recibir instrucción militar alguna sobre el uso o el manejo de explosivos.

Datos disponibles sobre los individuos egipcios mencionados en los interrogatorios realizados con el mismo:

- Yehia Moawad Mohamed el Bayoumy Ragueh (nacido el 16-05-1983)
 - Ghazy Zakaría Ghazy Belal (nacido el 01-01-1977)
 - Mohamed Moawad Mohamed el Bayoumy Ragueh (nacido el 20-06-1975)
 - Según informaciones recibidas, los tres son de los elementos de actividad extremista que se encuentran fuera del país. El último (Mohamed Moawad Mohamed el Bayoumy Ragueh) ha sido detenido en octubre de 2004 a su llegada al país procedente de Francia. Los resultados de la investigación y la evaluación de su situación apuntaron a que el mismo adoptaba algunas ideas jihadistas.
 - La relación de Rabei Osman El Sayed Ahmed con estos tres elementos la justifica el hecho de que todos ellos pertenecen a la misma provincia (Gharbía).
-





MINISTERIO DEL INTERIOR

| |
|---|
| SALIDA 62906 |
| Nº. 200500023952 |
| DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA |
| COMISARIA GENERAL DE INFORMACION |
| DIRECCION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION |
| Comisaria Gral. Información |
| SALIDA |
| Nº. 200500023952 |
| 16-09-05 09:25:43 |

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
 16.09.05 10:41
 ENTRADA
 COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04.
 N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACION
 FECHA: 16 de Septiembre de 2005.
 ASUNTO: REMITIENDO LA INTRODUCCION DEL INFORME GENERAL SOBRE LOS ATENTADOS DEL 11M.
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 -AUDIENCIA NACIONAL-MADRID.



En relación al **INFORME GENERAL** sobre los atentados del 11 de marzo de 2.004, que se está elaborado por esta Comisaría General de Información, en base al requerimiento judicial de fecha 24 junio de 2.005, adjunto se remite la parte correspondiente a la **INTRODUCCION: EL ISLAM**, con copia para Fiscalía, significando que en fecha 10 de agosto de 2.005 fueron ya remitidas las partes correspondientes a:

- I. ANÁLISIS DE CRIMINALISTICA
- II. ANÁLISIS DE SOPORTES DOCUMENTALES E INFORMÁTICOS
- III. ANÁLISIS DE COMISIONES ROGATORIAS
- IV. OTRAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS
- V. ORGANIZACIONES IMPLICADAS EN LOS ATENTADOS

Señalar que, la **PARTE VI: ANÁLISIS DEL TRÁFICO DE LLAMADAS Y UBICACIONES DE BTS**, y la **PARTE VII: CONCLUSIONES**, están pendientes de conclusión y será remitidas tan pronto como sean finalizadas.



EL COMISARIO GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO:

cgi.ucie@dgp.mir.es

JULIAN GONZALEZ SEGADOR S/N
 28043 - MADRID
 TEL.: 91 582 20 69
 FAX: 91 582 20 70



Comisaría General de Información



INFORME GENERAL
INTRODUCCIÓN: EL ISLAM

Madrid, 13 de Septiembre 2005



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
CUERPO NACIONAL DE POLICÍA





INDICE

| | |
|--|------------|
| INDICE..... | |
| EL ISLAM..... | 3 |
| 1.- INTRODUCCION..... | 3 |
| 2.- EL ISLAM COMO RELIGIÓN REVELADA..... | 5 |
| 3.- LA VIDA DEL PROFETA MAHOMA..... | 7 |
| 3.1.- MAHOMA, COMERCIANTE..... | 7 |
| 3.2.- MAHOMA, PROFETA..... | 9 |
| 3.3.- MAHOMA, GOBERNANTE..... | 14 |
| 3.4.- MAHOMA, GUERRERO..... | 21 |
| 3.5.- MAHOMA, CONQUISTADOR DE ARABIA..... | 33 |
| 4.- EL IMPERIO DE LA MEDIA LUNA..... | 44 |
| 4.1.- LOS CUATRO PRIMEROS CALIFAS (632-660).... | 48 |
| ABU BAKER AS-SIDDIQ(632-634)..... | 49 |
| OMAR Ibn AL JATTAB (634-644)..... | 52 |
| OZMAN Ibn AFFAN (644-656)..... | 53 |
| ALI Ibn ABI TALIB (656-660)..... | 56 |
| 4.2.- EL CALIFATO OMEYA (661-750)..... | 59 |
| 4.3.- EL CALIFATO ABASIDA..... | 64 |
| 4.4.- GENGIS KHAN Y LOS MONGOLES.- HUMILLACIÓN
DEL CALIFA..... | 69 |
| 5.- LA ESPAÑA ISLAMICA: AL ANDALUS..... | 83 |
| 5.1.- LOS DATOS HISTORICOS DE LA INVASION DE LA
PENINSULA IBERICA POR LOS MUSULMANES. ... | 87 |
| 5.2.-LA RECONQUISTA..... | 90 |
| 5.3.- LA CONVIVENCIA ENTRE ESPAÑOLES
MUSULMANES Y CRISTIANOS..... | 94 |
| 6.- LOS PILARES DEL ISLAM..... | 101 |
| 7.- ESCUELAS DEL PENSAMIENTO DE LA
JURISPRUDENCIA RELIGIOSA ISLÁMICA (FIQH)..... | 102 |





**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**



7.1.- HANAFI / HANAFISMO 102

7.2.- MALIKI / MALIKISMO 103

7.3.- SHAFI / SHAFÍSMO 104

7.4.- HANBALI / HANBALISMO: 105

7.5.- WAHABI / WAHABISMO 106

7.6.- SALAFI /SALAFISMO 107

8.- LA JIHAD O GUERRA SANTA, EN EL ISLAM. 108

8.1.- LA JIHAD EN EL CORAN: 110

8.2.- LA VISION CLÁSICA DE LA JIHAD, EN EL IS-

LAM.....116

8.3.- EL CONCEPTO MODERNO DEL JIHAD. 128

LA PREPARACIÓN PARA EL YIHAD..... 137

1. LA IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO MILITAR

PARA LOS MUSULMANES: 137

2. EL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA TODOS LOS

MUSULMANES Y EL YIHAD SON DOS ELEMENTOS

OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS MUSULMANES

CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLOS A LA PRÁCTICA:

..... 140

"Preparad contra ellos todas las fuerzas que

podais" 143

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:..... 148

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y AUTORIDADES..... 149



EL ISLAM

1.- INTRODUCCION.

Entre 1.200 y 1.400 millones de personas en el mundo profesan la Religión Islámica y ello hace de esta una de las grandes creencias universales.

Dicha religión ha aportado a la Humanidad una de las Civilizaciones más singulares, refinadas y trascendentes de la Historia Universal, de tal manera que el mundo tecnológico actual no sería posible sin el Álgebra, y la Química por ellos inventada, ni los avances en Física, especialmente en Óptica, y Medicina, materias por ellos impulsadas. Los analistas informáticos hablan del término *algoritmo* como concepto de *modelización de la realidad*, utilizando las Matemáticas. La palabra algoritmo proviene de su inventor: **Abu Jafar Muhammad ibn Musa Al-Khwarizmi**, un musulmán nacido en Bagdad (780-850 dC aproximadamente). Ni la Física, ni la Química, ni las Matemáticas actuales serían posible sin los descubrimientos de **Al-Khwarizmi**, y, por lo tanto, tampoco serían posibles las **Tecnologías asociadas a dichas Ciencias**. Igualmente las **Ciencias Sociales no existirían sin la posibilidad de establecer modelos matemáticos de comportamiento, mediante algoritmos.**

Fue Civilización hegemónica en el Mundo, desde el Siglo VIII hasta el Siglo XVI, aunque dicha afirmación pueda discutirse tras el sitio de Bagdad por los mongoles, en 1258, en que el Califa hubo de arrodillarse ante uno de los Khanes de los mongoles, rindiendo la ciudad. Fue este un hecho de especial relevancia, incluso en estas fechas, por la famosa *fatwa contra los mongoles de Ibn Taymiya*, el ideólogo remoto del **SALAFISMO** actual, de quien surgen los conceptos de **mujahidin** y los **premios celestiales de estos**, caídos en la lucha, tal como los entienden los terroristas modernos.

No obstante, la Civilización Islámica no es el origen de la Civilización Occidental actual, que se enraíza en la greco-romana, aunque podamos tener elementos de influencia mutuas. Como señala el Historiador español **Felipe FERNÁNDEZ ARMESTO**, en su obra **CIVILIZACIONES** (Santillana Ediciones Generales S.L., 2002.- Pág. 41): *"La autodiferenciación de los civilizados adopta una forma peculiar, precisamente porque es selectiva. Quienes pertenecen a una civilización comparten la idea de que sus logros les diferencian de otros pueblos. Las civilizaciones aún cuando estén atrapadas en una mutua hostilidad- como les ocurría a Roma y a Persia en la Antigüedad o a la Cristiandad y al Islam en la Edad Media- tienden a desarrollar relaciones en las que se reconocen mutuamente y con las que, a veces, se sostienen unas a otras. Son enemigos que se ven el uno al otro en una especie de espejo. Las civilizaciones, incluso en*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



ocasiones como las anteriores, en las que tienen vecinos cuyo parentesco perciben tienden a mirar más allá —a veces hacia lejanas zonas del mundo— con la esperanza de encontrar otras civilizaciones, de forma similar a como algunas obras de ciencia ficción suponen que hacen los seres de otros planetas al escrutar el universo en busca de formas de vida inteligente como la suya. Aunque a veces hay excepciones (el autor indica las páginas 285 a 338 del libro que se refieren a las civilizaciones de tierras altas como los incas, mayas o el Tibet, entre otros, que nacieron y se desarrollaron aisladas de otras), parece que a cualquier civilización, a no ser que sea muy grande, le resulta difícil sobrevivir con un alto nivel de logros materiales si no tiene contactos con los demás.

De modo, que hasta cierto punto, la historia de las civilizaciones también narra como establecieron contactos unas con otras. Ahora bien, todas las civilizaciones que han sobrevivido hasta nuestros días tienen contactos estrechos. De hecho, con frecuencia se señala que se están mezclando y convirtiéndose en una única civilización global.”

En esa tendencia hacia la civilización global, facilitada por los medios de comunicación modernos, ponen algunos autores el énfasis, como causa del terrorismo islámico moderno. Una de las grandes preguntas que se hacen hoy los analistas es si el Islam, como religión, como ideología, como instrumento político y económico, puede sobrevivir en el proyecto globalizador que las potencias hegemónicas (*crístianas y occidentales*) plantean para el resto del Planeta Tierra. Utilizan el mismo instrumento que los árabes utilizaron para expandirse, en menos de 100 años por todo el Oriente Medio, el Norte de África y España: el comercio, en primer lugar y los ejércitos después. “**POR EL CÁLAMO¹ O LA ESPADA**”, como señala el autor pakistaní **Ahmed RASHID**, en su obra **YIHAD** (*Yale University, 2002 y versión en castellano: Ediciones Península S.A.*), como variante suavizada de la simbología clásica de los **ATRIBUTOS** de los gobernantes del Islam: “**POR EL CORAN O LA ESPADA**”.

Los esfuerzos obsesivos de los islamistas modernos por atentar contra el **WORLD TRADE CENTER** (*Centro de Comercio Mundial*), en 1993 y 2001 no puede ser casual. Más bien parece el ataque al símbolo de su peor enemigo: el comercio globalizador.

El autor de este informe, difícilmente puede sustraerse a las diferencias que suponen pertenecer a una civilización, no solo distinta, sino históricamente antagónica, por muchos esfuerzos que realice. Resulta fácil realizar una simple exposición de unos cuantos aspectos de la religión islámica, usando sus vocablos, pero él duda que el resultado fuera más allá de la simple curiosidad folklórica.

El destino de este Informe es un Procedimiento Penal, donde unas personas están acusadas de cometer unos terribles atentados en España que segaron 192 vidas humanas y que hirieron, dejando secuelas de diversa índole a más de un millar.

¹ Cálamo: Dispositivo de caña, afilado, que se utilizaba como pluma.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Lo que este informe exponga, podrá ser discutido en las diferentes fases del proceso, y aunque no incluye hechos o conductas punibles, sí que tiene la vocación de informar sobre una concepción del Mundo, de unas ideas trascendentes para muchos millones de personas y de unas tradiciones que para algunos de los inculcados representan el concepto del Bien y del Mal, y pretende ayudar a comprender a las personas que han de tomar decisiones en dicho Proceso Penal, la lógica de ciertas conductas. No obstante, por las razones expuestas: los condicionamientos culturales; la descripción de teorías que el autor no comparte y que un musulmán podría defender con mayor ahínco; la visión "reflejada en el espejo" a la que hace referencia el autor anteriormente transcrito y otras circunstancias similares pueden llevar a alguna de las personas a las que este escrito va destinado al convencimiento de que se aleja de su concepto del Islam y por ello se comienza pidiendo perdón por reconocer la imposibilidad de aprehender la multitud de facetas que un proyecto de esta naturaleza conlleva.

No obstante, el autor se compromete a utilizar el mayor rigor posible en el trabajo y también imparcialidad. Le consuela que siempre se podrá hacer la crítica al mismo a lo largo del Proceso Penal, con testimonios o peritos en la materia por la parte que lo estime conveniente.- Para facilitar esa labor tratará de fijar las Fuentes de sus afirmaciones, aunque ello conlleve cierta pesadez, dejando las valoraciones para quien le corresponde hacerlas.

Tratará de plantear el enfoque desde diferentes ángulos: social, político, económico y organizativo, con el fin de ilustrar al Tribunal que ha de juzgar sobre el tema, si tiene a bien considerarlo.

2.- EL ISLAM COMO RELIGIÓN REVELADA.

El Islam es una de las tres grandes religiones que afirman nacer de la Revelación Divina y en consecuencia se consideran portadoras de la verdad absoluta, excluyendo a las demás de la legitimidad y a sus seguidores de la razón de toda religión: *la salvación eterna.*

Como el resto de las religiones reveladas, es monoteísta. Solo un Dios Único puede estar en posesión de la Verdad Absoluta. Las religiones politeístas presentan una serie de dioses, a veces enfrentados entre ellos, cada uno de los cuales rigen solo aspectos parciales de la vida de los hombres..

El Dios de los musulmanes, *Allah*, es el mismo Dios de los judíos y de los cristianos, el origen del monoteísmo: **el Dios de Abraham.** Las diferencias no radican en la Divinidad, sino en las Revelaciones de esta, expuestas por Moisés, Jesús o Mahoma.

El Islam es la última de esta tres Religiones, desde el plano histórico, y en consecuencia recoge elementos de las otras dos: el judaísmo y el cristianismo., y aunque finalmente surja la rivalidad con ambas, no niega la revelación de las precedentes ni su relación con ambas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Como en las otras religiones reveladas, consta sustancialmente de tres elementos:

1. **El texto "revelado" por la divinidad:** el Corán, para los musulmanes, al igual que lo es el *Antiguo Testamento (Miqra)* para los Judíos o ese mismo texto más el *Nuevo Testamento* para los cristianos.
2. **La Tradición**, basada en las instrucciones dadas por Dios a sus enviados, y que se recogen por escrito tiempo después: *La Sunna o Azuna* entre los musulmanes; *Michná* para los judíos y la *Patrística* (Escritos de los *Santos Padres*) para los cristianos..
3. **La elaboración doctrinal y racional del Texto Revelado y de la Tradición:** complicados sistemas jurídico-religiosos del Califato Abasí, en el caso del Islam, que dio nacimiento a las diferentes Escuelas del Islam; el *Tanaim* y el *Amoraim* judíos y la *Teología Dogmática* cristiana, especialmente la de raíz Tomista o *Escolástica* (que por cierto no habría podido surgir sin la aportación de Averroes en el entendimiento de la filosofía de Aristóteles).

Como en todas las religiones reveladas, en el Islam también hay una secta o grupo diferenciado, que rechaza la Tradición y la racionalización doctrinal, para admitir únicamente el texto "revelado": la secta jarichí. En el judaísmo están los caraítas y en los cristinos el protestantismo.

En todas las religiones reveladas es necesaria la **Hermenéutica** o arte de interpretar los textos sagrados. El mayor o menor grado de dependencia de la interpretación doctrinal de los expertos, conllevará tendencias, sectas o grupos en las diferentes religiones, y particularmente en el Islam. Uno de los debates más encendidos en la actualidad es el de la legitimidad para emitir **FATWAS** o decretos jurídico religiosos, de obligado cumplimiento para sus seguidores.- Para algunos musulmanes, la actitud de Bin Laden y de muchos de los líderes islamistas de recurrir con frecuencia a las Fatwas se considera contrario a la Tradición o Sunna, ya que solo las personas muy preparadas en el Corán y en la Sunna pueden hacerlo. Niegan, por tanto **la libre interpretación**, que sin embargo defienden con ahínco los salafistas, enfrentados a los Ulemas o Sabios Islámicos, por considerarlos corrompidos por el Poder.

La **FE** es el elemento fundamental en todas las religiones reveladas. Si no se cree en el Mensajero, difícilmente se puede aceptar el mensaje como procedente de la Divinidad. Por ello, la figura del Profeta Mahoma es fundamental a la hora de abordar cualquier estudio del Islam y sobre cuya figura han recaído desde las alabanzas más extraordinarias de sus seguidores hasta las más abyectas críticas de sus detractores.



3.- LA VIDA DEL PROFETA MAHOMA.

3.1.- MAHOMA, COMERCIANTE.

El Profeta Mahoma, o *Mihammad*, para los musulmanes, en el Islam representa el origen del mismo, aunque un buen musulmán no aceptaría esta afirmación, por entender que el Profeta fue el intermediario entre Dios y los hombres de su época, para transmitirles la Revelación. - Dios y lo Revelado ya existían en el Cielo, antes del Profeta Mahoma.

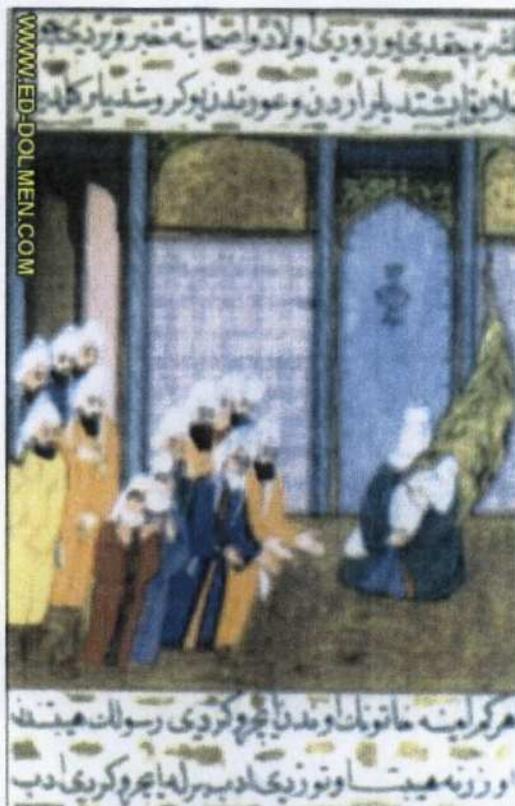
No obstante, muchas de las Revelaciones del Profeta están en sintonía con los diferentes momentos de su vida y por ello se considera trascendente estudiar esta antes de pasar al análisis de la "*Revelación*".

Al no existir una unanimidad histórica sobre su vida, teniendo en cuenta la importancia de su figura y su trascendencia, así como las pasiones a favor y en contra que despierta, en este trabajo se sigue lo expuesto en el **Prólogo del Corán**, del **Dr. Juan Vernet** (*Segunda Edición, noviembre del 2003, Ramdon House Mondadori S.A.*) quien afirma apoyarse en el propio Libro Sagrado para la elaboración de tal biografía. En este informe se omiten las referencias de *Suras* o *Azoras* y *Aleyas* coránicas, de donde se extraen los datos, por considerarlo innecesario, aunque en la referida Obra, se pueden encontrar dichas referencias coránicas.

Su nacimiento lo sitúa entre los años 570 y 580 dC, en la Meca, perteneciendo al Clan de los Hachemíes, una poderosa familia que, aunque venida a menos, aun tenía una poderosa influencia en la Ciudad, y ello ayudaría al Profeta, especialmente en el primer periodo de su predicación.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Nacimiento de Mahoma, según un manuscrito turco del Siglo XVI

El nombre de Mahoma, que significa **EL ALABADO**, seguramente lo recibió en su infancia, y estaba en relación con su propio Clan Familiar.

Muy joven quedó huérfano, encargándose de su educación su tío *Abu Talib*. Muy joven aún casó con la rica *Jadicha*, una mujer que le doblaba en edad, con la que tuvo varios hijos, que murieron muy jóvenes, con excepción de *Fátima*, la cual tendría una importancia capital, al casarse con *Ali*, el cuarto Califa y raíz de la división posterior entre *Sunnitas* y *Chiitas*.

En un país como Arabia, donde el suelo es desierto, en gran parte de su territorio, la principal actividad de la población era el Comercio y el transporte de este, en caravanas de camellos. Desde el III milenio aC, las zonas costeras de la Península Arábiga, como Omán, Hadramut y Yemen se convirtieron en emporios comerciales, con mercancías procedentes de Extremo Oriente y África, especialmente de la India, Etiopía y Somalia, que luego eran distribuidas por las caravanas de camellos hasta Mesopotamia, Egipto y Siria. Culturas como las de *Saba*, *Gerrah* son sinónimos de grandes riquezas, por su actividad de emporio comercial costero y la de los *Nabateos*, como caravaneros permitieron levantar ciudades como *Petra*. También se distribuían algunos de los productos olorosos locales como el incienso y la mirra, de gran demanda.

El Océano Índico fue el primer océano que permitió singladuras de larga distancia por mar abierto, gracias al monzón, que como vientos de ida y vuelta, y con una periodicidad anual bastante regular, podía llevar barcos a gran velocidad, cargados de



mercancías y devolverlos en fechas previsibles con productos escasos y exóticos. Pero los árabes no tenían fácil navegar por aquel mar, ni por el Mar Rojo, debido a varios factores: las fuertes tormentas del Mar de Arabia, permanentes durante casi todo el año; cambios del origen de los vientos alrededor de la línea del Ecuador; las dificultades de navegación en el Mar Rojo; la falta de madera para poder construir barcos robustos que soportaran los envites de aquel mar embravecido; la carencia de ríos navegables y la falta de fondeaderos resguardados en la costa, no les permitieron, hasta tiempo después, navegar por aquellas latitudes. No obstante, supieron sacarle provecho, pero unos siglos antes de Mahoma, aquella actividad marítima había disminuido considerablemente, en lo que algunos llaman "los siglos oscuros", pero tras él, la vía del Indico se convertiría en el principal apoyo para la hegemonía del mayor imperio que hasta entonces se había conocido.

La esposa de Mahoma, *Jadicha*, basaba su fortuna en la actividad comercial y parece que Mahoma colaboró con ella entre los veinte y los treinta años.

3.2.- MAHOMA, PROFETA.

Entre los treinta y los cuarenta años (*En el Corán parece que se señala la cuarentena, pero algunos autores lo reducen a la treintena*) comenzó a recibir revelaciones divinas, acompañadas de signos que lo hacían parecer un poseo (*machnún*), un vaticinador (*kabin*), y un brujo (*sahir*).

Según *Tabari*, historiador musulmán (839-923), comunicó a su mujer "*Oh Kadicha, temo volverme loco. ¿Por qué?, preguntó ella.- Porque veo en mí los signos de un poseído: cuando camino oigo voces que vienen de cada piedra y de cada colina, y por la noche veo en sueños un ser enorme que se presenta ante mí, un ser cuya cabeza alcanza al cielo y cuyos pies tocan la tierra*". Un lunes se le apareció un ángel de Dios, *Gabriel*. Se presentó ante él y le dijo: *¡La bendición sea contigo, oh Mahoma, apóstol de Dios!* Mahoma se asustó y se puso de pie pensando que había perdido el juicio. Se dirigió hacia la cumbre para matarse arrojándose desde lo más alto. Pero Gabriel le tomó entre sus alas, de modo que no podía avanzar ni retroceder. Y entonces le dijo: *¡Oh Mahoma, no temas, porque tú eres el profeta de Dios, y yo soy Gabriel, el ángel de Dios!* Mahoma permaneció inmóvil entre las dos alas, y Gabriel continuó: *¡Oh, Mahoma recita: en nombre de tu Señor, que ha creado todo, que ha creado el hombre a partir de un coágulo de sangre!*". Gabriel le entregó la primera sura del Corán, denominada *Iqra*, el credo musulmán: "*La alabanza a Dios, Señor de los mundos. El Clemente, el Misericordioso, Rey del Día del Juicio. A ti adoramos y a ti pedimos ayuda. Conducenos al camino recto, camino de aquellos a quienes has favorecido, que no son objeto de tu enojo y no son los extraviados*". "Mahoma descendió de la montaña. Fue invadido de un fuerte temblor y volvió a casa, repitiéndose a sí mismo las palabras del ángel. Estas le daban confianza, pero temblaba con todo el cuerpo debido al temor y al terror que le había inspirado Gabriel. Ya en la casa dijo a su mujer: *el mismo que se me había aparecido de lejos se me ha presentado hoy delante. ¿Qué te ha dicho?, le preguntó Jadicha. Me ha dicho: Tú eres el profeta de Dios y yo soy Gabriel, y me ha recitado esta sura. Jadicha, que había leído viejas escrituras y conocía historias de profetas, sabía también el nombre de Gabriel. Mahoma fue dominado acto seguido*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



*por un agudo frío, inclinó la cabeza y dijo a su mujer: ¡Cúbreme, cúbreme!. Ella le cubrió con un manto, y él se durmió*².

Para quienes no creen en el origen sobrenatural del fenómeno sufrido por el Profeta, se han buscado explicaciones en los síntomas físicos descritos o señalados por la Tradición musulmana: palidecía, su frente se llenaba de sudor y entraba en un estado de semiinconsciencia. A veces caía en tierra como fulminado. Para el Obispo ortodoxo ruso **Teófano** (1815-94)³, estos eran claros síntomas de epilepsia. En el mismo sentido argumenta **Washington Irving**⁴ "El doctor **Gustavo Weil**, en una nota a su *Mohamed der Prophet*, discute la cuestión de si Mahoma estuvo sujeto a ataques de epilepsia, como ha sido presentado por sus enemigos, para denigrarlo. Parece, sin embargo, que esto es confirmado por algunos de los más antiguos biógrafos musulmanes, apoyados en la autoridad de personas que lo rodeaban. Habría sido presa, dicen, de un violento temblor, seguido por una especie de desmayo, o más bien convulsión, durante la cual el sudor manaba de su frente, no obstante el intenso frío; yacía con los ojos cerrados, echando espuma por la boca y bramando como un camello joven. Ayesha, una de sus viudas, y Zeid, uno de sus discípulos, se encuentran entre las personas citadas como testigos. Ellos lo consideraban como bajo la influencia de una revelación. Él tenía tales ataques, como quiera que sea, en La Meca, antes de que le fuera revelado el Corán. Kadijah temía que estuviera poseído por espíritus malignos, y quería recurrir a un conjurador para exorcizarlo, pero él se lo prohibió. No quería él que nadie lo viera durante estos paroxismos. Sus visiones, sin embargo, no siempre eran precedidas de tales ataques. Se dice que Hareth Ibn Haschem una vez le preguntó de qué modo le eran hechas las revelaciones.

—A menudo —contestó él—, el ángel aparece en forma humana y me habla. A veces oigo ruidos como tañidos de una campana, pero no veo nada (Un tintineo en los oídos es síntoma de epilepsia). Cuando el ángel invisible se ha ido, yo estoy poseído de lo que ha revelado.

Algunas de sus revelaciones declaró recibirlas directamente de Dios, otras en sueños; pero los sueños de los profetas, acostumbraba decir, son revelaciones."

Otros autores definen tales síntomas como "psiquismo patológico, pero de gran brillantez y originalidad". Otros han hablado de alucinaciones, mientras que algunos piensan que estamos ante una mente que no consigue siempre distinguir entre lo imaginario y lo real.

² José Morales, *El Islam*, Ediciones Rialp, pp.22-23

³ Juan Vernet, *Introducción a El Corán*, ya citado.

⁴ *Mahoma, una vida legendaria*, de Washington Irving (Barcelona:, Teorema, tr. J. Rottner, 1982), pp. 51-2:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Iluminado por Dios, enfermo o alucinado, lo que es indudable es la convicción que el Profeta tenía en sus revelaciones, y que esa convicción fue trasladada a una comunidad que se despertó, de un viejo letargo y conquistó un imperio mayor que el de Alejandro y el de Adriano, colonizando y convirtiendo aún mayores territorios. Un mensaje que aún hoy siguen centenares de millones de personas, en la convicción de que esa es la voluntad de Dios y el camino para la salvación eterna.

Comienza así el primer periodo de la vida pública del Profeta, que se conoce como **PRIMER PERIODO MEQUI**, o periodo de la primera predicación y de las agravios de sus conciudadanos de la Meca, que se inicia alrededor del año 610, con sus primeras predicaciones, cuando se convence de la misión que le había sido encomendada.

La esencia del Mensaje de Mahoma en esta primera época era la defensa del monoteísmo, en una sociedad politeísta cantando las maravillas de la creación del hombre y la crítica de costumbres aberrantes como el asesinato de niñas recién nacidas. Al mismo tiempo requería a sus oyentes la necesidad de pedir perdón a Dios por los pecados, mediante las frecuentes recitaciones de letanías de origen hebreo y cristiano.

En dicho periodo afirmaba que no había sido requerido por Dios para crear una nueva religión, sino como el portador de un mensaje, para evitar el engaño y llevar una vida casta. Él solo pretendía ser el más grande de los Profetas árabes y un simple amonestador.

Afirma que las revelaciones que tenía procedían de un libro que está en el Cielo (*madre del libro, libro reluciente, etc.*) cuyo contenido solo llegarían a conocer los puros. Aseguraba que él nunca había llegado a leerlo⁵, pero que su contenido le era recitado, en pura lengua árabe, por medio del Espíritu o de los ángeles. El Arcángel Gabriel, al que se le atribuye la Revelación, solo es citado expresamente en una ocasión en la Sura 2, aleya 29: *“Di ¿Quién se declarará enemigo de Gabriel si es él quien, con permiso de Dios, depositó en tu corazón ¡Oh Profeta!, la Revelación que confirma las anteriores, como guía y buena nueva para los creyentes?..”* Es por tanto el dador de la Revelación confirmatoria de las anteriores y no de la totalidad de la Revelación. Probablemente la actuación confirmatoria del Arcángel es la citada con anterioridad, en el texto de Tabari, cuando le impide suicidarse.

Dios le comunicaba el contenido del libro celestial a trozos, pero en su conjunto, la parte revelada, solo representa una fracción del original. La revelación casi nunca va acompañada de visiones, pero cuando esto ocurre, como cuando le es revelada la *Isrá*⁶ tales visiones las considera un milagro y entonces lo importante no es lo oído sino lo visto.

⁵ La condición de analfabeto del Profeta Mahoma era conocida, por lo que no habría sido creíble la afirmación de que él había leído el Libro Celestial, en el que se contiene toda la Revelación.

⁶ Sura XVII, Aleya 1: *“Loado quien hizo viajar a su siervo, por la noche, desde la Mezquita Sagrada hasta la Mezquita más remota, aquella a la que hemos bendecido su alrededor, para hacerle ver parte de nuestras aleyas. Cierto. Él es el Oyente, el Clarividente.”*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



22919

En un primer momento, la predicación de Mahoma fue recibida bien por las clases pobres. La primera conversa fue su propia esposa **Jadicha**, siendo seguida por **Abu Baker, Zaid b. Harita, Zubayr b. al-Awwam, Talha b. Ubaiyd Allah, Abd al-Rahman b. Awf y Saad b. abi Waqqas**.

En una ciudad sagrada como la de la Meca, donde se encontraba la **Piedra Sagrada** de la **Kaaba** y un panteón de Dioses, que eran objeto de veneración, la predicación de Mahoma, hizo temer a las clases dirigentes que su economía pudiera resentirse, por la disminución del peregrinaje, o la generación de conflictos y en consecuencia rechazaron su doctrina, comenzando una serie de amenazas contra él y sus seguidores, que solo la pertenencia al **Clan Hachemita** pudo salvarle de mayores males.

Comenzó entonces la primera persecución contra los musulmanes, llegando en alguna ocasión de estos musulmanes indigna de quien está seguro de poseer la verdad, y más tarde, a la lapidación de algún seguidor del Profeta. Mahoma, quien convencido de la verdad de su predicación los exhortaba a permanecer tranquilos, confiando en la estupidez de sus enemigos, pero la presión social hizo que algunos conversos emigraran de la ciudad, refugiándose en Abisinia, donde la mayoría social era cristiana y por lo tanto estaban en consonancia con el monoteísmo de su nueva fe.- Mahoma, en cambio, consideró la marcha cuando se reintegraron a la comunidad musulmana, en Medina, fueron recibidos con frialdad.

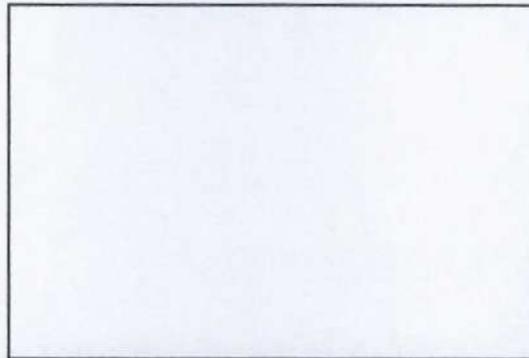
Ante la resistencia de los mequías, Mahoma quedó perplejo y llegó a admitir una fórmula de compromiso, reconociendo que la intercesión de los ídolos **al-Lat, Uzza y Manat** podría ser eficaz ante el Dios único. Pero inmediatamente se convenció de que con ello había sucumbido a las tentaciones de Satanás y nunca más volvió a apartarse del dogma de la unidad divina:

Después la persecución se generalizó, y la resistencia se hizo más fuerte.- Este es un periodo al que se conoce como **SEGUNDO PERIODO MEQUI**. Sin la ayuda de su Clan, dirigido por su tío **Abu Talib**, que aunque pagano, sentía los lazos de la consanguinidad, probablemente hubiera sido asesinado, dados los procedimientos habituales para resolver conflictos y la tensión generada en la ciudad.

El **TERCER PERIODO MEQUI** se inicia con la muerte de su tío, **Abu Talib**, y de su esposa **Jadicha**. Mahoma sintió el desaliento y solo el llamado "**viaje nocturno**" (Sura 17, Aleyas 1-62) pudo reanimarle. La Aleya inicial es la conocida como Isrá, ya transcrita anteriormente. Se ha discutido sobre el destino de ese "**viaje nocturno**", y cual sería la "**Mezquita más remota**" a la que fue llevado Mahoma, en esta alucinación. Para ensayistas como **Schrieke y J. Horovitz**, autores de trabajos sobre **los papeles culturales de los sueños y las visiones en el Islam**, se esfuerzan en demostrar que dicho lugar solo podía ser el "**oratorio de los ángeles**", que por encontrarse en el Cielo, es el más remoto.- Para la Tradición más aceptada, dicho lugar sería Jerusalén y para **Jessica Stern** dicha visión está relacionada con la posterior emigración a Medina.



EL VIAJE NOCTURNO del Profeta Mahoma representa uno de los pasajes más estudiados por diferentes autores, a lo largo de la Historia, incluso en la actualidad. El lugar al que viajó Mahoma, en la actualidad, está concretado en la fe de los creyentes, en el emplazamiento de **LA MEZQUITA DE LA ROCA**, en Jerusalén.- Es el mismo lugar, tanto para judíos como para musulmanes, donde Abrahán, por mandato divino, fue a sacrificar a su hijo (*Isaac para los judíos e Ismael para los musulmanes*): **EL MONTE MORIAH**.- Es también el mismo lugar donde Jacob vio la escalera que iba de la tierra al cielo, y donde Dios le anunció una descendencia tan numerosa como el polvo de la tierra y que la tierra en la que descansaba le sería dada en propiedad (*Génesis: 28.10-22*).- Además de las Religiones citadas, para los Gnósticos cristianos, al igual que señalara Jacob, dicho lugar es **LA PUERTA DEL CIELO**. **EL TEMPLO DE SALOMÓN** también estuvo emplazado en dicho lugar

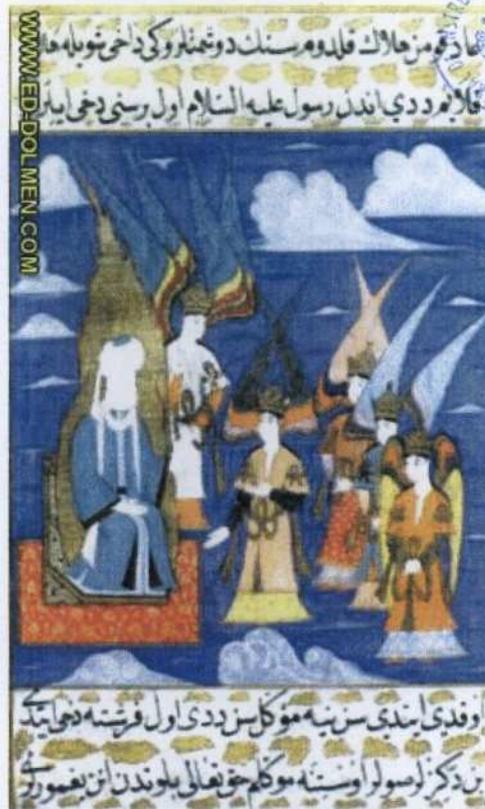


Jerusalén.- Monte de los Olivos, con la Mezquitas de Alaksa y la Roca al fondo.





Mezquita de la Roca, en Jerusalén



Mahoma entre los ángeles, durante el VIAJE NOCTURNO, según manuscrito turco del Siglo XVI

Durante este último periodo mequí, el Profeta comienza sus ataques contra los dogmas cristianos, aunque defiende el papel de Jesús como un gran Profeta, y también, es en este periodo cuando se produce la conversión de **Umar u Omar**, el que luego sería el **Segundo Califa**. Ante los problemas que tenía en la Meca, Mahoma intenta predicar su nueva doctrina en una ciudad próxima a la Meca, **Taif**, pero los resultados fueron parecidos a los de su ciudad natal, aunque obtuvo algunos importantes reconocimientos como enviado de Dios. Habiendo regresado a la Meca consiguió la protección de **Mut-tim B. Adí**, pero Mahoma, desolado, creyó que la voluntad de Dios no era otra que la destrucción de sus compatriotas: En este convencimiento sitúan algunos autores el hecho de que el Corán no fuera ordenado en una obra única hasta después de la muerte de Mahoma, ya que este consideraba innecesario dicho esfuerzo, ante el inminente **Fin del Mundo**, y el subsiguiente **Juicio Final**, al que se hacen reiteradas referencias en el citado Libro, como la Sura XIV, aleyas 24-28 y 43-52; Sura XXII, aleyas 1-10; Sura XXIII, aleyas 101-118; Sura XXVIII, aleyas 83-88 entre otras muchas alusiones.

3.3.- MAHOMA, GOBERNANTE.

Es entonces cuando recibe una invitación de los habitantes de la ciudad de **Ya-trib**, que después sería llamada *Medinat al-nabí* (*La ciudad del Profeta*), para que fuera



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



a a vivir con ellos, como árbitro supremo entre las tribus de Aws y Jazrach, enfrentadas por viejas rivalidades, que habían conducido años antes a la *guerra de Buat*. Los medineses esperaban que el monoteísmo de Mahoma sirviera de enlace con *las tribus judías de Banu Qurayza, Oaynuqa y Nadyr*, pudiendo conjugar intereses contrapuestos y llevar a la ciudad a un mejor futuro, que aquel en el que las rivalidades ancestrales les habían sumido. Pensaron que un árabe monoteísta podría entender mejor la problemática surgida entre árabes y judíos.

La aceptación de dicha invitación implicaba un cambio respecto a los planteamientos anteriores. El nuevo puesto implicaba hacer política, algo que anteriormente no había considerado. El enfrentamiento con sus conciudadanos y las persecuciones sufridas le decidieron a dar el paso y firmar las dos *convenciones de al-Aqaba*, en los años 620 y 621 de nuestra Era.

Los musulmanes comenzaron a emigrar en pequeños grupos desde la Meca a Medina.- **Mahoma, Abu Baker (Primer Califa) y Alí (Cuarto Califa)** permanecieron durante un tiempo en la Meca, para no despertar sospechas y facilitar así la marcha de sus correligionarios. En estas circunstancias Mahoma era un rehén que escapó en el último momento de las manos de sus carceleros: *"Si no auxiliáis al Enviado, sabed que Dios ya le socorrió cuando los que no creen le expulsaron junto con otro: Abu Baker. Cuando ambos estaban en la gruta, he aquí que decía a su compañero: <<¡No te entristezcas! Dios está con nosotros>>. Dios ha hecho descender su presencia sobre él y le ha auxiliado con ejércitos que no veáis, y ha puesto en el lugar inferior la palabra de quienes no creen, pues la palabra de Dios está en el lugar más alto. Dios es poderoso y sabio" (Sura 9, Aleya 40).*

La huida de Mahoma de la Meca, el 16 de julio del año 622, es el comienzo de la *Hégira*, o Era Musulmana.

Algo más de dos meses después, el 24 de septiembre del mismo año, llegaría a Medina (=12 *rabí del año 1*).

No obstante la invitación previa y los acuerdos firmados, la población de Medina se dividió en dos bandos, los proclives al Profeta, entre los que estaban la mayor parte de los componentes de las tribus de los *aws y jazrach*, quienes aceptaron sinceramente a Mahoma como su jefe. A este grupo se le llamó *Ansar o "Defensores"*, a cuyo lado se encontraban los conversos que habían huido de la Meca, que recibieron el nombre de *Muchachirún o "Emigrados"*; a veces también se les cita como *coraxies o quráish*, por pertenecer todos ellos a la tribu hegemónica en la Meca⁷. Existía otro grupo influyente en la ciudad, dirigido por un individuo indeciso, de la *tribu jazrachí*, llamado *Abd Allah b. Ulbays*, quienes aceptaron a Mahoma a regañadientes, y serán objeto de múltiples ataques en el Corán, con la denominación de *Munafiqún o "Hipócritas"*. Los judíos de la ciudad, por el contrario, se mantenían despectivos con la nueva religión y su Profeta. Constituían un grupo poderoso, ya que contaban con el apoyo de las tribus de las inmediaciones de la ciudad, fuertemente judaizadas y con sus correligionarios de la floreciente ciudad de *Jaybar*. Las primeras medidas del nuevo Jefe del Estado Mediní, Mahoma, trataron de atraerlos, mediante una serie de medidas que luego se expondrán.

⁷ La propia Meca era conocida como *Quraysh*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

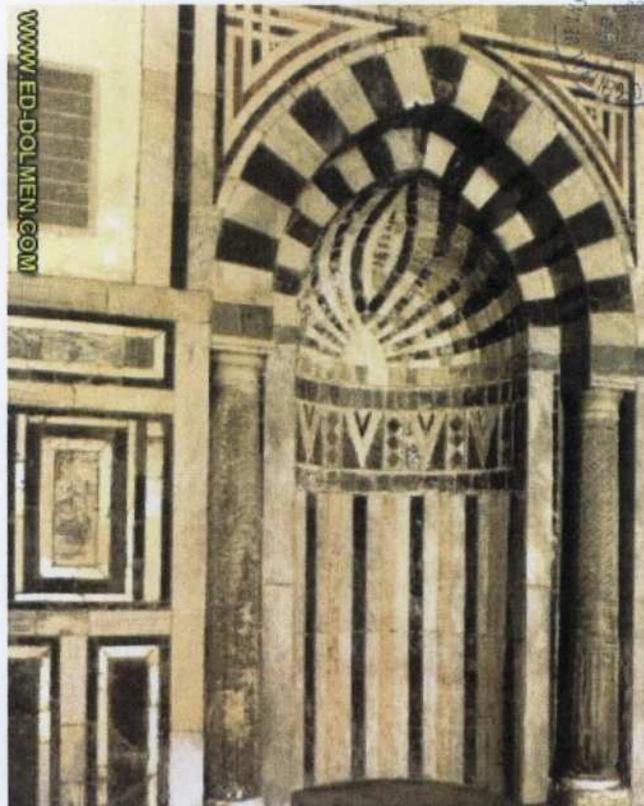


En cuanto a los cristianos, su número era pequeño y su influencia escasa, pero ~~rechazaron~~ de plano a la nueva religión, por sus ataques a algunos de los misterios cristianos.

Las primeras medidas tomadas por Mahoma en su nueva posición consistieron en asegurar la subsistencia de los Muchachirún o emigrados, generando una fraternidad entre estos y los *Ansar (Defensores)*, hasta que el botín de la *batalla de Badr*, permitió a los primeros subsistir por sus propios medios.- Este principio de fraternidad sigue vigente en la actualidad entre los musulmanes, pudiendo ser observado como acto de piedad unas veces y como apoyo a terroristas en otras. Es el objetivo social pregonado de la organización salafista **LOS HERMANOS MUSULMANES** y las llamadas **ORGANIZACIONES ASTILLAS**, desgajadas de esta, como **EL TAKFIR WAL HIJRA**; **LA JIHAD ISLÁMICA** egipcia o la **GAMAA ISLAMIYA** también egipcia, entre otras. Es una conducta que podemos observar en algunos de los terroristas del 11 M, como el suicida en Leganés **SARHANE BEN ABDELMAJID FACKET @ EL TUNECINO**, o los **HERMANOS ALMALLAH** entre los encausados.

Desde el primer momento, en Medina se estableció la libertad de cultos, de manera que pudieran subsistir los judíos y los cristianos (*los pueblos del Libro*), un principio fuertemente asentado en la tradición musulmana posterior, y con vigencia relativa en la actualidad.

Para atraerse a los judíos, Mahoma adoptó algunas de sus medidas culturales, entre ellas: Prescribió el ayuno o *Asurá del 10 de muharram*, que debió corresponder inicialmente con el judío del *yom kippur (= 10 de Tisri)*, hasta el gran cambio del calendario musulmán basado en los ciclos sinódicos lunares. También implantó la oración del mediodía y las purificaciones que le preceden; estableció la *Alquibla*, o muro que se coloca en dirección a la Meca y en el cual se encuentra el *Mihrab* o lugar desde donde se hace la predicación del viernes, en la Mezquita u Oratorio, en dirección a Jerusalén, pero mantuvo la oración del viernes (*en lugar del sábado judío o el domingo cristiano*), siguiendo una tradición árabe ya asentada, antes de la Hégira, seguramente por *Musab B. Umayr*.



Mihrab de la Mezquita de al-Hakim (Egipto), Siglo X

El hecho de que sus concesiones no tuvieran la respuesta esperada; la escasa afluencia de neófitos de origen judío al Islam; los constantes ataques que recibía Mahoma de los judíos, poniéndole de manifiesto sus escasos conocimientos de la Biblia, un Libro Sagrado para ambas religiones, hizo que tuviera que cambiar de posición, pero recurriendo a la Revelación. A los que le acusaban de no conocer la Biblia contestó afirmando que los judíos solo habían recibido una pequeña porción del Libro, y algunas leyes contingentes, y que ellos habían suprimido fragmentos de sus Escrituras y habían añadido otros. Además les acusó de alterar intencionadamente el sentido con su mala dicción del árabe y por lo tanto no sabían más del texto sagrado que un *“un asno cargado de libros”*. Los judíos no supieron o no se atrevieron a refutar sus planteamientos, y Mahoma, sin fuerza suficiente para atacarles directamente, se limitó a romper las relaciones con ellos y esperar pacientemente momentos más propicios.

De profeta árabe, comenzó entonces a considerarse el último Profeta, anunciado por Jesús, y consciente de su misión más ecuménica, reafirma los elementos típicamente árabes, a los que en la Meca solo había aludido. En consonancia con su enfrentamiento con los judíos, cambia la orientación de la Alquibla, de Jerusalén a la Meca, reconociendo la condición sagrada de esta última y estableciendo la obligación de peregrinar a esta ciudad, de acuerdo con la tradición árabe pre-islámica; mantiene el viernes como día sagrado para los musulmanes, estableciendo la obligación de rezar en la Mezquita en ese día, aunque no impone la obligación de descansar, a diferencia del sábado judío y el domingo cristiano. Justifica esta decisión en que Dios no tuvo necesidad de descansar al séptimo día de la Creación: *“Hemos creado los cielos, la tierra y lo que hay entre ambos en seis días y no hemos sentido fatiga”*.(Sura 50, Aleya 37).- Posteriormente, y pa-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



ra romper definitivamente con los judíos, sustituiría la *Asurá* por el *Ayuno de Ramadán*, cuyo origen se atribuye a los ritos de la secta de los *maniqueos*⁸.

Justifica estas decisiones en la misión de restaurar la religión de Abraham, gran *Hanif*⁹, "que no fue ni idólatra, ni judío, ni cristiano". Él y su hijo Ismael, fueron los fundadores del Santuario de la Meca, donde se encontraba la piedra sagrada de la *Kaaba*, un templo que hay que purificar por el tiempo que ha sido utilizado por los idólatras, para que los musulmanes puedan cumplir en él los ritos de la peregrinación. El texto del Génesis 12 a 25, es modificado. Una de las modificaciones más significativas es la del protagonista en el sacrificio de Abrahán a Dios, en el *Monte Moriah* (Génesis 22), que según el texto mosaico, la persona a la que el Patriarca, por mandato divino va a sacrificar es su hijo Isaac, ancestro de los judíos, y Mahoma lo sustituye por el otro hijo, Ismael, el primogénito, pero tenido con la esclava Agar. **LA FIESTA DEL CORDERO**, de la tradición musulmana, se apoya en este sacrificio, teniendo por protagonista al padre ancestral de los árabes, Ismael.

Estos postulados eran el preámbulo que anunciaban los enfrentamientos que siguieron con la ciudad de la Meca. Mahoma ya declara que la guerra es su ideal supremo, con el que inflingir a los mequíes el tormento con el que ellos le habían amenazado anteriormente, pero sus seguidores, tanto los Ansar como los Muchachirún, no estaban dispuestos a esa batalla. Los primeros se apoyaban en que el *Tratado de Aqaba* (*Dos acuerdos previos entre Mahoma y la ciudad de Medina*) era meramente defensivo y los

⁸**MANIQUEÍSMO:** Religión dualista del Oriente. Su fundador lo fue Manes o Manetos, del siglo III dC. Esta religión combinaba elementos de **CRISTIANISMO**, **ZOROASTRISMO** y **MITRAÍSMO** (*Dios MITRA.- Divinidad indo-persa, cuyo culto fue traído a Europa por los soldados romanos de Pompeyo, que combatieron en Cilicia <<Asia Menor>>.- Representaba la Luz Creada y la Verdad.- Se le representa sacrificando a un toro con un largo puñal y tocado con gorro frigio o tiara.- Estaba considerado como el PROTECTOR DE LOS HOMBRES.- Los MISTERIOS DE MITRA se celebraban en cuevas, y consistían en purificaciones, mortificaciones, abluciones y sortilegios*). En el maniqueísmo se encuentran elementos mezclados, de ritos, organización, teología y metafísica de esas y otras religiones.

Los maniqueos se caracterizan por enseñar acerca de dos raíces o principios básicos: *la luz y las tinieblas*. El reino de la Luz se vio invadido por Satanás, procedente de la región de las Tinieblas. El Hombre primordial, engendrado por el dios de la Luz, fue vencido y el Eterno tuvo que rescatarlo por intermedio de un Enviado. Por otra parte, la especie humana es descendiente de Adán, supuestamente engendrado por Satanás, y por Eva, la sensualidad seductora encarnada.

Los Mensajeros de la Luz, como Noé, Abraham, Zoroastro, Buda, Jesús (*sobre la forma en que lo identifican los maniqueos existen serias dudas respecto a que pudiera ser que no se refieran al Jesús del primer siglo de los cristianos*) y Manes (*el mayor Enviado, el Paráclito o Consolador*), han tratado de hacer más accesible a la humanidad el beneficio de la Luz y el sendero de la virtud.

Los maniqueos se dividían en "Perfectos o Justos", iniciados en los misterios sagrados, separados de la vida mundana, practicantes de una dieta vegetariana y de la castidad, y los "Oyentes", quienes hacían una vida más o menos parecida a la del resto de la humanidad, pero sujetos a algunas restricciones de tipo moral. Los "Oyentes" debían sostener a los "Perfectos".

El maniqueísmo fue destruido gradualmente por el Imperio Bizantino. También fueron perseguidos por la Iglesia Romana. Entre sus partidarios estuvo San Agustín, un "Oyente" que después se convirtió al cristianismo.

Las ideas de los maniqueos resurgieron entre **CÁTAROS**, **ALBIGENSES**, **BOGOMILOS** y algunos sectores dentro del movimiento **VALDENSE**.

⁹**Hanif** significa: El que siente una inclinación natural hacia la forma de adoración verdadera rechazando toda sumisión a cualquiera que no sea el Único Dios.- Para otros, la definición de Hanif es "puro por naturaleza".



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62926



segundos porque no estaban dispuestos a enfrentarse con sus propios conciudadanos en consecuencia con miembros de su propia familia. o Clan. Por ello alegaron su falta de convicción en admitir la predicación por el medio de la espada, pero Mahoma tenía adoptada su propia decisión, y primero reforzó su propio poder personal y posteriormente dispuso lo necesario para provocar la guerra.

Para el reforzamiento de su poder personal, comenzó prescribiendo el deber de todos los musulmanes de obedecer a Dios y por consiguiente a su Enviado; quienes fueran reacios tendrían como refugio el Infierno, puesto que el Profeta representa a Dios y en él hay que confiar, ya que Dios y los ángeles son sus protectores: El Profeta se siente asentado en el poder civil y reclama los signos propios de un rey absoluto, por designación divina, alejadas de sus posiciones anteriores, cuando proclamaba su posición de simple admonitor, o incluso del predicador que en los primeros tiempos en Medina era interpelado por los judíos para demostrar sus escasos conocimientos del Génesis u otros de los Libros del Antiguo Testamento..:

- *“Solo son creyentes quienes creen en Dios y en su Enviado y que cuando están reunidos con Él para un asunto no se marchan hasta que le han pedido permiso; esos son los que creen en Dios y en su Enviado. Cuando te pidan permiso para algún asunto suyo, da permiso a quien entre ellos quieras. Pide perdón a Dios por ellos. Dios es indulgente, misericordioso” (Sura 24, aleya 62).*
- *¡Oh los que creéis!. No os coloquéis delante de Dios ni delante de su Enviado. ¡Temed a Dios!. Dios es oyente, omnisciente. (Sura 49, aleya 1).*
- *¡Oh los que creéis!. No elevéis vuestras voces por encima de la voz del profeta. No le chilléis las palabras de la manera que chilláis entre vosotros, para que vuestras obras no se frustren mientras vosotros no lo sabéis. (Sura 49, aleya 2)*
- *Ciertamente quienes delante del enviado de Dios bajan sus voces, éstos son aquellos cuyos corazones han sido probados por Dios para la piedad. Tendrán perdón y enorme recompensa.(Sura 49, aleya 3).*
- *Quienes te llaman desde fuera de las habitaciones, en su mayoría no razonan. Si ellos tuvieran paciencia hasta que salieras a su encuentro sería mejor para ellos. Dios es indulgente, misericordioso.(Sura 49, Aleyas 4 y 5).*
- *Entre vosotros no llameéis al Enviado como os llamáis unos a otros . Dios conoce a quienes se retiran con disimulo. Estén atentos quienes se oponen a su Orden; no vaya a afligirles*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62927



una calamidad o les aflija un tormento doloroso (Sura 24, Aleya 63)

¡Oh los que creéis!. Cuando veáis en privado al Enviado, envidad por delante de la conferencia una limosna: esto es mejor y más puro para vosotros. Si no encontráis medio para hacerla, ciertamente Dios es indulgente, remisorio. ¿Temeréis el hacer preceder las limosnas a la conferencia?. Cuando no lo hagáis y Dios vuelva su rigor para con vosotros, ¡Cumplid la oración! ¡Dad la limosna! ¡Obedeced a Dios y a su Enviado!. Dios está bien informado de lo que hacéis. (Sura 58, aleyas 13 y 14).

¡Oh los que creéis!. ¡No entréis en la casa del Profeta si no se os da permiso para comer!. ¡No entréis sin antes esperar la hora!. Pero cuando se os ha invitado, entrad. Cuando hayáis comido, retiraos sin entregaros familiarmente a la conversación. Esto ofende al profeta; se avergüenza de deciroslo, pero Dios no se avergüenza de la Verdad. Cuando pidáis un objeto a sus mujeres, pedídselo desde detrás de una cortina. Esto es más puro para vuestros corazones y para sus corazones. No podéis ofender al Enviado de Dios ni casaros jamás, después de él, con sus esposas. Esto, ante Dios, constituye un grave pecado. (Sura 23, Aleya 53).

Dios y sus ángeles bendicen al Profeta. ¡Oh los que creéis! ¡Rogad por él! ¡Saludadle con el saludo completo!. Quienes perjudican a Dios ya su Enviado ¡Malditos serán por Dios en este mundo y en la última vida!. (Sura 23, aleyas 56 y 57).

En cuanto al grupo al que llama los **Hipócritas**, los que aceptaban al Profeta a regañadientes, y a los **judíos Qurayza**, de la ciudad de Medina, los advierte:

Realmente, si los hipócritas, quienes tienen en su corazón una enfermedad y quienes tiemblan en la ciudad no cejan en su reticencia, te incitaremos contra ellos para que los castigues. A continuación no serán tus conciudadanos más que por poco tiempo. Malditos donde quiera que se encuentren, serán cogidos y asesinados sin piedad según la costumbre de Dios con aquellos que os precedieron. No hallarán modificación en la costumbre de Dios. (Sura 23, aleya 60).

La suerte estaba echada. La sociedad mediní, musulmana y no musulmana, o admitía las instrucciones del Profeta para prepararse para la guerra, contra la Meca o



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62998



tendría que optar por un enfrentamiento civil entre sus ciudadanos. O todo o nada, y la indecisión se apoderó del corazón de los ciudadanos medinies, que optaron por esperar acontecimientos, pero los siguientes pasos del Profeta también estaban calculados, o inspirados por Dios, en opinión de los creyentes..

3.4.- MAHOMA, GUERRERO.

Así las cosas, cualquier incidente podía volcar la situación hacia un lado u otro, pero en pleno mes sagrado de *rachab*¹⁰, una patrulla musulmana, mandada por *Abd Allah ibn Yabs*, atacó una caravana en Najla, mató a uno de los viajeros y regresó a Medina con un importante botín.

Dadas las circunstancias internas y de relación con el resto de las ciudades, aquel acto significaba la guerra, en la que los Medinies eran los agresores, y además en un mes sagrado y a una caravana con peregrinos. La comunidad mediní se escandalizó y criticó con dureza al comandante de la patrulla, *Abd Allah ibn Yabs*, tratándolo como bandolero. Mahoma dejó que expresaran sus críticas y finalmente dijo la última palabra con la Aleya 212 y siguientes, de la Sura 12:

- *Se os prescribe el combate, aunque os sea odioso. Es posible que abominéis de algo que os sea un bien y es posible que estiméis algo que os sea un mal. Dios sabe, mientras que vosotros no sabéis. Te preguntan por el mes sagrado, por la guerra en él. Responde: Un combate en él es pecado grave, pero apartarse de la senda de Dios, ser infiel con Él y la Mezquita Sagrada, expulsar a sus devotos de ella, es más grave para Dios; la impiedad es más grave que la lucha: no cesarán de combatir hasta que os hagan abjurar de vuestra religión, si pueden. Quien de vosotros abjure de su religión y muera, es infiel, y para esos serán inútiles sus buenas acciones en esta vida y en la última; estos serán pasto del fuego; ellos permanecerán en él eternamente. Quienes creen, quienes emigran y combaten en la senda de Dios, esos pueden esperar la misericordia de Dios, pues Dios es indulgente, misericordioso.*

De este modo, la "casus belli", de agresión injusta y sacrílega, se convierte en acción defensiva, como reacción a las agresiones previas de los habitantes de la Meca, que no escucharon al Profeta y no permiten a los musulmanes cumplir con el precepto religioso de la peregrinación a la Gran Mezquita de Abraham y de su hijo Ismael, origen del pueblo árabe. Hay en la actualidad un debate, en relación con el terrorismo islamista, de si el Islam permite o no la guerra ofensiva o solo la defensiva. Generalmente las argumentaciones sobre la naturaleza de este tipo de acciones terroristas, termina en un debate parecido: *si nosotros hemos atacado es porque antes no atacaron, aquí, allí o*

¹⁰ MES DE RACHAB: En la Arabia preislámica existían dos peregrinaciones, la mayor y la menor en el mes de RACHAB, Mahoma va a mantener la Mayor y en el Corán se señala la forma correcta de llevarla a cabo.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



cuando las Cruzadas. Dos lógicas para encarar un mismo hecho y una apuesta por una misma solución radical.

Retomando la historia del Profeta, sus palabras debieron tener un eco importante, puesto que poco después, en el mes de Ramadán del año 2 (= año 625 de la era cristiana), el propio Profeta anunció una *algazúa*¹¹ que iba a mandar personalmente.- Se inscribieron muchos voluntarios, pese a lo sagrado del mes.

Abu Sufyan, hermano de leche y primo del Profeta, y uno de sus más enconados enemigos, tuvo conocimiento del anuncio de dicha *algazúa*, cuando viajaba desde Siria a la Meca, al frente de una caravana de comercio, temiendo ser la víctima de aquella incursión, pidió refuerzos y los obtuvo. Cuando los ejércitos de *Quraysh (La Meca)* y de *Yatrib (Medina)* se avistaron en *Badr*, el 15 de marzo del año 624, el ejército que protegía la caravana de los primeros era tres veces superior al segundo. Todo parecía estar en contra del Profeta, pero este arengó a los suyos con lo expuesto en el Corán, Sura 8, aleyas 20 a 29 y seguramente también con la siguiente, que aunque agrupada con las dichas tras la batalla, los tiempos verbales no coinciden:

- *¡Oh los que creéis! Cuando encontréis a quienes descreen avanzando contra vosotros, no les volváis la espalda. Quien vuelva entonces la espalda a menos que sea para volver al combate o para unirse a otro grupo de combatientes, incurrirá en la cólera de Dios, y su refugio será el Infierno. ¡Que pésimo porvenir!. (Sura 8, Aleyas 15 y 16).*

El coraje que estas palabras debieron infundir en sus seguidores hizo que tras escasa resistencia, el ejército enemigo huyera en desbandada y el Profeta consiguió así su primera gran victoria contra la Meca. El Profeta atribuyó la victoria a la ayuda divina:

- *Acordaos de cuando pedisteis socorro a vuestro Señor y os respondió: <<Yo os auxiliaré con mil ángeles que se sucederán ininterrumpidamente>>>. Dios no lo hizo más que como albricia y para tranquilizar vuestros corazones, pues el auxilio que da la victoria solo está junto a Dios. Dios es poderoso, sabio. (Sura 8, aleyas 9 y 10).*

La *batalla de Badr*, aunque por el número de combatientes (*unos 200 en total según algunos autores modernos*) no fuera una gran batalla, es el comienzo de los éxitos militares del Islam y ha sido tratada abundantemente por los autores de *Hadices* árabes. En esta tradición, ponen en boca de *Abu Sufyan*, tras llegar a la Meca, las siguientes palabras de justificación de su derrota:

- *"Nos encontramos con el enemigo y volvimos la espalda, nos pusieron en fuga o nos tomaron cautivos según se les antojó. No puedo sin embargo culpar a ninguno de los nuestros, porque no sólo tuvimos que enfrentarnos con ellos sino también con hombres*

¹¹ ALGAZÚA.- Incursiones en territorio enemigo, o *gazw*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62 930



de blanco sobre caballos píos entre el cielo y la tierra que no perdonaban nada y a los que nada podía oponérseles..”.

Con independencia de los “*efectos especiales*”, ya fueran de origen divino o de cursos sorprendentes tácticos del ingenioso general del ejército mediní, lo que parece indudable es que *Abu Sufyan*, que no debió de ser de los últimos en la resistencia, por ser uno de los primeros que llegó a la ciudad con noticias de la Batalla, estuvo más preocupado por salvar la mercancía de la caravana que dirigía, que del orden militar de sus guerreros. Aunque hubo muchas bajas y prisioneros, la caravana llegó felizmente a la Meca, según señala dicha tradición:

- *Respecto al cargamento de la rica caravana que Abu Sufyan había traído intacto a la Meca, en la Asamblea se acordó que todos los beneficios se dedicarían al reclutamiento de un ejército tan grande y tan poderosamente equipado que aplastaría cualquier resistencia que Yathrib pudiera presentarle, y esta vez las mujeres marcharían con los hombres para animarlos e incitarlos a superarse a sí mismos en proezas. También se acordó en el mismo sentido enviar emisarios a los numerosos aliados que tenían en toda Arabia, requiriéndoles para que se uniesen a su ataque, y dándoles lo que ellos pensaban que eran poderosas razones para considerar a los seguidores de la nueva religión como un enemigo común.*

Si las mercancías de la caravana no cayeron en manos de los vencedores ¿En que consistió el enorme botín adquirido en esta batalla, que permitió a los *Ansar* quedar liberados del deber de asistencia a los *Muchachirún?*.. Según se narra en la Tradición musulmana, dicho botín consistiría en los rescates que tuvieron que pagar por los Mequies por la liberación de sus familiares. Entre dichos prisioneros se encontraba uno de los tíos del Profeta: *al-Abbas*. El propio *Abu Sufyan* sufrió la muerte de uno de sus hijos y la caída como prisionero de otro, y como se había convertido en uno de los más importantes hombres de la ciudad, pretendió dar ejemplo diciendo:

- “¿Tengo que sufrir la doble pérdida de mi sangre y de mi hacienda? ¿Han matado a Hanzalah, y ahora tengo que rescatar a Amr? Que se quede con ellos. Que lo retengan el tiempo que quieran!”

No obstante las recomendaciones de la Asamblea de la ciudad y lo expresado por *Abu Sufyan*, la mayor parte acudió a pagar los rescates de sus familiares.

Es importante recalcar el origen asambleario de las decisiones importantes de la comunidad, como tradición árabe, que se mantendrá posteriormente, en la cultura Islámica, no solo en el orden de una ciudad, sino incluso en grupos menores, en los momentos de especial trascendencia para ese colectivo y del alcance de la *Umma*¹² como concepto, en el Islam.

¹² UMMA.- Comunidad universal de los creyentes musulmanes.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



En cuanto al hijo de *Abu Sufyan, Amr*, su padre cumplió su promesa pública de no pagar recate, pero al año siguiente, en el mes de las peregrinaciones, hizo prisionero a un aciano e la *tribu de Aws*, y exigió la libertad de su hijo a cambio de la del aciano. El Profeta, en atención a los requerimientos de la familia del aciano, aceptó la propuesta de canje.

Para Mahoma, el éxito militar en la *batalla de Badr* era la demostración palpable de la supremacía del Dios Único de los musulmanes:

- *¡Creyentes! No los habéis matado: Dios los ha matado. No tiras cuando tiras. Dios es quien tira, con el fin de probar a los creyentes, por su parte, con una hermosa prueba. Dios es oyente, omnisciente. Eso es vuestro: Sabed que Dios debilita la estrategia de los infieles. (Sura 8, aleyas 17 y 18).*

A sus enemigos de la ciudad de la Meca y entre ellos a sus parientes derrotados, les dice:

- *Si buscabais la victoria, os ha alcanzado la victoria; si cesáis en la lucha, será mejor para vosotros; si la reanudáis, la reanudaremos; no os servirá de nada vuestro número, aunque sea grande: Dios está con los creyentes. (Sura 8, Aleya 19).*

El éxito de la *batalla de Badr (o Badr)* reforzó aún más el papel de Mahoma en el gobierno de la ciudad de Medina. Primero estableció su programa de gobierno: el Corán, y comienza el ataque contra sus enemigos internos, los judíos.

En esta línea, comenzó atacando las fortalezas de la tribu de los *Banu Qaynuqa*, sin que se produjera oposición ni del grupo de los **Hipócritas** ni del resto de las tribus hebreas; los primeros por su tradicional indecisión y los segundos, por temor, egoísmo o incompetencia de sus líderes.- La tribu judía vencida hubo de emigrar en bloque a *Transjordania*.

Reforzando aún más su posición, Mahoma se alió con los beduinos de las inmediaciones de Medina, formando un círculo defensivo en evitación de sorpresas, tanto por los ciudadanos de la Meca, como de los propios judíos desterrados.

Al año siguiente, los coraxies de la Meca prepararon una campaña dirigida de nuevo por *Abu Sufyan*, el derrotado pariente del Profeta, que pretendía resarcirse de lo ocurrido en *Badr*.

Los consejeros militares de Mahoma le pidieron que se encerrase en la ciudad y no plantara batalla en campo abierto, ya que su ejército era mucho menor que el de sus enemigos, pero él se negó y los dos bandos se encontraron en *Uhud*, con un total de mil guerreros.

La *batalla de Uhud (23/03/625)* es el contrapunto de la de *Badr*. Si la primera fue una victoria aplastante de los musulmanes, en esta los triunfadores fueron los ejército de la Meca. El gran estratega *Jalib b. al-Walid* destrozó los flancos del ejército de Medina, y a los arqueros que los protegían y se convirtió en el héroe de la batalla. La



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



tradición islámica (Hadices) apunta que dichos arqueros, desobedeciendo las órdenes del Profeta, avanzaron, ávidos de botín, cuando la batalla parecía ganada y el retiro militar aprovechó la ocasión del movimiento y la confusión creada, para atacar y conseguir la victoria. Se dijo que el propio Profeta había fallecido en la batalla y ello ayudó a la desbandada final, pero Mahoma, con ligeras heridas, se retiró a Medina.

El éxito militar de esta batalla no empujó a los coraxies a atacar a Medina, como parecía lógico, e incapaces de explotar el triunfo, se retiraron a la Meca. Tal vez no se encontraban con fuerzas para abordar dicha empresa o tal vez fue un error estratégico, que pagarían caro posteriormente.

Pero la derrota militar pasó factura a Mahoma en el orden interno de la ciudad de Medina. Los hipócritas y los judíos atacaron al Profeta y los aliados beduinos comenzaron a mostrarse amenazadores. Las Revelaciones que recibió en este periodo, trataban de justificar la derrota:

- *Si os toca un beneficio se molestan; si os alcanza una desgracia se alegran. Si sois pacientes y piadosos, su treta no os perjudicará en absoluto. Dios rodea lo que hacéis. Recuerda ¡Oh Mahoma! Cuando te alejaste por la mañana de tu familia y situaste a los creyentes en los puestos de combate -Dios es oyente, omnisciente -, cuando dos grupos de vosotros pensaron flaquear mientras tenían por amigo a Dios -¡Apóyense en Dios los creyentes! -. Dios os defendió en Badr, cuando estabais humillados. ¡Temed a Dios!. ¡Tal vez seáis agradecidos!. Dios os socorrió cuando decíais a los creyentes ¡Oh Profeta!: <<¿No os bastará con que vuestro Señor os auxilie con tres mil ángeles descendidos del cielo?>>. ¡Sí!, si tenéis paciencia y sois piadosos y los enemigos os vienen de nuevo, vuestro Señor os auxiliará con cinco mil ángeles marcados. Dios no lo hizo sino como albricia para vosotros y a fin de tranquilizar con ello vuestros corazones. El auxilio victorioso no viene sino de Dios, el Poderoso, el Sabio, a fin de cortar una parte de quienes no creen o de aniquilarlos, y que ellos se vuelvan defraudados. No tienes parte en la orden divina o renuncia a su rigor contra ellos o les atormentará, pues ellos son injustos. A Dios pertenece lo que hay en los cielos y en la tierra. Perdona a quien quiere y atormenta a quien quiere. Dios es indulgente, misericordioso. (Sura 3, aleyas 116 a 124).*
- *Esta es una demostración para los hombres; una guía y una exhortación para los piadosos: no desfallezcáis ni os pongáis tristes, pues vosotros sois los más altos, si sois creyentes. Si os hace sufrir una herida, también una herida similar hizo sufrir a la gente infiel. Estos días los hacemos suceder entre los hombres, a fin de que Dios sepa quienes creen y escoja, entre vosotros, testigos -¡Dios no ama a los injustos!-, con el fin de probar Dios a quienes creen y aniquilar a los infieles. ¿O pensáis entrar en el Paraíso cuando Dios no ha conocido quienes, de vosotros, han combatido y han si-*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



do constantes?. Realmente deseabais la muerte antes de encontrarla, pero la visteis y quedasteis a la expectativa. Mahoma no es más que un enviado. Antes de él han pasado otros enviados. ¡Y qué!. Si muriese o fuese matado ¿os volveríais sobre vuestros talones?. No perjudicaría a Dios en nada, pero Dios recompensará a los agradecidos. La persona que muere, no tiene un contrato o plazo fijo si no es con permiso de Dios. A quien desea la recompensa de este mundo, le damos parte de ella, y a quien desea la recompensa de la otra vida, le damos parte de ella. Recompensaremos a los agradecidos. (Sura 3, aleyas 132 a 139).

- *Dios ha favorecido a los creyentes al mandar entre ellos a un Enviado escogido entre sus personas, que les recita sus aleyas, les purifica y les enseña el Libro y la Sabiduría, a pesar de que estaban antes en un extravío manifiesto. ¡Y qué! Cuando os afligido una desgracia en Ohod (Uhud) -ya habías causado una doble en Badr-, decís <<¿Cómo es esto?>>. Responde: <<Eso proviene de vosotros mismos. Dios es poderoso sobre todas las cosas>>. (Sura 3, aleyas 158 y 159).*

No parece que tampoco entre los propios musulmanes de Medina la aceptación de la derrota como algo coyuntural fuera unánime. Como ya se ha señalado, los judíos trataron de aprovecharlo, multiplicando sus burlas contra el Profeta y la respuesta de este fue el ataque, mediante asedio, a la *tribu de los Banu Nadir*, a los que derrotó y expulsó, quedándose con sus riquezas:

- *Lo que hay en los cielos y en la tierra glorifica a Dios. Él es el poderoso, el Sabio. Él es el que ha expulsado de sus casas a quienes, entre la gente del Libro, no creen, como prelude de la reunión del Juicio Final. No creíais que partiesen, pues ellos creían que sus castillos los defenderían delante de Dios. Pero Dios llegó a ellos por donde no esperaban, y arrojó el terror de sus corazones. Con sus manos y con las manos de los creyentes demolerán sus casas. ¡Tomad ejemplo, poseedores de entendimiento!. Si Dios no les hubiese prescrito la emigración, los hubiese atormentado en la vida mundanal. En la última vida tendrán el tormento del fuego. Será así porque ellos se han apartado de Dios y de su Enviado. Quien se aparta de Dios, sufre un castigo. Dios es duro con el castigo. ¡Las palmeras que habéis cortado o las que habéis dejado en pie sobre sus raíces, están así por permiso de Dios y para confundir a los perversos. Lo que siendo de ellos, Dios ha concedido a su Enviado, lo ha sido sin que hayáis aprestado para ello ni caballos ni monturas. Dios da poder a sus enviados sobre quien quiere. Dios es, sobre toda cosa, poderoso. (Sura 49, aleyas 1 a 6).*

La vida en la ciudad relacionaba necesariamente a los incrédulos y a los hipócritas con los creyentes y las críticas al Profeta, tanto como gobernante como sobre su



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



condición de Enviado de Dios y lanzaba dudas entre estos últimos. Los lugares más frecuentes de estos contactos cotidianos eran las tabernas, donde concurrían todos para beber y jugar. La Revelación, tan oportuna como en otras ocasiones, resolvió el problema:

- *¡Oh los que creéis!. No os acerquéis a la oración mientras estéis ebrios, hasta que sepáis lo que decís; ni impuros, a menos de que estéis en camino, hasta que os lavéis; si estuviéseis enfermos o de viaje, si viniese uno de vosotros de hacer sus necesidades, o habéis tocado a las mujeres y no encontráis agua, frotaos con polvo bueno —arena— y lavaos vuestros rostros y manos. Dios es absolvente, indulgente. (Sura 4, aleya 46).*
- *Te preguntan sobre el vino y el juego de maysir. Responde: <<En ambas cosas hay gran pecado y utilidad para los hombres, pero su pecado es mayor que su utilidad>>. (Sura 2, aleya 216).*
- *¡Oh los que creéis!. Ciertamente el vino, el juego de maysir, los ídolos y las flechas son abominaciones procedentes de la actividad de Satanás. ¡Evítadla!. Tal vez seáis bienaventurados. Satanás querría suscitar entre vosotros la enemistad y el odio mediante el vino y el juego de maysir y apartaros del recuerdo de Dios, de la plegaria. ¿Dejareis de seguirle?. ¡Obedeced a Dios!. Obedeced al Enviado!. ¡Estad en guardia!. Si os apartáis, sabed que a nuestro Enviado, Mahoma, le incumbe únicamente la predicación manifiesta. (Sura 5, aleyas 92 y 93).*

Estas nuevas Revelaciones terminaron por impedir la asistencia de los fieles musulmanes a los lugares frecuentados por los no creyentes, y quedaron así libres de tales influencias. La misma exigencia respecto al alcohol sigue vigente en la actualidad, para las musulmanes, como parte de la Revelación divina, y cuya vulneración solo es excusable por la *Taqiá* (*Taqya, Taqiya, Taqija*), el ocultamiento de la condición de musulmán en lugares donde pueden ser perseguidos, justificada por primera vez mediante la fatwa del Muftí de Orán *Al-Magrawi*, dirigida a los moriscos de Al-Andalus, tras la caída del Reino de Granada, y conocida como **FATWA A LOS MORISCOS**:

- *«A nuestros hermanos, los que están encogidos sobre su religión, como quien está encogido sobre las brasas.*

*Mantened la oración, aunque lo hagáis por medio de señas. Pagad el azaque (la limosna obligatoria, que se suele entregar a las autoridades para necesidades sociales), aunque sea haciendo mercedes a los pobres, y aunque lo deis con vanagloria; pues Dios no ha de atender a vuestra actitud exterior, sino a la intención de vuestros corazones (es la niyya o «intención interior», refugio de legitimidad religiosa de su fe musulmana, para los moriscos socialmente cristianizados; subrayamos la repetida mención de esta palabra *niyya*, «intención», en el texto).*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Para cumplir con la purificación, os bañaréis en la mar o en el río; y si esto os fuese prohibido, hacedlo de noche, y os servirá como si fuese de día.

Haced el atayamum (ablución sin agua), aunque sólo sea frotando las manos en la pared; y si esto no fuera posible, procurad dirigir la vista a la tierra o la piedra que os pudiera servir, con intención de hacerlo.

Si a la hora de la oración se os obligase a ir a adorar los ídolos de los cristianos, formaréis intención de nuevo, (la realidad interior, contrapuesta al ritualismo, como la reflexión de cristianos y conversos judíos contemporáneos) de hacer la tachira del ahíram, y de cumplir vuestra oración; y vuestra mirada se dirigirá hacia los ídolos cuando los cristianos lo hagan; mas vuestra intención se encaminará a Dios, aunque no estéis situados de cara hacia la alquibla, a la manera que hacen oración los que en la guerra se hallan frente al enemigo.

Si os fuerzan a beber vino, bebedlo, apartando toda intención de cometer vicio.

Si os obligan a comer cerdo, comedlo, purificando vuestra intención y reconociendo su ilícitud, lo mismo que respecto de cualquier otra cosa prohibida.

Si os casan con sus mujeres, estimadlo cosa lícita, pues ellos profesan una religión revelada. Y si os obligan a casar con ellos vuestras mujeres, haced patente que tal cosa está prohibida, y que obráis forzados, y que, si tuvieseis poder para ello, lo cambiaríais.

Si os obligan al logro o usura, hacedlo, purificando la intención y pidiendo perdón a Dios.

Si os colocan en la balanza de la infidelidad y os es posible disimular, hacedlo así, negando con el corazón lo que afirméis con vuestras palabras, al obrar forzados.

Y si os dicen que denostéis a Mahoma, denostadlo de palabra y amadlo a la vez con el corazón, atribuyendo lo malo a Satanás o a Mahoma el judío.

Y si os dicen que Jesús murió en la cruz, atribuiréis esto a honra que Dios quiso hacerle, a fin de ensalzarlo a lo alto de los cielos". (Dicho texto procede del Catedrático de la Universidad de Alicante D. Miguel de Espalza, sobre el texto antiguo de Pedro Longás, a partir del manuscrito que existe en la Real Academia de la Historia, de Madrid, sobre la FATWA de AL MAGRAWI).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Volviendo a la Historia del Profeta, las últimas Revelaciones le permitieron reforzar de nuevo su autoridad y comenzar de nuevo una serie de campañas contra los ciudadanos de la Meca, que instigados por los judíos de la próspera ciudad de Jaybar, consiguieron una gran coalición contra el Señor de Medina.

Se logró reunir un ejército de diez mil hombres (*Según algunos autores y veinte mil según otros, aunque seguramente serían bastantes menos*), dispuestos a asediar la ciudad del Profeta. *Salman de Fars, (o Dastur Dinyar, un persa consejero del Profeta, y perteneciente a su círculo íntimo, a cuya influencia se le atribuyen las relaciones del Islam con el Zoroastrismo¹³)*, un personaje que tendría un papel muy importante en el posterior desarrollo del Islam, en particular su relación con Alí, aconsejó a Mahoma que construyera un foso delante de las zonas menos protegidas de la ciudad y así se hizo. El enorme ejército aliado no fue capaz de superar dicha barrera y en el interior de la ciudad los hipócritas y los judíos no tuvieron valor para revelarse. Mientras los sitiadores languidecían, Mahoma se alió con las tribus beduinas de los **Gatafán**, aliadas de la Meca y con las que ya había combatido anteriormente y comenzó a crear cizaña entre los aliados que le sitiaban. Así lo cuentan los *Hadices*:

- *En 627, un grupo de los judíos expulsados de Banu Nadir, incluidos entre ellos a Salam ibn Abi al-Huqayq, Huyayy ibn Ajtab y algunos de Banu Wail, fueron a La Meca. Ahí se encontraron con los Coraich, les instaron a que continuaran la lucha, y les prometieron su ayuda y apoyo. Después estos judíos fueron a las tribus Ghafatan y Qays Aylan y prometiéndoles ayuda, también los alentaron a luchar contra el Mensajero¹⁴. Estas intrigas resultaron en una gran confederación anti-musulmana de los politeístas de La Meca, las tribus del desierto de Arabia Central, los judíos (tanto los expulsados como los que aún eran residentes) en Medina y los hipócritas. Los dos últimos constituyeron una quinta columna en Medina.*

Cuando el Mensajero fue informado de este encuentro de la confederación de tropas anti-musulmana a través de sus servicios de inteligencia, consultó a sus Compañeros. La opinión unánime de todos era quedarse en Medina y luchar desde allí. Salman al Farsi sugirió cavar una trinchera alrededor de la ciudad. Llevó seis días de febril trabajo construir esta trinchera. El Mensajero dividió

¹³ **ZOROASTRISMO O MAZDEISMO.**- Religión de la antigua Persia, llamada así por el nombre de su fundador, Zoroastro o Zarathustra (660-583 aC). El nombre de mazdeísmo, mas adecuado, procede de Abura-Mazda (espíritu del bien), que se suele confundir con Ormuz, o sea ejército celeste del bien. Su objeto era la reforma moral del pueblo; era monoteísta e inculcaba la hospitalidad, la filantropía y la benevolencia para con el politeísmo y la idolatría de los antiguos asirios. La idea central del zoroastrismo era la lucha entre las fuerzas del bien y el mal, o sea entre la luz y las tinieblas, elementos personificados en Ormuz y Ahriman (Diccionario enciclopédico Espasa Calpe).

Para bastantes autores, el judaísmo y el cristianismo se habrían apoyado en esta religión para la construcción de los conceptos del bien y del mal, del Cielo y del Infierno, e igualmente los adoptaría, bien directamente o a través de las otras religiones reveladas, como el Islam. Posteriormente, el Islam sería uno de sus peores enemigos, tras la conquista del imperio de las Sásanidas, en la que era religión oficial. En la actualidad existen rastros de esta vieja religión en la India y Asia Central, a veces mezclada con otras, como el propio Islam.

¹⁴ Ibn Hisham, 3:225-26; Waqidi, 441-43.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



a los musulmanes en grupos de diez y les ordenó competir entre ellos. Era una tarea difícil, no había mucho tiempo, y la hambruna se extendía por todas partes. Pero aún así todos los Compañeros trabajaron con entusiasmo. Para no sentir el hambre, cada uno sujetó una piedra alrededor de su estómago y recitaban, mientras cavaban:

- *Somos la gente que juró lealtad a Muhammad; por eso debemos luchar siguiendo el camino de Allah mientras vivamos. Por Allah, si Él no nos hubiera permitido, Nosotros no podríamos ser guiados. Ni haber sido caritativos, ni realizaríamos los rezos. Envía sobre nosotros calma y tranquilidad. Y haz que nos mantengamos firmes si nos enfrentamos al enemigo*¹⁵.

El Mensajero, cavando junto a ellos con dos piedras ajustadas alrededor de su estómago, les contestó con un pareado:

¡Oh Allah! La vida real es la vida del Más Allá,

*Así que, perdona a los Ayudantes y a los Emigrantes*¹⁶.

*Mientras cavaban la trinchera, los Compañeros desenterraron una roca grande que no podían romper. Cuando el Mensajero se enteró de ello empezó a golpearla con su piqueta. En la luz de las chispas resultantes, predijo: "Me han sido otorgadas las llaves de Persia; mi comunidad la conquistará". Volvió a golpear la roca y otra vez en el fulgor resultante del roce de la roca con el metal declaró: "Allah es el más Grande. Me han sido otorgadas las llaves de Bizancio. Mi comunidad la va a conquistar."*¹⁷

Los aliados avanzaron hacia Medina con la esperanza de aniquilar a los musulmanes en una batalla a campo abierto. Sin embargo, enfrentarse con esta nueva estrategia fue el primer golpe para ellos. Con unos veinte mil soldados acamparon cerca de la trinchera. Los de Medina no tenían más de tres mil soldados. Además, los quintacolumnistas de la tribu judía Banu Qurayza y los infiltrados de los Hipócritas ya habían contactado con el enemigo. Como señala el Corán 33:12-20, cuando los hipócritas avistaron al enemigo, se había propagado entre ellos un sentimiento derrotista. No contentos con su propia deslealtad, intentaron influir en los otros, los cuales pusieron excusas poco convincentes para retirarse. Si el enemigo pudiera conseguir la entrada, ellos traicionarían a la ciudad.

¹⁵ Bujari, "Manaqib al-Ansar" 9; "Maghazi," 29; Muslim, "Yihad" 123-25.

¹⁶ Bujari, "Manaqib", 9; Muslim, "Yihad" 127.

¹⁷ Ibn Hisham, 3:230; Ibn Kazir, Al-Bidaya, 4:116.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



El Mensajero, una vez más, demostró su sagacidad y su genio militar: Posicionó a los soldados dentro de la ciudad de modo que pudieran proteger sus casas frente los posibles ataques de Banu Qurayza. Llegó el momento más crítico cuando el Banu Qurayza mandó un hombre a Medina para estar al corriente de las condiciones en las que se encontraban las mujeres musulmanas. Sin embargo, sus esperanzas fueron frustradas cuando Safiyya, la tía del Profeta, ajustició al espía¹⁸.

Mientras la guerra continuaba con intercambios de saetas y proyectiles de piedra, el Mensajero emprendía tentativas diplomáticas con la intención de dividir a los Aliados. Se puso en contacto con los líderes del Ghatafan y ofreciéndoles paz, les instó a que retirara a su gente. Nuaym ibn Masud, un líder aliado que había venido antes de la batalla a Medina para sembrar la discordia, empezaba a inclinarse a favor de la causa del Islam. Durante la batalla, entró en el Islam secretamente y siguió la orden del Mensajero de provocar la desconfianza entre las filas del Banu Qurayza. Nuaym los enemistó con el Coraich afirmando que los hombres de La Meca los abandonarían y deberían rehusar la ayuda del Coraich hasta que éstos les entregaran rehenes. Y después les dijo a los Coraichies que los Banu Qurayza no podían cumplir su promesa e intentaban entretenerlos exigiendo a los rehenes compartir la responsabilidad en caso de ser derrotados. Esta estrategia tuvo éxito y la disensión creció entonces entre los Aliados¹⁹.

El Mensajero, gracias a la montaña de Sal que se encontraba detrás de la ciudad y protegía a ésta en su retaguardia, había pedido que un paso estrecho sea abierto en la trinchera defensiva pues Él contaba con que los jinetes del Coraich más adelantados intentarían cruzar por allí. Y esto es lo que sucedió a algunos de los más renombrados guerreros Coraichies, que intentaron cruzar este punto para entablar combate. Entre ellos estaban Amr ibn Abd Wudd, Ikrima ibn Abi Jahl, Hubayra ibn Abi Wahb, Dirar ibn al-Kahattab, y Nawfal ibn al-Mughira.

Orgullosa de su fuerza y habilidad en la lucha, Amr desmontó de su caballo y se enfrentó con Ali, el cual había sido designado para luchar por el Mensajero. Amr avanzó hacia Ali con su espada desenvainada. Rápidamente asestó un golpe con su arma pero Ali lo atajó con su escudo. A continuación Ali contraatacó y golpeó con tal fuerza a su rival que el polvo que había a su alrededor se elevó como una nube cuando este cayó al suelo. Entonces las palabras Allahu Akbar (Allah es grande) fueron escuchadas. Ali había aniquilado a su oponente²⁰. También mató a Dirar, a Hubayra y a Nawfal²¹. Ninguno otro jinete o general Coraichi pudo cruzar por este lugar. El sitio se prolongó durante veintisiete días. Los musulmanes soportaron con gran sufrimiento la ham-

¹⁸ Ibn Hisham, 3:239.

¹⁹ Ibid., 3:240-42.

²⁰ Ibid., 3:235-36.

²¹ Ibn Kazir, 4:123.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



bruna, el frío, la lluvia interminable de flechas y piedras, las tentativas de cruzar la trinchera mediante ataques concentrados y traiciones e intrigas dentro de Medina.

El Corán describe esta situación así:

- Cuando os vinieron desde arriba y desde abajo y vuestros ojos se salían de las órbitas, los corazones llegaban hasta la garganta y hacíais suposiciones sobre Allah; Allí los creyentes fueron puestos a prueba y temblaron intensamente. Cuando los hipócritas y aquellos cuyos corazones estaban enfermos decían: Lo que Allah y Su Mensajero nos han prometido es un engaño, una ilusión. Y cuando un grupo de ellos dijo: ¡Gente de Yazrib (Medina) no tenéis donde estableceros, regresad! Hubo algunos que pidieron dispensa al Profeta diciendo: Nuestras casas están desprotegidas. Pero no lo estaban, sólo que ellos deseaban huir (Sura 33, aleyas 10 a 13).

Casi cuatro semanas más tarde, durante las cuales el enemigo estuvo desmoralizado a causa de su fracaso y los creyentes demostraban su paciencia y lealtad, vino del este una ráfaga penetrante de aire helado. Las tiendas de los enemigos fueron arrancadas de cuajo, sus fuegos fueron apagados, y la arena y la lluvia azotaba sus rostros. Aterrorizados por los presagios en contra de ellos, y ya divididos por la discordia, se retiraron pronto. Hudayfa al-Yamani, enviado por el Mensajero para espiar los movimientos del enemigo, escuchó a Abu Sufyan decir: "¡Venga, nos vamos a casa!"²²

Los musulmanes salieron victoriosos con la ayuda de Allah, porque las fuerzas ocultas (los ángeles) les estaban ayudando:

- ¡Oh creyentes! Recordad la gracia que Allah os dispense cuando un ejército marchó hacia vosotros y enviamos contra él un fuerte viento y huestes que no visteis. Allah ve siempre lo que hacéis (Sura 33, aleya 9).

La batalla de la Trinchera fue la última tentativa Coraichi para destruir el Islam y los musulmanes. A continuación de su retirada, derrotados y humillados, el Mensajero declaró: "A partir de este momento vamos a marchar sobre ellos; ya no serán capaces de atacarnos por más tiempo"²³.

Los sitiadores levantaron el cerco y Mahoma quedó como triunfador, viendo reforzada su autoridad en el interior de la ciudad, que se manifestó con la expulsión de la última de las tribus judías que quedaban en la misma, la de los *Banu Qurayza*. La Tradición Islámica lo relata así:

²² Ibn Hisham, 3:243.

²³ Bujari, "Maghazi" 29; Ibn Hanbal, 4:262.



- Después de que los Aliados fueran vencidos y volvieran a su casa, el Mensajero centró su atención en el Banu Qurayza, que había traicionado su acuerdo con el Mensajero y se alió con el Coraich. Y también concedieron asilo a los líderes del Banu Nadir como Huyay ibn Ajtab quien había sido expulsado de Medina y siguió conspirando contra los musulmanes.

Apenas el Mensajero había regresado de esta batalla cuando el Arcángel Gabriel se le apareció y le dijo: "No me he desprendido aún de mi cota de malla y parto al encuentro del Banu Qurayza."²⁴ El Mensajero ordenó a sus Compañeros marchar sobre esta tribu judía y montar su tienda de batalla frente a su fortaleza. Si le hubieran solicitado el perdón Él se lo habría concedido pero prefirieron resistirse. El Mensajero los asedió por veinticinco días. Al final preguntaron por los términos de rendición, acordando que debían someterse a la justicia de Sad ibn Muaz quien decretaba veredicto según la Torá. Esto fue el final de las conspiraciones del Banu Qurayza además de la presencia de los judíos en Medina²⁵.

- Sad ibn Muaz, (El hombre que dictaminó sobre la rendición de los judíos) un líder de los Ayudantes, había sido herido en la Batalla de la Trinchera. Rezó a Allah: "Oh Allah, si soy capaz de luchar una vez más al lado del Mensajero déjame vivir, si no, estoy preparado para morir". Se martirizó muy poco después de que terminaran las conspiraciones judías²⁶.

En el momento de la rendición, los Banu Qurayza, esperaban unas condiciones similares a las que habían recibido los Banu Nadir, y gestionaron la intercesión de los miembros de la tribu *aws*, pero todo fue inútil. Las condiciones fueron mucho más duras y se habla de que muchos de sus miembros fueron ejecutados.

En el texto de los *Hadices* utilizado, se usa la palabra *Compañero*, refiriéndose a los musulmanes defensores de Medina, tanto del grupo de los *Ansar* como de los *Muchachirín*. Dicho término, que en árabe es *Salaf*, y generalmente se ha utilizado para designar a las primeras generaciones de musulmanes, a aquellos que conocieron al Profeta y su tiempo, y que fueron el origen de los hadices, por ser testigos directos, en la actualidad ha sido apropiado por una corriente del Islam: el *Salafismo*, del que proceden la mayor parte de los terroristas islamistas modernos.

3.5.- MAHOMA, CONQUISTADOR DE ARABIA.

Tras la victoria en el cerco a la ciudad de Medina o Guerra de la Trinchera, Mahoma se dispuso a conquistar toda la Península Arábiga. A partir de ese momento

²⁴ Bujari, "Maghazi" 30.

²⁵ Ibn Hisham, 3:249-51.

²⁶ Ibn Hisham, 3:238, 262; Ibn Sad, 3:423-24; Tabari, Tarij, 3:49.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



sus ataques a los coraxies de la Meca se multiplicaron y fue sometiendo una a una a las tribus beduinas.

Las tribus beduinas tenían una gran importancia en un territorio desértico como el árabe. Ellos eran los dueños de los oasis, y sin su colaboración, era imposible llevar caravanas y mantener un comercio permanente. Sin el comercio, las ciudades árabes, salvo las de la costa que tenían algo de tierra agrícola, no podían subsistir, y por lo tanto el control de los oasis, mediante el sometimiento de los beduinos, fue la estrategia utilizada por el Profeta, para el control de todas las ciudades de la Península Arábiga.

En una de las *algazúas* contra una de esas tribus beduinas, la de los *Banu Mustaliq*, su esposa favorita, *Aisha*, hija de *Abu Baker* y única mujer virgen con la que se había casado, quien les había acompañado a la expedición militar, se quedó rezagada buscando un collar. Cuando fue encontrada, algunos de los *Compañeros* la acusaron de adulterio y Mahoma, sin saber que decir, rogó a Dios que le auxiliase para solucionar el caso y la Revelación acudió a él de forma tan oportuna como otras veces:

- *¡Creyentes!. Quienes trajeron la calumnia son una manada entre vosotros. No creáis que la calumnia es un mal para vosotros. O es un bien. Para cada hombre de ellos, la parte de pecado que adquirió; quién, de entre ellos, se encargó de lo más importante, tendrá un enorme tormento. Cuando oísteis la calumnia, ¿los creyentes y las creyentes no pensaron para sí bien y dijeron <<Esto es una calumnia manifiesta>>?. ¿Acaso han traído, para dar fe de ello, cuatro testimonios?. No han traído los testimonios, pues ellos ante Dios son embusteros.*

Si no fuese por el favor y la misericordia de Dios para con vosotros en este mundo y en la última vida, realmente, os tocaría un enorme tormento, porque chismorreasteis sobre ella cuando pusisteis en movimiento vuestra lengua y dijisteis por vuestra boca aquello sobre lo que no teníais conocimiento. Creéis que es indiferente, pero ante Dios es enorme. (Sura 24, aleyas 11 a 24).

La propia *Aisha*, sorprendida por la rapidez de la *Inspiración Divina* afirmaría: *"Parece que tu Señor se apresura a obedecer tus plegarias".*

En la ciudad de la Meca, donde su actividad comercial se había visto resentida desde que los *beduinos Gatafán* se habían unido a Mahoma, ya que estos dominaban parte de los oasis utilizados por las caravanas mequíes, se dieron cuenta de que la situación empeoraba por la conquista de otras tribus. Los comerciantes se convencieron de que las constantes guerras no les acarrecaba más que pérdidas y que por otra parte, la nueva religión no les despojaba de la posición privilegiada que tenían, pues mantenía en casi su totalidad los ritos tradicionales, como las peregrinaciones a la Meca, un factor esencial de su economía y comenzaron a generar un estado de opinión en la ciudad proclive a establecer un pacto con los musulmanes que pusiera fin a aquella situación de rapiña generalizada hacia sus caravanas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



En este estado la situación entre ambos contendientes, Mahoma tuvo una revelación en la que se le ordenaba ir en romería (*umra*) a los Santos Lugares de la Meca.

La romería tenía la ventaja de que no era una peregrinación solemne y esperaba romper la situación de equilibrio que existía entre unas fuerzas y otras. Esperando que encontraría resistencia, invitó a los beduinos del entorno de Medina para que le acompañaran, pero estos rehusaron. Ante tal disyuntiva, y consciente de que la romería no podía ser una expedición armada, emprendió la marcha como simple romero.

En *Hudaybiyya*, el Profeta y sus acompañantes se encontraron con el Ejército Coraxí, que le impidió el paso y se iniciaron unas negociaciones, que tropezaron con diversos escollos. Para resolver estas dificultades acordaron continuar las negociaciones en la Meca, trasladándose *Uzman u Ozman (Tercer Califa)*, como embajador del Profeta a la ciudad de *Quraysh*, para acordar los términos relativos al derecho de paso como romeros hasta la Ciudad Sagrada. En algún momento de la espera, se recibió la falsa noticia del asesinato del embajador, y lógicamente adoptaron las medidas defensivas que estaban a su alcance. Mahoma reunió a sus seguidores debajo de un árbol, les arengó y les exigió un **Juramento de Fidelidad**, levantándose la correspondiente Acta, que fue hecha por una mujer: *Asma Bint Yazid Bin Sakan*, haciéndoles prometer también que moriría hasta el último hombre, antes que rendirse. A este juramento se le conoce también como **BAIATU RIDUAN** o **JURAMENTO DE LA COMPLACENCIA**

A un **Juramento de Fidelidad** de este tipo se le denomina *Bayah*²⁷, de gran trascendencia en las organizaciones terroristas islámicas actuales.

Antes de que comenzara una batalla, llegó el desmentido de la muerte de *Uzmán*, y pudo firmarse el conocido como *Tratado de Hudaybiyya*, en el que se concertaba un armisticio de diez años entre los musulmanes y los incrédulos; Mahoma podría visitar los lugares santos sin ningún inconveniente, al año siguiente.

Tras el acuerdo, Mahoma hizo los sacrificios del ritual propio de los Santos Lugares, como si hubiese llegado a la Meca, se cortó el pelo y regresó a Medina.

Esta retirada causó malestar entre sus seguidores y para compensarlos atacó la ciudad de Jaybar, la cual conquistó y obtuvo la sumisión de los hebreos de *Wadi l.Qura*.

Dichas conquistas enriquecieron a los musulmanes y sus acuerdos sirvieron de base para implantar una legislación por la que debían regirse los pueblos que estuviesen en posesión de **UN LIBRO REVELADO (ahl-al-kitáb)**.

Dicha legislación, apoyándose en la exigencia mequí de que nadie podría ser obligado a reconocer ninguna religión, se contrabalancea con la supremacía del Islam:

- *¡No hay apremio en la religión!. La rectitud se distingue de la aberración. Quien es infiel a Tagut²⁸ y cree en Dios, se ha cogido del asa*

²⁷ *Bayah*.- Juramento de fidelidad en la costumbre preislámica, que se hacía en situaciones importantes, como cuando iba a reinar o gobernar.- El incumplimiento del juramento, cuando había sido firmado, era considerado como un crimen grave.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



más fuerte, sin grieta. Dios es oyente, omnisciente. Dios es amigo de quienes creen: los saca de las tinieblas a la luz; quienes no creen tienen por amigo a Tagut, que los saca de la luz a las tinieblas: esos serán pasto del fuego; ellos permanecerán en él eternamente. (Sura 2, Aleyas 257 a 259).

En cierto modo, vuelve el Profeta al discurso inicial en la Meca, cuando se consideraba un admonitor y restaurador de la religión de Abrahán y de Ismael.

Los judíos y cristianos, receptores del mensaje divino con anterioridad, habían alterado su religión y era lógico que lo reconociesen y volviesen al culto primitivo, puro. El hombre, descendiente de Adán, y criatura de Dios, debe volver a su Creador y rendirle culto. En consecuencia, todo buen musulmán quedaba obligado a predicar *el retorno de la religión verdadera*, dejando constancia de su FE, que de esta manera tendrá un carácter ecuménico o universal.

La tradición árabe, basándose en el Corán, afirma que en esta época Mahoma envió embajadores a algunos de los soberanos contemporáneos, pero no aparece contrastado en otros documentos, ni en el Corán, de forma explícita.

Dentro de esta época y sus circunstancias surge el concepto de *Dar el Islam (La Casa del Islam o los Territorios del Islam)*. Mahoma solo tratará de igual a igual con sus correligionarios; los demás quedarán relegados a un papel inferior. Los judíos y los cristianos no podían residir en territorio musulmán si no pagaban un impuesto especial, *chizya*, determinado por el Jefe del Estado Musulmán y que era mayor que el *azaque*²⁹ o *zakat* de los creyentes. Igualmente estaba permitido que las hijas de las gentes del Libro pudieran casarse con musulmanes, pero no a la inversa, hijas de musulmanes con varones de las gentes del Libro.

Tras su contacto con los persas, de religión zoroastriata, Mahoma llegó a considerar a los judíos y cristianos como idólatras:

¡Combatid a quienes no creen en Dios ni en el último día, ni prohíben lo que Dios y su Enviado prohíben!

A quienes no practican la religión de la verdad entre aquellos a quienes fue dado el Libro!. Combatidlos hasta que paguen las capacitación personalmente y ellos estén humillados.

Los judíos dice: <<Uzayr es hijo de Dios>>. Los cristianos dicen: <<El Mesías es hijo de dios>. Esas son las palabras de sus bocas: imitan las palabras de quienes anteriormente no creyeron. ¡Dios los mate!. ¡Como se apartan de la verdad!. Han tomado a sus doctores, a sus monjes y al Mesías hijo de María, por señores, prescindiendo de Dios. No se

²⁸ **Tagut.**- Podría tratarse de una divinidad preislámica. En la doctrina islámica, Tagut representa el politeísmo, o conjunto de dioses falsos.

²⁹ **AZAQUE.**- Tributo o limosna que los musulmanes están obligados a pagar de sus bienes y consagrar a Dios. Según el Corán, Sura 2, aleya 217, cada uno debe dar según sus posibilidades. Se paga una vez al año.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



les había mandado más que adorar un Dios único. No hay dios sino Él, ¡loado sea! Independientemente de lo que asocien. (Sura 9, aleyas 29 a 31).

El contacto con algunos monjes cristianos, posteriormente, le haría cambiar ligeramente de opinión respecto al cristianismo y al monaquismo.- Respecto a la vida dedicada al monaquismo, lo considera una virtud, junto con la compasión y la misericordia, consecuencia del mensaje divino trasladado por Jesús, hijo de María, mediante el Evangelio (Sura 57, aleyas 25 a 27).

En contra de lo expresado en otras Aleyas del Corán, sobre los cristianos, en la Sura 5, Aleyas 85 a 88, afirma:

- *En los judíos y en quienes asocian encontrarás la más violenta enemistad para quienes creen. En quienes dicen <<nosotros somos cristianos>>, encontrarás a los más próximos, en amor para quienes creen, y eso porque entre ellos hay sacerdotes y monjes, y no se enorgullecen. Dicen: <<Señor nuestro, creemos; inscribenos con los testimonios. ¿Por qué no hemos de creer en Dios y en la verdad que nos ha enviado si ansiamos que nuestro Señor nos haga entrar en el Paraíso con la turbamulta de los justos?. Dios los compensará por lo que dicen, haciéndoles entrar en los jardines en los que corren, por debajo, los ríos, y permanecerán eternamente en ellos. Esa es la recompensa de los benefactores. Quienes no creen y tratan de embusteras a nuestra aleyas, esos serán huéspedes del Infierno.*

Para algunos historiadores, este cambio se produjo cuando contactó, más al norte de Arabia, con monjes nestorianos³⁰, con los que simpatizó en mayor medida que con los cristianos monofisitas³¹ con los que se había relacionado en la Meca y Medina y otras partes de Arabia, influidas por sus contactos comerciales, como Egipto y Etiopía, donde predominaba el cristianismo copto, informado por el monofisismo. La dualidad de la naturaleza de Cristo, como Dios y Hombre, es algo que Mahoma siempre rechazó

³⁰ **NESTORIANISMO**, herejía del siglo V, enseñaba la existencia de dos personas separadas en Cristo encarnado: una divina (el Hijo de Dios); otra humana (el hijo de María), unidas con una voluntad común. Toma su nombre de Nestorio, patriarca de Constantinopla, quien fue el primero en difundir la doctrina. Dicha herejía fue condenada en los Concilios de Efeso (año 431) y Alejandría (año 451). Para Mahoma, los Nestorianos coincidían relativamente con él en el concepto de Jesús como Hombre, Profeta, distinto a la Divinidad.

³¹ **MONOFISISMO**: (Del griego monos que significa uno, y fisis que significa naturaleza).- El monofisismo consistió en una controversia que dividió la Iglesia Cristiana, sobre todo en la parte oriental del Imperio Romano.- En cierto sentido el monofisismo fue una reacción contra el NESTORIANISMO. La oposición a las dos naturalezas de Cristo recibió el nombre de "monofisismo". En su interpretación, solo existe una naturaleza en Cristo. Así creían proteger la unidad de la persona de Cristo. Los monofisitas entendían que atribuirle dos naturalezas a Cristo negaba la posibilidad del hombre de llegar a ser uno con Dios.- La disputa se inició con el Concilio de Calcedonia (451), que proclamó a Jesús como "verdadero Dios y verdadero hombre", aclarando que Cristo era uno en persona y sustancia y no dividido en dos personas. Nuevas interpretaciones condujeron al monofisismo, que obtuvo gran apoyo entre ciertos teólogos, pero sobre todo en las masas. Entre las iglesias que recibieron la influencia monofisita estaban la cóptica (GLESIA COPTA) y un amplio sector de la de Antioquia.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



de plano, así como la Trinidad Divina, por considerarlas contrarias a su monoteísmo radical.

Por razones políticas o afectivas, especialmente por la posible influencia de *Salman de Fars*, entre las *gentes del Libro* incluyó también a los *parsis o persas*, por la religión zoroastriana, monoteísta, y cuya esencia es la división del mundo entre el Mundo de la Luz y el Mundo de las Tinieblas, términos a los que el propio Mahoma recurre en varias aleyas.

En marzo el año 629, Mahoma, en cumplimiento del *Tratado de Hdaybiyya*, realizó la Peregrinación a la Meca.- En el transcurso de la misma, algunos de los miembros de su familia, el **CLAN HACHEMITA**, establecieron pactos de alianza con Mahoma, que con el tiempo conducirían a su entrada triunfante en la ciudad santa árabe.- Entre ellos se encontraban su tío **al-Abbas** y su hermano de leche **Abu Sufyan**.- Otros personajes influyentes que se convirtieron al Islam, durante este viaje, fueron **Amr b. al-Así** y el general que le había vencido en la **batalla de OHOD**, **Jalib b. al-Walid**. Antes de marcharse de la Meca y para reforzar estos lazos, el Profeta se casó con **Maymuna**, una cuñada de **al-Abbas**.

Tras la marcha de Mahoma, sus familiares **al-Abbas** y **Abu Sufyan** comenzaron a intrigar descaradamente a favor del Profeta.- Era el comienzo del fin de la capital de la Arabia pre-islámica y del principal foco de oposición a la nueva religión y a su fundador.

Al volver a Medina, Mahoma emprendió una campaña contra algunas tribus árabes que mantenían pactos de vasallaje con el Imperio Bizantino.- Dicha campaña fue un fracaso, ya que fue vencido en **MUTA**.

Tras esta derrota volvió su atención de nuevo a la Meca.- Tenía firmado con ellos un tratado, el *Tratado de Hdaybiyya*, por el cual, durante un periodo de **DIEZ AÑOS**, ambos contendientes se comprometían a no atacarse.- Ciertos conflictos tribales permitieron a Mahoma romper dicho tratado.- La razón de esta ruptura estuvo motivada por la ayuda que prestaron los **coraxies** a los **bekries**, que era una tribu enfrentada con la de los **juzraies**, que estaba aliada con los musulmanes.

En abril del año 629, Mahoma preparó una expedición contra la Meca.- Esta ciudad cometió la torpeza de entregar el mando de sus tropas a **Abu Sufyan**, encomendándole la misión de protegerla.- Pero **Abu Sufyan**, una vez tomado el mando de estas tropas se convirtió al Islam y entregó la ciudad al Profeta, quien penetró en la misma en ceremonia triunfal.

Tras la conquista de la ciudad sagrada, vino la purificación de la **Kaaba** y la siguiente instrucción que figura en el Corán:

- *“¡Oh los que creéis!. Los asociados están impuros.- Que no se acerquen a la Mezquita Sagrada después de este año. Si teméis que pueda venir la penuria como consecuencia de sus represalias*



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

62946



económicas, sabed que Dios os enriquecerá, si quiere, con su favor.- Dios es omnisciente, sabio" (Azora IX, alleya 28).

El **azaque o zakat**, que hasta entonces tenía la consideración de impuesto del Estado Mediní, recibe un nuevo destino:

- *"Las limosnas son para los indigentes, los pobres, quienes por ellos actúan, quienes tienen sus corazones dispuestos a aceptar el Islam; deben darse para el rescate de los esclavos e insolventes, para la senda de Dios y el viajero. Es mandamiento que procede de Dios.- Dios es omnisciente, sabio." (Azora IX, alleya 60).*



Este es el destino que ha permanecido hasta la actualidad, en relación con el Zakat.- Las organizaciones cuyo objeto social responde a dichos objetivos suelen ser las destinatarias de un porcentaje de una enorme cantidad de dinero aportada por millones de fieles musulmanes en todo el mundo, entre los cuales se encuentran titulares de grandes fortunas.- Los musulmanes consideran que gracias a este fondo solidario, en el Islam no existen personas que puedan fallecer por inanición (*la pobreza es un concepto relativo*).- Un ejemplo de ello es la figura de los **CONJURADOS** en Filipinas, cuyos puntos del Planeta, esos fondos se han utilizado para acciones de guerra más o menos larbada.- En la Isla de Mindanao, para evitar la esclavitud de estos y enra los españoles, en el periodo colonial.- En la Isla de Mindanao, cuya población era mayoritariamente de religión musulmana, los Imanes pagaban el rescate derivado de las deudas en los negocios de algunos de los fieles, para evitar la esclavitud de sus familiares, y a cambio, el deudor rescatado debería jurar luchar hasta la muerte en los objetivos que se les marcaran.- Cuando disponían de un número suficiente de juramentados, los trasladaban hasta el Puerto de Manila u otro lugar, donde iniciaban una degollina de civiles, hasta que eran abatidos a tiros por los soldados.

Los juramentos de suicidio que usan los terroristas modernos tienen una similitud con el de los conjurados musulmanes de Mindanao y en cuanto al destino de parte del **zakat** para la financiación del terrorismo es una convicción generalizada en todos los servicios e inteligencia del mundo.

Algunas de las organizaciones beneficiarias de estos fondos están claramente indicadas en el movimiento **salafista**, como es el caso de **LOS HERMANOS MUSULMANES** o el **TAKIR WAL HIJRA**. El caso de la última de esta entidades está ya como **ORGANIZACIÓN TERRORISTA por la UNIÓN EUROPEA** y en la primera de ellas, como se señala en el documento **LA JIHAD EN IRAK, LOS Y ESPERANZAS**, los miembros de **LOS HERMANOS MUSULMANES** están divididos en dos grupos: **LOS JIHADISTAS** y los que esperan alcanzar sus objetivos políticos. La actividad terrorista de **LOS HERMANOS MUSULMANES** está especialmente en Egipto y en Siria, prácticamente desde sus orígenes, de que su propio fundador, **AL BANNA**, estuvo acusado formalmente de asesinato en Egipto, aunque finalmente no sería condenado, pero sí algunos de sus más

EL ISLAM



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62944



destacados líderes, como QUTB, que fue condenado a muerte y ejecutado por estar involucrado en este tipo de actividades.

Hasta fechas no muy lejanas, el ZAKAT se recogía en las Mezquitas y se distribuía a las organizaciones benéficas por el MINISTERIO DE ASUNTOS RELIGIOSOS de los diferentes Estados Musulmanes.- En la actualidad se sigue recaudando en las Mezquitas y desde estas se asigna a las organizaciones benéficas que tienen por objeto social alguno o varios de los señalados en el Corán: ayuda a los musulmanes necesitados: pobres y deudores en los negocios.- La forma en que se distribuye este dinero es un secreto no conocido por los Gobiernos Occidentales y probablemente tampoco por la mayor parte de los Gobiernos de los países Musulmanes.- Enormes sumas de dinero cruzan fronteras por el sistema HAWALA³², sin dejar rastros de sus movimientos ni de sus destinatarios en una opacidad económica y fiscal difícil de aflorar.

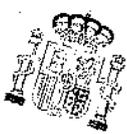
Desvíos de dinero de estos fondos para la captación de mujahidines; financiación de los gastos de envío de estos a territorios en conflicto; ayudas a las familias de los mujahidines, así como a las familias de presos, son prácticas que se vienen atribuyendo a estos fondos, aunque por las razones expuestas (sistema HAWALA), pocas veces se ha podido probar.- Lo que sí se ha podido comprobar es que en determinados momentos cruciales, relativos a personas relacionadas con el terrorismo, aparecen fondos.- En cuanto a acusaciones a organizaciones benéficas como financiadoras del terrorismo, tras el 11 S, en Estados Unidos, fueron acusadas algunas de ellas, como la GLOBAL RELIEF FOUNDATION.- El zakat representa un porcentaje de los beneficios obtenidos durante un año.

Finalmente hay que señalar la diferencia entre el zakat, que es una obligación individual y uno de los PILARES DEL ISLAM, y las donaciones individuales para la JIHAD.- Estas donaciones proporcionan al que las facilita un mérito espiritual semejante al del combatiente, y les hace acreedores del mismo premio celestial.

Tras la conquista de la Meca, las fuerzas politeístas que aún quedaban en Arabia Central trataron de protegerse contra la inminente amenaza que representaba para ellos la nueva situación, y el poder del nuevo Señor de la Península Arábiga.- Su esfuerzo fue inútil, ya que fueron derrotados en la BATALLA DE HUNAYN. En el Corán se describe así este hecho:

- *“Dios os ha socorrido en múltiples campos de batalla y en el día de Hunayn, cuando vuestro gran número os maravillaba, pero no*

³² HAWALA: Método tradicional árabe para efectuar transferencias de dinero de un lugar a otro o.- Se basa en la mutua confianza y consiste en depositar una cantidad de dinero en el domicilio personal de una red en un punto del mundo y la misma persona o quien ella designe, recuperar esa suma menos la comisión, en otro punto más o menos distantes.
El sistema HAWALA, utilizado profusamente, entre otros, por traficantes de heroína del Oriente Medio, fue introducido en Occidente, sería importado a Europa por el ORDEN TEMPLARIO durante el periodo histórico de las Cruzadas en Tierra Santa, lo que les convirtió en los banqueros del comercio en Occidente.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62948



os servía de nada: La tierra os parecía estrecha a pesar de que era ancha: os volvisteis retrocediendo. Dios hizo descender en seguida su presencia sobre su Enviado y sobre los creyentes e hizo descender ejércitos de ángeles que no veáis, al tiempo que atormentaba a quienes no creían. Esa es la recompensa de los incrédulos. Después de aquello, a continuación, Dios volverá a quien quiera. Dios es indulgente, misericordioso." (Sura IX, alleyas 25-27).



Tras este éxito, el Profeta puso sitio a Taif y, si bien no consiguió ocuparla, poco después sus ciudadanos abrazaban espontáneamente el Islam.

Tras la victoriosa expedición se procedió al reparto del botín.- Los Ansares probaron por dicho reparto, ya que los mequíes fueron favorecidos de manera tan evidente que generó malestar entre los medinés, pero las explicaciones del Profeta fueron tan hábiles y elocuentes que los que protestaban terminaron con lágrimas en los ojos y dando por bien hecho el reparto.

De vuelta a Medina, Mahoma despachó numerosas embajadas, preocupándose por mantener relaciones con los diferentes Imperios que le rodeaban así como os Estados menores de su entorno, pero la derrota de MUTA seguía presente en su pensamiento y en el otoño del año 9 de la Hégira (año 630 de la era cristiana) comenzó a preparar un gran ejército para marchar hacia el norte. Pero en Medina se produjo una resistencia tenaz y hábil a su proyecto, por parte de beduinos, hipócritas y ansares.- El Profeta tuvo que recurrir a toda su fuerza de convicción para formar un ejército de voluntarios, pero en este periodo se produce la primera provocación abierta en Medina: Abu Amir Abd Amr funda una Mezquita en abierta hostilidad hacia el Profeta y el Islam:

• "CONTRA LOS SEGUIDORES DE ABU AMIR, EL MONJE:

Y entre ellos (los beduinos) hay quienes utilizan una mezquita perjudicial para los verdaderos fieles, por impiedad, para dividir a los creyentes y para guiar a quienes combatían a Dios y a su Enviado con anterioridad. Realmente juran: <<No deseamos más que la hermosa recompensa>>, pero Dios atestigua que mienten. ¡Mahoma! ¡No permanezcas en ella jamás!. Una Mezquita que fue fundada por la piedad desde el primer día, es mas digna de que permanezcas en ella. En esta encuentras hombres que amal el purificarse. Dios ama a quines se purifican. ¿Quién es mejor: quien fundó su edificio en el temor y en la satisfacción de Dios o quien fundó su edificio en el fondo de un talud a punto de desmoronarse y de precipitarse en el borde de un talud a punto de desmoronarse a las gentes infieles. El edificio que han construido no debe de constituir una duda en sus corazones, a menos de que razones se desgarran. Dios es omnisciente y sabio." (Sura al-Baqara, alleyas 108-111).

SLAM



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62 949



A pesar de todo, con el ejército de voluntarios reclutado, Mahoma se dirigió hasta el límite del Imperio Bizantino y allí recibió el vasallaje de algunos príncipes cristianos del Norte de Arabia, como **Yuhanna de Aila**, y el de los habitantes de las ciudades de **Adruh** y **Makna**.- Por su parte, el General Mequí **Jalib b. al-Walid** ocupó **Dumar al-Chadwal**.

En Medina, tras la rebelión abierta contra Mahoma y sus seguidores, se produce la muerte del jefe del bando de los Hipócritas, **Abd Allah b. Ubayy** y los beduinos, por razones no muy bien conocidas, comienzan a someterse en bloque al Profeta.- Aprovechando la situación favorable, Mahoma esbozó su ideal político-religioso:

- **La comunidad se basaría exclusivamente en la religión.**
- **Los miembros de esa comunidad serían hermanos entre sí.**
- **Entre ellos no habría mas diferencia que las que se derivaran de la piedad mostrada por unos y otros (la piedad como principal elemento de discriminación social).**
- **El Corán tendría que convertirse en el código fundamental que regulase la vida de los fieles.**
- **Además del Corán, era consciente de la necesidad de desarrollar una parte legislativa complementaria, en la convicción de que muchos de los conversos habían abrazado el Islam por conveniencia, en función de sus intereses (Sharía, con normativa penal, civil y mercantil).**
- **La rebelión producida convenció al Profeta de la probabilidad de que a su muerte, o como consecuencia de otra división interna, fueran los fieles los primeros en intentar derribar el edificio que él había construido.**

Los conflictos internos de Medina y las reocupaciones que estos produjeron en el Profeta, le impidieron realizar las solemnes peregrinaciones a la Meca, en los años 8 y 9, enviando en su lugar a **Abu Baker**.

Durante la peregrinación del año 9, **Abu Baker** proclamó el **Principio de la Hara**, por el que, en lo sucesivo, solo podrían entrar en la ciudad de la Meca los musulmanes y a los idólatras se les daba un plazo de cuatro meses para convertirse o prepararse para la guerra sin cuartel que iba a desencadenarse contra ellos.

En el año 10 de la Hégira, Mahoma, suficientemente poderoso, se preparó para dirigir personalmente la peregrinación, siendo la única que pudo realizar. A esta peregrinación se la conoce con el nombre de **PEREGRINACIÓN DE DESPEDIDA**.

Durante la misma, acompañado de una multitud ingente de personas, el Profeta recitó las Azoras y alleyas que le habían sido reveladas a lo largo de su vida, y el orden



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62950.



en que lo hizo, ha servido de justificación para la ordenación de las mismas en el Libro Sagrado Musulmán: el Corán.

A su vuelta a Medina recibe la noticia de la sublevación de numerosas tribus que decían tener entre sus miembros a algún Profeta, como **Musaylima** o **Tulayha al Aswad**, entre otros muchos.- El éxito del Profeta generaba el afán de emulación, y el espíritu tribal renacía.

Mientras preparaba una campaña contra los insurgentes murió de fiebres el 13 de rabí I del año 11 (*8 de junio del año 632*).



Muerte de Mahoma, según manuscrito turco del Siglo XVI .



4.- EL IMPERIO DE LA MEDIA LUNA.

Como señala el historiador Montgomery WAT en su obra **HISTORIA DE LA ESPAÑA ISLÁMICA**³³:



“El funcionamiento del pequeño Estado de Medina era en muchos aspectos similar a una tribu. Tenía aliados y amigos e igualmente enemigos, entre las tribus nómadas de la región. Mahoma insistió, por lo menos en la última época de su vida, en que quienes desearan ser plenamente aliados suyos deberían convertirse al islamismo y reconocerle como profeta. En esta situación, la concepción de la guerra santa no significa sino que las incursiones de saqueo de los seguidores de Mahoma se orientan contra los no musulmanes; así pues, a medida que aumentaba el número de tribus próximas a Medina que se convertían al Islam, era necesario dirigir estas expediciones más y más lejos. Hay pruebas de que Mahoma era consciente de que el crecimiento de su alianza, al impedir las contiendas entre los miembros, agravaba los problemas alimenticios, y de que hizo preparativos para llevar a cabo razzias más amplias hacia Siria, la más próxima entre las regiones relativamente ricas. El hecho es que sus sucesores, tan pronto como recuperaron el control sobre algunas tribus desafectas, dirigieron grandes expediciones de saqueo contra Siria e Irak.

Está muy generalizada la errónea idea según la cual la guerra santa significa que los musulmanes daban a elegir a sus enemigos entre la <<espada y el Islam>>. En algunos casos sucedió así, pero esto solo ocurrió cuando sus adversarios eran politeístas o idólatras. Para los judíos, los cristianos y <<otros pueblos del libro>>, es decir para los monoteístas con tradiciones escritas —expresión que se interpretaba muy liberalmente—, existía una tercera posibilidad: convertirse en <<grupo protegido>>, que pagaba un impuesto o tributo a los musulmanes, pero que gozaba de autonomía interna. Los miembros de estos grupos se llamaban *dimmies*. En Arabia casi todas las tribus nómadas eran idólatras, razón por la cual fueron convertidos por la fuerza al islamismo. Sin embargo, en los demás países la población nativa se encuadraba por lo general en <<grupos protegidos>>. No se les obligaba a convertirse al Islam, sino más bien a mantenerse en sus creencias. Los bienes muebles capturados como botín en las expediciones solían distribuirse entre los participantes en la expedición; pero cuando los musulmanes árabes empezaron a conquistar tierras, prefirieron no dividir las entre ellos ni adoptar un modo de vida agrícola. Era más útil permitir a los cultivadores que siguieran trabajándolas y exigirles rentas y tributos que, una vez distribuidos, proporcionaban a los musulmanes los medios para constituir una fuerza expedicionaria permanente.

³³ Título original: *A History of Islamic Spain*; ©1965, W.M. Watt and P. Cachia Edimburgh.- Unyversity Press.- Edimburgh, Scotland.- Edición española © Ed.cast.: Alianza Editoria, S.A., Madrid, 1991.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



62952

Así fue como los árabes pudieron avanzar con tanta rapidez y conservar sus conquistas. Los ciudadanos de pleno derecho o musulmanes, recibían un salario del erario público y se hallaban en condiciones de consagrarse casi plenamente a guerrear. Dado que ese estipendio podía aumentar como consecuencia de la distribución de los botines que se capturaban, los musulmanes estaban siempre dispuestos a emprender expediciones que prometieran ser lucrativas y no excesivamente arduas o peligrosas. Sin embargo cuando las poblaciones atacadas eran sometidas y se convertían en <<protectorados>>, era necesario planear nuevas expediciones a lugares aún más lejanos, e ir dejando guarniciones en las principales ciudades de los territorios conquistados.

La expedición de los árabes hacia el Oeste empezó tan pronto como lograron introducirse en Siria. Desde Siria marchó hacia el Sudoeste una expedición, la cual, entre el 640 y 642, impuso a todo Egipto la dominación árabe. Casi inmediatamente después se efectuaron expediciones de exploración, a lo largo de la costa, hasta Cirenaica y Tripolitania. Un intento de ataque bizantino, así como una serie de problemas internos en otras zonas, frenaron el avance de los árabes, pero no pudieron impedir que en el 670 fundaran la ciudad Qayrawán en Túnez. En este punto tuvieron que detener nuevamente su avance, sobre todo a causa de la resistencia de las tribus beréberes; por otra parte la ciudad de Cartago permanecía en manos de Bizancio. Mediante una hábil utilización de las rivalidades entre las tribus beréberes, especialmente de las existentes entre las tribus nómadas y las sedentarias, los árabes lograron finalmente asegurar su dominio sobre Túnez y convertir al Islam a la mayoría de los beréberes. Finalmente, en el año 698 los bizantinos fueron expulsados de Cartago, y poco después del 700 expediciones de árabes y de beréberes musulmanes (probablemente nómadas) empezaron a penetrar en Marruecos y en la costa Atlántica, a través de Argelia. La resistencia de los beréberes sedentarios de estas regiones fue aplastada, obligándoles a reconocer la soberanía árabe. Las etapas finales del avance hacia el Atlántico fueron obra de Músá ibn Nuzair, nombrado, al parecer en el año 708, gobernador independiente de Ifriquiya (*es decir de Túnez*) y directamente responsable ante el Califa de Damasco; anteriormente, el jefe de la administración de Qayrawán había estado subordinado al gobernador de Egipto."

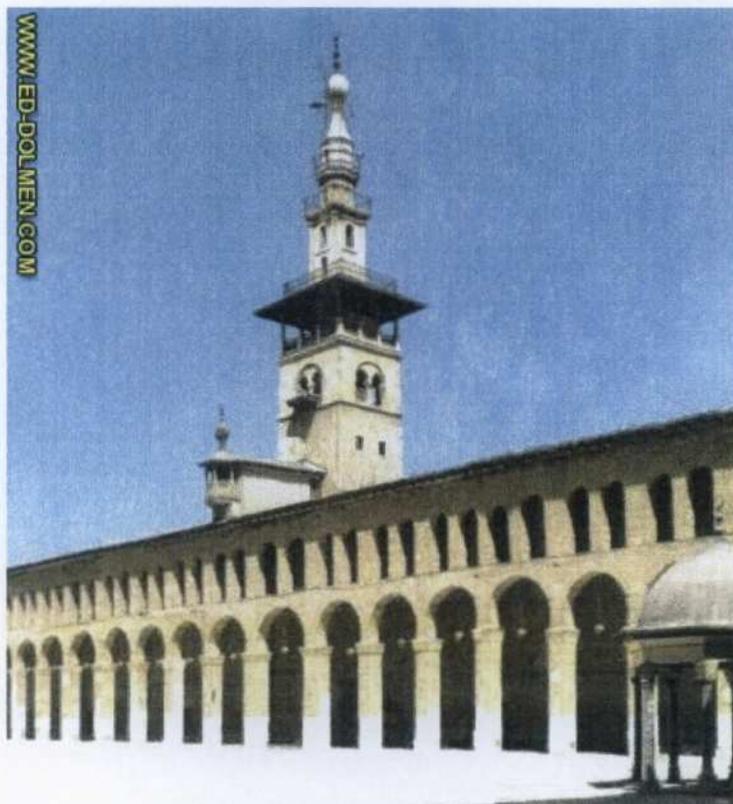
A grandes rasgos, lo expuesto por este historiador británico, viene a señalar que las luchas intestinas entre las tribus árabes (*algazúas*), en la época pre-islámica era un elemento regulador de la población, en un territorio desértico y con escasez de víveres. La guerra era una necesidad, que se agravó con el concepto de la hermandad entre los musulmanes, con prohibición de atacarse entre ellos.- El crecimiento de la población hubiera conducido a todos a la muerte por inanición sin la expansión exterior, hacia otras tierras más fértiles, agrícolaemente hablando, para generar los alimentos necesarios.- Al mismo tiempo la tradición comercial de los árabes permitía la distribución de estos alimentos, así como de otros productos.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Ya se ha señalado como el propio Profeta había expresado esas ansias expansionistas, cuando estaba trabajando en la construcción de la zanja, en los días previos al asedio de la ciudad de Medina por las tropas de la Meca. Allí anunciaba que sus seguidores serían un día dueños de los imperios sasánida persa y bizantino.



Mezquita de Damasco. Minarete y patio, 707-714

El Imperio persa, en manos de los sasánidas, era el Imperio de Darío I el Grande, que solo el genio guerrero de Alejandro pudo conquistar.- Era el territorio de los partos, donde las legiones romanas se habían estrellado tantas veces.- Era un pueblo con una cultura secular y propia, que los musulmanes no podrían cambiar, permaneciendo hasta nuestros días como elemento peculiar en el mundo árabe. Sin embargo, su territorio sería pronto conquistado, pero sus sistemas administrativos de gestión imperial serían la base de la dinastía Abasida.

El Imperio Bizantino, heredero del Imperio Romano en Oriente, fue el primero en ser atacado, perdiendo Siria y el Norte de Africa. No obstante, su capital, Constantinopla, tardaría muchos siglos en caer en manos musulmanas. La conquista de esta ciudad, tras el fracaso de las Cruzadas a Tierra Santa y el renacimiento del comercio europeo, coincidiría con el principio del fin de la hegemonía musulmana y el cambio de Eje económico mundial hacia el Atlántico. El mismo símbolo de los derrotados cruzados



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



adornaría las velas de las carabelas portuguesas y españolas, que en la década de 1490-1500, conquistaron los **vientos alisios** del Océano Atlántico, en dirección al cabo de Buena Esperanza y hacia el Caribe americano.

Por caminos distintos a los previstos, el espíritu cruzado había alcanzado sus objetivos.

Para algunos autores, esta rápida conquista se debe a la conjunción de una serie de factores:

- **LA FUERZA ÁRABE:** derivada de su convicción religiosa, su cohesión guerrera de base tribal y un número suficientes de guerreros.- Su acción no parece que surgiera de un proyecto definido y previo, sino del aprovechamiento de las contingencias favorables con las que se fueron encontrando.
- **LA DEBILIDAD DE LOS IMPERIOS VECINOS:** El Imperio Bizantino y el Sasánida se habían desangrado en largas guerras en los años previos a la explosión musulmana y que se había iniciado, tras casi un siglo de paz, con Justiniano.- Entre los años 611-637, el emperador sasánida Cosroes, invadió y saqueó Siria, Palestina y Egipto, enfrentado con el Imperio bizantino por el asesinato de su amigo, el anterior Emperador Mauricio.- En el saqueo de Jerusalén asesinó a 50.000 cristianos, llevándose la más preciada reliquia de la cristiandad: **LA VERA CRUZ**, (que posteriormente sería también arrebatada a los cruzados de Ricardo Corazón de León y sus acompañantes en la III Cruzada, en la Batalla de Hasting, por Saladino).- La reacción bizantina se produjo con **Heraclio** (610-641), quien consiguió el trono con un golpe de estado, destituyendo a Focas, instigador del asesinato de Mauricio.- **Heraclio** formó un gran ejército contraatacó por el Cáucaso con la ayuda de los armenios, invadiendo el Azerbaiján (623) y derrotando a los sasánidas ante las ruinas de Nínive. La toma de Ctesifonte y del palacio imperial de Dastgrad en 623 culminó la campaña victoriosa de los bizantinos. En 630, Heraclio entró triunfante en Jerusalén con la recuperada reliquia de la Vera Cruz en sus manos. Ante estas gravísimas derrotas, Cosroes II fue destronado por la nobleza, que eligió como nuevo soberano a su hijo Kavad II (623). Éste hubo de firmar la paz, a costa de la evacuación de Armenia, Siria y Egipto y de la pérdida de parte de Mesopotamia recuperadas por Bizancio.
- **EMPOBRECIMIENTO DE SIRIA, MESOPOTAMIA, EGIPTO Y PALESTINA,** como consecuencia de aquellas guerras; la presión fiscal y oleadas de la peste, en los años 614, 628 y 638.
- **DISOCIACIÓN CULTURAL EN EL IMPERIO BIZANTINO:** hubo un enfrentamiento entre la cultura helenística que pretendía imponer el imperio bizantino y las culturas locales, algunas de tradición secular, como la asiria y la mesopotámica.
- **LOS ENFRENTAMIENTOS RELIGIOSOS EN EL AMBITO BIZANTINO:** especialmente el surgido alrededor del misterio de la Santísi-



ma Trinidad, el Nestorianismo y el Monofisismo. Y especialmente el enfrentamiento entre esta doctrina y el judaísmo.

- **ACEPTACIÓN DE LA DOMINACIÓN MUSULMANA POR LA POBLACIÓN, POR LOS POCOS EFECTOS QUE SOBRE ELLOS RECAÍAN:** respeto por su religión y costumbre; menor presión fiscal en algunos casos y seguramente el principal factor fue el mantenimiento del poder por las aristocracias locales, aunque fuera con diferentes dueños.

Todo ello condujo a un Imperio solo comparable al de Alejandro Magno en cuanto a celeridad de conquista, pero aún más vasto en extensión y desde luego con mayor persistencia en el tiempo.

4.1.- LOS CUATRO PRIMEROS CALIFAS (632-660).

Tras la muerte de Mahoma, los que formaban su entorno más próximo, se encontraron con un imperio en ciernes y una religión en expansión, pero sobre todo con proyectos en marcha, iniciados por el Profeta, entre ellos la formación de un ejército para hacer una incursión en Siria.

Los que habían sido **LOS COMPAÑEROS DEL PROFETA (Sahabas)**, en los diferentes momentos de su vida y especialmente aquellos que habían tenido un papel relevante en los primeros momentos del Islam y posteriormente en los acontecimientos y proyectos subsiguientes, fueron aceptados por la mayoría de los musulmanes como los continuadores de la obra inacabada de Mahoma.

De hecho, en la actualidad, a estos **CUATRO CALIFAS** se les incluye en la **SUNNA** o Tradición Islámica, derivada de la vida del Profeta Mahoma.

De hecho, serían ellos los que tuvieron que ir depurando y afirmando el texto definitivo del **Corán**, no sin grandes conflictos internos; **la Sunna**, **la Sharía** y **las reglas de gobierno del Islam**, que generaría uno de los Grandes Imperios de la Humanidad y también uno de los mayor duración en el tiempo.

Los cortos periodos de sus jefaturas no fueron óbice para que se produjera el comienzo de la expansión del Islam fuera de las fronteras de Arabia.

Durante el nacimiento de la Nación Islámica, en Medina, Mahoma representaba todo el poder temporal y religioso.- De alguna manera, sus decisiones no eran el capricho de un gobernante, sino el cumplimiento de la voluntad divina, para los creyentes musulmanes, pero él mismo había afirmado que era **EL ULTIMO PROFETA**.- Nadie después de él podía reivindicar el nexo umbilical del contacto divino a través de la Revelación.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62 956



Por ello, los que le sucedieron al frente del pueblo forjado por la acción del Profeta, no podían considerarse sucesores de él, sino que su papel estaba legitimado por la defensa de sus ideas, revelaciones y formas de considerar la vida, las costumbres, la política, la guerra y el comercio en aquella sociedad emergente y con aspiración universal.

Por ello adoptaron el nombre de Califas, o Jalifas, que en árabe significa **SUCESOR o DELEGADO**.- Su poder no es absoluto, sino que se apoyan en un **CONSEJO DE SAHABAS O COMPAÑEROS DEL PROFETA**, al que se denomina **SHURA**, que representan una forma de democracia indirecta, aunque solo de una parte del colectivo social: aquellos que formaron parte de los avatares de los primeros tiempos de Islam, acompañando al Profeta. Posteriormente, las reglas para la pertenencia a la **SHURA** tuvieron que cambiar, según fueron muriendo los **SAHABAS**, haciendo su aparición una especie de partidos políticos que tuvieron especial importancia durante la **Dinastía Omeya** y en los primeros tiempos de la conquista de **Al-Andalus**, aunque en realidad eran confederaciones de tribus árabes con intereses contrapuestos: **los qaysíes y los kalbíes**.

Las organizaciones terroristas islámicas siguen esta tradición y denominan **SHURA** a su órgano consultivo-decisorio superior. La existencia o no de una **SHURA** va a determinarnos, en cuanto a grupos u organizaciones islamistas, su vocación de permanencia o de simple agrupamiento coyuntural para una acción o proyecto concreto.

En relación con el Grupo que ejecutó los **ATENTADOS DEL 11 M**, no se tienen hasta ahora ninguna evidencia de que existiera una **SHURA** en el Grupo, aunque seguramente que muchas decisiones se adoptaron por acuerdo común, en una especie de **Asamblea Universal** de sus miembros, pero otras se adoptarían por el Entorno de confianza de **Jamal AHMIDAN**, compuesto fundamentalmente por el grupo de suicidas de Leganés y que de alguna manera cumplieron ese papel.

ABU BAKER AS-SIDDIQ(632-634)

Fue el primer Califa.- Había sido uno de los primeros conversos del Islam, en la Maca y sufrió con Mahoma las persecuciones quraxíes de la primera época.- Junto con **Alí**, fue el último que salió de la Meca para dirigirse a Medina, en compañía de el Profeta.

Dos años más joven que Mahoma, y al igual que él nacido en la ciudad de la Meca, murió con la misma edad que su admirado líder político y espiritual, a los 63 años, siendo enterrado junto a él, en la habitación de su hija y esposa del Profeta: **Aisha**.

Su nombre era **Abdullah Abu Bakr Ibn Ozmán Abi Quhafa** y fue conocido como **Al Atiq** y también **As-Siddiq** o **"EL VERAZ"**.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62,954



La Tradición islámica lo sitúa como comerciante de la Meca, donde era respetado por su sabiduría y madurez.- A diferencia de la conducta propia de los mercaderes mequíes, dicen de él que su carácter le impedía conducirse de forma egoísta e inhumana.

Amigo de Mahoma desde la infancia, tras su conversión sería una de las personas más próximas al Profeta y una de las más influyentes en la formación del Islam.

Cuando su amigo de la infancia murió, los **Hadices** narran la siguiente historia:

Llegó Abu Bakr (RA) a la mezquita del Profeta (PYB) y supo de la triste noticia... acababa de morir quien era la luz que colmaba la vida de los musulmanes; hasta Omar Ibn Al Jattab (RA) el fuerte, el duro, erguido entre la gente con su sable en mano proclamaba:

-Hombres: Entre los hipócritas hay quienes pretenden afirmar que el Mensajero de Dios ha muerto, ¡por Dios, que no es así! Se ha dirigido a su Señor como lo hizo Musa Ibn Imrán (el Profeta Moisés, quien se ausentó de su pueblo cuarenta días y luego regresó tras hablar con su Señor). Por Dios que regresará, y cortará las manos de quienes dicen que ha muerto.

Abu Bakr (RA), sufrió el dolor y la tristeza por el fallecimiento, pues se trataba de su amigo de la infancia, su compañero desde los primeros días de la revelación. Ingresó a la mezquita y escuchó a Omar (RA) dirigirse a la gente. Con pasos decididos entró a la casa del Profeta (PYB) y lo vio, cubierto con un manto, descubrió su rostro, lo besó y le dijo:

¡Oh Tú! Por quien habría ofrecido como pago para rescatarte, a mi padre y a mi madre, fuiste bueno en la vida y también en la muerte. Por cierto que la muerte que Dios había escrito para ti, se ha cumplido.

Luego cubrió con el manto el rostro del Mensajero (RA) y salió hacia la mezquita.

Omar (RA), continuaba hablando a la gente. Pidió Abu Baker (RA) que guardara silencio pero éste se negó e intentó continuar, se adelantó Abu Bakr (RA)..., glorificó a Dios, lo enalteció y luego exclamó:

-Si habéis estado adorando a Muhammad, sabed entonces que Muhammad ha muerto. Pero si, por el contrario, habéis estado adorando a Dios, tened la certeza de que Dios es El Viviente y no morirá jamás.

Recitando a continuación el siguiente versículo: **" Y no es Muhammad sino un Mensajero, antes del cual han pasado otros Mensajeros. ¿Si muriera o le mataran, ibais a volver atrás? Quien se vuelva atrás no causará ningún daño a Dios y El retribuirá a los agradecidos". Sura 3, aleya 114.** El escuchar estas aleyas, comenzaron los musulmanes a retirarse del lugar, convencidos de que las palabras de Abu Bakr encerraban la inequívoca realidad..



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Tras la muerte de Mahoma, los **ANSARES** de Medina, considerados entre los **SAHABAS**, se reunieron en **SAQIFA**, para nombrar como sucesor de Mahoma al jefe de la tribu mediní **Jazray, Saad Ibn Ubada**.- Había muerto el anterior Jefe del Estado Mediní y lógicamente era a sus ciudadanos a quienes correspondía elegir a su sucesor, o al menos ese era su argumento.

Habiendo tenido **Abu Baker** conocimiento de esta maniobra, acompañado de **Omar Ibn Al Jattab** y **Abu Ubeida Ibn Al Yarrah**, se dirigió a **SAQIFA**, y ante la asamblea de Ansares expuso su opinión de que no era a ellos a quienes correspondía la elección del nuevo líder del Islam, sino a los Emigrados, ya fuera **quraxíes** o de otras regiones y ello por la importancia que la Emigración tenía en el Corán

Tras su exposición halagó a los mediníes señalando su importancia en la expansión del Islam y como portadores de todas virtudes islámicas, para pasar seguidamente a proponer como Califa a **Omar Ibn Al Jattab**, pero este se negó y señaló a **ABU BAKER** como la persona con más meritos para cumplir ese papel de sucesor de Mahoma, jurándole fidelidad, en un acto emotivo que arrastró a todos los presentes a efectuar el mismo juramento.

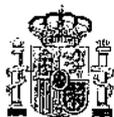
Tuvo que enfrentarse a revueltas nacidas poco antes de la muerte de Mahoma y que se vieron incrementadas tras esta.- Algunas tribus renegaron totalmente de la confesión Islámica, y otras solo protestaban por la obligación del **Zaqat**.

Las tropas fieles a **ABU BAKER**, al mando del gran general mequí **Jalib b. al-Walid**, las derrotó a todas, manteniendo la unidad árabe conseguida con Mahoma.

Durante su mandato se conquistaría Siria, con el ejército que ya se estaba preparando en tiempos de Mahoma, mandado por **Osama Ibn Zaid**. Esta operación se iniciaría cuando aún no se había derrotado a la insurrección interna y se temía por la seguridad de Medina, por lo que algunos de los generales, entre ellos **Omar Ibn Al Jattab**, opinaban dilatar el envío de este ejército hasta que se garantizara la seguridad de la capital musulmana, pero **ABU BAKER** exigió el cumplimiento íntegro del proyecto de Mahoma, tanto en cuanto a su salida como en el nombramiento efectuado en la persona de **Osama Ibn Zaid**, quien era considerado como muy joven e inexperto y los resultados le dieron la razón.

En el plano religioso, durante su califato, encomendó a un primo de Mahoma, **Zayd b. Tabit**, que agrupara todos los elementos de la Revelación que se conservaban en la memoria de los fieles y en diversos soportes, ya que se corría el riesgo de perderse.

Mahoma era analfabeto y aunque los Hadices ya hablan de la transcripción de sus versos coránicos desde los primeros tiempos de la Meca, por parte de algunos de sus seguidores, la mayor parte de ellos habían surgido como versos hechos para la recitación y que eran aprendidos por los primeros musulmanes mediante la repetición salmódica durante la oración.- Este es un procedimiento que no solo permitía el aprendizaje, sino incluso el perfeccionamiento de los mismos, como se manifiesta por la práctica de práctica de la **ABROGANCIA: abrogante y abrogado**, utilizada también en el ámbito judeo-cristiano. - Según dicha práctica, si un texto se borraba de la memoria de los cre-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



yentes o posteriormente se daba otro que lo contradecía, este último era el que tenía valor y pasaba a sustituir al primero.

Como se ha señalado anteriormente, desde el principio se pusieron por escrito algunas de las alieyas del Profeta, que posteriormente serían abrogadas por otras, cuando este dirigía la oración. Ello generaba ciertos problemas que **ABU BAKER** trató de resolver mediante la recopilación citada, que pasó a ser propiedad del Califa, y quien la dejó en herencia a su hija **Hafsa**.

OMAR Ibn AL JATTAB (634-644)

Su nombre era **Omar Ibn Al Jattab Ibn Nafil Ibn Abdul Uzza**, estaba emparentado con el Profeta a través de **Kaab Ibn Lua**. Pertenecía a la tribu de Quraich llamada **Bani 'Ada**.- Es conocido como **OMAR**

Fue uno de los grandes perseguidores del Islam en los primeros momentos mequitas, pero la conversión de su hermana y otros familiares le puso en contacto con la nueva religión que tanto aborrecía, para convertirse después en uno de sus grandes defensores.

Tras su conversión, Mahoma le apodó **AL FARUQ**³⁴ (*el que distingue el bien del mal y la verdad de la mentira*) y tras la Batalla de Budr le impuso el sobrenombre de **ABU HAFS** (*padre del León*).

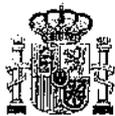
Se le describe como un hombre fuerte que jamás conoció el temor y la Tradición Islámica lo define como:

- *Si habla se hace escuchar, si camina lo hace rápidamente, y si golpea lastima.*

Cuando **ABU BAKER** se encontraba enfermo de muerte, reunió a varios de los **Sahabas** más importantes, para consultarles sobre el nombramiento de Omar como Califa, propuesta que todos aceptaron.- Antes de su muerte, el propio **Abu Baker** exigió a Omar que firmara un documento por el cual asumía el compromiso de aceptar el nombramiento de Califa, tras la muerte del primero de ellos.

Durante su Califato se consolidó la conquista de Siria, y las tropas musulmanas vencieron al emperador bizantino en las batallas de **Adinadeyn (634)** y **Yarmuk (636)**, conquistando Damasco en este último año (636) y Jerusalén en el 638.- La conquista de Egipto por el **general Amer Ibn Al As** fue también muy rápida, en cierto modo fue una nueva versión de la que los persas habían realizado veinte años antes: en 640 se estableció el campamento fortificado de **Fustat**, cerca del futuro emplazamiento de El Cairo, y Alejandría capituló en septiembre del año 642. En el año siguiente los árabes estaban en Trípoli.

³⁴ Curiosamente este es el nombre del más famoso campamento de Osama Bin Laden en Afganistán



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



También comenzó el enfrentamiento con el poder sasánida persa, primero de forma periférica y posteriormente sobre la propia Persia: victorias sobre el Eufrates en el 635 y en Kadisiya (637) y la toma de Ctesifón provocaron el dominio de Mesopotamia (actual Irak). El general que conquistó Mesopotamia era **Sa'ad Ibn Abi Uaqqas**

El segundo impulso, dirigido contra la propia Persia se iniciaría en el año 642, y se concluiría durante el siguiente Califato.

Omar será el promotor de la transformación del sistema tradicional árabe en un imperio teocrático, poniendo en marcha una profunda transformación administrativa y una actividad militar dirigida a extender el Islam a los territorios adyacentes. Las primeras campañas se pueden considerar expediciones de saqueo hasta que se puso en evidencia la crisis interna que vivían tanto el Imperio Bizantino como el Persa. Este saqueo inicial derivó en conquista y ocupación definitiva.

OMAR Ibn AL JATTAB, @ Omar AL FARUQ @ ABU HAFS, el gran conquistador del Oriente Medio, moriría asesinado en el año 644, a la misma edad que el Profeta y que Abu Baker, a los 63 años.- Se negó en vida a nombrar sucesor, dejando la elección en manos de un grupo de **SAHABAS** que personalmente designó, entre los que estaba uno de sus hijos, Abdallah, a modo de albacea, prohibiendo expresamente que este fuera elegido.

Tras su muerte, y a petición propia, sería enterrado junto a Mahoma y a Abú Baker, en el dormitorio de Aisha..

OZMAN Ibn AFFAN (644-656)

Su nombre era **Ozman Ibn Affan Ibn Abi Al As Ibn Umaia**. Es conocido como **UTMAN**

Había nacido en Taif, una ciudad de las montañas, próxima a la Meca.- Se encontraba emparentado con el Profeta.

Heredero de una rica fortuna, se dedicó al comercio, convirtiéndose en uno de los hombres mas ricos de la ciudad de la Meca.

Era amigo de **Abu Baker** y a través de él conoció la nueva religión, que abrazó en los primeros tiempos.

Se casó con una hija de Mahoma, llamada **Ruqaia** y al morir esta, lo hizo con otra, llamada **Um Kulzum**³⁵.- Cuentan los Hadices que cuando murió la segunda de las hermanas, el propio Profeta se disculpó ante Ozman, por no tener mas hijas con las que casarle, y añadiendo:

³⁵ En el Islam está prohibido tener dos hermanas como esposas a la vez, pero si una muere puede casarse con una cuñada.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



62961

- "Si tuviese una tercera la casaría inmediatamente contigo"

También se cuenta que Mahoma, en otra ocasión diría:

- "Si tuviese cuarenta hijas las casaría, una tras otra, con Ozman"

Fue conocido con el sobrenombre de **Dun-Nurein** (*El de las dos luces*).

La característica más destacable de este personaje, antes de llegar al Califato, y que señalaba el Profeta, era "el pudor".- El propio Mahoma, se cuenta que decía:

- *El más misericordioso de mi nación: Abu Bakr.*
- *El más estricto en la religión de Dios: Omar.*
- *El de mayor pudor: Ozman.*

Dado su nivel de riqueza, fue uno de los más perseguidos en los primeros tiempos en la Meca, por lo que también fue uno de los primeros en Emigrar a Abisinia, junto con su esposa **Ruqaia**, hija de Mahoma.

Enviado por Mahoma a la Meca, como embajador, para informarles que él, no iría para combatirlos, sino para visitar la Casa Sagrada y realizar "al-Umra" ó peregrinación menor.

Pese a que ya se estaba generando un estado de opinión favorable a un pacto con los musulmanes, en la ciudad de **Quraysh**, **Ozman** fue hecho prisionero y llegó la noticia a los peregrinos que acompañaban a Mahoma, cuando estos estaban frente al Ejército de la Meca, en **Hudaybiyya**, extendiendo el rumor de que el embajador musulmán había sido asesinado por los mequíes.

Aún cuando había una notable diferencia de fuerzas entre los peregrinos y el ejército coraxí, aquellos, reunidos bajo la sombra de un árbol y juraron fidelidad al Profeta y morir allí, levantándose un Acta de dicho juramento, conocido también como **BALATU RIDUAN** o **JURAMENTO DE LA COMPLACENCIA**.

No obstante, no fue necesario el cumplimiento de dicho juramento porque los mequíes, no solo no atacaron, sino que pusieron en libertad a Ozman, que regresando al lugar, facilitó la firma del llamado **TRATADO DE HUDAYBIYA**, por el que, a partir del año siguiente, se permitiría a los musulmanes acudir en peregrinación a la Meca.

En vida, el Califa **Omar Ibn Al Jattab**, había nombrado una comisión de Compañeros del Profeta, formada por **Ozman Ibn Affan**, **Ali Ibn Abi Taleb**, **Talha Ibn Ubaidullah**, **AzZubeir Ibn Al Auam**, **Saad Ibn Abi Uaqqas** y **Abdurrahman Ibn Auf**, los cuales, junto a su hijo **Abdullah**, a modo de consultor,



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62962



pero sin posibilidad de ser elegido, deberían elegir, antes del cuarto día siguiente al de su muerte, al tercer Califa de los musulmanes.

En dicha asamblea sería elegido **Ozman Ibn Affan**, siendo el primero en jurarle fidelidad **Ali Ibn Abi Talib**, el siguiente Califa, **Alí**.

Durante su Califato se consolidaron las conquistas en Mesopotamia y se atacó el territorio de Persia alcanzándose la frontera del noroeste, o del Jurasan, donde moriría el último emperador sasánida, **Yazdayird III**, en el año 651.- Durante su mandato, las fronteras musulmanas estaban formadas por el desierto de Cirenaica al Oeste, las cadenas del Taurus y el Cáucaso al Norte y el Asia Central al Noreste.- Estas son las fronteras de la llamada **PRIMERA EXPANSIÓN**.

Otro hecho de relevancia, durante su Califato, es el encargo que hizo a **Zayd b. Tabit**, para que unificara en una sola versión el contenido del Corán o revelación divina.- La existencia de diversos pueblos dentro de aquel Imperio estaba haciendo que cada uno estuviera transformando a su pronunciación propia y, al parecer, antes de una batalla, la recitación del ejército no debió ser muy uniforme y ello condujo al Califa a realizar este encargo.- En este trabajo **Zayd b. Tabit** contó con la ayuda de **Abd Allah ibn al-Zubayr**, **Said b. Al-As** y **Abd al-Rahman b. Al Hariz**.- Se basaron en la primera recopilación, en posesión de **Hafsa** y se estableció un nuevo "corpus", con un nuevo orden de las azoras y alleyas, que es el que ha permanecido hasta la actualidad.- Es la llamada **RECOPILOCIÓN O RECESIÓN DE UTMAN**.

El hecho de que todos los integrantes de esta Comisión fueran Mequíes ha puesto en duda su imparcialidad y los **chíes** los acusan, aún hoy en día, de haber alterado el texto coránico para eliminar los derechos sucesorios de **Alí** del mismo.- Igualmente se les acusa de haber suprimido totalmente la llamada **AZORA DE LAS DOS LUCES**³⁶, en cuyas alleyas 31 y 32 se señala lo siguiente:

Te hemos dado la sabiduría al igual que a aquellos enviados que te precedieron. Te hemos dado, de entre ellos, a un sucesor, Alí. Tal vez vuelvan a la buena senda.

Pero una vez aprobado este texto por el Califa, se prohibió la existencia de cualquier otro, siendo destruidos el resto de los manuscritos existentes, y persiguiendo a los poseedores que no los entregaran.- Así solo se salvaron unos cuantos ejemplares, en manos de poderosas personalidades, como el de **Alí**, el de **Ibn Masud** o el propio de **Abu Baker**, en manos de su hija **Hafsa**.- Este último sería destruido a la muerte de esta mujer, por el Califa **Marwan I**, de la dinastía Omeya.

Se trataba así, de evitar problemas de interpretación posterior y unificar los rezos y la tradición musulmana.

³⁶ Curiosamente esta Azora presuntamente suprimida se titula con el sobrenombre del Califa Utmán: **Dun-Nurein**, o el de **LAS DOS LUCES**



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62963



Algunos autores consideran que la razón de que la fijación del texto coránico no se hiciera en tiempos de Mahoma se debió a que tanto este como sus seguidores estaban convencidos de la inminencia del **Fin del Mundo**.

Tras doce años de reinado, Moriría asesinado el Tercer Califa de los Musulmanes, OZMAN Ibn AFFAN @ Utmán @ Othmán @ Dun-Nurein, como consecuencia de una revuelta, que algunos achacan a la inspiración de Alí, su sucesor.

Pero en el fondo lo que latía en esta primera insurrección popular, fue el desacuerdo en relación con el reparto de los botines.- Había personas que se habían convertido en terratenientes ricos, que se dedicaron a construir palacios y otros musulmanes carecían de la misma opulencia y como en tantas otras ocasiones a lo largo de la Historia, surgiría el conflicto entre ricos y pobres.

- **Abu Dhar Al-Ghafari** fue el primero que inició una protesta contra los ricos y exigía apiadarse de los pobres.
- **Abdallah Ibn Saba** fue otro líder de esta protesta.

Finalmente, los descontentos, aprovechando la peregrinación a la Meca, del año 656 de nuestra Era, se desplazaron hasta Medina, donde, primero discutieron la política del Califa y posteriormente asediarían su casa y le dieron muerte mientras leía el Corán.

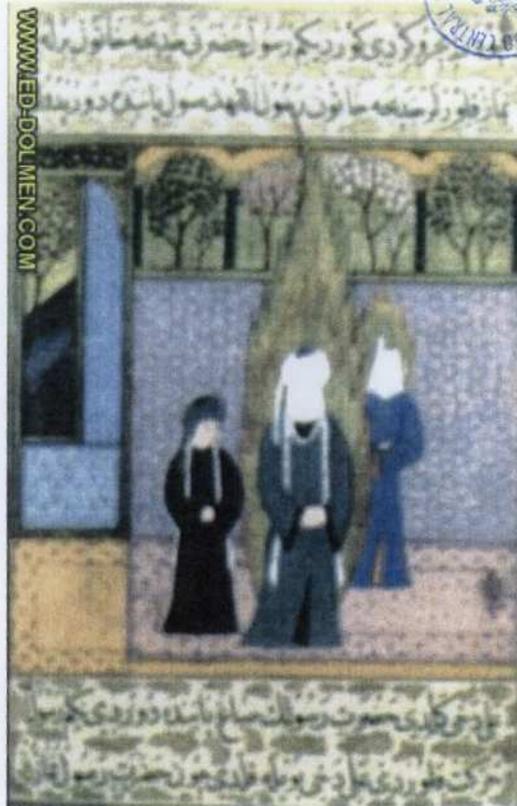
Tras los dos suegros del Profeta, Abú Baker y Omar, Utmán comienza la saga de los yernos, que completaría Alí.

ALI Ibn ABI TALIB (656-660)

Su nombre era **Ali Ibn Abi Talib Ibn Abdul Muttalib Ibn Hashim** y era hijo del tío del Profeta, **Abú Talib**, el hombre que le recogió y le educó cuando, siendo niño, quedó huérfano. - Parece ser que, en compensación por los favores recibidos, Mahoma se llevó a Alí a su casa, desde que este era muy niño.

Cuando tenía 10 años comenzarían las Revelaciones a Mahoma, siendo Alí de los primeros en convertirse al Islam. Siempre estaría en la Casa del Profeta durante su juventud siendo el último en abandonar la Meca, en el momento del comienzo de la Hégira, quedándose en la cama de Mahoma, con el riesgo de ser asesinado, mientras este y Abu Baker abandonaba la ciudad. También devolvió algunas pertenencias que habían sido encomendadas a Mahoma y tres días después de la salida del Profeta de la Meca, él le siguió.

En la tradición Islámica aparece como el único de los **COMPAÑEROS DEL PROFETA** que nunca adoró a un ídolo pre-islámico y por lo tanto es el símbolo de la pureza musulmana.



Mahoma entre Fátima y Alí, según manuscrito turco del Siglo XVI

Se casó con la hija del Profeta, Fátima y no solo destacó por su sabiduría, como jurista, sino que además fue un gran guerrero, destacando como la persona que salvó a Mahoma en la **Batalla de Uhud**, cuando este cayó herido.- La permanencia desde el principio en los avatares de los primeros tiempos del Islam y sus vinculas familiares y afectivos con Mahoma, lo convirtieron en uno de los grandes Héroes de la Tradición Islámica, como si de las epopeyas homéricas se tratara.- Así puede hablarse de los guerreros enemigos muertos por la espada de Alí:

- **Al Walid Ibn Utbah**, en la **Batalla de Budr**.
- **Talha Ibn Abi Talha**, portador del estandarte mequí, en la **Batalla de Uhud**.
- **Amru Ibn Abdu Uid**, en la **BATALLA DE LA ZANJA o BATALLA DE LA TRINCHERA**.

La leyenda, al modo homérico, le apunta como un titán capaz de misiones imposibles, en una conjunción de Hércules y Aquiles:

En la batalla de Jaibar, al dificultarseles la conquista a los musulmanes, debido a la muralla que la rodeaba, dijo el Profeta (PyB):



**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**

62965.



"Entregaré mañana el estandarte a un hombre que es amado por Dios y por su Mensajero, otorgándonos el Todopoderoso a través de él, la victoria".

Al escuchar esto, Omar Ibn Al Jattab (RA) expresó:

- No deseé el liderazgo jamás, salvo ese día, esperando ser el amado por Dios y su Mensajero - .

Al día siguiente al formarse los musulmanes, cada uno de ellos esperaba ansioso saber quién sería el elegido.

Entonces la voz del Mensajero de Dios (PyB) resonó:

"¿Dónde está Ali Ibn Abi Talib?".

*Aquí estoy oh, Mensajero de Dios! - respondió.
Dijo el Profeta (PyB):*

"Toma este estandarte y marcha con él hasta que Dios te conceda la victoria".

Portó Ali (RA) el estandarte y adelantándose a su escuadrón con paso acelerado llegó a la entrada de la fortaleza y gritó:

-Yo soy Ali Ibn Abi Talib!-

De inmediato, soportó un duro golpe propinado por la espada de un enemigo, haciéndole caer el escudo de su mano. Se dirigió entonces, a otra de las puertas y gritó:

- Dios es el más grande (Allahu Akbar) - Tomando con sus manos la puerta, la extrajo violentamente y la utilizó como escudo; no cesando junto a los musulmanes en su accionar, hasta que el enemigo cayó derrotado.-

Dijo luego Abu Rafi'(RA):

- Ali era la garantía de nuestro batallón, por cierto que intenté junto con siete hombres, mover esa puerta de su lugar y no lo logramos.:

Elegido Califa por aclamación, tras el asesinato de Utmán, en principio se negó a ello, pero finalmente accedió, y su primer mensaje a los musulmanes se ha convertido en un ejemplo de sermón emotivo, propugnando la necesidad de la búsqueda del bien y



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62966 .



rechazo del mal, recordando la responsabilidad de todos ante Dios Todopoderoso y la necesidad del respeto mutuo.

Sin embargo su Califato fue un conjunto de sediciones y luchas internas entre los musulmanes, que impidieron poder proseguir las conquistas iniciadas.

El principal problema surgiría con el Gobernador de Siria y primo del anterior Califa, **Mu'awiya**.- Detrás de todo este movimiento de agitación social y rebelión generalizada latían múltiples rivalidades de origen tribal y familiar, inspiradas en la vieja tradición de rapiña de la Arabia pre-islámica.- Los mandatos religiosos nada podían con los instintos y las ambiciones y en la que los mequites, como siempre, sacaría la mejor parte de la tarta obtenida.

Tras cuatro años de un Califato convulso, el legendario ALI moriría asesinado por sus enemigos, cuando tenía la misma edad que **Mahoma, Abu Baker y Omar**.

4.2.- EL CALIFATO OMEYA (661-750).

Desde los tiempos de Utmán, su primo **Mu'awiya**, era el gobernador de Siria y desde allí actuó de forma autónoma.- Políticamente adoptó una actitud de comprensión hacia los problemas de los territorios conquistados, lo que le granjearía gran influencia y un número considerable de partidarios.

Durante el Califato de Ali, se manifestó claramente en rebeldía y participó en la conspiración para asesinarle.

Cuando consiguió ser nombrado Califa, las primeras medidas que adoptó fueron las siguientes:

- Traslado de la capital musulmana, desde Medina a Damasco.
- Introdujo el factor hereditario como elemento necesario para la sucesión en el poder., tras conseguir la aprobación de ese factor por una asamblea de jeques. Los siguientes Califas serían designados en vida, por su antecesor, entre los miembros de su familia.

Inspirado en el sistema de gobierno bizantino, organizó y centralizó el Estado Islámico, aunque no pudo superar muchos de los problemas tribales árabes.

Tuvo que enfrentarse a la primera gran división de los musulmanes, con la aparición del **CHIISMO**, movimiento en el que se agruparon los partidarios de ALI, defendiendo sus derechos hereditarios a la sucesión del Profeta.



Hasan, el hijo mayor de **Ali**, se avino a reconocer al nuevo régimen. Su hermano Hussein se sublevó y murió en la batalla de Kerbala, cerca de Kufa (680); sus seguidores volvieron a la lucha durante la revuelta social de Mujtar de Kufa (685-687) y desde comienzos del siglo VIII, especialmente en Iraq, y acabaron por ser un elemento clave en la caída de los omeyas.- La fiesta de la **ASHURÁ**, celebrada el día 2/03/2004, fue aprovechada por los sunnitas irakíes para realizar una matanza de chiítas en Kerbala y Bagdad, generando un balance de 171 muertos, reivindicado por **AL QAEDA**, a través de las Brigadas de **ABU HAFS AL MASRI** y que se menciona en el comunicado de reivindicación enviado al periódico londinense en árabe **AL QUDS AL ARABI**, el mismo día 11/03/2004.- La fiesta de la **ASHURÁ** conmemora la muerte de **HUSSEIN**, hijo de Alí, nieto del Profeta y considerado así mismo como profeta por los chiítas.



Husseím. Hijo de Alí, en imagen contemporánea chiíta.

Restablecido parcialmente el orden interno, **Mu'awiya** reanudó la política de conquistas, dando paso a la llamada **SEGUNDA EXPANSIÓN**.- Su objetivo principal fue la conquista de Constantinopla, que no consiguieron, pese a las dificultades que atravesaba Bizancio.- Para esta operación los musulmanes prepararían su primera **GRAN FLOTA MILITAR**, ya que hasta entonces solo habían operado en tierra con infantería y caballería y el uso de algunas máquinas de asedio y asalto.

Los intentos de conquista de Constantinopla fueron varios, pero los esfuerzos más destacados se produjeron entre los años 674 Y 678, por vía marítima, doblado por avances terrestres en Anatolia; de nuevo en el 717-718 sufrió Constantinopla otro gran asedio que logró superar.

La frontera de Jurasan se amplió hasta Transoxiana entre los años 699 y 714, importante nudo de rutas comerciales y zona estratégica para hacer frente a las poblaciones turcas nómadas del Asia Central.-

En el Sudeste se incorporaron en los años 711 a 713 el Beluchistán y el Sind pero los musulmanes apenas hicieron alguna primera incursión en la India.

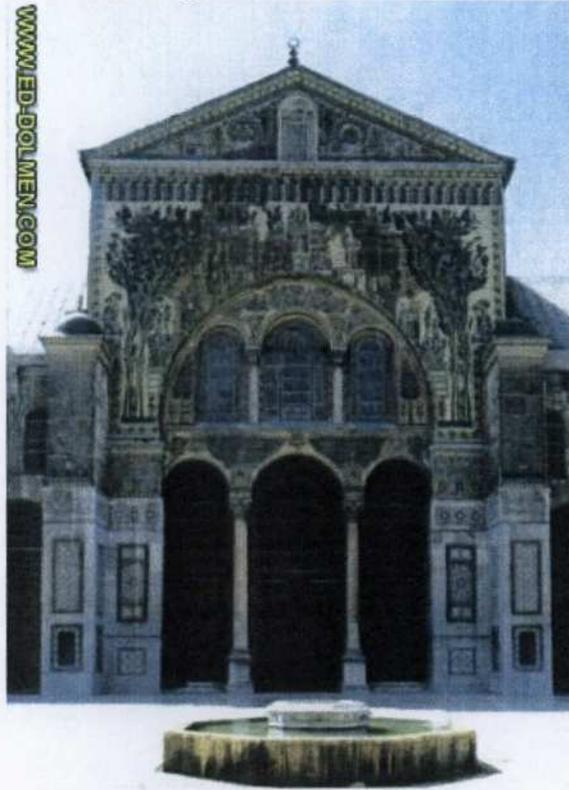


DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62968



Pero sin duda, donde tuvieron un mayor éxito fue en su avance hacia el Oeste.- En el año 670, los árabes construyeron la ciudad de Qayrawan, en Túnez, se convertiría en base para la conquista de todo el Magreb.



Entrada principal de la Gran Mezquita de Damasco, 707-714

Curiosamente los beréberes norteafricanos adoptarían la religión musulmana, prácticamente en masa, lo que generaría multitud de tensiones en los siglos siguientes, tanto en el orden religioso como de resistencia anti-árabe.

- En el orden religioso, los beréberes adoptarían el Islam bajo la forma jariyí, considerada herética por la mayoría sunnita.
- El espíritu de independencia y rebeldía de los beréberes frente a los árabes dio lugar a muchas revueltas en el siglo VIII -por ejemplo en los años 740-741- y posteriormente a secesiones.

No obstante, los siguientes avances del imperio de la **MEDIA LUNA** sería más obra de los beréberes que de los propios árabes, como la expansión hacia el Sahara y Mauritania.

La última gran conquista Omeya sería la de la **HISPANIA** visigoda, con iniciativa berebere y con un líder de esta ascendencia, **Tarek ben Ziyad**, aunque inmediatamente se produciría la reacción árabe, a través del Gobernador de Túnez, **Musa ibn Nusayr**.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62969.



La **Batalla de Poitiers**, ganada por el príncipe de los francos **Carlos Martel**, supondría el fin de esta expansión por el Oeste, en el año 732.



Batalla entre musulmanes y francos, Siglo XIV
Museo Real de BB.AA. -Bruselas

En el orden administrativo, los Omeyas implantaron un procedimiento centralizado, que se caracterizó por los siguientes elementos:

- El árabe se convirtió en el idioma oficial de todo el Imperio.
- El imperio fue dividido en provincias, a cuyo frente se encontraba un Gobernador (*Emir = guía o líder*) nombrado por el Califa.
- Existencia de dos grupos políticos, denominados qaysíes y yemeníes o kalbíes, aunque sus lazos eran más de origen tribal que de ideas concretas. Sus luchas intestinas estaban más dirigidas a conseguir el favor del Califa que a otro tipo de influencia.- Una vez conseguido el poder, los nombramientos de gobernadores recaían en el partido o grupo favorecido y ello influyó en la existencia de enfrentamientos en los momentos de la sucesión.
- Aunque los árabes seguían considerándose un ejército en marcha, sus campamentos se fueron convirtiendo en ciudades y sus miembros no tuvieron inconveniente en convertirse en terratenientes, aunque los lazos entre ellos permanecieron siendo tribales.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



62970



- Los nuevos conversos al Islam debían hacerse "*clientes*" de una tribu árabe y no gozaban de los mismos derechos que los árabes de origen.- Ello generó graves problemas, especialmente con los beréberes.
- De entre los árabes, se nombraban los emires de las provincias.
- El Califato pierde algunas de las características propias árabes, para sustituirlas por otras características de las autocracias limítrofes, especialmente del Imperio bizantino, frente al sistema asambleario tradicional árabe.
- La **SHURA** formada antes por los **COMPAÑEROS DEL PROFETA** fue sustituida por un Consejo de notables árabes, para aplacar los problemas inter-tribales.- En dicho Consejo se integraron también consejeros cristianos, especialmente sirios y miembros de las aristocracias locales de Mesopotamia.
- Se nombraron jueces o *cadíes*, que impartían justicia siguiendo los preceptos religiosos y en nombre del Califa y ello constituyó un elemento de estabilización.

Su utilización de la flota, les permitió la hegemonía y el control del Mediterráneo y del Indico, ahogando al oriente no musulmán y al occidente cristiano.

Para algunos estudiosos, los Califas Omeyas se preocuparon más de su condición de gobernantes que de su función religiosa, como **SUCESOR o DELEGADO DEL PROFETA**.

La principal acusación que se les lanzaba en su tiempo era el de la impiedad y la razón del descontento partía de los nuevos conversos que no veían que su situación cambiara mucho con dicho paso.

La familia de **Al-Abbas**, el tío de Mahoma que había tenido un papel importante en la entrega de la Meca a Mahoma, y que como este pertenecía al **Clan Hachemita**, comenzó una revolución desde Mesopotamia, que acabaría con la dinastía **OMEYA** en el Califato central de Damasco, mediante una matanza generalizada de sus miembros. El principal problema era el descontento de iraníes e iraquíes ante el predominio sirio en el ejercicio del poder: la revuelta sería, en gran medida, una revancha de la antigua parte mesopotámico-persa

Un **mawali** ("*cliente*" de una tribu árabe, tras su conversión al Islam), liberto, **Abu Muslim**, comenzaría la revuelta abierta, que ya hacía tiempo que se estaba gestando, en la ciudad de Jurasan, en el año 746.- A dicha revuelta se unirían la mayor parte de los **mawalis** y los **chiitas**, consiguiendo la conquista de Kufa y tres años después, en el año 749 proclamarían Califa a **Abu-I-'Abbas**.- El 25 de junio de 750, el último **Califa OMEYA** de Damasco, **Marwan II**, y todos los miembros de la familia **OMEYA**, serían asesinados. Solo uno se salvaría.

Un joven miembro de esta familia, **Abderrahman I**, lograría ser salvado de la matanza y llevado al territorio de origen de su madre, en el Magreb y desde allí, poste-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62941



riormente se propondría como **Emir Independiente de Al-Andalus (756)**, alcanzando el número suficiente de seguidores, para conseguir el poder en el territorio musulmán de la Península Ibérica y romper los lazos de dependencia política, de este territorio con la **Dinastía Abasida**.- Mas tarde, uno de sus sucesores, Abderrahman III, se proclamaría como Califa, en base al derecho hereditario **OMEYA**.

4.3.- EL CALIFATO ABASIDA

Los abbasíes se consideraron a sí mismos la dinastía bendita, en contraste con la impía ilegitimidad que atribuían a los omeyas, fueron guías de la comunidad en la oración y en la aplicación de la ley (*iman*), al tiempo que lugartenientes del Profeta y jefes de los creyentes (*amir al-mu'minin*), utilizaron los signos de poder más relacionados con su carácter religioso (*el sello, la túnica y la lanza del profeta, el color negro en sus estandartes*), y promovieron la reflexión y ordenación teológica y jurídica en torno a la fe islámica, pero nunca accedieron a las pretensiones de sus antiguos aliados chiíes, que se sintieron traicionados. No así los muchos mawali que habían apoyado el cambio: con los abbasíes el imperio árabe de los omeyas es sustituido por otro puramente islámico en el que **las diferencias de origen entre los creyentes** tenían mucha menos importancia.

En el año 762, los Abbasíes fundarían una nueva ciudad: Bagdad, a la que trasladarían la capital del Imperio.

Si la influencia en el formato del gobierno Omeya había sido una mezcla de costumbres y métodos árabes y bizantinos, en los abasidas predominan las formas persas de gobierno.

El ejército sería profesionalizado, sustituyendo a los voluntarios jihadistas que hasta entonces lo habían conformado.

En opinión de **D. Sourdel**: *"su mayor logro fue la plena definición cultural del mundo islámico al integrar armoniosamente elementos árabes, iraníes y greco-sirios: fe islámica, valores sociales árabes, ética irania, lógica y ciencia helenísticas, todo ello expresado en árabe como lengua común y dentro de una concepción universal del Islam basada en la idea de la igualdad de los creyentes"*.

En determinados momentos posteriores, el modelo abasí ha sido añorado por los musulmanes, como modelo de perfección y piedad.

Realmente, es el periodo en el que los musulmanes alcanzan su **EDAD DE ORO**, y en el que la riqueza acumulada en el periodo de conquistas tiene reflejos en los



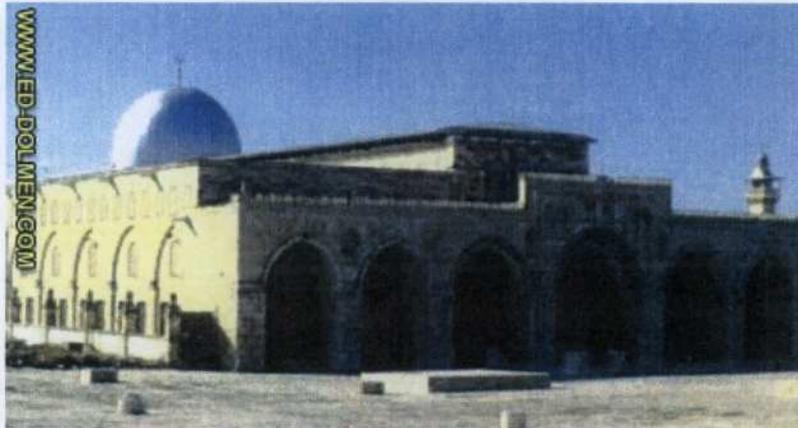
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62972



diferentes aspectos culturales, con el desarrollo de las artes y las ciencias, de las Escuelas del Islam y de los juristas. Representan el apogeo del Islam como cultura y potencia hegemónica en el mundo.

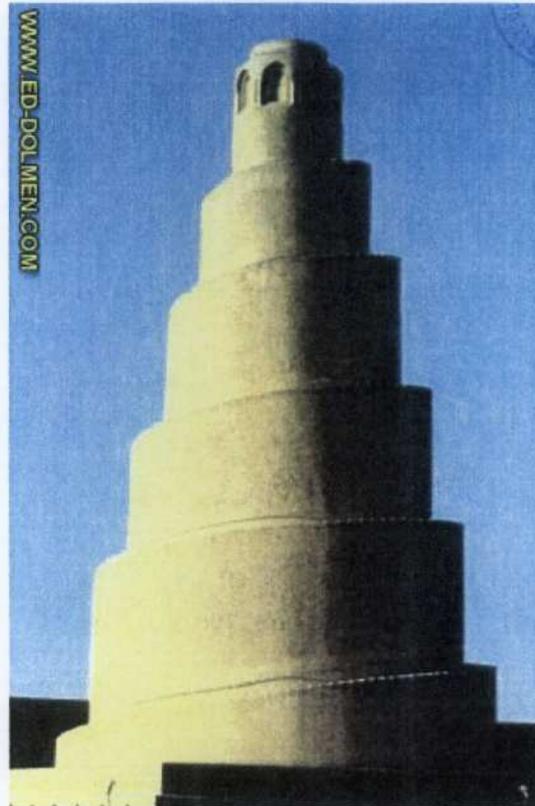
El califato de **Harun al-Rasid** (786-809) ha sido siempre considerado como una época de apogeo, en la que el mando administrativo corrió a cargo de la familia irania de los **Barmekíes** durante 17 años, hasta su caída en desgracia en el 803. Desde luego, los problemas de fondo no desaparecieron, en especial los relativos a la dificultad de mantener o recuperar el poder en las zonas extremas de Occidente o del Jurasan, pero tampoco se agudizaron. El sordo enfrentamiento entre árabes e iranos en la Corte se resolvió a la muerte del califa mediante la guerra entre su sucesor principal, un hijo de madre árabe, al-Amin (809-813), y otro hijo, de madre irania, al-Ma'mun (813-833), que consiguió vencer y alcanzar el califato. En su época se produjo el intento más fecundo de desarrollar la ortodoxia en sus aspectos teológicos y jurídicos, introduciendo incluso la posibilidad de formas de reflexión crítica (*mu'tazilismo*), al tiempo que se promovían iniciativas piadosas, entre ellas la construcción de la **mezquita al-Aqsa** en Jerusalén, y se buscaba la aproximación con los chiies, en especial de la rama de Husseín, aunque finalmente no alcanzaran este éxito.



Mezquita al-Aksa (Jerusalén), 780.
lo más anómalo es justamente la carencia de patio

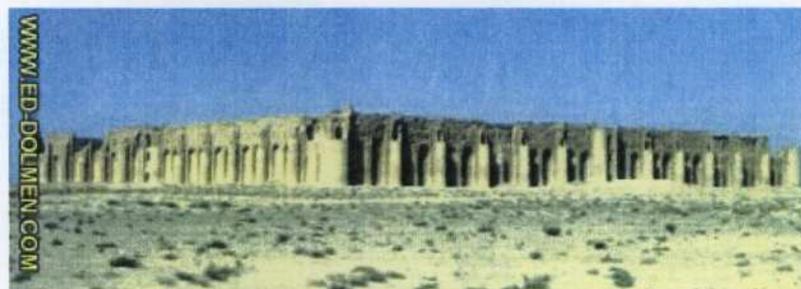


**DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN**



Mezquita de Samarra. Minarete, 848-852

Cuando comenzaron los primeros problemas graves, en tiempos de al-Mutawakkil (847-861), el régimen se replegó de nuevo hacia la ortodoxia islámica, comenzando la persecución del mu'tazilismo, y atrincherándose en posiciones fundamentalistas de intolerancia hacia todo aquello que no representara la interpretación estricta de las reglas del Islam, según las reglas sunnitas.- Los tratos y consideraciones con los chiítas terminarían también.



Palacio abbasí de Ukhaidir (Irak), 778.

Tales dificultades arrancaban, es cierto, de tiempos anteriores porque el poder califal no podía ejercerse homogéneamente sobre todo el territorio, incluso en aquella época de relativa paz exterior: contra Bizancio hubo ofensivas en la frontera del Taurus y en Armenia en algunos momentos (775, 809, toma de Amorion en 838, 863) pero la línea se mantuvo estable. En el Jurasan fue preciso conceder mayor autonomía a fami-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



lias de gobernadores, como los Tahiries, que retuvieron el cargo entre el 821 y el 873, a notables como los Samán-Judat de Transoxiana, cepa de la futura dinastía **samaní**. En el extremo occidente, las secesiones se consolidaban al añadirse a las anteriores otra más importante, la de los gobernadores **Aglabíes de Qayrawán**, estables desde el año 800 al 909 y creadores de un primer "estado árabe-bereber según el modelo de Bagdad" (Laroui). Las regiones centrales del imperio conocieron diversas revueltas locales pero no desgarros definitivos. Los califas, sin embargo, vivían aquellos problemas desde la lejanía de sus gigantescas residencias palaciegas, donde estaban mediatizados por otro tipo de poderes: **al-Mustasim** (833-842) se trasladó de Bagdad a la nueva ciudad palatina de **Samarra**, donde su nueva guardia turca de mamelucos o esclavos blancos tenía una capacidad de presión excesiva sobre el Califa, más peligrosa incluso que las incidencias de las revueltas urbanas en Bagdad.

En los casi 100 años del Califato Abasí, las insurgencias y las secesiones fueron constantes.

Cuando **al-Mutawakkil** murió asesinado en el año 861 por miembros de su guardia turca, los acontecimientos desgraciados para el Califato comenzaron a precipitarse, mientras se consolidaban las diversas ramas del chiismo, casi siempre hostiles a los abasíes.

Las secesiones aumentaron en número e intensidad. Los **saffaríes** sustituyeron en parte a los **tahiríes** en el Jurasan (867-900) y el mando de los **gobernadores tuluníes** se hizo hereditario en Egipto (871-905), mientras que los chiies qarmatas dominaban Bahrayn y, con ello, mediatizaban el tráfico naval hacia o desde Bagdad, y otros correligionarios se hacían con el poder en el Yemen (901).

La revuelta general de esclavos negros (**zany**) en la baja Mesopotamia, entre 868 y 883 vino a agudizar los males del momento y a poner de relieve la gravedad de los problemas sociales, pues aquella revuelta fue mucho más duradera que otras ocurridas en el siglo IX.

Los califas no tenían los medios precisos para reaccionar porque las rebeldías y secesiones iban acompañadas por el cese del envío de tributos a Bagdad, de modo que incluso hubo que empezar a pagar a la guardia palatina turca mediante la cesión en usufructo de tierra para que vivieran de la renta pagada por sus cultivadores, y a los gobernadores fieles se les cedían todos los ingresos fiscales de su respectiva región: nuevas aristocracias militares dominarían, así, los escenarios del poder desde el siglo X, a consecuencia de aquellas concesiones de renta.

Los órganos administrativos centrales tampoco eran de confianza debido al gran número de chiies que trabajaban en ellos. Estos chiitas, durante este tiempo y los anteriores practicaban la **TAQUÍA o TAQYYA**, entendida de forma diferente a la que luego entenderían los sunnitas, cuando se produjo el fenómeno de los **MORISCOS** en España y que luego han asumido grupos terroristas como el **TAKFIR WAL HIJRA**.- Los chiitas admitían la posibilidad de halagar a los sunnitas y negar o disimular la pertenencia a la corriente islámica real, hecho que se justifica por la persecución que, en muchos momentos tuvieron que sufrir



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



62975

Desde el año 908, a la muerte de **al-Muktafil**, los Califas tuvieron que renunciar a proseguir los esfuerzos hechos por sus antecesores y dejaron de ejercer poder político en la práctica aunque siguieran siendo la máxima autoridad religiosa: el gobernador militar del Irak tomó en el año 936 el título de emir de emires y ejerció lo que quedaba del poder central, a lo que se añadía el control del Iraq mismo y del Oeste del Irán. Desde el año 945 los gobernadores **buyíes** consolidaron su mando por vía dinástica y respetaron la posición religiosa de los califas aunque ellos mismos estaban próximos a los chiíes duodecimanos. Otros gobernadores militares o diversos movimientos religiosos propiciaban nuevas secesiones y formas de poder regional en el espacio islámico. En Siria, sujeta a la presión de campañas militares y reconquistas parciales bizantinas desde el año 867, las dinastías locales fueron mas efectivas a la hora de defender el territorio, en especial la de los **hamdaníes** de Mosul, a la que perteneció **Sayf al-Dawla**, señor de Alepo desde el 944.

En el Jurasan y Transoxiana, las anteriores dinastías de gobernadores fueron sucedidas por la de los emires **samaníes**, dueños de Bujara y Samarcanda, que conocieron un gran esplendor en el siglo X.

En Egipto, por último, una nueva dinastía, la de los gobernadores **Ijsidies**, gobernaba entre el 939 y el 969.

Una vez más, los acontecimientos de mayor alcance ocurrían en el extremo occidental del mundo islámico. En el Magreb se desarrolló el **movimiento fatimí**, adepto al chiísmo. Su iniciador, el enviado o **mahdí Udayd Allah**, procedente de Siria e instalado primero en **Siyilmasa**, se proclamaba descendiente de Alí y Fátima, depuso a los **aglabíes** de **Ifriqiya** en el año 909 y tomó el título de Califa, con lo que por primera vez se rompía la unidad califal en el Islam. Los fatimíes extendieron su dominio al resto del Magreb en los decenios siguientes, eliminando a los **rustemíes** de **Tahert** y a los **idrisíes** de Fez, e incluso dominaron parte de las rutas saharianas, lo que les permitió intervenir en aquella fundamental fuente de aprovisionamiento de oro y esclavos.

Nada tiene de extraño que los emires omeyas ortodoxos o **sunníes** de Al-Andalus hayan reaccionado: **Abderrahman III** tomó también el título de Califa en el año 929 y procuró alentar las resistencias, que provenían de los **sunníes** norteafricanos y de algunas confederaciones de tribus beréberes, en especial la de los **Zanata**, dueños de las rutas saharianas centrales desde mediados del siglo X.

Los fatimíes, sin embargo, habían vencido las revueltas principales, como la de **Abu Yazid** entre los años 943 y 947, y obtenían un nuevo éxito al hacerse con el control de Sicilia. Su Califa, **al-Mu'izz**, actuaba como vencedor, por lo tanto, cuando emprendió la conquista de Egipto entre el 969 y el 971 con el ánimo de convertirlo en centro del mundo islámico y plataforma para el ataque final contra los abbasíes. El Magreb era un territorio demasiado lejano y el califa confió su gobierno a los **ziríes**, una dinastía emiral cuya dependencia fue sólo nominal y se rompió por completo a mediados del siglo siguiente. Los ziríes, además, restauraron la ortodoxia sunní y, desde el año 1015, abandonaron el poder en el Magreb occidental a favor de los **hammadíes**.- El Islam clásico tocaba a su fin.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Si el **IMPERIO DE LA MEDIA LUNA** se resquebrajaba, el Islam como religión solo perdía territorios en Sicilia y en Al-Andalus, aunque en este último alcanzaría su máximo esplendor con el Califato y la dictadura Amir, consiguiendo por primera y única vez dominar todo el territorio peninsular, ya que el Rey de Asturias y León, la Reina de Navarra y los Condes de Barcelona y de Castilla pagaban tributos de vasallaje al Califa Abderrahman III.

En realidad era un problema de lucha por el poder, revestido muchas veces de proyectos más o menos sinceros de re-islamización, en movimientos tales como el de los almorávides, almohades o benimerines norteafricanos.

4.4.- GENGIS KHAN Y LOS MONGOLES.- HUMILLACIÓN DEL CALIFA.

Pese a todos estos problemas, el Islam como unidad política-religiosa y cultural seguía siendo hegemónico en el mundo medieval.

Por una parte estaban los Califas Abbasíes de Bagdad, por otro los Califas Fatimíes de Egipto y durante un relativamente corto periodo de tiempo, los Califas de Córdoba.- Más tarde aparecerían los Califas almorávides y almohades y todo ello entre el Siglo X y el XIII.

Los abbasíes tuvieron que enfrentarse a Bizancio y sobre todo a los turcos y al mismo tiempo luchar por la dominación de Palestina con los fatimíes.

La lucha por dominar las rutas comerciales en exclusiva, era la causa de todo este movimiento, protagonizado por egipcios, samaníes, emires sirios, diferentes tribus beréberes y saharianas.

En el siglo XI los Califas de Bagdad tuvieron que recurrir a los **sultanes turcos seljucidas** para poder eliminar el poder de una de las familias árabes que se habían hecho con el poder como visires. A partir de entonces, serían los sultanes turcos quienes dirigieran la política del Califato, mediante la elección de los visires, dejando a los Califas como tan solo figuras decorativas de orden religioso.- Los seljucidas se habían convertido no hacia mucho al Islam y como todos los conversos actuaban con un rigidez interpretativa en aspectos religiosos.- Es una de las manifestaciones que los estudiosos del Islam expresan en relación de los momentos de riesgo del Islam: **"El Islam es una religión de comerciantes, que cuando se ha encontrado en peligro ha sido salvada por los camelleros"**.- El término "camellero" quizás no sea totalmente preciso, pero sí por pueblos nómadas, que cuando se convertían re-islamizaban su entorno, con las interpretaciones más rígidas de los textos coránicos y la aplicación estricta de la Sharia.

Este es el periodo en el que hace aparición un capitán kurdo, cuando los responsables seljucidas son asesinados.- Se trata de **Zengui**, que, junto a su hijo, reconquistaron Siria y Mesopotamia, declarándose Sultán de Damasco.- Es el periodo de **Salh ed** -



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

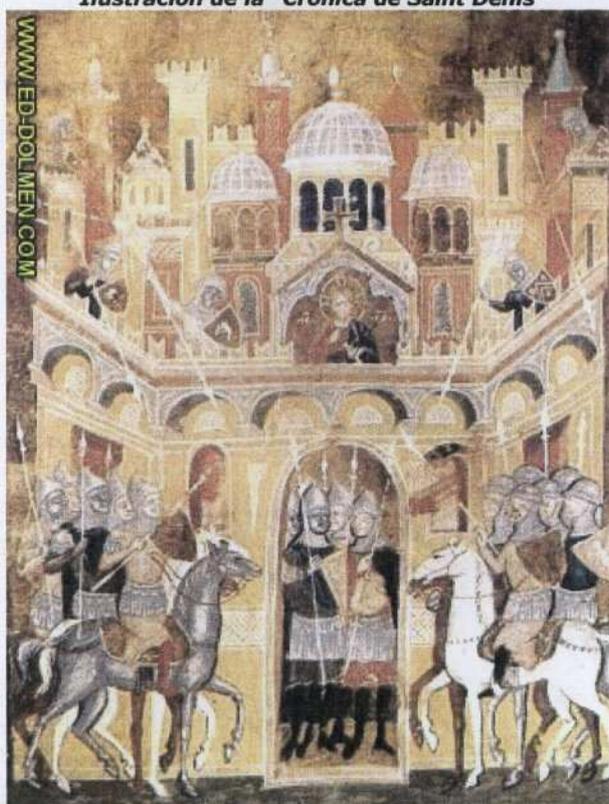
62.947



Din o **Saladino**, también kurdo, y de sus triunfos, quien no solo desbarataría el proyecto de la **III Cruzada**, sino que también sería requerido para poner orden en Egipto, donde los fatimíes habían derivado en excesos políticos y religiosos.- Como consecuencia de sus éxitos, **Saladino** sería nombrado Gran Visir, pero él se declaró Sultán, y cuando murió el Sultán de Damasco, se apoderaría de sus territorios.- En Occidente, Saladino se convertiría en una leyenda, no solo por sus aptitudes estratégicas militares, sino también como un símbolo de la caballería, basándose en el momento en que Ricardo I Corazón de León, rey de Inglaterra, se encontraba grave, como consecuencia de unas heridas en la batalla y le envió su médico personal para que lo curara.



*Diálogo entre cruzados y musulmanes, Siglo XIV
Ilustración de la "Crónica de Saint Denis"*



Guerreros cristianos defendiendo Jerusalén, Siglo XIV Ilustración de "Descriptio Terrae Sanctae"



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



En el Asia Central se han gestado invasiones europeas, por pueblos de aquellas estepas: hunos, finlandeses, magiars y turcos, pero ninguna tuvo una trascendencia como la que protagonizaron los **mongoles** bajo las órdenes de **Gengis Khan**.

Los mongoles eran y son un pueblo nómada, que viven del pastoreo del ganado en las interminables estepas del Asia Central.- A veces se les presenta como un pueblo salvaje y sin apenas contactos previos con otras civilizaciones, mientras que otros historiadores señalan que parte de su población, cuando apareció **Gengis Khan**, eran cristianos nestorianos

Divididos en Khanatos, los mongoles luchaban entre ellos cuando hizo su aparición un personaje mítico: Temujín o Gengis Khan.- Su padre era un Khan que fue asesinado, cuando él tenía 13 años, teniendo que luchar, primero para sobrevivir y posteriormente para reconquistar el puesto de su padre.- Posteriormente lograría una confederación de Khanatos mongoles, con los que emprendió una arriesgada empresa: la conquista de China. En el año 1208 logró superar la Gran Muralla, con un ejército relativamente pequeño, ya que no llegaría a los 300.000 jinetes. En 1213, comenzó la conquista de la China Central, consiguiendo que las ciudades fueran cayendo en sus manos, dándolas a saqueo y produciendo matanzas que aterrorizaban al resto.

Una rebelión interna de los mongoles en su tierra de origen, obligó a Gengis Khan a regresar, venciendo a los rebeldes, dirigidos por un Khan nestoriano **Kutchlung**, de la tribu mongola de los **naimam**.- Una vez que consiguió dominar esta sublevación interna, los mongoles se dirigieron hacia Europa y no pararon hasta Bulgaria.

A los efectos de este Informe, es que en su camino hacia Europa, las tropas mongolas arrasaron el poder musulmán:

- 1218, los mongoles conquistan el Turquestán oriental y el imperio mongol establece su frontera junto al Reino de Khorasan.
- 1220, es el año de la conquista de Bujara, Samarcanda, del **sultanato de Jorezm**, y un año después dominan Afganistán.
- 1236, es el año en que conquistan Irán.
- 1239, cae la Gran Armenia.
- 1243, dominan la parte más oriental de Asia Menor y vencen a los turcos del **Kiptchak**, ya en territorio europeo.
- 1258, Bagdad fue asediada, conquistada y saqueada, sin que la imagen del Califa, arrodillado inútilmente a los pies del jefe de la horda vencedora, **Hulagu**, rogando por salvar a su ciudad de la destrucción y saqueo tradicional mongola sirviera para nada, salvo ara provocar un revulsivo en el Islam.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



62.979

La irrupción mongola en Asia y parte de Europa implicó, no solo la primera gran humillación del poder y la civilización islámica, sino que conllevó unos efectos económicos concretos: el control de la una de las rutas comerciales por tierra más rentable de la Tierra en aquellos momentos: **la Ruta de la Seda**.- Dicho itinerario, en adelante, sería protegido por los mongoles, que impusieron la llamada "**PAX MONGOLA**", que permitiría a occidente acceder directamente al comercio de la China, como lo demuestran los llamados **VIAJES DE MARCO-POLO**, quien en sus relatos habla de uno del heredero de Gengis Khan que lograra tener bajo su mando el mayor Imperio de la Historia: **Kublai Khan** o **Kubilai** (1215-1294), hijo de **Tului** y nieto de **Gengis-Khan**, quien inició el ataque a la China de la **dinastía Sung** en 1259, si bien hasta final de la década de los sesenta no se realizaron campañas de envergadura aprovechando una serie de profundas crisis sociales chinas. **Kubilai** se proclamó emperador en 1271 antes incluso de apoderarse de la capital song, Hangshou, y del reino de los song del Sur (1276-79). Una vez conquistado el imperio chino fracasó en sus intentos de apoderarse del Japón (1274 y 1281), así como de dominar directamente el sudeste asiático, área en la que tuvieron una diversa fortuna, ya que el mar siempre fue un gran obstáculo para los pueblos de la estepa, al igual que la selva indochina era un marco poco accesible para la caballería mongola.

En el orden musulmán, es la época de uno de los teóricos del Islam que se convertiría, por obra de Qutb, en el predecesor más destacado del Salafismo: **Ibn Taymiya** (1268-1328).

Qutb basó sus teorías en los escritos de este pensador medieval, al igual que antes que él lo hiciera el wahabismo.- **Ibn Taymiya** fue un hombre puritano, pero que nunca se salió de la ortodoxia islámica y desde siempre ha sido considerado como el intelectual más destacado de su siglo. Su obra mas destacada es la **FATWA CONTRA LOS MONGOLES**

La descripción de este personaje trascendental en la justificación del terrorismo moderno, se ha extraído de Internet y especialmente de la que tiene la dirección electrónica:

http://www.webislam.com/numeros/2001/07_01/Articulos%2007_01/Revoluci%C3%B3n_sunn%C3%AD%201.htm, en el artículo titulado *La revolución sunni (1)*, Por **Emmanuel Sivan**, de **WEB ISLAM**.

Vivió toda su vida en el sultanato mameluco de Egipto y Siria, y sentó con bastante frecuencia en el banquillo (el de los, acusados de sus tribunales, acusado de estar implicado en una disputa religiosa u otra). En algunos casos fue absuelto, en otros enviado a prisión, donde escribió parte de sus tratados. Finalmente, moriría en la prisión de la ciudadela de Damasco, aunque no antes de disfrutar de unos cuantos periodos de gracia e influencia bajo sultanes más comprensivos. Esta mezcla de influencia y persecución prefiguraba la ambigüedad que suscita hoy en los organismos políticos y religiosos.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62980



Activista, sin duda lo era, pero no un revolucionario. De una forma que se puede encontrar en otros ulemas, pero con un valor moral, intensidad y vigor intelectual sin igual, clamó por un retorno a la prístina pureza de las cuatro primeras décadas del Islam (622-661). Todo su esfuerzo iba destinado a limpiar al Islam de la escoria acumulada durante siglos de decadencia: en teología (hacia una percepción más literal —sus adversarios decían antropomórfica— de la deidad, opuesta a la mística panteísta); en cuestiones de ritual (contra la peregrinación a las tumbas y contra el culto de Jerusalén); así como en asuntos legales (una más estricta aplicación de la sharia, la ley islámica). Esto le hizo chocar, sobre todo, con el establishment religioso —teólogos racionalistas, jueces poco estrictos, sufíes y derviches— y sólo de forma indirecta con los poderes del momento. Estos últimos era, en general, indiferentes a las controversias teológicas y rituales que despertaba. Respaldaban a los dignatarios religiosos; bien por un sentido de obligación hacia esos fieles sirvientes o por el puro conservadurismo (de una casta dirigente militar alimentada con las sencillas Ideas del Islam de Asia Central, de donde eran originarios los mamelucos). Sólo podían sentirse involucrados directamente en asuntos legales; por ejemplo, cuando se denunciaban unos impuestos ¡legales o la relativa indulgencia hacia los no musulmanes, y cuando podía interpretarse que las costumbres de la clase dirigente (en cuestiones sexuales o en el consumo de vino) eran el objeto real de los vituperios de Taymiya.

Sin embargo, el celoso teólogo gozó a veces de la protección de algunos sultanes y emires (gobernadores locales); y ni siquiera los sultanes hostiles le acusaron de sedición. Tampoco había razón alguna para que lo hicieran. Ibn Taymiya nunca puso en duda la legitimidad de cualquier sultán en particular y a fortiori la del régimen mameluco. Así pues, fue acusado de ser un «alborotador», un «calumniador» o de «desviarse» de las normas teológicas, pero nunca de ser un heraldo de la insurgencia.

Es lógico que durante más de seis siglos Ibn Taymiya haya sido el modelo de los predicadores y vigilantes de la Fe, de los reformadores fundamentalistas y de otros apóstoles del rearme moral. Pero, ¿cómo pudo llegar a ser nombrado padre espiritual de la Revolución Islámica al estilo sunní? ¿Es un caso de malentendido teológico o de distorsión política?

Es significativo que no sean éstas, las páginas mejor conocidas de su biografía y escritos, las que atrajeron la atención de sus discípulos radicales modernos; fueron más bien sus enseñanzas sobre la cuestión de los mongoles.

Los mongoles de la edad adulta de Ibn Taymiya ya no eran los infieles que conquistaron todas las tierras del Islam al este de Siria y pusieron fin al califato de Bagdad. Hacia finales del siglo XIII, los mongoles habían abrazado el Islam sunní incluso mientras proseguían su impulso expansionista. Los ulemas de Siria y Egipto se enfrentaban a un dilema atroz: ¿La guerra contra los mongoles seguía siendo una yihad o se había



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



convertido en un mero enfrentamiento entre dos Estados? Si era lo segundo, creaba un conflicto deplorable pero no tal que exigiera el recurso a la Guerra Santa (como hubiera sido el caso si los mongoles se hubieran convertido al shiismo). Sin duda era del interés de los gobernantes mamelucos hacer que continuara diciéndose que la guerra era una yihad, a fin de avivar el celo de sus soldados, reclutar voluntarios, justificar los nuevos impuestos y las expropiaciones requeridas para financiar el esfuerzo bélico y disuadir a la ciudadanía de cualquier colaboración con los invasores.

Es bastante paradójico que la respuesta más eficaz llegara de la pluma de un intelectual poco conocido por su docilidad. A Ibn Taymiya le había preocupado la amenaza mongola desde la niñez. A la edad de seis años tuvo que huir a Damasco con su familia cuando su ciudad natal en el nordeste de Siria fue invadida por las hordas mongolas. Este «síndrome de refugiado» puede explicar su fervor antimongol y su poco característica disposición a emitir una opinión legal tan en línea con lo que las autoridades mamelucos buscaban. Pero, sumando la ironía a la paradoja, iba a hacerlo de una manera tal que un día podría volverse contra las autoridades. En su fatwa (respuesta a una consulta legal) sobre los mongoles, admitía que sí que profesaban el credo islámico («No hay más dios más que Al-lâh y Muhammad es su Mensajero»); realizaban los cinco rezos diarios y observaban el ayuno del Ramadán; pero ¿era esto suficiente para convertirlos en verdaderos musulmanes?

Según la letra de la ley, de la sharia, la respuesta era, sin duda, positiva. La mera realización de la doble fórmula de fe (Shahadatayn) habría sido suficiente. Pero aquí Ibn Taymiya introdujo un nuevo criterio. Un musulmán sunní profeso deja de serlo cuando no cumple (o, en el caso de un gobernante, no hace cumplir) la sharia, cuando infringe mandamientos importantes respecto a la vida e integridad física, la propiedad, la yihad y la posición de los no musulmanes, el código de comportamiento sexual, la prohibición de consumir alcohol, el juego... La lista de mandamientos que elabora es bastante larga y no está del todo claro cuántos de esos mandamientos llevan al gobernante (o al creyente) a un punto sin retorno. ¿Cuándo se convierte en un apóstata a quien hay que combatir? Esto creó un cierto grado de confusión —que continúa hasta hoy— en cuanto al verdadero alcance de esta fatwa.

En el caso de los mongoles —y eran estos «desviados» quienes interesaban a Ibn Taymiya en primer lugar— todo estaba claro. Su discípulo Ibn Kazir (1300-1372/3) fue quien mejor expuso ese punto de vista en su propio comentario coránico a los versículos “Quienes quiera que juzguen no de acuerdo a lo que Al-lâh ha revelado, esos son los transgresores... ¿Van pues en pos de la yahiliya?” (V, 33, 48). La exégesis sigue de esta forma:

(Estos versículos) se refieren a las personas que acatan las reglas y leyes establecidas por los hombres, para satisfacer sus propios y torpes de-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



seos y caprichos, en lugar de observar la sharia que nos ha sido conferida por Al-lâh. Este era el caso de los habitantes (de Arabia) durante la yahiliya ... y (hoy) con los mongoles que siguen el código Yasa establecido por Gengis Jan, que es un conglomerado de leyes, algunas tomadas de la tradición judía, otras de la cristiana, otras de la musulmana o de otras tradiciones legales; y muchas decididas según el capricho de los gobernantes mongoles; y a toda esa amalgama se le da prioridad sobre las leyes de Al-lâh dictadas en el Corán y la Sunna. Aquellos que siguen tales leyes (hechas por el hombre) son infieles y deben ser combatidos hasta que acaten las leyes de Al-lâh.

Así, las leyes Yasa ³⁷ de Gengis Jan, traídas por sus hordas desde Asia central, invalidaban el Islam de los mongoles, convirtiéndolo en algo peor que las herejías (como la Shia). Su Islam se convierte en el politeísmo de la yahiliya —un antiguo término injurioso, cargado de emoción que tendría una interesante carrera moderna. Que Ibn Taymiya no estaba dictaminando sólo para un caso especial y era muy consciente de su importancia doctrinal general queda aclarado por completo en su tratado La política pública en la jurisprudencia islámica

Ha sido establecido por el Libro, por la Sunna, y por la unanimidad general de la nación (musulmana) que aquel que reniega de la Ley del Islam debe ser combatido, aunque, una vez, pueda haber pronunciado las dos fórmulas de la Fe (en el Islam). Puede que ha ya diferencias de opinión respecto a los grupos rebeldes que descuidan un culto voluntario, pero establecido... pero no hay ninguna incertidumbre respecto a los deberes y prohibiciones, que son a la vez explícitos y generales. El que los descuide debe ser combatido hasta que acepte acatarlos: hacer las cinco oraciones asignadas por día, pagar la zakat, ayunar durante el mes de Ramadán y peregrinar a la Kaaba. Además, debe evitar todos los actos prohibidos, como el matrimonio con sus hermanas, comer alimentos impuros (como el cerdo, el ganado que haya muerto o haya sido matado ilícitamente, etc.) y atacar las vidas y los bienes de los musulmanes. Cualquier infractor así debe ser combatido, siempre que tuviera conocimiento de la misión del Profeta, la Paz sea con Él. Este conocimiento le hace responsable de obedecer las órdenes, las prohibiciones y los permisos. Si los desobedece, debe ser combatido.

El tratado en cuestión pertenece a un raro género literario islámico: la teoría política. Los pensadores musulmanes (o para ser más preciso, sunnites) tienden a considerar que este dominio está reservado a las autoridades. Así, incluso los tratados legales musulmanes raramente hablan de las leyes constitucionales; los pocos que se han aventurado en ese pavoroso terreno, generalmente han escrito ensayos justificando el statu quo. En la época en que empezaron a hacerlo, a mediados del siglo XI, el

³⁷ El Código Yasa.- Conjunto de normas redactadas por Gengis Khan, que se convertiría en las reglas del imperio mongol, durante toda su existencia y la base de la PAX MONGOLA.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



statu quo solía equivaler a turco, o gobierno militar extraño, bastante más arbitrario que el califato de los primeros tiempos del Islam.

Ibn Taymiya fue una de las excepciones a esta regla; un pensador que se esforzaba por vencer las realidades del poder. Además, el pasaje citado más arriba es lo más cerca que cualquier teórico premoderno en el Islam sunní haya estado de exponer una teoría sobre el derecho de resistencia al poder ilegítimo. Como hemos visto, mientras que el «derecho a la revuelta» se da por sentado entre los shiíes, una minoría permanentemente perseguida, ese no era el caso para los sunníes, la rama dominante del Islam.

Es del trillado camino del «compromiso pesimista» de los sunníes de donde se aparte Ibn Taymiya. Para él, un gobernante sunní se convierte en ilegítimo si no aplica una parte importante de la sharia. La ilegitimidad se define en términos de los ulemas: el gobernante que descuide o transgreda la ley islámica es ipso facto un infiel, o más bien, un apóstata, y por ello objeto de la yihad. Cuán importante deba ser la parte de la sharia transgredida a fin de que el gobernante se convierta en kafir no se especifica. Quizás es porque en el caso de los mongoles, la introducción de su Yasa significaba una abdicación tan total de la sharia que la pregunta resultaba superflua.

Pero la cuestión tiene cierta importancia respecto a los mamelucos. ¿Por qué Ibn Taymiya y sus seguidores no declararon ilegítimo a ninguno de los sultanes en vista de sus transgresiones en el terreno de los impuestos, de la situación de los no musulmanes, del alcohol, etcétera? El miedo a esos gobernantes brutales no es una explicación totalmente adecuada cuando hablamos de un hombre como Ibn Taymiya, que estaba dispuesto a ir a prisión incluso por las abstracciones de las disputas teológicas. Parece que pese a todas sus críticas a la conducta de los sultanes, seguía pensando que los mamelucos no habían traspasado el fatídico umbral. Uno de sus actuales seguidores explica: «Los ulemas de aquellos tiempos no podían imaginar que sus gobernantes se desviarán de la forma de vida establecida por Al-lâh de la manera amplia y sistemática que presenciemos hoy. Tampoco era concebible para ellos que los gobernantes tiraran la sharia a la basura por completo, conspiraran contra el Islam, maltrataran a los musulmanes y formaran alianzas con los enemigos de Al-lâh, como sucede tan frecuentemente hoy.»

No obstante, por encima de todo lo demás, estaban las consideraciones externas, de política exterior. La Morada del Islam estaba bajo el ataque fuerte y implacable de los mongoles y de los últimos cruzados. Los batallones de los mamelucos, entregados guerreros de la yihad, eran la única contención eficaz para detener esa marea, a partir de la batalla de Ayn Jalut (1260). Eso los exoneraba en parte. Sus pecados podían criticarse, pero había que situarlos en la perspectiva correcta. Su contribución a la defensa del Islam no podía olvidarse. Es significativo que Ibn Taymiya tu-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

62984



viera una parte activa, como una especie de politruk medieval, en muchas campañas de los mamelucos contra los mongoles (así como contra el reino armenio de Asia Menor, aliado de los cruzados).

Su seguidor, Ibn Jazir, fue el autor de un celebrado tratado ensalzando los méritos de la Guerra Santa, escrito tras las masivas incursiones de la armada de los cruzados chipriotas contra Alejandria y Trípoli: «Todo esto —comenta Hawa— ha creado un estado de emergencia en Dar al-Islam; y así incluso el más devoto de los ulemas... aunque fuera un hombre tan audaz y franco como Ibn Taymiya... no tenía más opción que resignarse al fait accompli en muchas cuestiones importantes. No obstante, hicieron todo lo que pudieron para remediar algo la situación con sus epístolas (que debían, por supuesto, tener en cuenta la situación de emergencia)». Así pues, había unos límites claros en cuanto a lo que la escuela de Ibn Taymiya se comprometía a hacer en el terreno de la política. Pero se había sembrado una nueva semilla.

Durante los seis siglos siguientes, esta escuela, llamada *neohanbali* —con su rigor puritano, su insistencia en la exégesis literal y su animosidad contra «añadidos, innovaciones y escoria»— sirvió de vez en cuando como espíritu motor de los movimientos fundamentalistas en el Islam (notablemente los wahhabíes de Arabia). No obstante, todos estos movimientos funcionaron antes del inicio de la modernidad en los siglos XIX y XX. Ibn Taymiya seguía utilizándose a fin de interpretar fenómenos y desviaciones de tipo medieval con los mismos antiguos límites establecidos sobre el derecho a la revuelta, más aun ya que la Morada del Islam sufría un devastador ataque militar por parte de los poderes colonialistas occidentales.

La moderna recuperación de Ibn Taymiya y de Ibn Kazir —así como de Ibn Qayim al-Jawziya y algunas luminarias menores— iba a tener lugar en el Egipto y la India musulmana del siglo XX. No fue debido a un mero accidente, porque estos países se contaban entre los primeros que habían caído bajo la influencia de Occidente y esa influencia había tenido tiempo de penetrar en la cultura local. Muchos se alarmaron por lo que consideraban el socavamiento del Islam desde dentro y desesperaban de poder adaptarse a esa cultura extraña sin perder su antigua identidad; en la doctrina de Ibn Taymiya encontraron una especie de inspirada solución. Se reinterpretaría la analogía de los mongoles y el concepto de *yahiliya* preislámica para adecuarse al nuevo estado de cosas.

Comentando el versículo coránico citado más arriba (V, 44: “Quiénes quiera que juzguen ...”), Rashid Rida, un pensador sirio que vivía en Egipto (1866-1935), escribió en su Tafsir al-Manar (Exégesis de al-Manar) que se aplica «a aquellos (gobernantes) musulmanes que hoy introducen nuevas leyes y abandonan la sharia que les impuso Al-lâh.. Así han abolido castigos supuestamente «desagradables», como cortar las manos de los ladrones o lapidar a las adúlteras y prostitutas. Las sustitu-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



yen con leyes y castigos hechos por el hombre. Es innegable que el que hace eso se ha convertido en infiel».

La referencia a las leyes europeas introducidas en Egipto es obvia, y más adelante el autor menciona explícitamente la imposición de las leyes británicas en la India. Al llegar al «versículo de la yahiliya» (V, 48), lo aplica a los «musulmanes geográficos de nuestra época», a aquellos pretendidos musulmanes que pertenecen a la fe por el hecho de vivir en un país musulmán y cumplir con ciertos rituales, pero que «establecen leyes de su propia hechura y se liberan de la disciplina de las leyes de Al-lâh».

Rashid Rida se atiene a la letra del versículo coránico, y se limita a tratar de la introducción de leyes extranjeras (aunque el peligro occidental moderno actuaba en un frente mucho más amplio). Además, no llega a declarar la yihad contra los musulmanes occidentalizados y, particularmente, contra los gobernantes occidentalizados. No obstante, el renacimiento de Ibn Taymiya —en concreto, la aplicación de su doctrina a los nuevos retos a que se enfrentaban los países islámicos— había empezado, esta vez y sobre todo, desde dentro. Había aparecido un peligro que era un tanto similar al de la filosofía griega y las leyes Yasa de los mongoles que Ibn Taymiya había combatido hacía seiscientos años; pero era más amplio y mucho más generalizado, al afectar no sólo a las elites (como en el caso de la filosofía griega) o a los nuevos conversos al Islam (como los mongoles o algunos sultanes mamelucos). El sistema educativo en expansión y los medios de comunicación crearon una amenaza que se cernía sobre todos los musulmanes, especialmente los habitantes de las ciudades: la secularización sigilosa, tanto si era deliberada o inadvertida.

Es en esta coyuntura donde interviene la aportación original de Sayid Qutb. El párrafo citado más arriba sobre que la yahiliya era «no sólo un periodo histórico específico» y dominaba las sociedades árabes de hoy, está sacado de su comentario a estos mismos versículos (V, 44, 48) en A la sombra del Corán. En realidad estaba tratando de incorporar las ideas de Maududi a la estructura de Ibn Taymiya.

El hecho de que la teoría de la yahiliya se articulara dentro de los parámetros del pensamiento de un eminente teólogo medieval la dotaba de un aura de respetabilidad sunní que quizás no habría obtenido de otra manera. Es natural, entonces, que encontremos los versículos coránicos clave (V, 44,48) citados con frecuencia por los radicales de los setenta. Ibn Taymiya nunca podría ser prohibido por las desconcertadas autoridades, aunque los escritos de Qutb sí que lo serían (a partir de septiembre de 1965). Incluso seis meses antes del asesinato de Sadat, el semanario semi-oficial egipcio Mayo destacaría a Ibn Taymiya como la influencia más extendida y nociva entre la juventud egipcia. De él aprendieron que «la violencia y la toma del poder están justificadas por la ley y la tradición islámicas, y que otros musulmanes, incluso sunníes (es decir, ortodoxos, no los herejes shiíes), podían llegar a ser el blanco de una «guerra santa para



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



defender la causa de Al-lâh». No era de extrañar, concluía Mayo, que las asociaciones musulmanas que proliferaban en las universidades, donde prevalecían las opiniones de Ibn Taymiya, hubieran estado generando diversos grupos terroristas. Pese a ello, el semanario no pedía que se declarara fuera de la ley esos escritos del siglo XIV. En cambio, y al igual que haría el acusador en el proceso a Qutb, se esforzaría por demostrar que se habían malinterpretado.

Iba a demostrarse que las premoniciones de Mayo eran correctas. La principal declaración ideológica de los asesinos de Sadat se encuentra en un libro titulado *El imperativo oculto*, impreso en una edición clandestina de quinientos ejemplares. Su autor era un ingeniero de veintisiete años, Abd al-Salam Faraj, el espíritu impulsor del grupo, que sería juzgado y ejecutado. El texto del veredicto, y es apropiado que así sea, dedica un amplio espacio a discutir —y refutar— las ideas de Faraj.

El imperativo oculto (el imperativo en cuestión era la yihad, cuyo renacimiento exige el libro) se inspira fuertemente en los escritos de Ibn Taymiya así como en los de varios de sus discípulos, permitiéndose una detallada exégesis de sus argumentos a fin de mostrar que siguen siendo pertinentes hoy, 653 años después de su muerte. Casi todos los conspiradores ya sometidos a juicio, así como muchos otros miembros de la organización Yihad, leyeron, comentaron y meditaron sobre el libro. Por lo menos tres de los cuatro asesinos de Sadat también leyeron ampliamente las obras de la escuela de Ibn Taymiya. El trauma no alteró la política del régimen: la interpretación «premeditadamente distorsionante» de Faraj fue «desenmascarada» por el nuevo semanario de gran circulación *al-Liwa al-Islami*, publicado por el gobierno para combatir el extremismo. Ya habían aparecido abundantes referencias a los versículos clave (Corán, V, 44, 48) en los informes de prensa sobre las actividades imputadas a los activistas musulmanes encarcelados durante el mes anterior al asesinato de Anuar el Sadat. No fue una mera coincidencia que se publicara una larga exégesis de esos versículos en los dos números de *Minbar al-Islam* (órgano del Ministerio de Asuntos Religiosos) que aparecieron tras el asesinato. El grueso del argumento oficial era que, en realidad, los versículos tenían que ver con la polémica de Muhammad contra los judíos y cristianos (por un lado) y contra los árabes paganos (por el otro). No se menciona la política actual, pero la advertencia es clara: desconfiad de quienes manipulan la Sagrada Escritura.

No obstante, Ibn Taymiya seguía siendo intocable, aunque los redactores de Mayo sugirieran después que fue un error darle una difusión tan amplia; unas ediciones limitadas para eruditos hubieran circunscrito el problema. Tanto la agresiva atención prestada a las versiones de sus ideas en el siglo XX, como el respeto en el que se le sigue teniendo, dan fe de lo efectivo que ha sido que Qutb escogiera a Ibn Taymiya como vehículo de la revolución al estilo sunní.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



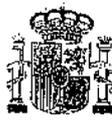
Los radicales sirios se enfrentaban a un caso bastante más sencillo, porque, como exponentes de una mayoría oprimida (el 60% de la población que son sunnies) podían acusar al régimen baazista de ser claramente herético porque está dominado por alauíes. No obstante, incluso los sirios recurrieron a los conceptos neohanbalíes de apostasía y yihad. Su órgano, al-Nadhir, tilda al ejército de Assad de «cohortes de Hulagu» (conquistador mongol de Bagdad en 1258); sus agentes de seguridad son «los mongoles» o «banda de apóstatas» y el presidente es «el enemigo de Al-lâh» (el mismo título conferido por los asesinos de Sadat a su objetivo). Esta autoproclamada organización de muyahidín libra «una guerra santa para poner fin a la yahiliya.» El Manifiesto de la revolución islámica, de 1980, describe un aumento del «fanatismo yahili y de las ideas y costumbres antiislámicas que amenazan con inundar la sociedad musulmana.» La base lógica para la resistencia armada está específicamente anclada en la corriente activista (o vigilante) del pensamiento político sunní: «La revolución islámica contemporánea rechaza el quietismo y la proclividad a mantenerse aparte de la política y quiere recordar a los creyentes... que la voluntad de Al-lâh se cumple por medio de los hombres, por el esfuerzo ejercido en la vida real.»

La pulla (típicamente neohanhalí) a la tradición pasiva y attentiste de los ulemas es evidente. Está expresada con más detalle en los escritos de Saíd Hawa:

En este artículo se expone claramente la importancia de la **FATWA CONTRA LOS MONGOLES** y las teorías políticas que las sustentan.- Estas teorías son las que animan la actuación de **LOS HERMANOS MUSULMANES** y su rebelión en siria, entre 1.978 y 1984, y sobre todo inspira la teoría religiosa del **TAKFIR WAL HIJRA**.

En el orden de los **Atentados del 11 M**, los escritos de **Ibn Taymiya** aparecen en todos los soportes informáticos intervenidos y en otros documentos, y sus referencias son numerosas.- El problema sirio, protagonizado por **LOS HERMANOS MUSULMANES** en el periodo anteriormente citado también es mencionado en el ordenador cuyo disco duro se rompería con la explosión de Leganés y que sería recuperado su contenido por una empresa inglesa y que es atribuido a **Jamal AHMIDAN**, por contener en su interior una dirección de correo electrónico, de la que es titular la **Testigo Protegido R-22**, quien ha reconocido que se hallaba en el primer ordenador portátil que estuvo en su casa.

Documentos tales como **“EL TIRANO VENDEDOR DE LOS ALTOS DEL GOLÁN Y AUTOR DE LAS MASACRES DE HAMA Y ALEPPO (SIRIA)”**, relativo al ex presidente sirio **AFEZ EL ASSAD**; **“LA MATANZA DE LOS SUNIES PALESTINOS Y LIBANESES EN TELL AL ZATR EN 1976”**, en relación con la actuación del ejército sirio durante la Guerra del Líbano; **“LA MUERTE DE UN TIRANO. EL RELATO HEROICO DE LOS ACONTECIMIENTOS TAL Y COMO LOS CUENTAN QUIENES LO REALIZARON”**, respecto al asesinato de **ANOUAR EL SADAT**,



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



justificándola, nos marca la coincidencia de los expuesto en el artículo anterior y la esencia de la política-religiosa del terrorismo salafista moderno.

Lo que ocurre es que dichas ideas políticas-religiosas no justifican directamente las razones por las que los musulmanes pueden entrar en conflicto con el mundo occidental, aunque sí de forma indirecta, tras la consideración de **Osama Bin Laden**, en su fatwa de 1998, de que para acabar con los "corruptos" sistemas musulmanes, es necesario atacar a occidente, pero en el fondo su objetivo inmediato es la lucha contra los gobernantes de los países musulmanes que no adoptan la Sharía como norma del Estado, y según la teoría, infieles.- Para alcanzar ese fin, **AL QAEDA** y las demás organizaciones terroristas islamistas necesitan alcanzar el prestigio necesario, a través de la **JIHAD**.

La rigidez religiosa de **Ibn Taymiya** no es óbice para el oportunismo político frente a los **SULTANES MAMELUCOS** que se habían hecho con el Califato y que se establecieron en Egipto.- Son los llamados **CALIFAS OSCUROS**, cuyo poder se mantendría hasta 1517, en que la conquista de Egipto por los turcos otomanos permitió a sus sultanes adquirir el título de Califas, quienes lo ostentaron hasta la revolución de **Mustapha Kemal**, también conocido por **Atatark**, en 1923, en que el Parlamento Turco abolió el Califato y expulsó de su territorio a toda la familia imperial y desde cuya fecha no ha vuelto a existir la figura del Califa.

Los Califas Mamelucos tuvieron que enfrentarse a otro impulso turco-mongol, con Tamerlán, que consiguió conquistar Siria, Irán, Mesopotamia, para entrar finalmente en la India.- Pero estas **hordas** ya estaban islamizadas aunque no arabizadas.- Uno de los graves conflictos para poder ser considerado como musulmán ortodoxo es que las interpretaciones taxativas de esta Religión, de alguna manera conducen a la arabización cultural.- Los pueblos que no lo han hecho, tarde o temprano serían considerados como malos musulmanes.

Entre los objetivos del Salafismo, y por lo tanto de los terroristas modernos, pertenecientes a esta interpretación islámica, aunque no todos los salafistas sean terroristas ni defiendan su uso, se encuentra la reimplantación del Califato, para que pueda unificar, política y religiosamente a lo que llaman **LA NACIÓN ISLAMICA**, y cuyos territorios irían desde Indonesia hasta Mauritania, aunque, el fundador del Salafismo fuera uno de los que atacaron la figura del Califa, y justificaron la existencia de una República Islámica.

Si este proyecto puede conseguirse o es una simple utopía, el tiempo lo dirá, pero dados los precedentes señalados, hay que reconocer que lo tienen difícil, pese a que en pocos años hayan conseguido una re-islamización de las costumbres en países que hace pocos años estaban fuertemente occidentalizados, como Egipto y Marruecos.

Los fenómenos nacionalistas; las corrupciones de las costumbres y sobre todo que el modelo derivado del Islam, en términos taxativos fue válido para el Siglo VII en Arabia y algunos después por la reinterpretación y adaptación de estos principios, parecen que el proyecto de **Bin Laden** y sus terroristas islamistas no pasa de ser una entele-



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



quia o una utopía, pero que está causando gran número de muertes tanto en el mundo musulmán como en el occidental.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



5.- LA ESPAÑA ISLAMICA: AL ANDALUS



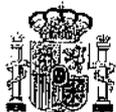
Siguiendo al historiador británico Montgomery WATT, en la citada obra **HISTORIA DE LA ESPAÑA ISLAMICA**, señala, que tras la toma del norte de África:

- “Hubiera podido pensarse que, después de estos éxitos en el Noroeste de África, los árabes continuarían en dirección sur. Al menos en algunas zonas había terrenos del tipo al que estaban acostumbrados. Dado que la búsqueda de botín era una motivación importante, los musulmanes debieron darse cuenta de que el avance hacia el sur o hacia el sudoeste llevaba consigo una compensación muy escasa. Por otra parte, también debieron circular rumores e informaciones más o menos dignas de crédito acerca de las grandes riquezas y maravillosos tesoros de España; así pues, no es sorprendente que los musulmanes decidieran arriesgarse a la operación, de una total novedad y manifiestamente aventurada, de atravesar el Estrecho con el fin de descubrir el grado de verdad que contenían aquellas informaciones. La invasión de España estuvo, por tanto, en íntima relación con la expansión del poder árabe en el norte de África, y posiblemente se hubiera producido lo mismo aunque no se hubieran dado los factores en la situación local (como por ejemplo, la actitud y los intereses del conde Julián), que estimularon a los musulmanes y les ofrecieron una vía de penetración.

Aunque el mando supremo seguía estando en manos de gentes de raza árabe (considerada esta exclusivamente en función de la ascendencia masculina), a raíz de la sumisión de los beréberes de Túnez y de Argelia oriental, hacia el 700, una parte considerable de la fuerza expedicionaria pasó a estar compuesta de beréberes. Sin este aumento de recursos humanos la conquista de España hubiera sido imposible. Por consiguiente, es más correcto hablar de expansión musulmana que de expansión árabe, pese a que la distinción entre árabes y beréberes, que no desapareció cuando estos últimos se convirtieron al Islam, habría de constituir con el tiempo una grave fuente de tensiones internas en la España islámica”.

La conquista de España por los musulmanes presenta una serie de incógnitas, pero que no son más que la repetición, a grandes rasgos, de las que se pueden plantear con la invasión de Siria o Egipto, respecto al Imperio Bizantino:

- ¿Cómo pudieron vencer los árabes a Imperios y Reinos, aparentemente poderosos, en un plazo tan breve de tiempo?.
- ¿Cuál es la razón para que las poblaciones se entregaran sin resistencia, o con resistencia mínima, a los musulmanes?.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Respecto a la primera cuestión, cabe recordar que el Reino Visigodo, con capital en Toledo, estaba formado por toda la Península Ibérica mas la Septimania francesa.

La población era una mezcla de pueblos, parte de ellos germánicos (suevos; vándalos, alanos, ..), de escasa relevancia, y los visigodos y los hispano-romanos.

Los visigodos habían entrado en España en el año 414, ocupando la antigua provincia romana Tarraconense, expandiéndose finalmente al resto.- Los visigodos practicaban una rama herética del cristianismo: el arrianismo y la población hispano-romana eran católicos-romanos, por lo que las relaciones entre unos y otros no fueron muy fluidas hasta el III Concilio de Toledo, en el que el Rey Recaredo se convirtió al catolicismo. Los Concilios de Toledo se convirtieron así en un órgano de representación del poder militar visigodo y de la Iglesia, y de parte de la nobleza hispano-romana; pero el pueblo se sentía descontento, en parte por la decadencia de la economía y la pérdida de los privilegios de las ciudades.- Los judíos, gran parte de ellos comerciantes eran perseguidos, tal vez más por su profesión, no muy agradable a los visigodos, que por cuestiones religiosas, aunque estas últimas sirvieran de justificación (*Decretos del Concilio del año 694 que imposibilitaban de hecho a los judíos el poder practicar el comercio*).

La Monarquía visigoda era electiva, y no hereditaria. No obstante, la mayor parte de los monarcas trataban de ir colocando a sus hijos, para que fueran designados tras su muerte, por lo que en vida los facilitaban puestos de trascendencia, y muchas veces compartían el poder con sus progenitores. Un ejemplo es el propio Recaredo, hijo del Rey Leovigildo.- Estas maniobras hereditarias unidas a otros procedimientos como el que sufrió el Rey Wamba (*le cortaron el cabello mientras dormía, por lo que tuvo que dimitir como monarca*), así como el recurso al magnicidio en la esperanza de ser elegidos reyes, generaba una serie de odios y divisiones intestinas entre la nobleza visigoda, que no resulta extraño lo que ocurrió en la Batalla del Guadalete, en que parte del Ejercito Visigodo se ausentó de la batalla, traicionando a su Rey.

Respecto a la segunda cuestión, pueden argumentarse dos razones: una de índole religiosa, ya que desde el Concilio de Nicea, que introdujo en la doctrina cristiana el misterio de la Santísima Trinidad (*Dios es uno, pero con tres personas distintas*), se habían producido varias herejías en el mundo cristiano. Era un principio basado en la filosofía griega pero de difícil comprensión para el pueblo llano. El pueblo podía entender mejor el mensaje musulmán de **UN SOLO DIOS**, que el de **TRES PERSONAS EN UN SOLO DIOS**.- **El arrianismo, la secta herética de los visigodos, negaba la divinidad de Jesús, al igual que los musulmanes**.- La otra razón es más de orden socio-política: el pueblo llano se había sentido abandonado por la nobleza, ya fuera visigoda o hispano-romana y también por la Iglesia, más preocupada por las luchas de poder que por las necesidades de sus feligreses y esto último, tanto en el ámbito del Imperio Bizantino como en la España Visigoda.

A todas estas razones hay que añadir el hecho de que los musulmanes no tenían ningún interés en conseguir la conversión de las poblaciones conquistadas, permitiéndoles seguir la práctica de su religión y de sus costumbres, bajo la dirección y gobierno de un conde o de un obispo.- La única exigencia era el pago del tributo correspondiente a los pueblos protegidos.- La razón de este desinterés por la conversión religiosa radicaba en que la misma privaba a los musulmanes de los ingresos por el impuesto que como



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



pueblo protegido deberían pagar las poblaciones conquistadas y por otra parte estaba el modelo tribal árabe de la dinastía Omeya.- En un principio los conversos al Islam, tenían que hacerse "clientes" (*mawâlî*) de una de las tribus árabes, para poder llegar a ser musulmanes, permaneciendo esta norma hasta el año 750 dC, y en consecuencia estuvo vigente durante todo el periodo de la conquista de España. Este fue el caso de las tribus beréberes que tuvieron que hacerse "clientes" de las tribus árabes que los aceptaran. Salvo que necesitaran recursos humanos para las expediciones militares, las conversiones eran un mal negocio para el proyecto imperial musulmán.

La condición de "cliente" permitía el acceso ficticio a la genealogía tribal árabe, que se transmitía por vía paterna, mientras que la vía materna podía ser de diferentes orígenes.- En el caso español, con el tiempo no había diferencias externas entre los muladíes clientelizados y los árabes de origen.- Todo ello sin olvidar la importancia literaria que el estudio de las genealogías árabes tendría en los siglos posteriores, y donde la genealogía ficticia se confunde con la real.

No obstante, en la España musulmana habría conversos (muladíes) y poblaciones que mantuvieron su religión cristiana (mozárabes) durante muchos siglos, aunque desde un principio se produjo un efecto inesperado: la arabización de los usos y costumbres de ambos grupos.- Como señala Montgomery WATT:

"El grupo siguiente en importancia, los mozárabes, o cristianos que vivían bajo la dominación musulmana, muestra esta misma fascinación por todo lo árabe. En el 854 un escritor cristiano describía así la situación:

<<Nuestros jóvenes cristianos, con su aire elegante y su verba fácil, son ostentosos en el vestido y en el porte, y están hambrientos del saber de los gentiles; intoxicados por la elocuencia árabe, manejan ansiosamente, devoran vorazmente y discuten celosamente los libros de los caldeos (es decir musulmanes), y los dan a conocer alabándolos con todos los adornos de la retórica, mientras que nada saben de la belleza de la literatura eclesiástica y miran con desprecio los caudales de la Iglesia que manan desde el Paraíso; ¡ay!, los cristianos son tan ignorantes de su propia ley, los latinos prestan tan poca atención a su propio idioma, que en toda la grey cristiana apenas hay un hombre entre mil que sepa escribir una carta interesándose por la salud de un amigo en forma inteligible, mientras que encontraremos una chusma incontable de gente que sabe desplegar eruditamente los periodos grandilocuentes de la lengua caldea. Incluso pueden escribir poemas en que cada línea acaba con la misma letra, que alcanzan altos vuelos de belleza y una habilidad en el manejo de la métrica mayor incluso que la de los propios gentiles>>

Esta entrega en masa a la cultura árabe es algo difícil de entender por los historiadores y analistas de esta época, ya que hay que tener en cuenta que la cultura árabe no se destacaba entonces por su refinamiento, tras tantos siglos de vivir en el desierto con una economía de supervivencia y desde entonces hasta la conquista de España tampoco habían tenido demasiado tiempo para perfeccionar la tradición pre-islámica. Por otra



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



parte, y en contraposición, en la España Visigoda existía una escuela cultural de gran importancia, como era la llamada Escuela de Sevilla, con San Isidoro como figura más destacada, cuyas obras tendrían gran importancia siglos después, cuando el auge de las Universidades europeas inició la salida de la época de la Baja Edad Media. En buena lógica la colonización cultural debió ir en dirección contraria, pero no fue así.- Algún factor se escapa al análisis.- Quizás fuera la fuerza de la versificación coránica, como elemento focalizador de esa cultura árabe.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



5.1.- LOS DATOS HISTORICOS DE LA INVASION DE LA PENIN- SULA IBERICA POR LOS MUSULMANES.

Varios fueron los factores que habían debilitado la monarquía visigoda en los años previos a la invasión musulmana. Quizás el principal y decisivo fuera el problema sucesorio de Witiza, quien deseaba que le sucediera su hijo Agila, para lo cual le nombró *dux* de la provincia tarraconense.- Al morir Witiza, en el año 710 (*alrededor de un año antes de la invasión musulmana*), un poderoso grupo de nobles nombró rey a Rodrigo. Agila no admitió dicho nombramiento y permaneció al frente de su provincia, llegando incluso a acuñar moneda, como si fuera un soberano independiente.- Cuando Rodrigo tuvo que enfrentarse a los musulmanes no controlaba todo el territorio de su reino y estas divisiones internas y enfrentamientos entre las familias nobles visigodas justificaría que tras la derrota del Guadalete tampoco se produjera ninguna reacción seria contra la invasión.

Otros factores fueron el descontento de la población y el tercero la persecución de los judíos, que ayudaron a la entrega de las ciudades.

Otro factor importante fue la del Conde D. Julián, sobre quien los historiadores han debatido e incluso dudado de su existencia. Dicho conde, parece ser que era el gobernador de la ciudad de Ceuta.- No se sabe con certeza si era visigodo o bizantino o de alguna otra etnia.- Se cuenta que dicho Conde había enviado a la ciudad de Toledo a su bella hija, para que allí recibiera educación, siendo seducida por el rey D. Rodrigo, generando así una ofensa al honor que juró vengar y para ello requirió la ayuda de los musulmanes.- Esta versión generalizada entre los historiadores adolece de un problema de credibilidad, ya que desde el nombramiento de D. Rodrigo como Rey había transcurrido muy poco tiempo, no para la seducción de la doncella, sino para explicar la actividad del Conde D. Julián con los musulmanes, que al parecer se remonta al año 709, periodo en el que reinaba Witiza.

Se cuenta que hacia octubre del año 709, algunos hombres de D. Julián hicieron una incursión al otro lado del Estrecho, para demostrar a los musulmanes la riqueza del botín que podría obtenerse. En julio del año 710, una partida de 400 musulmanes, probablemente en barcos de D. Julián, hicieron una primera incursión en el sur de España, desembarcando en el emplazamiento de la que luego sería ciudad denominada Tarifa, en honor del jefe de aquella partida y de la que volvería al año siguiente: Tarik o Tarek ben Ziyad. Esta operación de reconocimiento dio buen resultado.

El problema sucesorio hizo que no fuera el Conde D. Julián el único que intrigara contra la monarquía visigoda encabezada por D. Rodrigo durante este periodo.

Tarik preparó una operación a gran escala para el año siguiente y con cinco o siete mil guerreros, en la primavera del año siguiente (*abril o mayo*), en barcos de D. Julián, cruzó de nuevo el Estrecho de Gibraltar, que ha recibido su nombre de este militar berebere, que desembarcó junto al peñón del mismo nombre.- La palabra Gibraltar se considera una corrupción del término <<Yabal Tarik>>, que significa montaña de Tarik.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Tarik era el jefe de la guarnición de Tánger y no está muy claro en la Historia si actuó por su cuenta o contó con el beneplácito de sus superiores para esta expedición. Los hechos posteriores demostrarían que al menos sorprendió a estos superiores.- **Tarik** no era árabe, sino berebere, aunque sin duda "*clientelizado*" por alguna tribu árabe, aunque en la actualidad los movimientos nacionalistas beréberes exalten su origen en contraposición a su genealogía ficticia.

La expedición musulmana estaba formada en su mayor parte por tropas beréberes.

La expedición guerrera tuvo tiempo para tomar la ciudad de Algeciras y establecer en ella su base, ya que en ese momento, el Rey D. Rodrigo se encontraba en el Norte de la Península Ibérica, tratando de resolver alguno de los múltiples problemas de estas regiones levantiscas (*Galicia, Asturias o el País Vasco*).

En cuanto el Rey tuvo conocimiento de la invasión, se dirigió hacia el sur y el 19 de julio del año 711 atacó a los musulmanes en una valle, conocido como del río Guadalete, y que la mayoría de los historiadores identifican como el correspondiente al del actual río Barbate.

Mientras que los musulmanes habían sido reforzados con otro contingente de 5.000 hombres más, tras la toma de Algeciras, con lo que al final eran entre 10.000 o 12.000 guerreros.- Parte del ejército visigodo abandonó el campo de batalla, por desafección al Rey y la batalla concluyó con una rotunda victoria de Tarik y el Rey D. Rodrigo o murió en el transcurso de la batalla o desapareció tras la misma.

El reino visigodo quedó descabezado y nadie quiso tomar la dirección del mismo, lo que facilitó el avance de las tropas musulmanas que se dirigieron rápidamente a Córdoba, derrotando en el camino a un grupo de fugitivos del Guadalete, con el que se toparon a la altura de Écija.- Tras esta derrota, obtuvieron el apoyo de judíos y descontentos que los trataron como libertadores.

Tarik dejó una parte de su ejército sitiando a Córdoba y se dirigió rápidamente hacia la capital del Reino.- Tenía que aprovechar la situación de desconcierto, antes de que cambiara la situación.- Tomó la ciudad de Toledo sin seria resistencia y posiblemente enviara alguna expedición de reconocimiento hacia Zaragoza.- En Octubre, las tropas que había dejado para conquistar Córdoba alcanzaron su objetivo y dieron por terminada la campaña de aquel año, acuartelándose Tarik en Toledo, para pasar el invierno.

Se cuenta que el Gobernador de Túnez, **Musa ibn Nusayr**, al conocer los éxitos de Tarik, fue presa de los celos.- Rápidamente reclutó un ejército de 18.000 hombres, árabes en su mayor parte, y con ellos acudió a la Península Ibérica, cruzando el Estrecho en julio del año 712.- Se dirigió primero a Sevilla, tomando otras ciudades menores en el camino, logrando conquistar la ciudad bética.- Seguidamente se dirigió hacia Mérida donde se estaba produciendo un fuerte reagrupamiento visigodo, alrededor de la viuda del Rey D. Rodrigo, a los que venció, tras un asedio que duró hasta junio del año 713, casando, posteriormente, a uno de sus hijos con la viuda visigoda.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Después de estos hechos, parece ser que se reunieron Musa y Tarik en Talavera, a orillas del Tajo.

Al año siguiente, Musa ocupó Zaragoza y es posible que enviara patrullas de exploración hasta Narbona, ya que esta ciudad pertenecía al reino visigodo.- También se dirigió hacia Asturias, mientras Tarik ocupaba León y Astorga.- Fortún de Aragón se sometió al poder musulmán, convirtiéndose al Islam.

Aquel año, Tarik y Musa fueron convocados ante el Califa de Damasco.- Se cuenta una fabulosa historia acerca del lento avance triunfal de Musa, por el Norte de Africa y por Egipto, con una caravana de cautivos y un botín increíblemente rico.

Se cuenta que al llegar a Damasco, en febrero del año 705, Musa recibió un severo trato del Califa, muriendo en prisión.- No obstante, este es un aspecto que no está acreditado fehacientemente.

El mando supremo en España fue concedido al hijo de Musa, **Abd-al Aziz**, quien continuó la conquista del territorio, pero fue asesinado en marzo del año 716.

Como elementos significativos, además de los expuestos, cabe señalar el tratado firmado entre el Príncipe Teodomiro (Tudmir), de Murcia, y los musulmanes, en el año 713 y las conquistas de Pamplona, Tarragona, Gerona y posiblemente Narbona, en el Norte y Málaga y Elvira en el Sur.

Tras la muerte de **Abd-al Aziz**, la conquista se dio por terminada, aunque quedaban algunas localidades y zonas sin ningún control, pero ya se estableció un sistema administrativo, que sustituyó al aparato estatal visigodo, cubriendo el vacío de poder dejado tras la Batalla del Guadalete.

Al nuevo dominio musulmán se le bautizó con el nombre de Al-Andalus, quedando como parte de la Provincia Musulmana de Ifriqiya, residente en Qayrawán.- La capital del territorio ibérico se situó en Sevilla hasta el año 717 en que pasó a Córdoba.

En territorio francés, los musulmanes hicieron algunos intentos, de avances, llegando hasta Burdeos, en el año 732.- Cuando avanzaron hacia Tours, **Carlos Martel**, Príncipe de los francos, organizó su ejército y se dirigió hacia el sur y entre **Tours** y **Poitiers**, a finales de octubre del año 732, se enfrentaron ambos ejércitos, con la derrota musulmana que frenó su avance hacia el norte y se carece de datos que indique que existieron otros intentos de continuar por esta ruta.

En cambio si avanzaron hacia el valle del Ródano, en el año 734 y una expedición que partió de Narbona, ocupó Arles y Avignon.- En el año 738, los invasores fueron vencidos de nuevo por Carlos Martel, obligándoles a refugiarse en Narbona, donde el príncipe franco puso sitio a la ciudad, durante un tiempo, sin lograr conquistarla.

No se produjeron nuevos enfrentamientos en esta región hasta después de la caída de la dinastía Omeya.- En el año 751 o 759, el sucesor de Carlos Martel consiguió conquistar la ciudad de Narbona y hacer que los musulmanes se replegaran al sur de los Pirineos.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



5.2.-LA RECONQUISTA

La historia española tradicional marca la Batalla de Covadonga como el inicio de la Reconquista cristiana de la Península Ibérica, protagonizada por un noble o príncipe visigodo llamado Pelayo.

No se sabe con certeza la fecha de esta batalla y si realmente fue un enfrentamiento serio o simplemente una escaramuza cuya fama nació por ser la primera vez que se vencía a las tropas musulmanas y se demostraba su vulnerabilidad.

Este hecho se data en el año 718, pero otros historiadores lo fijan en el año 721 y en el 726.- Fuera cual fuera la fecha y quien mandaba las tropas cristianas (*visigodo o astur-gallego*), tras esta batalla nació el **REINO DE ASTURIAS**, que representó el primer foco antagónico del poder musulmán, cuya fuerza iría creciendo hasta la Conquista de Granada en el año 1492, casi 781 años después de que **Tarek ben Ziyad** desembarcara junto al Peñón de Gibraltar, en el mes de abril o mayo del año 711.

Otro factor a tener en cuenta, durante esta época fue la promoción de la figura del Apóstol Santiago, con el hallazgo de su tumba, convirtiéndose en el símbolo de la protección divina al proyecto de resistencia cristiana.- Con el tiempo se convertiría en lugar de peregrinación europea y factor del resurgimiento del comercio y del intercambio cultural en Europa.

Para algunos historiadores, la derrota musulmana en España estaba decidida tras el avance del Rey San Fernando hacia el sur, con las conquistas de Córdoba y Sevilla. Es el momento del nacimiento del Reino Nazarí de Granada, tras la pérdida de Jaén por el ataque del Rey castellano-leonés, en el año 1245. Durante 100 años, la frontera había estado fijada en el Guadiana y sus riberas habían sido fortificadas por centenares de castillos, para evitar los llamados "**toques de rebato**" en Castilla.

La Reconquista tuvo grandes batallas con ejércitos numerosos enfrentados, pero dichas situaciones fueron escasas, en comparación con las escaramuzas y las razzias de un bando y otro: fue la **GUERRA DE LOS ADALIDES**, con formación de grupos guerreros mas o menos numerosos que buscaban botín en el territorio enemigo, bajo el mando de un líder o guía.- Era una repetición de la **ALGAZUA** árabe, que fue frenado por la fortificación del Guadiana, con **Alfonso VIII**.

Lo que resultó evidente es que ninguno de los reinos cristianos españoles, por sí mismos pudieron continuar la Reconquista, de manera efectiva, comenzando entonces un periodo de **GUERRA DE CASTILLOS Y FORTALEZAS**.

La unión de los Reinos de Castilla y León, en manos de San Fernando produjo el empuje decisivo que arrinconó a los musulmanes en Granada, salvándose de la Reconquista cristiana al ofrecer vasallaje al Santo Rey.

Algunos historiadores señalan que realmente hasta este momento no hubo un verdadero espíritu de Cruzada.- No era la lucha de la Cruz contra la Media Luna, sino que estaban animados por el espíritu ibero de independencia, más que por razones religiosas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



San Fernando, al igual que su primo San Luis de Francia, si estuvieron animados por el espíritu de Cruzada.- San Fernando lo manifestó en su propia patria y San Luis en las VII y VIII Cruzadas en Tierra Santa .

El Reino Nazarí de Granada sobrevivió casi dos siglos y medio más, defendido por un terreno abrupto y fortificado, y cuya capital estaba defendida por una fortificación inexpugnable: la Alhambra.- Las maravillas arquitectónicas que los nazaríes construyeron en Granada, representa para algunos estudiosos la expresión del orgullo musulmán tras la conciencia de la pérdida de Al-Andalus. La fragilidad de los materiales con los que construyen y la liviandad de sus estructuras dan idea de que sus constructores eran conscientes de la limitación en el tiempo de sus obras.- Solo los cuidados posteriores han permitido su conservación.- En Granada se refuerza el espíritu islámico, siendo el único lugar donde no se permitió el asentamiento de mozárabes.- En este lugar solo podía existir el Islam, enquistándose en su arte más refinado y glorias pasadas y reforzándose con las imágenes de toda la belleza que esta cultura podía producir.

Cabe preguntarse si la actitud de los islamistas modernos no es parecido al que adoptó el reino nazarí de Granada.

La derrota de Granada solo pudo acometerse, tras varios intentos, cuando otro reino hispano unió sus fuerzas a los de Castilla y León.- Fernando el Católico, Rey de Aragón, casado con Isabel I de Castilla se encontró con un problema, que no solo afectaba a España.- Los turcos habían conquistado Constantinopla en 1453, y los Sultanes otomanos, que se estrellaban contra Viena, buscaban otras vías de avance por Italia.- El temor de que Granada se convirtiera de cabeza de puente para el desembarco de fuerzas de este poder emergente y que, al igual que ocurriera con los impulsos almorávides y almohades africanos, representara una vuelta atrás en el proceso de la Reconquista pesaba en todas las Cortes cristianas de la época.

Aunque existía un tratado entre el reino de Castilla y el de Granada, la toma de un castillo cristiano, Zahara, en 1481, por parte de los granadinos fue el elemento que rompió la tregua y el comienzo de la Guerra de Granada.- Esta parte final de la Reconquista tuvo todos los elementos tradicionales de las Cruzadas convencionales, con la venida a España de tropas de toda la cristiandad y de todos los rincones de la Península Ibérica.- Se cambió la estrategia guerrera tradicional de Castilla, la caballería acorazada, por el uso masivo de infantería y sobre todo de artillería.- Para moverse con las pesadas piezas artilleras, se construyó una calzada según se iba avanzando y allí se ensayó la distribución de las tropas y el armamento básico de un modelo que duraría siglos: **LOS TERCIOS ESPAÑOLES**. Representó un modelo de guerra diferente, que abrió el camino a los periodos siguientes, con batallas definidas por la infantería y la artillería, con disminución de la importancia de la caballería, tanto la acorazada (*cristiana*) como la ligera (*musulmana*).

El impulso que el Reino de Castilla sintió tras este éxito se manifestó en el inicio de otros proyectos, como fue el Descubrimiento de América y su colonización.- Resulta difícil entender las actuaciones españolas posteriores, en la Historia Universal, sin los precedentes de esta prolongada lucha contra el Islam, frontera del cristianismo y el espíritu de Cruzada de la época final de la Reconquista en la que estaba imbuida toda la población.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Mientras **Boabdil** lloraba la pérdida de Granada, en Palos se estaba gestando el viaje de Colón hacia América, que representaría el final de la hegemonía árabe en el mundo conocido. A la muerte de la Reina Isabel la Católica, pese al descubrimiento de América, esta no era consciente de la trascendencia que dicho hito representaba, ya que en su testamento seguía imbuida por el espíritu cruzado, recomendando a sus sucesores que llevaran la guerra a Africa, para acabar con el poder musulmán en esa zona.

Tras la comitiva de **Boabdil**, camino de la Alpujarra, tras la rendición de Granada, casi 800 años de manifestaciones culturales, sociológicas y militares musulmanas y cristianas, quedaban atrás, comenzando una nueva era histórica.- En la memoria colectiva de los que vencedores y de los vencidos quedaban: el Emirato y el Califato de Córdoba, con príncipes Omeyyas, tras su caída en Damasco; las invasiones de los Almoravides y de los Almohades, **reislamizando** las costumbres de Al Andalus, cuando el Califato decayó; las divisiones y banderías de los reinos de Taifas; el trabajo de los juristas musulmanes por mantener la cultura árabe (*de la escuela maliki, estrictamente árabe*) y sus enfrentamientos con otras tendencias religiosas (*hambalí y saafi principalmente y zahirí en menor medida, también presentes en Al-Andalus*); el surgimiento de filosofías singulares de entendimiento del Islam a través de filósofos griegos (*Averroes y su escuela*); el impulso de la Alquimia, como predecesora de la Química; de la Óptica y de la Medicina; de la Literatura convencional árabe ("*Al Iqd al-farid*" << *El collar incomparable*>> *entre otros*) y sobre todos los grandes constructores de la Mezquita de Córdoba o de la Alhambra de Granada o los urbanistas de Sevilla, entre otros muchos.

El cristianismo hegemónico emergente comenzaría a pagar facturas del periodo de las Cruzadas:

- La pérdida de LA VERA CRUZ, la más sagrada de las reliquias cristianas, en la batalla de **Hasting**, en Palestina, cayendo en manos de Saladino, hizo perder la fe en la fuerza de las reliquias, administradas por el Papado, cuyo poder se vio resentido.
- El poder temporal del clero y sus abusos condujo a una pérdida de prestigio de sus miembros.
- El uso y abuso de las Bulas papales, que se habían convertido en un instrumento de recaudación de fondos para distintos fines, especialmente para las Cruzadas, se convierten en una de las razones de Lutero para romper con la Iglesia de Roma.

El Protestantismo surgió con fuerza y sumió a Europa en guerras civiles, terminando con la unidad religiosa en Occidente. El poder temporal de la Iglesia de Roma se vio mermada y el poder de los Príncipes del Renacimiento se fortaleció, comenzando la Edad Moderna de la Historia.

Los usos y costumbres del cristianismo, emuladores de los que había implantado el Islam (*la Cruzada como contraposición al Jihad; el poder temporal de los imanes y de los clérigos cristianos: la protección divina en las batallas, etc.*), desaparecen y surge una nueva cultura, en las que el principio teocrático va perdiendo fuerza a lo largo de los siglos, hasta conseguirse la laicidad del Estado..



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Tanto en los albores de esta nueva cultura como posteriormente en su desarrollo, los conocimientos aportados por los musulmanes sería trascendente: Averroes en el entendimiento de la filosofía de Aristóteles, en sustitución de la de Platón abrió el camino al Renacimiento; el algoritmo árabe permitió la modelización de las ciencias naturales y los cálculos experimentales para ayudar al empirismo; el método HAWALA árabe abrió el camino a la Banca moderna, etc.

Como consecuencias de todo lo expuesto, debemos tener en cuenta una serie de elementos de interés sobre el Islam, derivados de la experiencia histórica:

- El Islamismo moderno no es el primero en refugiarse en las interpretaciones peculiares de los textos coránicos.- Antes lo hicieron los almoravides, los almohades, los fatimíes, los turcos, etc. Y todos ellos generaron imperios de mayor o menor duración, basándose en una nueva interpretación del Islam.
- El impulso movilizador de un grupo social es algo que han buscado o conseguido, sin buscarlo, muchos pueblos.- Hoy lo buscan los salafistas modernos para alcanzar la unidad de la **NACION MUSULMANA, a través de una nueva interpretación del Islam.**- Los actos de terrorismo no tienen otra finalidad que alcanzar el prestigio del adalid, del emir o del califa, por parte de los diferentes líderes y especialmente por parte de **Osama bin Laden**, para que les sigan los jóvenes musulmanes del mundo.
- Todos los movimientos reislamizadores han pregonado la vuelta a la ortodoxia islámica, al igual que hacen los salafistas en nuestros días.
- Cuando el Islam se radicaliza, suele ser un síntoma de que algunos de sus seguidores perciben un peligro para la supervivencia global o regional de su religión. Tradicionalmente han sido "*los camelleros*" o nómadas los que iniciaban este proceso reislamizador. No siempre se ha producido esa salvación, pese a la radicalización reislamizadora, como en el caso del reino nazarí de Granada.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



5.3.- LA CONVIVENCIA ENTRE ESPAÑOLES MUSULMANES Y CRISTIANOS.



Tanto en Al-Andalus, como en los diferentes reinos de la España Cristiana, salvo en el reino nazarí de Granada, hubo convivencia entre ambas comunidades: la musulmana y la cristiana. En una época, como la actual, con fenómenos de emigración masiva, no resulta inútil recordar la experiencia española; cuando fue posible la convivencia y cuando no pudo continuar.

Ya se ha hablado de los **muladíes**, o conversos españoles, tras la conquista, que constituyeron una cierta clase social enfrentada a los árabes y a los bereberes en determinados momentos de la historia de Al-Andalus, aunque finalmente se confundirían en la genealogía árabe, por el fenómeno de la clientelización.

También se ha hablado de los **mozárabes**, cristianos que vivían en territorio musulmán con status de *dimmies* o pueblos protegidos (*aunque el término dimmies se reservó en España a los judíos*), con una administración y unos líderes autónomos, bien príncipes u obispos, especialmente estos últimos. Curiosamente, este colectivo desde el primer momento y por razones aún no desentrañadas, optó por la cultura árabe, abandonando la cultura latina de San Isidoro de Sevilla.

Según avanzó la Reconquista, quedaban en territorio cristiano colectivos musulmanes, llamados **mudéjares**, que vivían en un régimen de autonomía similar a los *dimmies* en territorio musulmán.- Todo un estilo arquitectónico y artístico fue generado por los mudéjares, dejando una enorme multitud de obras en el territorio peninsular, cuya expresión más lograda puede ser el Alcázar de Sevilla.- La agricultura, especialmente la de regadío, fue otra de sus actividades, así como multitud de especialidades artesanales, especialmente la orfebrería y la metalurgia.

El resultado del estilo mudéjar va más allá del arte, hablándose del **fenómeno mudejar**, por abarcar aspectos más complejos.- No siempre las obras mudéjares fueron realizadas por musulmanes, sino que en algunas ocasiones eran cristianos quienes concebían y realizaban una obra al estilo musulmán.

Hay que tener en cuenta que la cultura de Al-Andalus, aunque influida por el sustrato árabe, tuvo elementos singulares diferenciados del resto del mundo islámico, aportando sus logros tanto hacia Oriente y como hacia Occidente.

La convivencia fue posible y en cierto modo, todo el proceso de la Reconquista constituyó una interacción entre ambas culturas.- La nobleza cristiana tenía lazos de consanguinidad con la nobleza musulmana.- Cuando unos eran perseguidos en su territorio, se refugiaban en el contrario.- **Rodrigo Díaz de Vivar, el Cid Campeador**, es el modelo de Adalid (o Paladín) cristiano, que emprendía campañas por su cuenta; servía a reyes moros y si era necesario se enfrentaba a su Rey, exigiéndole juramentos o no acudía a su llamamiento, para, en otros momentos ofrecerle ciudades conquistadas por sus



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



medios.- Para la mentalidad moderna resulta difícil comprender en su totalidad esta mezcla de reglas de Derecho Germánico y de Principios del Feudalismo, que representa la vida del héroe castellano por antonomasia, quien por una cuestión de honor relativo a su padre, no tuvo inconveniente en matar al padre de su novia en un duelo, basándose en la regla del deber de la familia y de la tribu de vengar los agravios, según el Derecho Germánico.

Con el tiempo, la experiencia europea con las cruzadas fue, en cierto modo un reflejo del sentimiento español y que lo define así el historiador británico **Montgomery WATT**:

“...en su ruda lucha primero por la independencia y después por la extensión de su poder, los hombres del Norte se fueron apoyando cada vez más acen- tuadamente en la fe cristiana. Encontraron sobre todo en el culto de Santiago una fuente de poder sobrenatural que les sostenía en la desgracia y les daba la esperanza de la victoria final. Al mismo tiempo, no podían permitirse descuidar la base material de la victoria militar; en la medida de lo posible hicieron suyas las armas y las técnicas que parecían dar a los musulmanes su superioridad. Juntamente con aquellas adoptaron muchos otros aspectos de la civilización superior con la que se enfrentaban. El proceso de asimilación fue acelerado por la práctica —iniciada ya en el Siglo X— de repoblar con mozárabes de los territo- rios musulmanes las tierras fronterizas de los dominios cristianos. En una eta- pa posterior hubo un segundo factor que impulsó más la asimilación: la exis- tencia de amplias comunidades de musulmanes, los mudéjares, dentro de los Estados cristianos. Cuando los cristianos del Norte se familiarizaron con Tole- do (a partir de 1085), con Córdoba (a partir de 1236), con Sevilla (a partir de 1248) y con otras muchas ciudades islámicas más pequeñas, aceptaron plena- mente, salvo en el aspecto religioso, la forma de vida que se había desarrollado en Al-Andalus. De este modo, la voluntad de reconquista —la voluntad de exis- tencia de la España cristiana— encontró en la cultura de Al-Andalus los elemen- tos que, una vez estructurados, le dieron su contextura externa; pero estos ele- mentos estaban muy lejos de serle ajenos, puesto que eran el resultado de la simbiosis de las sociedades arábigo-islámica e ibérica”.

...

“Aunque puede confeccionarse una larga lista de realizaciones concretas que la Europa cristiana debe a Al-Andalus —lista que abarcaría desde conoci- mientos científicos y concepciones filosóficas hasta aspectos formales de la lite- ratura y de las artes plásticas, pasando por técnicas de ciencia aplicada—, es pre- ciso no perder de vista la situación general. La cultura islámica era la más im- portante de las culturas superiores con las que la cristiandad occidental estuvo en contacto directo durante gran parte del periodo que hemos estudiado; y de- trás de esta cultura estaba la organización política más poderosa de la que la cristiandad occidental tuvo conocimiento inmediato. Únicamente en la época de las Cruzadas la cristiandad occidental tuvo un estrecho contacto con la cris- tiandad oriental (bizantina); y la propia concepción de <<cruzada>> debe mu- cho probablemente al jihad o <<guerra santa>> de los musulmanes. Debido a



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



esta especial relación, cuyo núcleo estaba en España, era perfectamente natural que los cristianos sintieran simultáneamente una intensa atracción y una profunda repulsión por el mundo islámico. El Islam era a un mismo tiempo el gran enemigo y la fuente principal de una cultura material e intelectual más elevada.- ¿Sería caprichoso establecer un paralelo entre esta relación y la que une a las nuevas naciones afroasiáticas con la Europa contemporánea?.- Si este paralelo existe, todo europeo capaz de retroceder imaginativamente en su propia historia experimentará sentimientos similares a los que puede tener hoy un ciudadano de estas nuevas naciones”.

Durante el proceso de la Reconquista, se repoblaba la zona de frontera cristiana con mozárabes.- Los propios ejércitos cristianos contrataban a capitanes y adalides musulmanes y las estrategias y técnicas militares eran similares en muchos aspectos, hasta que el genio militar del Rey Católico cambió dichos procedimientos, acabando con la ventaja que los castillos habían tenido en la época anterior.- Las mejores fortalezas nada tenían que hacer frente al poder de la artillería.

Pese a los lazos familiares y a la relativa convivencia entre las dos comunidades, los historiadores³⁸ señalan el asombro de los conquistadores cristianos al entrar vencedores en la ciudad de Sevilla, en 1248.- Los cristianos nunca habían poseído algo semejante en el campo artístico, en esplendor económico, en organización civil, en tecnología o en producción científica y literaria.

De la sorpresa a los intentos de emulación cristiana (*el fenómeno mudéjar*), solo había un paso y mientras tanto, Granada trata de recrear un nuevo santuario del Islam, sin ningún elemento nuevo, pero realizado por grandes artistas anónimos, maestros de su arte, con el fin de que la emulación cristiana palideciera ante dicho esfuerzo. En los siglos siguientes artesanos granadinos eran contratados para trabajos de estilo mudéjar, en ámbitos cristianos.

Pero si la mayor parte de los historiadores están de acuerdo en que este periodo representa uno de los focos culturales de Europa, y no existen datos relativos a conflictos graves entre las distintas comunidades ¿Qué ocurrió después, para romper una tradición tan fructífera y acabar con la expulsión de los moriscos?.

En las Capitulaciones de Granada, por las que se produjo la entrega de Granada a los Reyes Católicos, se contemplaba el perdón para todos los musulmanes, el respeto a sus propiedades y leyes, la libertad de culto y de uso de la lengua. - A Boabdil se le entregaba un señorío en las Alpujarras. La entrega tuvo lugar muy cerca de la Alhambra. Boabdil tendió las llaves a Fernando quien a su vez se las entregó a la reina, y ésta a Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla. Seis mil hombres se adentraron en la ciudad, se apoderaron de las fortalezas e izaron en las almenas del Alhambra el estandarte de la Cruz y los pendones de Santiago y Castilla.- El propio Boabdil se cansaría pronto de aquel retiro y pasaría al norte de África, donde moriría en una batalla entre los diversos grupo contendientes en la zona.

³⁸ Américo Castro, entre otros.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Siguiendo a Montgomery WATT:

“La presencia de los mudéjares en la España cristiana apenas dio lugar a <<acontecimientos históricos>> del tipo de los que solían absorber la atención de los historiadores decimonónicos. Pero su misma vida apacible es índice de un importante fenómeno histórico: la existencia de una estructura económica y de una cultura material comunes a cristianos y musulmanes. En la época mudéjar –Siglos XIII y XIV- esa estructura económica y esa cultura material llegaron incluso a abarcar aquellas zonas de la España septentrional que no habían tenido prácticamente contacto directo con los musulmanes, como lo prueban las obras artísticas del periodo.

Hay que tener en cuenta, al mismo tiempo, que los cristianos asimilaban esta cultura de una manera selectiva. Nunca adoptaron elementos que estuvieran claramente en discrepancia con las concepciones cristianas básicas; así ocurrió en los niveles superiores de la vida intelectual, especialmente en el caso del cristianismo español corriente. Si bien es cierto que estudiosos cristianos de fuera de España se trasladaron a la Península para tomar contacto con la tradición viviente de la filosofía griega en su forma islámica y que fue necesario gastar mucha tinta para diferenciar lo que podía ser cristianizado de lo que no podía serlo, este fenómeno no pertenece únicamente a la Historia de España.

A principios del Siglo XV puede observarse un cambio de actitud entre los cristianos españoles, quizás debido a diferencias económicas, porque muchos de los mudéjares eran ricos. Lo cierto es que comenzaron a surgir prejuicios anti-musulmanes entre el pueblo llano. Con la unión de Aragón y Castilla, bajo Fernando e Isabel, estos prejuicios llegaron a ejercer una cierta influencia en la vida política. Si bien la antigua política de tolerancia religiosa reguló aún las condiciones de rendición otorgadas a los habitantes de Granada, en 1492, en ese mismo año se promulgó un edicto obligando a los judíos de toda España a bautizarse so pena de abandonar el país. Ya anteriormente, el 1478, la Inquisición había sido <<nacionalizada>>, en el sentido de que en el futuro los Inquisidores de España serían designados por el Rey y la Reina, y no por el Papa. Esto tuvo como consecuencia que aquello que se promovió, o incluso se impuso, no fue la ortodoxia cristiana simpliciter, sino la ortodoxia cristiana tal y como la concebían los gobernantes españoles.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Otra faceta de la nueva política se hizo visible en 1.499, cuando el poderoso Cardenal Ximenez de Cisneros³⁹ visitó Granada y discutió con los juristas de aquella ciudad. A la visita siguió una quema de libros islámicos, así como conversiones forzadas. El resultado fue una insurrección, que comenzó el año siguiente y que duró aún otro año. Como castigo, en 1.502, se dio a elegir a los musulmanes de Granada entre el bautismo y el exilio. Muchos optaron por el bautismo, aunque sin ningún cambio en sus convicciones básicas. En 1.525 y 1.526 se adoptaron medidas similares contra los musulmanes en otras provincias, aunque desde esa fecha ya no hubo oficialmente musulmanes en España, durante casi un Siglo los gobernantes españoles hubieron de enfrentarse con el problema de los moriscos.

Cabe aducir varias explicaciones para este aumento de la intolerancia en España después de una tan larga tradición de tolerancia. Hubo una época en la que se esperó que los miembros de las tres confesiones podrían llegar a constituir una unidad; pero cada vez se fue haciendo más evidente que esto no era posible. La unidad política bajo Fernando e Isabel, con sus nuevas posibilidades de desunión hacía absolutamente necesaria la unidad espiritual. La intransigencia y la actitud defensiva de Granada durante sus últimas décadas contribuyó, sin duda, a que Fernando e Isabel tomaran la decisión de lograr una auténtica unidad de credo. Hacia 1.525, España, que estaba en camino de convertirse en un poder imperial, tomó conciencia de la amenaza islámica que para Europa representaba el avance turco hacia Viena (sitiada en 1.529). Tanto estas empresas como los compromisos al otro lado del Atlántico exigían la utilización al máximo de los recursos humanos españoles; y era de sentido común el limpiar la base social de elementos potencialmente hostiles cuando un número tan considerable de los hombres en edad militar estaban fuera del país.

Se ha dicho que quedó sobreentendido que los musulmanes dispondrían de un plazo de cuarenta años para aplicar las medidas de 1.525 y 1.526. Fuera

³⁹ Francisco Jiménez de Cisneros (Torrelaguna 1436-Roa 1517):

Después de cursar estudios eclesiásticos en Alcalá y Salamanca, marchó a Roma, donde el papa Paulo II le concedió un beneficio en el arzobispado de Toledo, que abandonó en 1484 para ingresar en la Orden franciscana. En 1492 es elegido como confesor por Isabel la Católica. En 1495 fue designado arzobispo de Toledo. En los años siguientes se entregó a la tarea de reformar las órdenes mendicantes de Castilla, de acuerdo con los deseos de los monarcas y del papa Alejandro VI. Para los musulmanes del reino de Granada propugnó una política dura, de conversiones forzadas y bautismos en masa; la aplicación de estos métodos provocó el levantamiento de las Alpujarras, finalmente sofocado tras más de dos años de luchas, Cisneros instó a los Reyes Católicos a dictar la pragmática de febrero de 1502, por la que se ordenaba la expulsión de todos los moros adultos no convertidos. A la muerte de Felipe I el Hermoso (1506), presidió la junta que, provisionalmente, asumió la gobernación del reino castellano, mientras allanaba a Fernando el Católico el retorno a Castilla; estos buenos servicios le valieron el capelo cardenalicio y el cargo de inquisidor general. Cisneros, imbuido del ideal de Cruzada, organizó las expediciones contra Mazalquivir (1507) y Orán (1509), financiadas con las rentas de la mitra toledana. Fernando el Católico le entregó la regencia de Castilla hasta la llegada de Carlos I. El enérgico cardenal desbarató el intento de restablecer a Juan de Albret en el trono de Navarra, y supo hacer frente a la aristocracia castellana apoyándose en la llamada *gente de la ordenanza*, milicia ciudadana inspirada en la Santa Hermandad. Murió cuando se dirigía al encuentro de Carlos I. Fue un gran impulsor de la cultura. Hizo de la Universidad de Alcalá de Henares el principal foco del Humanismo en España y patrocinó la *Biblia Políglota Complutense*.
(<http://www.mgar.net/var/reyescat.htm>)



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



ello cierto o no, el caso es que en 1.566 se produjo una revitalización de la legislación antimusulmana. Las anteriores medidas no habían sido efectivas. Por un lado, la práctica religiosa islámica, tanto en los centros orientales como en otras partes, permitía y justificaba la taqyya, esto es, la ocultación de las propias creencias religiosas cuando una proclamación de las mismas pudiera poner en peligro la propia vida; y los moriscos habían obtenido al parecer dictámenes oficiales de juristas musulmanes de fuera de España en el sentido de que, en las circunstancias de la España del Siglo XVI, tal ocultamiento de su vinculación al Islam era admisible. Se han conservado manuscritos, denominados aljamiados, escritos en idioma español, pero en caracteres árabes, conteniendo exposiciones de la fe y de la práctica islámica por y para los moriscos. Otra razón de la intolerancia fue la tasa de natalidad relativamente más elevada de los musulmanes, que hacía aumentar la proporción de estos en la población. Por otro lado, en cambio, la importantísima contribución de los moriscos a la vida económica y material de España hizo que tuvieran el apoyo de muchos nobles de Aragón y de Valencia.

Así, pues, a partir de 1.566 la presión sobre los moriscos aumentó. Algunos de ellos se revelaron en 1.569, recibiendo ayuda del Gobernador otomano de Argel. Sin embargo, pese a todas las presiones, en las ciudades sus comunidades permanecieron en gran medida intactas, gracias al carácter autónomo de su vida. De esta forma los moriscos eran un elemento difícilmente asimilable en la población. Por último, entre 1.609 y 1.614 se promulgaron edictos de expulsión, como resultado de los cuales, alrededor de medio millón de moriscos emigraron al norte de África. Lo que ocurrió en algunos lugares de este exilio permite comprender mejor su situación interior en España. Pese a encontrarse entre sus correligionarios musulmanes, algunos moriscos resultaron tan difícilmente asimilables en el norte de África como lo habían sido para la España cristiana. Su cultura era la misma cultura material común de España, islámica y cristiana. En la atmósfera islámica del norte de África los moriscos tomaron conciencia, con mayor nitidez que nunca, de su españolismo y de su superioridad sobre los musulmanes africanos, fueran estos o no bereberes. Y en realidad, en algunas ciudades norteafricanas se ha conservado hasta nuestros días algo de la España Islámica, por lo que puede decirse que, dentro de estos reducidos límites, aún pervive la España Islámica."

Los mudéjares se convirtieron en moriscos (*musulmanes que se han bautizado como cristianos pero siguen practican la religión islámica*), no tras la conquista de Granada, sino a partir del año 1.526 tras una rebelión morisca, más o menos justificada por la quema de libros musulmanes por parte de la Inquisición, comandada por el Cardenal Cisneros. En nuestros días podemos observar la sensibilidad que el tema religioso provoca en los creyentes musulmanes.

Pese a la importancia que los moriscos tenían en algunos aspectos de la economía, como eran las huertas valenciana y murciana, entre otros, representó una razón de que



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



durante más de un siglo, tras la conquista de Granada, pudieran permanecer en una España despoblada por las guerras europeas y la emigración americana.

Resulta difícil saber con certeza si son ciertas las acusaciones de colaboración de los moriscos con los piratas argelinos que asolaban la costa mediterránea, de forma continuada y ello unido a las diferentes sublevaciones más o menos generalizadas, quedó en evidencia, cuando menos, la intolerancia por ambas partes.

Respecto a las sublevaciones de los moriscos, el envío de generales tan significativos como D. Juan de Austria, para aplastarlas, indican la importancia de las mismas y el peligro que representaban, y que no podemos considerar como simples algaradas simbólicas.

La pregunta que surge es si es posible la convivencia de las dos civilizaciones en Estados Modernos, con normas de carácter general y donde resulta difícil concebir la existencia de colectivos que puedan regirse por costumbres propias y normas singulares, que en muchas ocasiones van a chocar con los conceptos occidentales. Imaginemos un colectivo de esta naturaleza con aplicación de algunos principios de la Sharía, en pleno Madrid u otra zona de España. Sabemos que la convivencia fue posible entre cristianos, judíos y musulmanes en la España medieval, pero no fue posible la integración, ni tampoco la convivencia cuando el estado se modernizó y desaparecieron los sistemas de fueros, las cartas pueblas y los status singulares dentro de un mismo territorio.

El fenómeno de la **taquía** o **taqyya**, representa un factor a tener en cuenta, ya que actualmente puede considerarse como un elemento representativo de algunos movimientos terroristas islamistas, como el caso del **Takfir wal Hijra**.- Ya se ha expuesto en este trabajo, en el apartado 3.4 el contenido de la llamada **FATWA A LOS MORISCOS**, del Muftí de Orán, **Al Magrawi**, cuyo manuscrito original se encuentra en la Real Academia de la Historia, en Madrid.

Quizás, como señala **Montgomery WATT**, el comprender la historia nos permita arrojar algo de luz sobre el fenómeno terrorista islamista, salvando las distancias estratégicas y de medios, puesto que ahora se está produciendo el mismo fenómeno de fobia-filia, pero a la inversa. Lo significativo de esta afirmación del historiador británico es que se produce antes de que se iniciara la actividad de **AL QAEDA**.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



6.- LOS PILARES DEL ISLAM.

Se entiende por **PILARES DEL ISLAM** las cinco normas fundamentales que definen la práctica de la religión islámica.



1. **SAHADA** (*declaración de fe*): "Soy testigo que no hay ninguno que merezca ser adorado que no sea Allah y que Muhammad es su sirviente y mensajero."
2. **SALAT** (*la oración*): Las oraciones se han establecido cinco veces al día como un deber con Dios.
3. **SAUM** (*el ayuno*): Ayunar durante el mes de ramadán (*del calendario lunar Islámico*). Ello significa abstenerse de comer, beber, relacionarse sexualmente desde el amanecer hasta el anochecer, evitando también las malas intenciones y los malos deseos.
4. **ZAKAT o AZAQUE** (*la limosna*): Es una contribución de las que se deduce ganancias y acumulaciones de los más ricos que luego se invierte en la causa de los pobres y los necesitados en particular, y en el bienestar de la sociedad en general.- El porcentaje mínimo de aportación debe ser del 2,5 % de las ganancias generadas durante el año.
5. **HAJJ** (*la peregrinación*): Peregrinaje hacia la Kaaba en la Meca, una vez en la vida del individuo, siempre y cuando se tengan los medios para hacerlo.

Cualesquiera que sean las escuelas, ritos o tendencias del Islam, estos pilares no pueden ser cambiados.- Aunque no coincidan en ningún otro aspecto, si confluyen en estos cinco elementos, un musulmán debe reconocer como correligionario a cualquier otro individuo que los comparta.

Son los más importantes actos de piedad que un musulmán puede ofrecer a Allah y por cuyo cumplimiento externo puede identificarse a un practicante de la religión islámica.

Para algunos movimientos religiosos islámicos, **LA JIHAD** sería el **SEXTO PILAR DEL ISLAM**, y entre ellos se encuentran algunos salafistas y wahabistas modernos y desde luego lo tienen por tal todos los terroristas islamistas.



7.- ESCUELAS DEL PENSAMIENTO DE LA JURISPRUDENCIA RELIGIOSA ISLÁMICA (FIQH).



La Tradición fue recogida y escrita después de la muerte de Mahoma y ha dado lugar a diversas interpretaciones y, por ende, a corrientes distintas en el mundo musulmán a la existencia de multitud de escuelas teológicas (*tradicionalistas, mutazilíes, ashariés, etc.*), jurídicas (*malikitas, hanafitas, shafiitas, hanbalitas*) y las denominadas sectas (*sunitas, jariyíes, chiítas, etc.*).

7.1.- HANAFI / HANAFISMO

Nombrada así por el nombre de su fundador el **Iman Abu Hanifa** nacido en Kufa, Iraq en el año 710 y muerto en Bagdad en el 780 D.C.

Abu Hanifa fue uno de los erudito-intérpretes musulmanes más tempranos para buscar nuevas maneras de aplicar el Islam a la vida diaria. En el curso de la vida Abu Hanifa fue deshonrado, llamado ignorante, inventor de la nueva creencia, hipócrita y del kafir, lo encarcelaron y fue envenenado, murió en el 768 D.C.

La escuela está basada en el Corán y la Sunna. Exenta de jerarquización y descentralizada. La interpretación de Abu Hanifa de la ley musulmana era extremadamente tolerante de diferencias dentro de comunidades musulmanas. Él también separó creencia de la práctica, elevando creencia sobre práctica. Hanafi tomó Shafi como su rival y viceversa.

Esta escuela aboga por la razón (juicio personal).

Los eruditos de Hanafi rechazan controlar el destino religioso o espiritual humano, y rechazan dar ese derecho a cualquier institución humana. Dicen que el estado no debe estar implicado en decidir sobre la relación entre Dios y los hombres. El estado debe regir en lo referente a la violación de derechos humanos dentro de la jurisdicción, de los asuntos y las relaciones humanas.

En la actualidad esta escuela es seguida en los siguientes países Pakistán, Oriente Medio, India, Turquía y Egipto.



7.2.- MALIKI / MALIKISMO

Fundada por un jurista principal de Medina, el **Imán Malek IBN ANAS** (714-796 D.C.).

Malik se inclinó claramente por la práctica de la gente de Medina, en la aplicación del hadith (tradicción) como guía. Se basó en la **SUNNA** y recopiló los **HADICES** y la práctica de las gentes de Medina.

El Maliki es predominante en África del norte, Túnez, Argelia y Marruecos. Se practica en África del norte y partes de África del oeste. Es la segunda de las cuatro escuelas, con más seguidores seguido por el aproximadamente 25% de musulmanes. Arabia, África del norte y del oeste, Egipto superior y el Sudán es la localización.

El sistema legislativo colonial influyó el desarrollo del sistema legislativo de Marruecos mientras que las cortes del sharia continuaron aplicando el fiqh de Maliki a las materias de la ley de la familia. Tribunales también locales que aplican ley acostumbrada. Después de independencia en 1956, un código del estado personal (al-Mudawwana-Mudawwana) fue publicado, basado en la doctrina dominante de Malik.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



7.3.- SHAFI / SHAFÍSMO

Fundada por el **Imán ASH SHAFI (MOHAMED IBN IDRIS ASH SHAFI)**, nacido en Gaza, Palestina, el 767 y murió el 820 en Egipto.



Fue discípulo del Imán MALEK y del Imán ABU HANAFLI.

Shafi escribió su libro famoso "Al-Risalah", que se considera la fundación de la jurisprudencia islámica.

La escuela se basa en los HADICES. Agrupó las dos doctrinas anteriores. La tradición, el consenso de la comunidad musulmana y el razonamiento por analogía son características de la misma.

Se sigue en Siria, Palestina, Asia Central, Africa Oriental, Indonesia y Filipinas. Es seguido por el aproximadamente 15% de musulmanes por todo el mundo.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



7.4.- HANBALI / HANBALISMO:

Fundada por el Imán **IBN HAMBA** (AHMAD IBN HAMBA), nació en Bagdad 780 -855.



Discípulo del Imán **ASH SHAFI**.

Entre sus trabajos destacar la gran Enciclopedia de las tradiciones denominada "**Musnad**".

Se base en la literalidad del Corán.

En Arabia Saudita principalmente y Países del Golfo. Es seguida por menos del 5% de los musulmanes.



7.5.- WAHABI / WAHABISMO

Se fundó en el siglo XVIII por el predicador **Muhammad ibn Abd al Wahhab** (1111 -1206 h. 1699-1791 DC.) y asumida por la casa de Saud, que a comienzos del siglo XX la convirtió en la doctrina oficial del reino de Arabia Saudí.



Wahhab estudió la literatura y la correspondencia de la escuela Hanafi. El inició una misión para proclamar la simplicidad de la religión basada en el Coran y la Sunna, es decir la manera de vida del profeta Mahoma.

Por sus ideas fue exiliado y vagó con su familia por toda la península arábiga. Llegando a establecerse en Daraiya donde consiguió imbuir de su doctrina a gente notable. Una de las hermanas se casó con **Mohammed IBN SAUD**, de tal manera la familia real saudí toma como guía la **ESCUELA WAHABÍ**.

Además del Corán y la Sunna, introdujo reformas sociales y morales. Se caracteriza por la observancia estricta del Islam y por dar valor a las comunidades que lo practican. Se limitó a devolver a la doctrina islámica su pureza original. Prohíbe las peregrinaciones a las tumbas y la invocación a los santos, ataca la administración lujosa, aplica la ley contra los infieles.

Entre sus principios destacan los siguientes:

- Todo musulmán debe presentar un "*bayat*" (juramento de lealtad) a una regla musulmana durante el resto de su vida para asegurar su rescate tras su muerte.
- Los musulmanes que no aceptaron sus enseñanzas, así como los cristianos, deberían ser ejecutados.
- Los soldados que mueran en batalla irán al paraíso.

Su propósito es que la Comunidad Musulmana sepa las leyes de Dios (Sharia) y vivan conforme a ellas.

Los inmensos recursos que sus yacimientos petrolíferos dieron a Arabia Saudí permitieron financiar la difusión de esta doctrina por todo el mundo musulmán.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



7.6.- SALAFI /SALAFISMO

El significado de la palabra "salafi" en lengua árabe es "los que preceden, el que ha ido antes". Es una palabra usada por los eruditos para describir a las tres primeras generaciones de musulmanes y de los que estén de acuerdo con el profeta Mahoma.



Salafi es un término usado a menudo para describir pensamiento islámico fundamentalista. Todos los extremista recurren a esta doctrina.

Escuela de pensamiento surgida en la segunda mitad del XIX, fundado por **Yamal Al Din AL AFGANI** y **Mohammad ABDUH** (egipcio), que en respuesta al desafío de la cultura occidental, preconizó el retorno a la tradición de los "píos antepasados" (salaf), es decir Mahoma y sus compañeros.

Pregonan el retorno doctrinal a las fuentes originarias del Islam, **EL CORAN** y **LA SUNNA**.

El salafista es el que selecciona a Alá en todos los actos: en la adoración, en la suplicación, en el asistente para la búsqueda, el refugio, en la dificultad, en el sacrificio, etc., y demanda el Islam puro y libre de cualquier adicción o alteración.

La nueva síntesis doctrinal promovida por estos ha sido defendida por uno de ellos, el egipcio Abu Hamza, como "salafismo jihadista", es decir comprometido con la jihad, entendida ésta en su concepción extrema de guerra contra el infiel. En su opinión, los dirigentes saudíes y los predicadores que les apoyan son unos hipócritas que enmascaran con un discurso salafista su sumisión a Estados Unidos. Los nuevos ideólogos de este salafismo jihadista son, en bastantes casos, veteranos de Afganistán refugiados en Europa, como el palestino Abu Qatada, Abu Musab y el ya citado Abu Hamza, egipcio naturalizado británico e imán de la mezquita de Finsbury Park, todos los cuales apoyaron con sus escritos, desde Londres, las acciones de los **GIA** argelinos. Su afinidad ideológica con Bin Laden es evidente, y probablemente no sólo ideológica. La mayor parte de las organizaciones que actualmente practican la jihad contra los infieles, desde Argelia hasta Filipinas, se inspiran en la doctrina salafista.

La difusión del salafismo entre las comunidades musulmanas de Europa, que es un fenómeno reciente, constituye, pues, un motivo de preocupación.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



8.- LA JIHAD O GUERRA SANTA, EN EL ISLAM.

Uno de los aspectos más singulares del Islam es el concepto de **GUERRA SANTA**. Ninguna otra religión lo tiene en origen, aunque, no es muy diferente del concepto de **CRUZADA** cristiano, que tuvo vigencia en un periodo muy particular, contra los musulmanes, y seguramente por ese "*efecto de espejo*" al que se hacía referencia en el preámbulo de este informe.

El Islam, como doctrina que abarca aspectos religiosos, políticos, económicos y jurídicos, pretendiendo regular todos los aspectos del creyente, de tal manera que los conceptos más comunes de causa de guerras como **Pueblo y Patria**, son para ellos **UMMA (Comunidad de Creyentes)** y **DAR EL ISLAM (Territorios del Islam o Casa del Islam)**. Todo ello conlleva necesariamente circunstancias diferentes a los criterios comunes sobre el "casus belli" y los deberes, respecto al conflicto, de cada uno de los miembros de la **UMMA**.

Siguiendo al historiador Montgomery WATT:

"Para comprender como fue posible esta asombrosa expansión (*se refiere el autor a la expansión musulmana, en el Siglo VII y VIII*) hay que remontarse a la vida de Mahoma. Mahoma fue al mismo tiempo profeta y político, combinación difícil de entender para la mentalidad moderna, con su concepción de la religión como un compartimento estanco. Como político estaba interesado en la unidad árabe, pero tal vez pensó que la unidad política iba implícita con el carácter de su misión profética, la cual no se dirigía únicamente a los hombres de la Meca, sino a los árabes en general. La unidad era, sin embargo, prácticamente imposible, sin una expansión territorial, debido a la naturaleza de la vida nómada. La principal base económica de este modo de vida era la cría y el pastoreo de rebaños mediante desplazamientos irregulares desde las zonas en que había pastos abundantes después de cada lluvia a aquellas otras en las que existían pozos permanentes. Cuando las condiciones se lo permitían, los nómadas exigían una remuneración a cambio de la conducción de hombres y mercancías. La vida en el desierto árabe, sin embargo, nunca fue fácil; eran frecuentes las razzias o ataques, que, emprendidos generalmente con la intención de ahuyentar el ganado de un enemigo, producían también ocasionalmente pérdidas humanas. Las bajas producidas por las razzias y otras contiendas contribuían sin duda en alguna medida a resolver los problemas planteados por la escasez de alimentos. Probablemente, en un determinado momento de su vida, Mahoma comprendió que la unidad política de los árabes era incompatible con las razzias y las contiendas internas; pero si estas se hubieran suprimido, el



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



problema de encontrar alimentos se habría agravado. ¿Cómo superar esta dificultad?

La concepción islámica del Jihad, o guerra santa, ha de ser considerada en este contexto. No fue en ningún momento un fenómeno puramente religioso, sino también, al menos en parte, un instrumento político. Constituyó indudablemente una transformación de la vieja tradición nómada de las razzias, cuya explicación ha de buscarse en la situación en la que se hallaba Mahoma cuando únicamente tenía bajo su control Medina y unas pocas tribus aliadas. Lo normal era que cada tribu efectuara una razzia contra cualquier tribu o familia con la que no mantuviera en aquel momento relaciones amistosas. El funcionamiento del pequeño Estado de Medina era en muchos aspectos similar a una tribu. Tenía aliados y amigos e igualmente enemigos, entre las tribus nómadas de la región. Mahoma insistió, por lo menos en la última época de su vida, en que quienes desearan ser plenamente aliados suyos deberían convertirse al islamismo y reconocerle como profeta. En esta situación, la concepción de la guerra santa no significaba sino que las incursiones de saqueo de los seguidores de Mahoma se orientaban contra los no musulmanes; así pues, a medida que aumentaba el número de tribus próximas a Medina que se convertían al Islam, era necesario dirigir estas expediciones más y más lejos. Hay pruebas de que Mahoma era consciente de que el crecimiento de su alianza, al impedir las contiendas entre sus miembros agravaba los problemas alimenticios y de que hizo preparativos para llevar a cabo razzias más amplias hacia Siria, la más próxima entre las regiones relativamente ricas.- El hecho es que sus sucesores, tan pronto como recuperaron el control sobre algunas tribus desafectas, dirigieron grandes expediciones de saqueo contra Siria e Irak.”

Si hacemos un repaso del concepto de GUERRA SANTA, debemos saber, en primer lugar si este es un concepto que se encuentra en la Revelación, es decir, en el Corán, para pasar posteriormente al concepto clásico de la JIHAD y el entendimiento que dicho término tiene para los islamistas modernos:



8.1.- LA JIHAD EN EL CORAN:

Algunos autores musulmanes actuales, no islamistas, hablan de que el Islam es una religión pacífica y atribuyen a la Jihad solamente el concepto de guerra defensiva. Por el contrario, los Islamistas modernos ponen el énfasis sobre el deber individual de todo musulmán, más allá de las modernas fronteras, y no lo reducen solamente al concepto de guerra defensiva, sino que también es una guerra ofensiva, especialmente dentro de los propios territorios del Islam, contra los gobernantes injustos.

En consecuencia, tendremos que repasar los textos coránicos para extraer alguna conclusión válida:

- *Combatid en el camino de Dios a quienes os combatan, pero no seáis los agresores. ¡Matadlos donde los encontréis, expulsadlos de donde os expulsaron!. La idolatría es peor que el homicidio; no los combatáis junto a la Mezquita Sagrada hasta que os hayan combatido en ella. Si os combaten, matadlos; esa es la recompensa de los infieles. Si dejan la idolatría, ciertamente Dios será indulgente, misericordioso. Matadlos hasta que la idolatría no exista y esté en su lugar la religión de dios. Si ellos ponen fin a la idolatría, no más hostilidad si no es contra los injustos. ¡El mes sagrado por el mes sagrado!. Las cosas sagradas son talión. A quien os ataque, atacadle de la misma manera que os haya atacado. ¡Temed a Dios y sabed que Dios está con los temerosos!. Gastad en la senda de Dios y no os precipitéis con vuestras manos hacia el aniquilamiento. Haced bien: Dios ama a los benefactores. (Sura 2. aleyas 186 a 191.- Dirigida como incitación a la guerra contra los habitantes de la Meca).*

Aplicación estricta de la **LEY DEL TALIÓN**, o sea *ojo por ojo y diente por diente*. En dicho texto se puede justificar los dos conceptos previamente señalados: guerra contra quien te ataque y guerra contra el injusto. Osama Bin Laden ha utilizado la frase *¡Matadlos donde los encontréis!*, en alguna de sus fatwas, entre ellas la dirigida contra los Judíos y los Cruzados, en 1998.

- *Se os prescribe el combate, aunque os sea odioso. Es posible que abominéis de algo que os sea un bien y es posible que estiméis algo que os sea un mal. Dios sabe, mientras que vosotros no sabéis. Te preguntan por el mes sagrado, por la guerra en él. Responde: Un combate en él es pecado grave, pero apartarse de la senda de Dios, ser infiel con Él y la Mezquita Sagrada, expulsar a sus devotos de ella, es más grave para Dios; la impiedad es más grave que la lucha: no cesarán de combatiros hasta que os hagan abjurar de vuestra religión, si pueden. Quien de vosotros abjure de su religión y muera, es infiel, y para esos serán inútiles sus buenas acciones en esta vida y en la última; estos serán pasto del fuego; ellos permanecerán en él eternamente. Quienes creen, quienes emigran y combaten en la senda de Dios, éstos pueden esperar la misericordia de Dios, pues Dios es indulgente, misericordioso (Sura 2, aleyas 212 a 215).- Ya expuesta anteriormente, como Revelación tras las críticas al ataque de Abd*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



63018

Allah ibn Yabs, a una caravana de la Meca, durante el mes sagrado, y que fue considerado por la comunidad de los creyentes como una acción de bandolerismo).

Si podemos entender dicha alocución en el sentido estricto, vendría a señalar la justificación de una acción ofensiva, en represalia por las acciones previas hechas por los agredidos, aunque estén distantes en el tiempo y hayan sido hechas a otras personas de la misma comunidad (en este caso a los emigrados de la Meca y al propio Mahoma). Hay que tener en cuenta que es el primer enfrentamiento armado entre Medina y la Meca, iniciado por los Mequías de Mahoma y en un mes sagrado. Volvería a entrar en juego LA LEY DEL TALIÓN. También hay que señalar la aplicación de criterios de oportunidad en el ámbito religioso: Un combate en el mes sagrado es pecado grave, pero apartarse de la senda de Dios, ser infiel a Él y a la Mezquita Sagrada, es más grave aún. Ello conllevaría a una relativización de los conceptos del bien y del mal, según las circunstancias, principios que son contrarios a la visión cristiana, en que el bien y el mal son términos absolutos, y solo la responsabilidad es subjetiva, dependiendo de las circunstancias del autor del acto virtuoso o del pecado.

- *¡Oh los que creéis!. ¡Poneos en guardia!. Lanzaos contra vuestros enemigos por grupos o en bloque. Entre vosotros hay quien va lentamente. Si os aflige una desgracia dirá: <<Dios me ha hecho bien, por cuanto no fui testimonio con ellos>>. Si os alcanza un favor procedente de Dios dirá, como si no existiese amistad entre vosotros y Él: <<¡Ojala hubiese estado con ellos y hubiese obtenido una gran victoria!>>. Combata en la senda de Dios a quienes compran la vida mundanal por la última!. A quienes combaten en la senda de Dios, caigan muertos o sean vencedores, les daremos una hermosa recompensa. ¿Qué os ocurre que no combatís en la senda de Dios, por los hombres débiles, las mujeres y los niños que decían: <<¡Señor nuestro! ¡Sácanos de este pueblo cuyas gentes son injustas!. ¡Danos un Jefe designado por Ti!>>?. Quienes creen combaten en la senda de Dios. Quienes no creen combaten la senda de Tagut: matad a los amigos del Demonio. Realmente la treta del Demonio es débil. No has visto a quien se les dijo: <<¡Dejad en reposo vuestras manos!. ¡Cumplid la plegaria y dad la limosna!>>. Cuando se les prescribió el combate una parte de ellos temió a los hombres enemigos con el mismo temor que a Dios, o tal vez con mayor temor, y sus componentes dijeron: <<¡Señor nuestro! ¿Por qué nos has prescrito el combate?. ¿Y si nos lo retrasases un breve plazo?>>. Responde: <<El goce de esta vida es ínfimo, y la última vida es mejor para quien es piadoso: no seréis vejados en un ápice; dondequiera que estéis, os alcanzará la muerte, aunque estuvieseis guardados en torres bien construidas, elevadas>>. Si les llega un bien dicen: <<Esto procede de Dios>>. Si les aflige un mal, dicen: <<Esto procede de ti, Mahoma>>. Responde: <<Todo procede de Dios>>. ¿Qué ocurre a esta gente que casi no comprende un relato?. El bien que te alcanza procede de Dios. El mal que te aflige procede de ti. Te hemos mandado a los hombres como Enviado. Dios basta como testigo. Quien obedece al Enviado, obedece a Dios. Respecto de quien se aleja de ti, sabe que no te hemos enviado a ellos como protector. (Su-*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

63019



ra 4, aleyas 73 a 84.- Se titula, OBLIGACIÓN DE ACUDIR A LA GUERRA SANTA).

Al comparar el deber de acudir a la guerra santa con otros deberes, que están considerados como pilares del Islam: la oración y la limosna, se puede inducir que el deber de la Jihad es comparable a estos, y en ello se apoyan los jihadistas modernos para considerar el deber de la Jihad como un pilar más del Islam.

La cuestión radica en el concepto de Guerra Santa y quien puede declararla. Si seguimos el mismo texto, solo serían Guerras Santas la declaradas por el Enviado, en nombre de Dios. La teoría clásica musulmana viene considerando que sería Guerra Santa aquella que se apoye en la Ley del Talión, o sea, defensiva, en el propio territorios y para sus habitantes, y solo un Califa podría declarar una guerra santa ofensiva o más generalizada.

La Sura 9, titulada EL ARREPENTIMIENTO, es un compendio de citas sobre la Jihad, contra politeístas, judíos, cristianos, asociadores (los que se asociaron a los de la Meca, en el cerco a Medina, entre los que estaban judíos e hipócritas). En consecuencia, en este informe se recogen algunas frases de dicha Sura, ya que seguramente, habría que transcribirla casi completa:

- *Cuando terminen los meses sagrados, matad a los asociadores donde los encontréis. ¡Cogedlos!, ¡Sitiadlos!. ¡Preparadles toda clase de emboscadas!. Si se arrepienten, cumplen la plegaria y dan la limosna, en ese caso, dejad libre su senda: Dios es indulgente, misericordioso. Si uno de los asociadores te pide protección, protégele hasta que oiga la palabra de Dios. A continuación hazle llegar a aquel su lugar, seguro, porque ellos son gentes que no saben. (Sura, 9, aleyas 5 y 6).*

Previamente a estas palabras, el Profeta pide el cumplimiento de los pactos, hasta que los mismos concluyan. Luego, la venganza.

- *¿No combatiréis a unas gentes que rompen sus juramentos y procuran expulsar al Enviado?. Ellas han empezado a atacarnos por primera vez. ¿Los temeréis?. Dios es mas digno de que le temáis, si vosotros sois creyentes. ¡Combatidlos!. Dios los atormentará por vuestras manos, los sonrojará y os auxiliará contra ellos, curará el resentimiento de los pechos de las gentes creyentes, expulsará la cólera de sus corazones. Dios vuelve hacia quien quiere. Dios es omnisciente, sabio. ¿O consideráis que seréis abandonados ya que Dios no conoce a quienes de entre vosotros han combatido en su senda, a quienes no han tomado, prescindiendo de Dios, de su Enviado y de los creyentes, protegido alguno. Dios está bien informado de lo que hacéis. (Sura 9, aleyas 13 a 16, titulado LLAMAMIENTO A LOS CREYENTES CONTRA LOS INFIELES).*
- *Quienes creen, han emigrado y combaten en la senda de Dios con sus riquezas y sus personas, tendrán mayor rango junto a Dios. Esos son los triunfadores. Su Señor les albricia misericordia y satisfacción procedentes de Él: tendrán*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



jardines en que habrán bienes permanentes , permanecerán siempre, eternamente en ellos. Dios tiene una gran recompensa (Sura 9, aleyas 20 a 22).

La obligación de la guerra santa incluye tanto el deber de luchar, como el de ayudar con sus riquezas, a dicha lucha.- El cumplimiento de este deber es el de mayor mérito ante Dios y el que tiene la mayor recompensa; una recompensa absoluta y sin otras condiciones, como la vida o pecados que la persona haya podido llevar o cometer.

En relación con los musulmanes que viven en territorio enemigo, vuelve a colocar dicho deber en términos absolutos, señalando:

- *¿Oh los que creéis!. No toméis por amigos a vuestros padres y a vuestros hermanos, si prefieren la infidelidad a la fe. Quienes entre vosotros, los toman por amigos, esos son injustos. Di :<<Si vuestros padres, vuestros hijos, vuestros hermanos, vuestras esposas, vuestros familiares, las riquezas que habéis adquirido, el negocio por cuya pérdida teméis, las mansiones de que gustáis, os son mas queridas que Dios, su Enviado y la lucha en su senda, esperad a que venga Dios con su Orden: Dios no guía a las gentes perversas.>>. (Sura 9, aleyas 23 y 24).*

- *¡Combatid a quienes no creen en Dios ni en el último Día, ni prohíben lo que Dios y su Enviado prohíben.*

a quienes no practican la religión de la verdad entre aquellos a quienes fue dado el Libro!.. Combatidlos hasta que paguen la capacitación personalmente y ellos estén humillados.. (Sura 9, aleya 29).

¿Se refiere el Profeta a una Jihad interior, a un combate dialéctico o misionero o a un enfrentamiento militar directo?. La referencia "*hasta que paguen la capacitación directamente y ellos estén humillados*", señala más propiamente el enfrentamiento militar directo que otro tipo de argumentos para conseguir el fin de derrotar a los infieles y a los Pueblos del Libro (*judíos, cristianos y persas zoroastristas*).

Las aleyas 38 a 52, de la Sura 9, se titulan **MANIFIESTO DE GUERRA** y comienza así:

- *¡Oh los que creéis!. ¿Qué os ocurre cuando se os dice: <<¡Competid en la senda de Dios!>> que permaneceréis clavados en la tierra?. ¿Preferís la vida mundanal a la última?. El goce de la vida mundanal es escaso, en comparación con el de la última. Si no competís en la senda de Dios, Él os atormentará con un tormento doloroso y os sustituirá por otras gentes, sin que podáis perjudicarle en nada, pues Dios es poderoso sobre todas las cosas.*
- *Cuando encontréis a quienes no creen, golpead sus cuellos hasta que los dejéis inermes, luego concluid los pactos. Después les concedéis favor o los libertáis cuando la guerra haya depuesto sus cargas. Así obrareis. Si Dios*



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



63021



quisiera los vencería sin combatir, pero os prueba a unos con otros. Las obras de quienes sean matados en la senda de Dios no se perderán. Él les dirigirá, corregirá su pensamiento y les introducirán en el Paraíso que les ha descrito. (Sura 47, aleyas 4 a 7, sobre PROCLAMACIÓN DE GUERRA))

Negociación tras la victoria; generosidad con el vencido y premio celestial para el que muera en la lucha. Principios que traen a la memoria la caballerosa actitud de Saladino con Enrique Corazón de León, en las Cruzadas, enviándole incluso su médico personal, pero antes: **Jihad sin contemplaciones**; todo esto para después de la victoria.

- **¡No seáis débiles!. ¡No pidáis la paz mientras sois vosotros los más fuertes!. Dios está con vosotros, no anulará vuestras acciones. (Sura 47, aleya 37).**

Apoyo en la fortaleza divina a sus creyentes. **¡Un principio difícil de vencer!.**

Teniendo en cuenta que el ISLAM comprende todos los aspectos de la vida de un creyente, cualquier guerra puede tener la consideración de guerra santa: contra los infieles; contra los judíos, cristianos o zoroastristas; contra los hipócritas y contra los musulmanes que se confabulan contra los intereses de la comunidad musulmana.

La Ley del TALION rige en la JIHAD. Es una Ley o principio que estaba presente en el mundo antiguo, especialmente reseñada Antiguo Testamento judío⁴⁰. Cristo apostó decididamente contra dicha norma, al igual que hiciera Buda. Cristo señaló la obligación de poner la otra mejilla cuando te abofetearan en una. Buda contó una historia de venganzas familiares, en las que siempre los descendientes del muerto se encontraban obligados a vengar la anterior afrenta, con independencia de quien fue el primero en causar el daño, y así por generaciones, se infligieron mucho dolor, hasta que uno de los obligados a matar, fue a la casa del que debería morir e hicieron las paces, porque aquello no tenía sentido. En el Islam, LA LEY DEL TALIÓN está vigente para determinadas circunstancias, suavizadas por la compasión, que no sirve en caso de homicidio.- El Corán señala, en la Azora 2, aleyas 173 y 174, tituladas LEY DEL TALION, lo siguiente:

- **¡Oh los que creéis!. Se os prescribe la Ley del Tali3n, en el homicidio: el libre por el libre, el esclavo por el esclavo, la mujer por la mujer. A quien se le perdona algo por su hermano, se sustanciará el pleito segun lo acostumbrado y se le indemnizará con largueza. Esto es alivio y largueza que vienen de vuestro Señor, y quien infrinja, después de esto, tendrá un castigo doloroso. En la Ley del tali3n tenéis vuestra vida, ¡oh poseedores de entendimiento!. Tal vez seáis piudosos.**

⁴⁰ el Pentateuco, de Moisés, compendio de los cinco libros siguientes: Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio.- En el Éxodo 21, aparece la siguiente frase, tras hablar de las leyes sobre el homicidio y las lesiones, en diferentes circunstancias: "Si al reñir unos hombres golpean a una mujer encintada abortar, pero sin ningún otro daño especial, el culpable será multado con la cantidad murido de la mujer pida y decidan los jueces. Pero si se sigue daño pagarás vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, or golpe." Una pena dura, a aplicar incluso en casos accidentales.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



En la Sura 5, aleyas 48 a 51, Mahoma se debate entre las dos posturas: la del Pentateuco y la del Evangelio, sobre la Ley del Tali3n. Finalmente decide que cada pueblo debe juzgar de acuerdo con lo que le ha sido revelado y quien no lo haga as3, es injusto.



8.2.- LA VISION CLÁSICA DE LA JIHAD, EN EL ISLAM.

Probablemente sean los autores andalusíes los que más escribieron sobre la Jihad, teniendo en cuenta su situación fronteriza con los cristianos y la acción constante de guerra entre ambas comunidades, durante los 800 años que duró la ocupación musulmana de la Península Ibérica.

Quizás uno de los libros más conocidos de esta época, que trata sobre el tema, sea *Qidwat al-gâzi* ("El modelo del combatiente"), del jurista malikí, de Elvira (Granada), *Ibn Abî Zamanîn*, escrito, al parecer, en las postrimerías del Siglo X, probablemente en la época victoriosa de Almanzor, y cuyo único manuscrito se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, (Manuscrito 5349).

Se divide en 24 capítulos, titulados:

- I.- Del estímulo por la algazúa (*gazw*) y de los méritos de quienes participan en ella (*gâzi*).
- II.- De la intención (*niyya*) en la algazúa (*gazw*).
- III.- De la rectitud moral que ha de observar el combatiente.
- IV.- De lo que se da al combatiente, con o sin petición por su parte.
- V.- De la preparación (*irtibât*) de los caballos y de la algazúa con ellos.
- VI.- De lo que se invierte (*infâq*) en el camino de Allâh (*sabîl Allâh*) y de su revalorización (*taqwiya*).
- VII.- Del uso de las armas arrojadizas (*ramy*) y de la preparación de pertrechos (*'udda*) y armamento (*sîlâh*) en el camino de Allâh.
- VIII.- Lo que se prescribe y lo que se prohíbe a los combatientes.
- IX.- Del disparo (*ramy*) al enemigo con fuego y catapultas (*mayâniq*) y del corte de suministro de agua y de alimentos.
- X.- De quienes cometen fraude (*galla*) en el camino de Allâh.
- XI.- De los méritos (*fadîla*) del que monta guardia (*harîs*) en el camino de Allâh y de lo que se recomienda respecto al *takbîr*⁴¹.

⁴¹ Recitación salmódica del "Allâhu Akbar" (Dios es grande).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



- XII.- De la recompensa (*tawâb*) de la oración (*salâ*), del ayuno (*siyâm*) y de la recitación de jaculatorias (*dîkr*) en el camino de Allâh..
- XIII.- Acerca de lo que es aconsejable decir al partir, al acampar y al entrar en los poblados.
- XIV.- De la prohibición de combatir movido por lo que el *imâm* otorga.
- XV.- De lo que es lícito respecto a los alimentos tomados al enemigo.
- XVI.- De lo que es lícito y de lo que no es lícito respecto a la utilización de las acémilas pertenecientes al botín (*ganîma*), de sus vestidos y de sus armas (*del enemigo*).
- XVII.- Lo que es lícito y de lo que no es lícito respecto a la utilización de las acémilas pertenecientes al botín (*ganîma*), de sus vestidos y de sus armas (*del enemigo*).
- XVIII. De lo que es lícito llevarse de la tierra del enemigo, sin que forme parte de los lotes, y de lo que no es lícito.
- XIX.- De lo que está permitido a los combatientes respecto a la consumición de frutos procedentes de los poblados y de lo que no les está permitido.
- XX.- De lo que es reprobable respecto a la soledad (*wahda*) en el viaje y de lo que es recomendable en la organización de la marcha.
- XXI.- Sobre la algazúa de un hombre sin el permiso de sus padres y la de un esclavo sin el permiso de su señor y sobre el *ÿihad* del que tiene una deuda (*dayn*) pendiente.
- XXII.- Sobre el *ÿihad* con jefes depravados (*lwulât al-saw'*)
- XXIII.- Sobre los méritos de los mártires (*ÿuhadâ'*) y su recompensa

Como señala *Maria ARCAS CAMPOY* (*Universidad de La Laguna, Tenerife*), en la página web asociada a la siguiente dirección electrónica <http://www.alyamiah.com/cema/modules.php?name=News&file=article&sid=256> :

La guerra santa en al-Andalus fue una constante a lo largo de toda su historia, ya que las circunstancias geográficas y políticas le obligaron a una permanente vigilancia y defensa de sus fronteras. Ni siquiera en su momento cenital, llegó a



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



88026

abarcar por completo el solar de la Península Ibérica —extensas áreas de la zona norte quedaron por siempre fuera del control y dominio andalusi—, propiciándose así, desde un primer momento, el avance lento e irregular, pero imparable, de los reinos cristianos, que culminaría con la conquista de Granada en 1492.

En las marcas o circunscripciones fronterizas, cuya movilidad regresiva era consecuencia del empuje cristiano, se ubicaba la defensa del Islam y de la integridad territorial de Al-Andalus a cargo del ejército y, en gran medida, de los combatientes voluntarios, unos, procedentes del **ribât**, y, otros, elementos deseosos de cumplir con su deber como miembros de la comunidad islámica. Además, en determinadas ocasiones, se organizaban incursiones (**gazw**) en territorio enemigo.

Es cierto que en los casi ocho siglos en los que se desarrolla la historia de al-Andalus el concepto de **Yihad** se vio mixtificado y modificado en mayor o menor medida y que sus motivaciones y planteamientos pasaron por diversas etapas, que respondían a las también diversas situaciones políticas [1]⁴². Sin embargo, su doctrina y normativa no podían admitir cambio alguno, porque el **Yihad** forma parte de la ley islámica que es la expresión de la voluntad divina.

La teoría jurídica de la guerra santa, inalterable en su pureza, es muy conocida a través de los numerosos tratados de **fiqh** donde su presencia es obligada. Los juristas malikies de al-Andalus y algunos pertenecientes a otras doctrinas jurídicas, como es el caso del insigne **zâhiri, Ibn Hazm de Córdoba** [2]⁴³, incluyeron en sus obras capítulos referentes al tema.

Sin duda, son más raros los tratados en los que se aborda específicamente esta materia. Uno de los pocos que hasta el momento han sido objeto de estudio es el titulado **Tahfat al-anfus wa-šî'âr sukkân al-Andalus** ("El regalo de las almas y el distintivo de los habitantes de al-Andalus"), del granadino Ibn Hudayl (s. XIV). A L. Mercier [3] se debe la edición del texto árabe y la traducción francesa del mismo. La segunda parte de la obra, objeto de una refundición posterior realizada por el propio Ibn Hudayl, es el **Kitâb hilyat al-fursan wa-šî'âr al-Sitg'an** ("Gala de Caballeros, Blason de Paladines"), pero éste es un tratado de hipología y no de guerra santa. También L. Mercier [4]⁴⁴ publicó una edición facsímil y traducción al francés. Además, hay una española preparada por M^a J. Viguera: **Gala de Caballeros, Blason de Paladines**, Madrid, 1977.

En la **Tuhfa**, escrita a instancias del monarca Muhammad V (755/1354-760/1359, primer reinado; 763/1362-793/1391, segundo reinado), se invita a

⁴² Este tema ha sido ampliamente estudiado por D. URVOY, "Sur l'évolution de la notion de *ghihad* dans l'Espagne musulmane". *Mélanges de la Casa de Velásquez IX* (1973), pp. 335-371.

⁴³ R. ARNALDEZ, "La guerre sainte selon Ibn Hazm de Cordoba", *Études d'Orientalisme dédiées à la mémoire de Lévi-Provençal II* Paris (1962), pp. 445-459.

⁴⁴ *La Parure des Cavaliers et l'Insigne des Preux*, Paris, éd. 1922 y tr. 1924.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



los musulmanes granadinos a participar en la defensa de su fe y de su territorio [5]⁴⁵.

Mucho más antigua que la *Tuhfa* es la *Qidwat al-gâzi* ("El modelo del combatiente"), obra del jurista maliki de Elvira, *Ibn Abî Zamanîn* [6]⁴⁶. Es muy probable que el autor la escribiera en los últimos años del siglo X, coincidiendo con un momento álgido del *Yihad* contra los cristianos del norte, al mando de Almanzor, quien, en el transcurso de una campaña contra Galicia, llegó a tomar y destruir Santiago de Compostela en el año 387/997.

"El modelo del Combatiente" trata de la guerra santa, desde las bases religioso-jurídicas que la sustentan y expone, siguiendo la doctrina del imâm de Medina, Malik b. Anas, la normativa por la que se rige el *Yihad* y la conducta del combatiente (*gâzi*).

La *Qidwa* ha sido objeto de dos ediciones:

- a) R. Wechsel, "Qidwat al-gâzi". Bonn, 1970. Es un estudio, edición facsimil y traducción alemana.
- b) Ibn Abî Zamanîn, *Kitâb Qudwat al-ghâzi* ed. crítica con notas y estudio por A. Sulaymarfi, Beirut, 1989.

La defensa de los territorios musulmanes, no solo en España, pero especialmente en ella, además de los voluntarios de la Jihad, se recurrió a los **RIBAT**. El **RIBAT** nacía de un pacto entre el gobernador o Emir o Califa y una persona concreta, a quien se le facilitaban tierras, a cambio de defender militarmente la zona o territorio asignada.- Se utilizó fundamentalmente en las **MARCAS**, pero no solamente en ellas.- En la época del **Califato** y de la dictadura **Amir** (*Almanzor y sus sucesores*), los **RIBAT** tuvieron una especial importancia, ya que los voluntarios jihadistas nunca fueron suficientes para los proyectos militares emprendidos.- Para algunos historiadores, el número de los acudían al llamamiento de la **JIHAD** siempre fueron escasos en términos absolutos, durante el periodo de la dominación musulmana de la Península Ibérica.

Resulta evidente que los **RIBAT** no respondían a la premisa de **INTENCIÓN RELIGIOSA**, necesaria en el *jihadista*, sino que sus motivaciones eran puramente materiales.

Esta tradición musulmana, nos lleva a la posibilidad de que en algún acto terrorista pueda haber personas que actúen, al igual que los conjurados filipinos, no por razones estrictamente religiosas, sino por dinero o botín, aunque desde el punto de vista estrictamente religioso no pueden confundirse el **RIBAT** del **JIHAD**.

⁴⁵ La tabla de los capítulos de la *Tuhfa* está traducida al español por M^a J. Viguera en la introducción de IBN HUDAYL, *Gala*, pp.21-22.

⁴⁶ Sobre el jurista māliki de Elvira y su producción literaria de carácter jurídica, véase: M. ARCAS CAMPOY, "Ibn Abî Zamanîn y su obra jurídica", *Cuadernos de Historia del Islam* 11 (1984), pp.87-101; A. W. JALLAF, "Al-faqih Ibn Abî Zamanîn wa-majtilat Muntajab al-ahkam", Kuwait (1986), pp1-62.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Siguiendo el trabajo de **Maria ARCAS CAMPOY**:

Sin lugar a dudas, el Corán es el punto de partida para explicar y mostrar la conveniencia de la guerra santa. Ibn Abî Zamanin ofrece varias aleyas coránicas que constituyen la principal y más sólida referencia sobre el tema.

El Corán y a la tradición profética siguen las opiniones y respuestas que sobre esta cuestión dieron los compañeros del Profeta, los primeros califas, los sabios y los juristas, extraídos de los libros del autor y seleccionadas por él mismo. [11]⁴⁷

Abî Zamanîn sigue la misma técnica empleada en la composición de obras de jurisprudencia, ya que recoge no solo las normas inamovibles, procedentes del Corán y la *sunna*, sino también las opiniones y respuestas de diversos sabios y juristas malikies [12]⁴⁸. Sin embargo, dista mucho de ser una obra de jurisprudencia, como aquellas que sirvieran de guía a los cadíes para resolver cuestiones, aclarar dudas o dictar sentencias, pues los asuntos a tratar en este caso, pertenecientes al derecho civil (*mu'âmalât*) y penal (*yinayât*), contemplan únicamente el aspecto externo de los actos del hombre.

Por el contrario, el tema de la guerra santa no participa de las mismas características. Pertenece al derecho ritual (*ibâdât*) en el que la faceta interna, la del alma, es la más importante, ya que pone en relación directa al hombre con su Creador, mientras que en las otras dos partes del derecho antes mencionadas se contemplan y regulan las relaciones entre los hombres, desde luego, siempre con la impronta religiosa inherente al derecho islámico.

En los asuntos tocantes al derecho ritual, la faceta espiritual es, sin duda alguna, la base principal, pero hay que tener en cuenta la imposibilidad material de llegar a conocerla a fondo. El fuero interno del individuo es impenetrable para los demás. Será su propia conciencia la que, en definitiva, distinga, decida y juzgue la verdadera intención de sus actos.

Quien participa en la guerra santa puede tener un comportamiento externo no solo bueno sino excelente. La valentía, la bravura en el combate, el estricto cumplimiento de todas las normas establecidas al respecto y la manifestación pública de lo que dice sentir y creer son susceptibles de ser controladas y juzgadas por los hombres. Pero el alma del combatiente, la que encierra la gran verdad de su pensamiento más íntimo, resulta inaccesible, nadie puede penetrar en ella. Solo él mismo puede conocer sus propias intenciones. Y será precisamente la sinceridad de la intención (*rugga*), la fe auténtica, el fervor religioso, los factores determinantes de la licitud o ilicitud de sus actos.

⁴⁷ Así lo afirma en el exordio.

⁴⁸ A. SLLAYMANI, *Qudwa*, ofrece Indices de aleyas, hadices y dichos de compañeros del Profeta, así como de otros sabios. Los fragmentos de la *Qidwa* citados en este trabajo se refieren a las páginas de esta edición, aunque también se indica la numeración de los folios del manuscrito.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Así pues, en la guerra santa confluyen a un tiempo lo externo y lo interno, lo material y lo espiritual, tan íntimamente ligados que forma un solo cuerpo sometido a una única normativa legal.

La teoría jurídica de la guerra santa se basa en tres puntos fundamentales:

Yihad: concepto y normativa

Dice Ibn Jaldún [13]⁴⁹ que “las guerras y los combates de toda especie no han cesado jamás de tener lugar entre los hombres, desde que Allâh los ha creado” y, por ello, “la guerra es cosa natural al hombre; no hay ninguna raza, ningún pueblo a salvo de ella”.

La guerra santa, a diferencia de otras guerras, está motivada por “la cólera que induce a castigar a los enemigos de Allâh y de su religión” [14]⁵⁰. Supone un esfuerzo (*Yihad*) [15]⁵¹ en el camino de Allâh (*sabîl Allâh*) cuya recompensa es el Paraíso y, como asegura un hadiz, es el sendero más corto para alcanzarlo: “Ciertamente todo camino tiene un atajo y el atajo más corto en el camino del Paraíso es combatir en el camino de Allâh” [16]⁵². No hay acto de piedad que supere en mérito al de combatir en la guerra santa: “Aunque orases de noche y ayunases de día no alcanzarías (en mérito) al sueño del combatiente en el camino de Allâh, dice otro hadiz [17]⁵³.

Según la tradición islámica, el *Yihad* es la acción armada encaminada a expandir el Islam y, cuando fuera preciso, a defenderlo. En principio es un precepto colectivo (*fard kifâya*), pero se convierte en un deber individual (*fard 'ayn*), Si se dan determinadas circunstancias:

- a) siempre que lo ordene el *imâm* (la propia fe)
- b) si el enemigo ataca algún territorio bajo el Islam
- c) cuando se proceda a rescatar a los musulmanes cautivos de los infieles. [18]⁵⁴.

El individuo musulmán, púber, libre, inteligente y con capacidad física y económica (istata'a bi-l-badan wa-i-mâl) está obligado a combatir en la

⁴⁹ *Introducción a la Historia Universal (al-Munqaddimah)*. Estudio preliminar, revisión y apéndices de E. TRABULSE, Mexico, 1877, p.493.

⁵⁰ IBN JALDUN, *Ibidem*; P1, p.551: es la (única guerra que se concibe en el Islam.

⁵¹ E.I(2) II, pp.551-3.

⁵² *Qidwa*, p. 141 (fol.36r).

⁵³ *Qidwa*, p. 145 (fol. 37r).

⁵⁴ IBN YIJZAYY, *Qawânin al-ahkâm al-šar'iyya wa-masâ'il al-furû' al-fiqhiyya*, ed. A.A. SAYYID AL-AHL, Beirut, 1979, p.163;



guerra santa. Eximen de tal obligación la deuda exigible y la prohibición paterna.

El primer caso se justifica por si solo, ya que se exige al combatiente solvencia económica para sufragar sus gastos: **“Si es rico, que combata con lo que tiene, y, si es pobre, que se quede sentado en su casa”**, dice el jurista andalusí ‘Abd alMâlik b. Habîb [19]⁵⁵, haciéndose portavoz de los grandes maestros del *madhab* mâliki. Por lo tanto, si tiene alguna deuda, debe satisfacerla a su acreedor y, **si no puede hacer frente al pago de la misma, se abstendrá de participar en el Yihad**. No obstante, Mâlik admite el *Yihad* del deudor que combate con la intención de saldar sus deudas con la parte del botín que le corresponda [20]⁵⁶.

El segundo eximente tiene una base de carácter humanitario, pues se trata de evitar el sufrimiento a los padres del combatiente. Es necesario que éste cuente con la aprobación de sus progenitores para tomar parte en el combate: **“Aunque la algazúa tuviera lugar en la puerta de tu casa, no acudas a ella, si no cuentas con el permiso de tus padres”**, reza un hadiz [21]⁵⁷. Igualmente expresivo es este otro hadiz transmitido por Ibn Mas’ûd [22]⁵⁸, quien cuenta que en cierta ocasión se presentó un hombre ante el Profeta y le dijo: **“Oh Enviado de Allâh he venido hasta tí, pero mis padres lloran”**. Y el Enviado de Allâh —Allâh lo bendiga y lo salve!— le respondió: **“Vuelve con ellos y alégales del mismo modo que antes les has hecho llorar”**.

Asimismo, **se prohíbe al esclavo combatir sin el permiso de su señor.** Sin embargo, en caso de que el enemigo atacase a una ciudad por sorpresa, en opinión de todos los juristas, sus habitantes estarían obligados a entrar en combate sin pedir el consentimiento paterno o el de su señor, en el caso del esclavo [23]⁵⁹.

Todo combatiente ha de observar con rigor seis preceptos:

- 1) Sinceridad de intención (*niyya*)
- 2) Obediencia al *imâm*.
- 3) No cometer fraude (*gulûl*) [24]⁶⁰.
- 4) Respetar el *amâm* (*el perdón*) o salvaguardia otorgada;

⁵⁵ *Qidwa*, p.156 (fol. 39v), indica que procede del “libro” de Ibn Habîb, refiriéndose, sin duda, a la *Wâdiha*.

⁵⁶ *Qidwa*, pp.221 -2 (fol. ~9r).

⁵⁷ *Qidwa*, p.217 (fol. 58r); Ibn Abî Zamanîn recoge otros hadices en los que el Profeta se muestra tajante sobre esta cuestión.

⁵⁸ *Qidwa*, *ibidem*.

⁵⁹ Al-QAYRAWANI, op. cit. p.1 64-166 ar/i 65-167 tr.

⁶⁰ Es ilícito obtener ganancias que no formen parte del botín. Véase nota 9



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



5) Firmeza en el avance militar

6) Mantenerse alejado de la corrupción (*fasâd*).

El incumplimiento de uno o varios de estos preceptos supone una gravísima falta para el combatiente, hasta el punto de serle negada la ansiada recompensa del Paraíso, pues tal conducta le conduce, con toda seguridad, a los tormentos del infierno.

La sinceridad de la intención es fundamental y determinante en la conducta del combatiente, pero es cierto que resulta imposible conocerla por completo. Pertenecce al fuero interno del individuo, que es terreno impenetrable, solo conocido por Allâh y por él mismo. Los actos del combatiente son lícitos o ilícitos según la intención que los acompaña: **“Las obras valen según la intención”**, dice el Profeta [26]⁶¹.

Respecto a esta cuestión cuenta ‘Abd al-Rahmân b. Aslam que un hombre preguntó al Profeta el día de Jaybar: **“Oh Enviado de Allâh, si yo mato a tal judío, ¿será para mi su asno?”**. Y el Enviado de Allâh —Allâh lo bendiga y lo salve!— que no solía rechazar lo que le preguntaban, le respondió afirmativamente. Después, aquel hombre mantuvo una disputa (con el judío) por algún asunto y murió a manos del judío. Entonces la gente dijo: **“Oh, Fulano ha muerto en el camino de Allâh (*sabîl Allâh*)”**. Pero el Enviado de Allâh —sobre él sea la paz!— dijo: **“Fulano ha muerto en el camino del asno (*sabîl al himâr*)”** [27]⁶².

2) El combate (*qitâl*) [27]

Quien combate en el camino de Allâh ha de someter su conducta a unas normas establecidas que, salvo algunas discrepancias, son aceptadas por las diferentes escuelas y doctrinas jurídicas.

Se prohíbe matar a las mujeres e impúberes infieles, a no ser que se muestren hostiles. Tampoco se matará al enajenado ni al ciego ni al enfermo crónico. A los monjes, monjas y hombres de ciencia se les respetará la vida, salvo que inspiren fundadas sospechas de enemistad. Del mismo modo, se prohíbe al combatiente musulmán matar a su padre, si fuera infiel; sin embargo, esto sería lícito si estuviese en peligro su propia vida, puesto que se trataría de una legítima defensa.

En definitiva, se exige al combatiente un comportamiento ejemplar, marcado siempre por la sinceridad de la intención, y una perfecta y armónica unión de pensamiento y de obra, tal como se expresa en este hadiz: **“Combatid en el**

⁶¹ Qidwa, p.152(fol.38v).

⁶² IBN YUZAYY, *op. cit* p.164; JALIL, *op. cit* p.207; IBN Abi Zamanîn, *Qidwa*, dedica un capítulo a los actos lícitos e ilícitos en el combate; por el contrario, en la *Mudawwana* se trata brevemente este tema: *Al-Mudawwana al-kubrâ*, El Cairo 1323/H. tomo III, vol. II, pp.7-10, 25-26.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



nombre de Allâh, luchad contra quienes no creen en Allâh; no cometáis fraude ni practiquéis la venganza ni torturéis ni matéis a los niños" [28]

A ello hay que añadir la obediencia a los jefes y el trato respetuoso y amable hacia los compañeros, siempre movido por un sincero espíritu de servicio. Dice Abû Hurayra: "El más meritorio de los combatientes es el que sirve a los demás y el gañán de sus bestias" [29]⁶⁴.

Las acciones de guerra están sometidas a unas normas cuya observancia es obligatoria y determinante de la licitud o ilicitud de los actos del combatiente. Hay que tener en cuenta que el *Yihad* es un medio malo en sí, pero se justifica porque el fin que persigue es bueno [30]⁶⁵. Por ello, se trata de producir el daño estrictamente necesario e inevitable, mediante una serie de normas relativas, por una parte, a los tres procedimientos guerreros - estratégico, táctico, y de combate [31]⁶⁶ -, por otra, a la utilización de armas y de caballos cuya vinculación al combate en la guerra santa trasciende el plano puramente zoológico [32]⁶⁷:

"A quien emplea un caballo en el camino de Allâh, con fe en Allâh y creyendo en la promesa de Allâh, el darle de beber su estiércol y su orina le contarán como buenas obras en la Balanza del Día del Juicio (*Yawm al-qiyâma*)" [33]⁶⁸, asegura un hadiz. Por ello, la preparación (*irtibât*) de un caballo para el *Yihad* supera el mérito de muchas prácticas religiosas (limosna, ayuno, etc.).

El combatiente no puede huir en el avance contra el enemigo: "Creyentes, cuando os encontréis con los infieles, avanzando, no les volváis la espalda. Quien ese día les vuelva la espalda, a menos que sea para acudir a otro combate o para incorporarse a otra tropa, incurrirá en la ira de Allâh y tendrá el infierno por morada, ¡Qué mal fin!, dice el Corán (VIII, 14, 15).

Aunque, en principio, la inferioridad numérica no es motivo para abandonar el ataque contra los enemigos de Allâh, los sabios y juristas admiten la retirada de los combatientes musulmanes cuando éstos sean menos o el enemigo les supere

⁶³ *Qidwa*, p.165 (fol. 42v).

⁶⁴ *Qidwa*, p.165 fol.39v.

⁶⁵ E.I.Z II, p.562.

⁶⁶ QUIROS, C.; *Instituciones de Derecho Musulmán (Escuela Malekita)*, Ceuta, 1942, p.28. Sobre las tácticas de combate, véase IBN JALDUN, *op. cit.*, pp.493-502.

⁶⁷ El equipamiento del guerrero y los caballos constituyen un aspecto fundamental del *yihad*. Los tratados de hipología estudian ampliamente la importancia de los caballos en el mundo árabe y su vinculación a la guerra santa. Una muestra de ella es la citada obra de Ibn Huwayl (nata 4.) Sobre tática guerrera, véase GARCIA GOMEZ, E., "Armas, banderas, tiendas de campaña, monturas y correos en los Anales de al-Hakam II par 'isa b. RâzF", *Al-Andalus* XXXII (1967), pp.163-180; BOUDOT-LAMOTTE, "Lexique de la poésie guerrière dans le *Diwân* de 'Antara Li. Saddad RI- 'Absi", *Arabica* XI (1964), pp.19-56.

⁶⁸ *Qidwa*, p. 158 (fol. 40v).



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



63033

en fuerza o resistencia. Sobre esta cuestión Ibn Habîb recoge diferentes opiniones.

El botín (*ganîma*) y su reparto (*qisma*) [34]⁶⁹

El botín está constituido por el conjunto de bienes arrebatados por la fuerza a los infieles. Estos se clasifican en siete grupos [35]⁷⁰:

- 1) Los hombres infieles
- 2) Las mujeres infieles
- 3) Los impúberes infieles
- 4) Sus bienes
- 5) Sus tierras
- 6) Sus alimentos
- 7) Sus bebidas.

Está totalmente prohibido tomar bienes pertenecientes al botín antes de que el reparto haya tenido lugar -esta acción se denomina *galla*, *pL gulûl* -, aunque algunos juristas lo aceptan en determinados casos y circunstancias. Asimismo, no se objeta la deducción de mejoras y gratificaciones, siempre que estén justificadas.

En cualquier caso, la honradez del combatiente ha de ser absoluta, como expresa este hadiz: "Devuelve el hilo y la aguja, pues el fraude se convertirá en fuego y vergüenza el Día del Juicio" [36]⁷¹.

Una vez formada la masa a repartir, se divide ésta en cinco partes o lotes cuya distribución es como sigue [37]⁷²:

a) Un quinto (*jums*), llamado del profeta, que está destinado a quienes el Corán indica: "Sabed que de cualquier cosa que forma parte del botín que obtengáis pertenece el quinto a Allâh, al Enviado, a los allegados del Enviado, a los huérfanos, a los pobres y al viajero" (VIII, 42). Años más tarde, una vez organizado el Islam como estado, dicho quinto pasó a engrosar el Erario Público (*bayt al-mâl*) junto con la limosna legal (*zakât*) y los bienes *fay'* -los bienes del enemigo

⁶⁹ *Mudawwana*, tomo III, vol. II, pp.2-SO, dedica gran parte del capítulo al botín y al reparto del mismo; AL-QAYRAWANI, *op. cit.* p.162-64 ar/i 63-65 tr.; JALIL, *op. cit.*, pp. 211-13; IBN YUZAYY, *op. cit.*, pp.166-70.

⁷⁰ IBN YUZAYY, *op. cit.*, p.166.

⁷¹ *Qidwa*, p179 (fol. 46v).

⁷² QUIROS, *op. cit.*, pp.30-i.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



llegados a manos de los musulmanes por la vía pacífica [38]⁷³, según se indica en el Corán y la *sunna* [39]⁷⁴.

b) Cuatro quintos, divididos en lotes iguales, que se entregan a los combatientes musulmanes, varones, libres y púberes, quedando excluidos todos aquellos que, a pesar de haber participado en la lucha, no reúnan estos requisitos (mujeres, impúberes, esclavos, *dimmiés*). Corresponde un lote por persona y dos por caballo, con lo cual el reparto queda de la siguiente forma: el de infantería recibe un lote y el jinete, tres.

La guerra santa es un medio malo en si, como toda guerra, pero es lícita porque pretende un fin bueno: el sometimiento de los infieles, de los enemigos del Islam. **No se concibe, pues, la guerra entre los musulmanes. Solo es lícito combatir a los enemigos de Alláh, los politeístas, los incrédulos, porque ellos impiden la paz universal bajo el Islam.**

Una vez justificada la guerra santa contra los infieles, los juristas musulmanes procedieron a elaborar una legislación sobre el *Yihad* en la que se contempla la doble faceta que lo caracteriza: externa e interna, material y espiritual.

Las acciones de combate, aunque conservando en gran medida las tácticas en uso, quedaron sometidas a una reglamentación e, igualmente, el botín, de gran arraigo desde la época pre-islámica [40]⁷⁵, siguió constituyendo un aspecto fundamental de la guerra santa, pero, eso si, dentro de la normativa que el nuevo sistema imponía. Se pasó de los combates desordenados y de la rapiña - prácticas éstas habituales en la sociedad tribal en tiempos anteriores al Islam- a una lucha ordenada y a un mejor aprovechamiento del botín, ya que éste no solo iba a parar a manos del combatiente sino que también se convertiría en una importante fuente de ingresos para el estado.

El aspecto espiritual del *Yihad* también se halla sometido a unas normas. El espíritu del combatiente ha de ser acorde con sus actos externos. La sinceridad de su intención es factor que determina su conducta. De nada le sirve un comportamiento externo, por muy bueno que éste sea, si la intención que le guió en todo momento no fue la de combatir por Alláh.

Ambas facetas, la espiritual y la material, forman un solo cuerpo en el *Yihad*; están íntimamente unidas, pues, de lo contrario, se destruiría y anularía el auténtico sentido de la guerra santa. Únicamente el estricto cumplimiento hacen

⁷³ Constituyen el *fay'*: a) tributos ordinarios pagados por los infieles; b) los bienes que los infieles han abandonado al emprenderla huida; c) sucesiones vacantes de los infieles; d) adquisiciones similares por vía pacífica - del, Erario Público. Sobre bienes *fayc* véase AGUILERA PLEGUEZUELO, "El manuscrito en lengua árabe n.º 1165 de la Biblioteca del Real Monasterio del Escorial, titulado *KitAb fayy' al-~mwal* (tratado sobre división de bienes) del jurista Abu Ya'far Ahmad b. Nasr al-Dawdi", *Awraq j'adida* 7-8 (1984-1985), pp.39-45.

⁷⁴ Sobre los bienes que integran el *bayt al-mal*, véase LA OUST H., *Le traité do droit public d'Ibn Taimiya*, Beirut 1984, pp.27-32.

⁷⁵ CANARD, M. "La guerra sainte dans le monde islamique et dans le monde chretien", *Bizanze et les Musulmans du Proche Orient*, London, 1974 (Revue Africaine, Alger 1936), pp.605-23, indica que la guerra santa no es original del islam, pues, con anterioridad, los juAlláh y, después, los cristianos tenían un concepto de guerra religiosa análoga en muchos casos al *yihad*.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



del "esfuerzo en el camino de Allâh" un acto no solo licito sino sublime espiritualmente, un acto de devoción pura.

Por otra parte, el *Yihad* es la mejor y más segura "transacción" que el hombre puede realizar: si sobrevive al combate, su recompensa se materializa en la parte del botín que le corresponda; y, si muere en él, se convierte en un mártir (*shâhid*) del Islam cuya entrada en el Paraíso está garantizada en el Libro Sagrado. Dos azoras se expresan claramente en este sentido: **"¡Oh los que creéis, os guiaré a un negocio que os salvará del tormento doloroso! ;Creed en Allâh y en su Enviado. Combatid en la senda de Allâh con vuestros bienes y vuestras personas! ;Esto es lo mejor para vosotros, si vosotros supierais! Si lo hacéis, Allâh os introducirá en unos jardines por donde corren los ríos y en excelentes moradas en los jardines del Eden. ; Este es el mayor éxito! (LXI, 10, 11, 12).**

La segunda azora dice así: **"Allâh ha comprado a los creyentes sus almas y sus riquezas porque les pertenece el Paraíso: Combaten en la senda de Allâh y matan y son matados. ;Es una promesa de El! ;Es un derecho que figura inscrito en el Pentateuco, en el Evangelio y en el Coran! ;Quien es más fiel que Allâh a su pacto? ;Alegraos por el contrato que con El habéis concluido! ;Este es el mayor éxito! (IX, 111).**

La concreción de las promesas celestiales, como la puesta a disposición de los mártires de un número de vírgenes y la posibilidad de que el mismo mártir pueda elegir a un número de familiares para que le acompañen en el Paraíso serían concretadas en el Siglo XIII por Ibn Taymiya y sus discípulos, que debemos encuadrarlo en la teoría clásica del Jihad, dada su antigüedad, aunque será utilizado actualmente por los terroristas salafistas para la recluta de voluntarios para el martirio jihadista.

Como se ha señalado anteriormente, este concepto clásico de Jihad, con ligeras variantes, ha sido utilizada por todas las escuelas clásicas.- La teoría expuesta corresponde a la corriente maliki, y el resto solo aportarían pequeños matices de diferencia.



8.3.- EL CONCEPTO MODERNO DEL JIHAD.

El Islam perdería la hegemonía mundial en el Siglo XIII, con la invasión mongola, aunque de alguna manera, especialmente de cara al Occidente europeo, su superioridad militar y cultural seguiría patente, salvo en Al Andalus, donde la Reconquista, en el mismo Siglo XIII, tuvo un avance importante, por la acción de dos grandes reyes: Fernando III el Santo en Castilla y León y Jaime I el Conquistador en Aragón, quedando luego prácticamente estancada hasta finales del Siglo XV, con el reino nazarí de Granada como único reino musulmán en la Península Ibérica. Seguramente los problemas surgidos en Oriente, y sobre todo el fin del Califato Abasida, facilitaron esta labor de Reconquista en España.



En el Siglo XV, se produjo la reacción de los turcos otomanos, con la Conquista de Constantinopla como suceso más importante, que representó un nuevo temor en Europa.- La Batalla de Lepanto en 1571 y su última derrota ante los muros de Viena, en 1683, representarían el final de esa condición de Potencia Mundial respetada, por parte del Imperio de la **MEDIA LUNA**.- A partir de la derrota en Viena, Rusia, con Pedro I el Grande, comenzaría a quitar territorios al Sultán Otomano, iniciando una decadencia que concluiría al final de la Primera Guerra Mundial con la revolución de **Atatark**.

Pero hasta el siglo XIX, el Imperio Turco mantuvo el **DAR EL ISLAM** con cierto nivel de integridad (*salvo Al Andalus y algunas regiones menores*), con la **SHARÍA** como regla de convivencia entre la **UMMA**, tras la caída del poder mongol y su **CÓDIGO YASA**.

La conquista de Egipto por las tropas de Napoleón en 1798, sería el comienzo de la dominación de Occidente sobre el **DAR EL ISLAM**.- Posteriormente, ya durante el siglo XIX, las Potencias Europeas se irían apoderando de ciertos territorios de tradición musulmana, en África y Asia.

- En 1825, **Mohammad Alí**, se independiza frontalmente del Imperio Otomano y poco después cae en manos del Imperio Británico, como Protectorado.- Desde Egipto los británicos ocuparían Sudan y otras zonas.
- En 1830, Argelia es ocupada por los franceses.
- En 1885, los franceses ocupan Túnez.
- En 1912, los italianos ocupan Libia y previamente Eritrea y Somalia.
- En 1912, los holandeses ocupan Indonesia.

A ello hay que unir los territorios europeos que se independizaron del Imperio Otomano:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



- Grecia, en 1829.
- Rumania en 1856.
- Montenegro en 1862-63.
- Bulgaria y Bosnia Herzegovina en 1878.

Bajo el Imperio Otomano solo quedaba el Oriente Medio.

Estas ocupaciones no serían pacíficas, y como consecuencia de la imposición de normas ajenas a la Sharía, se iniciarían algunas proclamaciones de Jihad, como la de Argelia (1838, por la imposición del Código Napoleónico y la destitución de ulemas y muftis sustituidos por tribunales franceses) Sudán (1881, contra británicos, egipcios y turcos, con la auto proclamación de un **Mahdi**) y Libia (1912, como resistencia a la ocupación italiana y como movimiento que re-islamizaría El Chad).

En estas **Jihad** tuvieron un papel predominante las corrientes sufíes, y sus *tariqahs* (comunidades espirituales), especialmente en Argelia y Libia.

El **Mahdi** sudanés, **Mohammad Ahmad**, se autoproclamaría **Califa** en Jartum, enfrentado al sultán Otomano, mientras el resto de líderes jihadistas se nombrarían Emires, con juramentos de fidelidad, mediante *bayah*, a los sultanes de Estambul.

En medio de este conflicto aparece una figura clave: **Yamal ad-Din Al Afghani** (1839-1897), un filósofo y político musulmán, luchador contra el colonialismo británico en su país de origen, Afganistán. Huyendo de los británicos se trasladó a Estambul, donde fue rechazado por el Califa **Abdulhamid**.- Ello le obligó a huir a Egipto, donde se estableció, pero dado su activismo político también fue expulsado, en 1879, asentándose en París.



Yamal ad-Din Al Afghani

En la capital francesa crearía la revista "EL LAZO INDISOLUBLE" y escribiría sus dos obras más reseñables: "Refutación de los materialistas", y "El Lazo insoluble y pensamientos".

Su pensamiento político irá contra sus dos enemigos: el Occidente colonial y el Califato turco.- El tronco de su pensamiento se basaba en la reformulación de la tradicional actitud de conformismo sunnita, basado en la omnipotencia Divina, y que en la



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



práctica se traducía en la inacción porque si ocurría algo, bueno o malo, esto era porque Dios lo quería así (*el Kálam Mu'tazilí o doctrina de la predeterminación divina*), caracterizada por la frase *Inch Allah (Dios lo quiere)*. *Yamal ad-Din Al Afgani* señala que la teoría del *Kálam Mu'tazilí* es una trampa, que limita el libre albedrío real y la posibilidad de acción de los musulmanes. El **DIN⁷⁶** del Islam lo define como algo demostrable y conforme a la razón, por tener un origen divino.

Respecto al Califato de los sultanes turcos, lo considera como una Monarquía absoluta, incompatible con los principios islámicos.- Por ello no considera contrario al Islam la posibilidad de un Estado Republicano, con una Asamblea, al modo parlamentario, que cumpla la función de *Mashurá* u órgano de consulta a los musulmanes sobre cuestiones políticas o públicas, pero dentro de la aceptación global de la Sharía.

En el terreno religioso, *Yamal ad-Din Al Afgani*, considera que hay que eliminar del Islam las "adherencias" o "bida'a" (*innovaciones religiosas acumuladas a lo largo de los siglos*), volviendo la concepción original de las tres primeras generaciones del Islam, conocidas como *Salaf (Los Sahabas <<primera generación>> y los Tabi'in <<segunda y tercera generación>>)*, generadores de la *Sunnah*.

En cuanto a las cuatro escuelas tradicionales del sunnismo (*madhahib*), considera que han cumplido su papel histórico pero que en la actualidad de su tiempo solo representaban una rémora, debido al despotismo paralizante que conlleva la dependencia de los ulemas, en cierto modo corrompidos por el poder y en muchos casos colaboradores de las potencias coloniales. De esta manera, el *Iyihad (Derivación de Leyes claras a partir del Corán y de la Sunnah)* quedaría de nuevo abierto para nuevas Escuelas de interpretación y la aparición de nuevos juristas.

Estas opiniones generarían en Egipto el nacimiento del movimiento llamado **SALAFISMO**.

Este espíritu de renovación islámica formaba parte de la política que había adoptado el gobernante egipcio **Mohammad Alí**, a la búsqueda de nuevas interpretaciones de la Revelación y la Tradición musulmana que les permitiera volver a los tiempos gloriosos del pasado, y sacudirse la dependencia occidental.

Coetáneo al Salafismo y también en Egipto otro movimiento, encabezado por **Rifa'a Rafi'i al- Tahtawi**, conocido como **ESCUELAS NUEVAS o LIBERAL**, partidarios de olvidar la tradición islámica en la formación política y ciudadana, para adecuarla al modelo occidental.- Generaron instituciones educativas diferentes a las tradicionales **madrasah**, con educación secularizada.- Las élites que conducirían a sus pueblos a la liberación del Colonialismo fueron educados en Europa o en estas Escuelas.- Se caracterizan por su arraigado **nacionalismo**, frente al **panislamismo**.

⁷⁶ **DIN**: principio islámico que aglutina el resto de los principios religiosos y marca su objetivo final: territorio, comunidad, leyes, en una unidad armoniosa e integral. En conjunción con el **FIQH** aglutina a todo el Islam.



Rifa'a Rafi'i al-Tahtawi con algunos de sus seguidores

En la lucha contra las Potencias coloniales, ambos movimientos actuarían unidos, pero cuando el Movimiento **LIBERAL** se apropió del poder, el Salafismo comenzaría su lucha contra sus antiguos aliados.

El Salafismo entiende que hay que modificar el Islam para adecuarlo a las nuevas realidades, pero considera que este cambio no debe hacerse a costa de la renuncia de su propio patrimonio cultural y religioso. Por ello lucharán por conseguir una sociedad moderna, basada en el principio de la utilidad social, pero desde los principios islámicos de las tres primeras generaciones de musulmanes.

Tras *Yamal ad-Din Al Afgani*, tomarían su antorcha:

- **Muhammad ABDUH, discípulo de Al-Afgani**, que planteó un análisis entre las sociedades musulmana y europea.- Considera que Europa ha desarrollado mejor las cuestiones educativas y el desarrollo científico y que este es un aspecto a mejorar notablemente en el mundo musulmán.- Afirma que el éxito o el fracaso político se encuentra más en consonancia con la conducta moral de los gobernantes que con cualquier otro factor y que los musulmanes, desde Utmán (*el tercer Califa*), comenzaron un proceso de alejamiento del verdadero Islam y de ahí que la situación de colonialismo al que se encontraban sometidos (*opresión exterior*) era posible por la situación de corrupción interior y todo ello conduce a la necesidad política de luchar contra los gobernantes corruptos interiores, idea que se convertirá en la principal razón estratégica del movimiento salafista hasta Osama Bin Laden..- También planteó la necesidad de que el Salafismo realizara en el Islam una función parecida a la realizada por el Protestantismo en el ámbito cristiano: rebelión contra la autoridad eclesiástica y defensa de la libre interpretación de la Revelación..- Sus teorías concretarían los principios estratégicos del Salafismo del futuro.



Muhammad ABUDH

- **Rashid REDA.**- Discípulo de **ABUDH**, quien define los principios característicos del modelo islámico, centrándolos en: seguimiento de la voluntad popular; rechazo del despotismo y respeto de las normas éticas-religiosas, llegando a la conclusión de que dicho modelo no difiere en nada del seguido por los europeos, no necesitando para nada el que defienden los musulmanes nacionalistas.



Rashid REDA

Con estas teorías, aparecía un enemigo directo ante el Salafismo: la corriente liberal y nacionalista, surgida de las **ESCUELAS NUEVAS**, que terminaron ostentando el poder en los territorios musulmanes según terminaban las Colonias o los Protectorados.- Pero estas élites eran musulmanas y según la Jihad tradicional no podían plantear una guerra abierta contra ellos.- Sin embargo, según las teorías de **Muhammad ABUDH**, su primer objetivo era acabar con el poder de este movimiento, al que también consideraban moralmente inaceptable, que además, se movería con teorías marxistas y dentro de la órbita de la Unión Soviética.

Las sucesivas derrotas frente a Israel, afianzaría esta convicción sobre la prioridad de la lucha contra el enemigo interior, como reflejan las palabras de **Ayman Al Zawahiri**: *"Para llegar a Jerusalén hay que pasar antes por el Cairo"*.

Entre tanto, y coetáneos con **ABUDH** y **REDA**, se producirían determinados hechos muy significativos en este proceso:

- Alineación de Turquía con Alemania y Austria en la Primera Guerra Mundial, pero su ejército fue derrotado y en 1918 firmó un armisticio con las Potencias vencedoras.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



63 041

- Por el **Tratado de Sevres**, Turquía perdió Siria, Palestina y Mesopotamia, así como otros enclaves menores.
- En 1923, Turquía abolió el Califato y se declara la República.- La familia imperial tuvo que abandonar Turquía y dispersarse por el mundo.

El triunfo de la corriente nacionalista, con **Ataturk** al frente, y que sería seguido, tras la Segunda Guerra Mundial por los líderes de los diferentes países que se sacuden los Protectorados y la condición de Colonias, fue observado por los salafistas con desazón, ya que su movimiento crecía más lentamente que su rival.

Así, en 1929, **Hassan AL BANNA**, crearía la organización denominada **LOS HERMANOS MUSULMANES (los Ikwán al Muslimín)**

En su obra *Risalat et Taalim*, El Banna propone siete pasos básicos para el renacimiento islámico:

1. Reformarse a sí mismo.
2. Reformar la propia familia.
3. Reformar la sociedad.
4. Liberar políticamente a la sociedad (*Egipto era un protectorado británico en ese periodo*).
5. Establecer un gobierno musulmán.
6. Reestablecer la *umma* y revivir el Califato, abolido 6 años antes..
7. Guiar el mundo bajo la responsabilidad de Alá.

Estos pasos básicos deben seguir tres niveles de actuación:

1. **Et Taarif** o conocimiento,
2. **Et Takwin** o formulación y preparación,
3. **Et Tanfidh** o ejecución (*o implementación*)

En su obra, Al Banna analiza todos los aspectos de la propagación del llamamiento islámico o **daawa**.

Al-Banna dio una estructura de sociedad hermética y secreta a los Hermanos Musulmanes con sucesivos grados de iniciación y la dispuso para emprender una tarea de penetración social: creación de cooperativas agrícolas y profesionales según los principios de la Sharía, que le dio gran aceptación entre clases medias y profesiones liberales, y creación de instituciones académicas.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Perseguidos por el gobierno del rey de Egipto, **Faruk I**, los **Hermanos Musulmanes**, comenzarían una línea de acción terrorista, viéndose implicados en el asesinato de un Primer Ministro egipcio y de un Jefe de Policía.- **Al Banna** sería asesinado, según algunos de sus seguidores por los Servicios Secretos Británicos, pero seguramente por alguno de los muchos enemigos que se granjeó en vida.

Le seguiría como cabeza visible de la Hermandad, **Sayyed QUTB**. **Quien colaboraría con Abdul Nasser en el derrocamiento del Rey Faruk**, pero posteriormente su organización seguiría siendo perseguida.

Sayyed QUTB, quien hasta 1.949, no escribe ningún libro sobre temas islámicos, aunque sí había hecho publicaciones como poeta y político, ingresaría en los Hermanos Musulmanes en 1950, tras un viaje por Estados Unidos, convirtiéndose en uno de los portavoces más activos de su organización.- Cuando el movimiento se enfrentó directamente con el gobierno de Nasser, Qutb ingresaría en prisión en 1954, permaneciendo recluido hasta 1964, pero en 1965 volvería a ser arrestado, acusado de traición y ejecutado en 1966.

Su obra está cargada de su personalidad radical.- Para explicar el Corán y acogiendo al principio de la libre interpretación, prácticamente omite las fuentes de las tres primeras generaciones de musulmanes, recogidas en los Hadices y emite sus opiniones particulares; recoge el principio chiíta del **Takfir** o **excomunió**n, anatemizando a los gobernantes que lo persiguen y lo generaliza a toda la sociedad musulmana de su época, por consentir que la Sharía no sea la Ley del Estado; declaró rotundamente que la sociedad musulmana se encontraba en estado de **jahiliyah** (*la ignorancia pre-islámica de Arabia*); niega el deber de asistencia a la oración del viernes en la Mezquita, porque la finalidad de este deber era escuchar el mensaje del Califa en el sermón y como no había Califa desaparecía el deber; proclama el deber de los musulmanes puros en realizar la Jihad contra el mundo entero: contra los musulmanes por apóstatas y a los demás por incrédulos.- Justifica el terrorismo como medio de acción

Como se ha señalado anteriormente, para justificar la lucha contra los musulmanes se apoya en las teorías de Ibn Taymiya, y su fatwa contra los mongoles.

Sus discípulos, como **Ayman al Zawahiri**, siguen poniendo en práctica sus enseñanzas, mediante la acción terrorista.

La Jihad clásica estaba diseñada como modo de guerra abierta, de acuerdo con las reglas de su tiempo y especialmente como medio de acción defensiva por la ocupación de sus territorios. La cuestión es si encaja este sistema con la práctica terrorista, en las que la visión clásica del Jihad no parecen encajar.

La Jihad clásica permitía el enfrentamiento directo con otras tropas; enfrentamientos con máquinas de guerra y sabotajes (*destrucción de acueductos u otros elementos de utilidad militar*) siempre que lógicamente tengan una utilidad militar, puesto que como se ha señalado en el apartado anterior "se trata de producir el daño estrictamente



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



necesario e inevitable, mediante una serie de normas relativas, por una parte, a los tres procedimientos guerreros - estratégico, táctico, y de combate".- El terrorismo generalmente suele buscar el efecto contrario: causar el mayor número de víctimas y estragos, protagonizado por un grupo incapaz de enfrentarse en guerra abierta con su enemigo, generalmente por una enorme asimetría de fuerzas, y que pretende conseguir unos objetivos mediante el simple terror causado por procedimientos subrepticios, con riesgo mínimo para los terroristas en el acto del atentado.- Es un enfrentamiento en el que la fuerza militar no cuenta demasiado. El terrorista es la antítesis del soldado.- El soldado va uniformado e identificado como combatiente, que se enfrenta con otros igualmente o mejor armados y donde el resultado final se produce como consecuencia de una serie de variables, difíciles de medir a priori, pero que en su momento son factores decisivos para el triunfo.- Algunas de esas variables son obvias: superioridad numérica, superioridad tecnológica y superioridad económica, pero estas no siempre son suficientes.- Otras variables, en muchas ocasiones, son más determinantes que los señalados anteriormente: la estrategia; la posición de partida en la batalla; ; el valor de sus soldados; la mayor convicción en la justicia de su causa, etc.

El terrorista, por el contrario, se oculta entre la población civil y ataca a esa misma estructura social entre la que se camufla, algo prohibido totalmente por las reglas de la guerra, y no solamente en los tiempos modernos, sino a lo largo de la Historia.

En las luchas anticolonialistas del **Siglo XX**, no solo se utilizaron, sino que se han elogiado, justificado y casi legalizado ciertos procedimientos de lucha hasta entonces considerados legal y éticamente improcedentes, y que no se diferencian mucho de los procedimientos utilizados por los terroristas.- Dado que el fin de liberación nacional justificaba los medios empleados y que muchos Estados de la Comunidad Internacional deben su nacimiento e identidad a procedimientos de esta naturaleza, resulta difícil que los órganos que rigen la legalidad internacional consigan acuerdos en una definición unánime de los actos de terrorismo.

Pero también, y antes que el resto de los nuevos factores, como en todo enfrentamiento, bélico o no, es necesario determinar la identidad del enemigo.

Qutb, contemporáneo de movimientos de liberación nacional y del nacimiento de grupos terroristas de corte revolucionario que se apoyaban en las teorías trotskistas de la acción política, no tiene escrúpulos en justificar estos procedimientos para luchar contra sus enemigos.

Dentro de la corriente Salafista y en la disciplina de **LOS HERMANOS MUSULMANES**, con ocasión de la Guerra-Afgana-Soviética, en la década de los 80 del Siglo XX, **Abdullah AZZAM**, en su libro titulado **LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS MUSULMANES** expondría un concepto de **Jihad** que no difería grandemente de la visión clásica, aunque ponía el énfasis en aquella parte que convenía a su proyecto de recluta de mujahidines para Afganistán: **LA INVASIÓN DE TERRITORIOS MUSULMANES**.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

63044



Los ideólogos del Salafismo eran más políticos que religiosos y ello condujo a determinados excesos en la interpretación de la Tradición Islámica, de acuerdo con criterios de oportunidad, desviándose de las interpretaciones seculares derivadas precisamente de los **Salaf**, o primeras generaciones del Islam, autores de los Hadices, a quienes afirman tener como modelos.

Pero serán los **Imanes wahabíes** de Arabia Saudita quienes harán la aportación mas encontrada con las concepciones clásicas del Jihad, a finales de la década de los 90 y primeros años del Siglo XXI.- De alguna manera van a justificar las consecuencias de las acciones terroristas prohibidas por el Corán y en los documentos informáticos de los terroristas del **11 M**, se han encontrado sus escritos, difundidos al mundo entero a través de Internet.

- **ATAQUES CONTRA CRISTIANOS, que son DIMMIES o PUEBLOS PROTEGIDOS.**- Según las teorías de estos clérigos, el mundo occidental no es cristiano, ya que ha perdido la práctica religiosa y en su seno se han generalizado prácticas contrarias alas doctrinas del profeta JESÚS, HIJO DE MARÍA.- El mundo occidental no es cristiano, sino demócrata y por ello puede tratárseles como a los politeístas árabes de tiempos de Mahoma: "Mátalos allí donde los encuentres".
- **ATAQUES A MUJERES, NIÑOS, ANCIANOS E IMPEDIDOS no combatientes.**- Según las teorías de estos imanes, al haber democracia en Occidente, y algunas de estas personas ejercen el derecho al voto, son responsables directas delas acciones de sus gobernantes y de la de los ejércitos de sus países en territorios musulmanes.- Para el resto aplican la "teoría de la catapulta", consistente en que una ocasión Mahoma utilizó una catapulta en el asedio de una ciudad.- A continuación se preguntan si el proyectil de la catapulta puede discriminar entre combatientes y no combatientes, para pasara a la conclusión preguntando de nuevo si hay alguien que pueda afirmar que Mahoma actuó mal.
- **USO DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.**- Justifican su uso si son agredidos con ellas o sirven para evitar ser atacados.- Luego relativizan el término, afirmando que para un guerrero con hachas de piedra, un arco y flechas sería un arma de destrucción masiva; para un guerrero medieval, el uso de la catapulta sería un arma de destrucción masiva; una tonelada de TNT sería en su momento



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



un arma de destrucción masiva y así sucesivamente, para concluir que no es contrario al Islam el uso de armas químicas, bacteriológicas o nucleares si con dicho uso se ayuda al Islam.

MUERTES O LESIONES DE MUSULMANES: aplican de nuevo la teoría de la catapulta usada por Mahoma.- Daños colaterales no deseados y los que mueran de esta forma tendrán la misma recompensa que los muertos como mujahidines.- En parecidos términos se hará referencia en las reivindicaciones de los atentados del 11 M, sobre los musulmanes muertos.

Uno de los documentos encontrados informáticos guardados por los terroristas del 11 M recoge la teoría del Jihad concebido por Al Qaeda:

LA PREPARACIÓN PARA EL YIHAD

1. LA IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LOS MUSULMANES:

Decía el Profeta a sus seguidores:

“Os van a invadir y rodear las otras naciones por todos los lados.”

Los seguidores del Profeta le preguntaron sobre la causa y si se debe a que ellos son más numerosos que nosotros. El Profeta les contestó diciendo:

“Vosotros sois más, pero con poca eficacia y no les causáis ningún temor debido a que vosotros estáis dominados por los placeres mundanales y por el miedo a morir”.

Y en otro comentario dice el Profeta:

“La causa es dejar el Yihad y no llevar la religión a la práctica.”



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



La situación actual de los musulmanes es lo que ha mencionado el Profeta.

Dios Altísimo dice en el Corán:

“Vosotros que creéis!, ¿qué os pasa, que cuando se os dice salid a luchar en el campo de Allah os aferráis a la tierra?, ¿acaso os complace más la vida de este mundo que la última?.

El disfrute de la vida de este mundo es poca cosa en comparación con la última. Si no salís a luchar, Él os castigará con un doloroso castigo y os reemplazará por otros, sin que le perjudiquéis en nada. Allah tiene poder sobre todas las cosas.”

Realmente la única salida a la situación actual, tan humillante, es el regresar a la religión y llevar el Yihad a la práctica tal como está mencionado en el Sagrado Corán y lo pide Dios Altísimo:

“Y combatid a los asociadotes por entero, al igual que ellos os combaten por entero, y sabed que Allah está con los que temen.”

Y en otra parte del Corán Dios Altísimo dice:

“Y combátelos hasta que no haya más oposición y la práctica de adoración se dedique por completo a Allah”.

Al contemplar los textos coránicos anteriores nos surge una pregunta la cual dice: ¿Cómo se puede llevar a la práctica todo lo que nos pide Dios si en el momento de la situación actual la situación de la comunidad musulmana es una situación desesperante tanto por la desunión como por la corrupción y la indolencia?.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Nos contesta el Imán IBIN TAIMIYA:

La preparación para el Yihad se consigue por medio de la preparación de la fuerza. La preparación para el Yihad consiste en dos partes:



1. La preparación espiritual e intelectual:

En el Sagrado Corán Dios Altísimo dice:

“Él es quién ha hecho surgir para los iletrados un mensajero que es uno de ellos y que les recita sus signos, los purifica y les enseña el libro y la sabiduría, cuando antes estaban en un claro extravío”.

2. La preparación material:

Consiste en la preparación de la fuerza, el entrenamiento militar y la preparación de los fondos necesarios.

Referente a la preparación material que es nuestro punto de interés, Dios Altísimo nos dice en el Sagrado Corán:

“Preparad contra ellos todas las fuerzas y guarniciones de caballos que podáis; así atemorizaréis a los enemigos de Allah, que son también los vuestros, a parte de otros que no conocéis pero que Allah sí conoce. Lo que gastéis en el camino de Allah se os pagará con creces y no sufriréis ningún menoscabo”.

La significación de “Preparad contra ellos todas las fuerzas” es una referencia a la preparación material necesaria.

Con respecto a la preparación intelectual y espiritual, hablaremos detalladamente más tarde.



2. EL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA TODOS LOS MUSULMANES Y EL YIHAD SON DOS ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS MUSULMANES CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLOS A LA PRÁCTICA:

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALI comenta en su libro ALMUGNI:

Las tres situaciones obligatorias para el Yihad son:

1. El encuentro entre los dos grupos:

Dios Altísimo en el Sagrado Corán nos dice referente a la primera situación:

“¡Vosotros que creéis! Cuando tengáis algún encuentro con una tropa, sed firmes y recordad mucho a Allah para que así podáis tener éxito. Y obedeced a Allah y su mensajero y no disputéis porque entonces os acobardaríais y perderíais vuestro ímpetu, y tened paciencia pues ciertamente Allah está con los pacientes:”

Y en otra parte del Corán:

“¡Vosotros que creéis!, cuando os encontréis a los que no creen en formación de batalla, no le deis la espalda y quién les de la espalda ese día, a no ser que sea para cambiar de puesto de combate o para unirse a otra tropa, volverá con el enojo de Allah y su refugio será YAHANNAM⁷⁷. ¡Qué mal retorno!”

2. Al entrar los incrédulos en la tierra del Islam como ocupantes.

3. La llamada al Yihad de parte del Imán:

⁷⁷ El infierno, el fuego de éste.



El Sagrado Corán aclara la situación y nos dice:

“¡Vosotros que creéis!, ¿qué os pasa que cuando os dice salid a luchar en el camino de Allah os aferráis a la tierra?. ¿Acaso os complace más la vida de este mundo que la última?. El disfrute de la vida de este mundo es poca cosa en comparación con la última. Si no salís a luchar, Él os castigará con un doloroso castigo y os reemplazará por otros, sin que le perjudiquéis en nada. Allah tiene poder sobre todas las cosas.”

3. ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS OBLIGADAS AL YIHAD?

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALÍ nos dice:

Las personas deben cumplir lo siguiente:

1. Ser musulmán.
2. Ser adulto.
3. Tener las capacidades mentales sanas.
4. Ser libre.
5. Ser un hombre.
6. No estar enfermo.
7. Tener medios económicos.
8. Pedir permiso a los padres.
9. Pedir permiso al estar endeudado.

Sin embargo la mayor parte de los jurisperitos afirman que el Yihad es obligatorio a todo el mundo ante la ocupación de un terreno, sin condiciones.

El Profeta no aprobó el Yihad a las mujeres, sino que tiene que pedir permiso al Imán antes.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Se comenta que las mujeres en la época del Profeta han salido con el ejército para ayudar a los heridos.

Podemos añadir que las mujeres deben estar entrenadas para autoprotegerse.

La comunidad musulmana es una comunidad luchadora y el mensaje del Islam es un mensaje universal.

Dios Altísimo en el Sagrado Corán dice:

“Él es quién envió a su Mensajero con la guía y con la práctica de adoración verdadera para hacerla prevalecer sobre todas las demás formas de adoración, aunque les repugne a los incrédulos.”

Anteriormente el uso de las armas era muy sencillo, pero al descubrir la pólvora, las armas se han cambiado mucho y los Estados empezaron a formar los ejércitos y equiparlos con todas las armas modernas y destructivas ocultando a los pueblos el peligro real detrás de estas armas.

Los gobernantes déspotas temen al pueblo de enjuiciarlos referente a sus comportamientos, entonces acuden a ocupar el pueblo con el cine, partidos de fútbol, ocio y música, y todo lo que es necesario para no enterar de lo que está haciendo el gobernante.

Frente a esta política, el musulmán tiene que estar despierto y no perder ninguna oportunidad de estar bien entrenado y preparado. Dios dice en el Sagrado Corán:

“Pero quien desee la última vida y se afane en su esfuerzo hacia ella siendo creyente... A esos se les agradecerá su esfuerzo”.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Si el musulmán no pone interés para entrenarse y preparar lo necesario para el Yihad, se considera como un hipócrita. Dios en el Sagrado Corán dice:

“Si hubieran querido salir se habrían preparado para ello. Pero a Allah le desagradó enviaros y les detuvo; y se les dijo: ¡permaneced con los que se quedan!”

El musulmán tiene que recordar siempre lo que dice Dios:

“Preparad contra ellos todas las fuerzas que podais”

Todos los musulmanes tienen que colaborar entre ellos, ayudar a los luchadores para llegar a los campos de entrenamiento y el Yihad, y financiar todo lo que necesitan los muyahidines y sus familias.

El profeta comenta diciendo: Cada cual que ayuda a un muyahed y a la familia de él materialmente, realmente está considerado como un muyahed.

Y dice el Profeta referente al mismo tema también:

“El que no participa en el Yihad y no intenta ayudar a la familia del muyahed, le espera gran castigo de Allah antes del Juicio final.”

Dios altísimo nos hace referencia al mismo tema y dice:

“Allah no impone a nadie si no la medida de su capacidad”.

En el caso de que no es posible proporcionar armas para el entrenamiento, los musulmanes, como mínimo, tienen la posibilidad de practicar el deporte que es la base para cualquier entrenamiento militar. El deporte es



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



algo al alcance de todos y se puede practicar incluso en una habitación muy reducida con muy pocos instrumentos.

4. LAS PERSONAS CON EXCUSA LEGAL:

Las personas exentas del entrenamiento militar son las personas de una incapacidad física como un ciego, un cojo, el inválido. Una persona con un poder económico débil, es una persona exenta también del entrenamiento militar.

Dios en el sagrado Corán nos aclara el tema y dice:

“No son iguales los creyentes, que sin estar impedidos, permanecen pasivos y los que luchan en el camino de Allah, con sus bienes y personas”.

Y, en otra parte del Corán, dice:

“No hay falta en los débiles, ni en los enfermos ni en los que no encuentren nada que gastar, si son sinceros con Allah y su mensajero. No hay medio de ir contra los bienhechores y Allah es perdonador, compasivo, ni tampoco aquellos que acuden a ti para que les lleves contigo, y les dices “No tengo medio de llevaros” y se alejan con los ojos inundados de lágrimas por la tristeza de no tener nada que dar.”

Las personas con excusas no legales:

Algunas personas presentan excusas que no están admitidas. Ellos lo hacen para no ejercer la Yihad. Dios en el sagrado Corán dice:

“ Si nuestros padres, hijos, hermanos y esposas, vuestro clan familiar, los bienes que habéis obtenido, el negocio cuya falta de beneficio teméis, las moradas que os satisfacen, os son más queridas que Allah, su mensajero y la lucha en su camino... Esperad hasta que Allah llegue con su orden. Allah no guía a gente descarriada.”



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Observamos que el texto coránico ha definido las excusas no legales y lo que le espera a la persona que no va al Yihad.

Los ulemas dicen que al observar el texto nos damos cuenta de que las excusas son ocho. El profeta comenta que los musulmanes pueden turnar las salidas para el Yihad con el objetivo de que las familias de los muhahidines no estén solos y de esta manera todos están gratificando de Dios.

El Sagrado Corán menciona otro grupo con excusas falsas y dice:

“ Los que quedaron atrás⁷⁸ se alegraron de haberse quedado oponiéndose al mensajero de Allah con sus personas y riquezas y dijeron “no salgais de expedición con el calor.

Di: más calor hay en el fuego que de Yahannam, si entendierais....”

Observamos del texto coránico que el calor y el frío no son excusas.

Otras excusas falsas para no ejercer el Yihad:

Lo que comentan algunos diciendo que los organizadores del Yihad no tienen la conducta moral adecuada para ir junto a ellos a luchar. Como respuesta al comentario mencionado hay que tener en cuenta lo que dicen los ulemas seguidores del profeta: “Hay que sostener el grupo luchador, mientras la lucha es contra los incrédulos.”

En la época del Profeta, los hipócritas participaron con él en las expediciones y nadie de los participantes con el Profeta protestaba por estar entre ellos algunos de los hipócritas.

La gratitud a las personas con excusas legales:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Los dichos y las promesas del Profeta nos anuncian que a las personas con excusas legales les espera de Allah una gratificación enorme, debido a sus buenas intenciones y deseos para participar en el Yihad. Pero no podían hacerlo por excusas legales.

El profeta dice que son igual a los muyahidines en la gratificación aunque no han estado con ellos en la batalla.

Las condiciones para las personas con excusas legales:

Las personas con excusas legales están sometidas a unas condiciones para merecer la gratificación de Allah. Sobre todo la pureza de sus intenciones, como está mencionado en el sagrado Corán:

“Se alejan con los ojos inundados de lágrimas por la tristeza de no tener nada que dar”.

Las personas con excusa legal tienen que contribuir con provisiones de medios si disponen de ellos, es decir, todos tienen que prestar un servicio acorde con sus posibilidades e invocando a Allah lograr la victoria y facilitar la tarea de la lucha.

Asimismo, las personas con excusa legal tienen que animar a los demás a luchar, aclarándoles todo lo necesario sobre la realidad de nuestro enemigo y lo que pretende de alejarlos de nuestra religión y lo que comete de barbarie en la tierra de los musulmanes.

En la época del profeta, el poeta Hasan Bin Zabet dedicaba mucha poesía contra los árabes paganos y de esta manera se puede decir que el poeta Hasan Bin Zabet es un cumplidor de lo que decía el profeta: Hay que luchar contra los paganos con los bienes y personas y las lenguas.

⁷⁸ Sin ir a la expedición.



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



Las personas con excusas pueden colaborar con los muyahidines en facilitarles los refugios y suministrarles informaciones necesarias sobre los enemigos. Asimismo, ocultar los asuntos secretos de los musulmanes.

En dicho texto no se aprecian grandes diferencias entre la concepción clásica del Jihad y la moderna concepción de los Grupos terroristas.- Las diferencias reales no aparecen en este documento y se basan en los objetivos y en los métodos.

Como elemento fundamental, también a destacar, con relación a los terroristas actuales, es que la proclamación de la Jihad puede realizarla una persona que no sea Ulema o Imán reconocida, teniendo en cuenta el enfrentamiento que con otros grupos mantienen los salafistas, y así Osama Ben Laden viene lanzando Fatuas que propugnan la Jihad, como las realizadas en 1.998, sin poseer ningún título o potestad religiosa.

[Firma manuscrita]
13610

[Firma manuscrita]
12855



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- **CIVILIZACIONES** (*Santillana Ediciones Generales S.L., 2002*), de **Fernando FERNÁNDEZ ARMESTO**.
- **CORÁN**, (*Segunda Edición, noviembre del 2003, Ramdon House Mondadori S.A.*) del Dr. **Juan VERNET**
- **YIHAD** (*Yale University, 2002 y versión en castellano: Ediciones Península S.A.*), de **Ahmed RASHID**
- http://www.webislam.com/numeros/2001/07_01/Articulos%2007_01/Revoluci%C3%B3n_sunni%C3%AD%201.htm, *en el artículo titulado La revolución sunní (1)*, Por Emmanuel Sivan, de WEB ISLAM.
- <http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/contextos/812.htm>
- <http://www.hagshama.org.il/es/recursos/view.asp?id=1847>.
- http://www.webislam.com/numeros/1997/articulos/AL_97_08.HTM.



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y AUTORIDADES

| | | | |
|---|-----------------------|--|--|
| <i>Abd Allah b. Ubayy</i> | 16, 42 | <i>Al Iqd al-farid</i> | 97 |
| <i>Abd Allah ibn al-Zubayr</i> | 55 | <i>AL QAEDA</i> | 60, 80, 89 |
| <i>Abd Allah ibn Yabs</i> | 21 | <i>Al Walid Ibn Utbah</i> | 58 |
| <i>Abd alMalik b. Habib</i> | 119 | <i>al-Abbas</i> | 23, 38 |
| <i>Abd al-Rahman b. Al Hariz</i> | 55 | <i>Al-Abbas</i> | 63 |
| <i>Abd al-Rahmân b. Aslam</i> | 121 | <i>al-Amin</i> | 65 |
| <i>Abd al-Rahman b. Awf</i> | 12 | <i>Al-Andalus</i> | 27, 49, 64, 68, 69, 88, 90, 91, 93, 94, 116, 122 |
| <i>Abdallah</i> | 53, 56 | <i>Aleyas</i> | 7 |
| <i>Abdallah Ibn Saba</i> | 56 | <i>algazúa</i> | 22, 34, 45 |
| <i>Abderrahman I</i> | 64 | <i>algoritmo</i> | 3, 92 |
| <i>Abderrahman III</i> | 64, 68, 69 | <i>Alhambra de Granada</i> | 91 |
| <i>Abdullah</i> | 49, 55, 133 | <i>Alí</i> | 8, 15, 29, 49, 55, 56, 57, 59, 60, 68, 126, 128 |
| <i>Abdullah Abu Bakr Ibn Ozmán Abi Quhafa</i> | 49 | <i>Ali Ibn Abi Taleb</i> | 55 |
| <i>Abdullah AZZAM</i> | 133 | <i>ALI Ibn ABI TALIB</i> | 56 |
| <i>Abdurrahman Ibn Auf</i> | 55 | <i>Ali Ibn Abi Talib Ibn Abdul Muttalib Ibn Hashim</i> | 57 |
| <i>Abrahán</i> | 13, 18, 36 | <i>Allah</i> | 5, 12, 16, 21, 30, 31, 32, 33, 42, 55, 68, 100, 109, 128, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144 |
| <i>abrogado</i> | 52 | <i>Allahu Akbar</i> | 31, 58 |
| <i>ABROGANCIA</i> | 52 | <i>al-Lat</i> | 12 |
| <i>abrogante</i> | 52 | <i>al-Liwa al-Islami</i> | 79 |
| <i>Abu Amir Abd Amr</i> | 41 | <i>al-Ma'mun</i> | 65 |
| <i>ABU AMIR, EL MONJE</i> | 41 | <i>almohades</i> | 69, 90, 92 |
| <i>Abu Baker 12, 15, 34, 42, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 59</i> | | <i>al-Mudawwana</i> | 102 |
| <i>ABU BAKER</i> | 49, 51, 52 | <i>al-Muktafil</i> | 68 |
| <i>ABU BAKER AS-SIDDIQ</i> | 49 | <i>al-Mustasim</i> | 67 |
| <i>Abu Dhar Al-Ghafari</i> | 56 | <i>al-Mutawakkil</i> | 66, 67 |
| <i>ABU HAFS</i> | 52, 53, 60 | <i>al-Nadhir</i> | 79 |
| <i>ABU HAFS AL MASRI</i> | 60 | <i>Alpujarras</i> | 95, 97 |
| <i>Abu Hanifa</i> | 101 | <i>Alquibla</i> | 17, 18 |
| <i>Abu Hurayra</i> | 121 | <i>Al-Risalah</i> | 103 |
| <i>Abu Jafar Muhammad ibn Musa Al-Khwarizmi</i> | 3 | <i>amâm</i> | 120 |
| <i>Abu Muslim</i> | 63 | <i>Amer Ibn Al As</i> | 53 |
| <i>Abu Rafi'</i> | 59 | <i>Amoraïm</i> | 6 |
| <i>Abu Sufyan</i> | 22, 23, 24, 32, 38 | <i>Amr</i> | 23, 24, 31, 38, 41 |
| <i>Abu Talib</i> | 8, 12, 57 | <i>Amru Ibn Abdu Uid</i> | 58 |
| <i>Abu Ubeida Ibn Al Yarrah</i> | 51 | <i>Anatolia</i> | 61 |
| <i>Abu Yazid</i> | 68 | <i>Ansar</i> | 16, 19, 23, 30, 33 |
| <i>Abu-l-'Abbas</i> | 63 | <i>ANSARES</i> | 51 |
| <i>Adinadeyn</i> | 52 | <i>Antiguo Testamento</i> | 6, 19, 113 |
| <i>Adruh</i> | 42 | <i>Anuar el Sadat</i> | 79 |
| <i>Afganistán</i> | 52, 71, 106, 127, 133 | <i>Arcángel Gabriel</i> | 33 |
| <i>aglabies</i> | 68 | <i>armenios</i> | 47 |
| <i>ahl-al-kitáb</i> | 35 | <i>Asma Bint Yazid Bin Sakan</i> | 35 |
| <i>Ahmed RASHID</i> | 4, 145 | <i>As-Siddiq</i> | 50 |
| <i>Aisa</i> | 34 | <i>Asurá</i> | 17, 18 |
| <i>Aisha</i> | 34, 49, 53 | | |
| <i>Al Atiq</i> | 49 | | |
| <i>AL FARUQ</i> | 52, 53 | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



| | | | |
|--|---|---|--|
| <i>Ataturk</i> | 131 | <i>Convenciones de al-Aqaba</i> | 15 |
| <i>atayamum</i> | 28 | CRISTIANISMO | 18 |
| ATENTADOS DEL 11 M | 49 | <i>Cruzadas</i> | 22, 40, 46, 90, 91, 94, 113 |
| <i>Averroes</i> | 6, 91, 92 | <i>Ctesifonte</i> | 47 |
| <i>Ayman al Zawahiri</i> | 132 | <i>D. Miguel de Espalza</i> | 28 |
| <i>Ayuno de Ramadán</i> | 18 | <i>D. Rodrigo</i> | 86, 87 |
| <i>azaque</i> | 27, 36, 39 | <i>D. Sourdel</i> | 64 |
| AZAQUE | 36, 100 | <i>daawa</i> | 131 |
| <i>Azerbaiján</i> | 47 | <i>Dar el Islam</i> | 36 |
| <i>Azoras</i> | 7 | DAR EL ISLAM | 107, 126 |
| AZORA DE LAS DOS LUCES | 55 | <i>Dastgrad</i> | 47 |
| <i>Azuna</i> | 6 | <i>derecho civil (mu'âmalât)</i> | 118 |
| <i>AzZubeir Ibn Al Auam</i> | 55 | <i>derecho Germánico</i> | 94 |
| <i>Badr</i> | 22, 24, 25, 26 | <i>derecho ritual</i> | 118 |
| <i>Bagdad</i> | 3, 60, 64, 67, 69, 71, 73, 79, 101, 104 | <i>dimmes</i> | 44, 93 |
| <i>Bahrayn</i> | 67 | DIN | 128 |
| BAIATU RIDUAN | 35, 54 | <i>dinastía Abasida</i> | 46 |
| <i>Bani 'Ada</i> | 52 | <i>Dinastía Abasida</i> | 64 |
| <i>Banu Nadir</i> | 26, 29, 33 | <i>Dinastía Omeya</i> | 49 |
| <i>Banu Qaynuqa</i> | 24 | <i>dinastía samani</i> | 66 |
| <i>Banu Wail</i> | 29 | <i>Dirar ibn al-Kahattab</i> | 31 |
| <i>Barmekies</i> | 65 | <i>Dumar al-Chadwal</i> | 42 |
| <i>Batalla de Badr</i> | 16 | <i>Dun-Nurein</i> | 54, 55, 56 |
| BATALLA DE HUNAYN | 40 | <i>Egipto</i> | 8, 38, 39, 45, 47, 52, 67, 68, 69, 70, 72,
73, 77, 81, 82, 88, 101, 102, 103, 126, 127,
128, 131 |
| <i>batalla de Jaibar</i> | 58 | EL CALIFATO ABASIDA | 64 |
| <i>batalla de OHOD</i> | 38 | EL CALIFATO OMEYA | 59 |
| <i>Batalla de Poitiers</i> | 62 | <i>El Código Yasa</i> | 75 |
| <i>Batalla del Guadalete</i> | 83, 88 | <i>el Corán</i> | 6, 9, 10, 15, 16, 21, 22, 24, 30, 36, 38,
40, 43, 51, 56, 75, 101, 108, 117, 122, 123,
132, 134, 135 |
| <i>bayah</i> | 127 | EL LAZO INDISOLUBLE | 127 |
| <i>Bayah</i> | 35 | <i>el Mensajero</i> | 7, 29, 30, 31, 32, 33, 50 |
| <i>Beluchistán</i> | 61 | <i>El modelo del Combatiente</i> | 117 |
| <i>Bin Laden</i> | 6, 81, 106 | EL MONTE MORIAH | 13 |
| <i>Bizancio</i> | 30, 45, 47, 60, 66, 69 | EL TAKFIR WAL HIJRA | 16 |
| <i>Boabdil</i> | 91, 95 | <i>El texto "revelado" por la divinidad</i> | 6 |
| <i>Califa Abdulhamid</i> | 127 | EL VERAZ | 50 |
| <i>Califa, al-Mu'izz</i> | 68 | <i>emir de emires</i> | 68 |
| <i>Califas almorávides</i> | 69 | <i>Emmanuel Sivan</i> | 72, 145 |
| <i>Califas de Córdoba</i> | 69 | <i>esclavos negros</i> | 67 |
| <i>caraitas</i> | 6 | <i>Escuela de Sevilla</i> | 85 |
| <i>Carlos Martel</i> | 62, 88 | ESCUELA WAHABÍ | 105 |
| <i>Cartago</i> | 45 | <i>Et Taarif o conocimiento</i> | 131 |
| <i>chiies duodecimanos</i> | 68 | <i>Et Takwin o formulación y preparación</i> | 131 |
| <i>chiies qarmatas</i> | 67 | <i>Et Tanfidh o ejecución</i> | 131 |
| CHIÍSMO | 60 | <i>Eufrates</i> | 53 |
| <i>Chitas</i> | 8 | <i>fasâd</i> | 120 |
| <i>chizya</i> | 36 | FATWAS | 6 |
| <i>Cid Campeador</i> | 93 | FATWA A LOS MORISCOS | 27, 99 |
| <i>Cirenaica</i> | 45, 55 | FATWA CONTRA LOS MONGOLES ... 3, 72,
80 | |
| CIVILIZACIONES(libro) | 3, 145 | <i>Felipe FERNÁNDEZ ARMESTO</i> | 3, 145 |
| <i>Clan Hachemita</i> | 63 | <i>Fenómeno mudéjar</i> | 95 |
| CLAN HACHEMITA | 38 | <i>Fin del Mundo</i> | 15, 56 |
| CÓDIGO YASA | 126 | FIQH | 101, 128 |
| COMPAÑEROS DEL PROFETA | 57, 63 | <i>Fustat</i> | 53 |
| <i>Concilio de Nicea</i> | 83 | <i>Gabriel</i> | 9, 11, 33 |
| <i>Conde D. Julián</i> | 86 | | |
| CONSEJO DE SAHABAS O COMPAÑEROS
DEL PROFETA | 49 | | |
| <i>Constantinopla</i> | 37, 46, 60, 90, 126 | | |
| <i>Cosroes II</i> | 47 | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



| | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|
| <i>Gala de Caballeros, Blason de Paladines</i> | 116 | <i>Ibn Taymiya</i> | 3, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 125, 132 |
| GAMAA ISLAMIYA | 16 | <i>idrisies</i> | 68 |
| <i>ganima</i> | 115, 122 | <i>Ifriqiya</i> | 68, 88 |
| <i>gazw</i> | 22, 114, 116 | <i>Ifriquiya</i> | 45 |
| GENGIS KHAN | 69 | <i>Ikrima ibn Abi Jahl</i> | 31 |
| <i>Gengis-Khan</i> | 72 | <i>Ikwan al Muslimin</i> | 131 |
| <i>Ghafatan</i> | 29 | <i>Iman Abu Hanifa</i> | 101 |
| GLOBAL RELIEF FOUNDATION | 40 | <i>Imán ASH SHAFI</i> | 103, 104 |
| <i>gobernadores Aglabies</i> | 67 | <i>Imán IBN HAMBA</i> | 104 |
| <i>gobernadores buyies</i> | 68 | <i>Imán Malek IBN ANAS</i> | 102 |
| <i>gobernadores tulunies</i> | 67 | <i>Iqra</i> | 9 |
| <i>guardia turca de mamelucos</i> | 67 | <i>Ismael</i> | 13, 18, 22, 36 |
| <i>guerra de Buat</i> | 15 | <i>Isrà</i> | 11 |
| GUERRA DE CASTILLOS Y FORTALEZAS
..... | 89 | <i>istata'a bi-l-badan wa-i-mâl</i> | 119 |
| <i>Guerra de Granada</i> | 90 | <i>Jadicha</i> | 8, 9, 10, 12 |
| <i>Guerra de la Trinchera</i> | 34 | <i>Jalib b. al-Walid</i> | 25, 38, 42, 51 |
| GUERRA DE LOS ADALIDES | 89 | <i>Jamal AHMIDAN</i> | 49, 80 |
| <i>Gerrah</i> | 8 | <i>jarichi</i> | 6 |
| <i>gulól</i> | 120, 123 | <i>Jaybar</i> | 16, 29, 35, 121 |
| <i>Gustavo Weil</i> | 10 | <i>Jazray</i> | 51 |
| <i>Hachemies</i> | 7 | <i>Jerusalén</i> | 13, 17, 18 |
| <i>Hachemita</i> | 12 | <i>Jessica Stern</i> | 13 |
| <i>Hadices</i> | 22, 25, 29, 33, 50, 51, 54, 132, 133 | <i>Jesús</i> | 5 |
| <i>Hafsa</i> | 52, 55, 56 | <i>Jihad</i> | 2, 3, 16, 39, 100, 107, 109, 114 |
| HAJJ | 100 | <i>José Morales</i> | 10 |
| <i>hamdanies</i> | 68 | <i>Juicio Final</i> | 15, 26 |
| <i>hammadies</i> | 69 | <i>Juan Vernet</i> | 7, 145 |
| HANAFISMO | 101 | <i>judaísmo</i> | 5 |
| HANBALISMO | 104 | <i>Juramento de Fidelidad</i> | 35 |
| <i>Hanif</i> | 18 | JURAMENTO DE LA COMPLACENCIA | 35, 54 |
| <i>Hanzalah</i> | 23 | <i>Jurasan</i> | 55, 61, 63, 65, 66, 67, 68 |
| <i>Hareth Ibn Haschem</i> | 10 | <i>Kaaba</i> | 12, 18, 100 |
| <i>Harum al-Rasid</i> | 65 | <i>kabin</i> | 9 |
| <i>Hassan AL BANNA</i> | 131 | <i>Kadija</i> | 9 |
| HAWALA | 40, 92 | <i>Kálam Mu'tazili</i> | 128 |
| <i>Hégira</i> | 16 | <i>kalbies</i> | 49, 62 |
| <i>Heracio</i> | 47 | <i>Kavad II</i> | 47 |
| <i>Hermanos Musulmanes</i> | 131, 132 | <i>Khanatos mongoles</i> | 71 |
| <i>Hermenéutica</i> | 6 | <i>Kitâb hilyat al-fursan wa-ši'âr al-Sitg'an</i> | 116 |
| <i>Hipócritas</i> | 16 | <i>Kubilai</i> | 72 |
| HISPANIA | 62 | <i>Kublai Khan</i> | 72 |
| HISTORIA DE LA ESPAÑA ISLAMICA | 82 | <i>Kutchlung</i> | 71 |
| HISTORIA DE LA ESPAÑA ISLÁMICA | 44 | <i>La Casa del Islam</i> | 36 |
| <i>Hubayra ibn Abi Wahb</i> | 31 | LA DEFENSA DE LOS TERRITORIOS
MUSULMANES | 133 |
| <i>Hudaybiyya</i> | 35, 38, 54 | <i>La FE</i> | 7 |
| <i>Hudayfa al-Yamani</i> | 32 | LA JIHAD | 2, 16, 39, 100, 107, 109, 114 |
| <i>Hulagu</i> | 71, 79 | LA JIHAD ISLÁMICA | 16 |
| <i>Hussein</i> | 60, 65 | LA MEZQUITA DE LA ROCA | 13 |
| <i>Huyay ibn Ajtab</i> | 33 | LA NACIÓN ISLAMICA | 81 |
| <i>Huyayy ibn Ajtab</i> | 29 | LA PUERTA DEL CIELO | 13 |
| <i>ibâdât</i> | 118 | <i>la Ruta de la Seda</i> | 72 |
| <i>ibn Abd Wudd</i> | 31 | LA VERA CRUZ | 47, 91 |
| <i>Ibn Abî Zamanîn</i> | 114, 117, 120 | <i>Ibn Taymiya</i> | 72, 73, 74, 75, 78, 79 |
| <i>Ibn Hazm de Córdoba</i> | 116 | Ley del TALION | 113 |
| <i>Ibn Jaldûn</i> | 119 | LEY DEL TALIÓN | 109, 110, 113 |
| <i>Ibn Jazir</i> | 76 | <i>Libre interpretación</i> | 6 |
| <i>Ibn Masud</i> | 56 | | |



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



LOS COMPAÑEROS DEL PROFETA 48
LOS HERMANOS MUSULMANES..... 16, 131
 los Hipócritas..... 20, 42
 los musulmanes daban a elegir a sus enemigos
 entre la <<espada y el Islam>>..... 44
 Los papeles culturales de los sueños y las
 visiones en el Islam 13
 Los Territorios del Islam..... 36
 ma'ch'nún..... 9
 madhahib..... 128
 madrasah..... 128
 Mahdi..... 127
 Mahoma..... 5, 7, 8, 16
 mahdi Udayd Allah..... 68
 Makna..... 42
 Malik..... 102, 117
MALIKISMO 102
 Manat..... 12
 maniqueos 18
MANIFIESTO DE GUERRA..... 112
MANIQUEÍSMO 18
 Maria ARCAS CAMPOY..... 115, 117
 Marwan I..... 56
 Marwan II..... 64
 Mashurá..... 128
 Mauricio..... 47
 mawali..... 63, 64
 mawālī..... 84
 Maymuna..... 38
 Meca .. 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31,
 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 46, 49, 50, 51, 53,
 54, 55, 56, 57, 63, 107, 109, 110, 111
 Medina 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 24, 25,
 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 43,
 44, 46, 48, 49, 51, 56, 59, 102, 108, 110, 111,
 117
 Medinat al-nabi..... 15
MES DE RACHAB..... 21
 Mesopotamia .. 8, 47, 53, 55, 63, 67, 70, 81, 130
 mezquita al-Aqsa..... 65
 Mezquita de Córdoba..... 91
 Mezquita más remota..... 11, 12
 Michná..... 6
 Minbar al-Islam..... 79
 Miqra..... 6
 misterio de la Santísima Trinidad..... 48, 83
MITRAÍSMO 18
 modelización de la realidad 3
 Mohammad Alí..... 126, 128
 Mohammad ABDUH..... 106
 Mohammad Ahmad..... 127
 Mohammed IBN SAUD..... 105
 Moisés..... 5
 mongoles... 3, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78,
 79, 132
MONOFISISMO..... 37
 Montgomery WAT..... 44
 Montgomery WATT 82, 84, 94, 96, 99, 107
MORISCOS..... 67

Mosul 68
 movimiento fatimí..... 68
 mozarabes 84, 90, 93, 94, 95
 mu'āmalāt..... 118
 Mu'awiya..... 59, 60
 Muchachirún..... 16, 19, 23, 33
 Mudawwana..... 102, 121, 122
 mudéjares..... 93, 94, 96, 98
 Muftí de Orán Al-Magrawi 27
 Muhammad.3, 7, 30, 50, 74, 79, 100, 105, 116,
 129, 130
 Muhammad ABDUH..... 129
 Muhammad ibn Abd al Wahhab..... 105
 muladíes..... 84, 93
 Munafiqún..... 16
 Musa ibn Nusayr 62, 87
 Músá ibn Nuzair..... 45
 Musab B. Umayr..... 17
 Musaylima..... 43
 Musnad 104
 MUTA 38, 41
 mu'tazilismo..... 65, 66
 Muttim B. Adí..... 15
 muyahidin..... 3, 80
 Nabateos..... 8
 nacionalismo..... 129
 Najla..... 21
 Nasser..... 132
 Nawfal ibn al-Mughira..... 31
 neohanbalí..... 77
NESTORIANISMO 37
 Nínive..... 47
 niyya..... 27, 114, 120
 Nuevo Testamento 6
OMAR..... 52, 53
 Omar Ibn Al Jattab..... 50, 51, 52, 55, 58
OMAR Ibn AL JATTAB..... 52, 53
 oratorio de los ángeles..... 13
 Osama bin Laden..... 92
 Osama Bin Laden..... 52, 80, 109, 129
 Osama Ibn Zaid..... 51
 Ozman..... 35, 53, 54, 55
 Ozman Ibn Affan..... 55
OZMAN Ibn AFFAN..... 53, 56
 Ozman Ibn Affan Ibn Abi Al As Ibn Umaia. 53
 panislamismo 129
 Patrística 6
PAX MONGOLA..... 72, 75
 Petra..... 8
 Pedro Longás..... 28
PEREGRINACIÓN DE DESPEDIDA..... 43
 Persia 3, 29, 30, 53, 55
 Piedra Sagrada 12
PILARES DEL ISLAM..... 40, 100
PRIMER PERIODO MEQUI..... 11
PRIMERA EXPANSIÓN..... 55
 principio de la Hara..... 42
 Principios del Feudalismo..... 94
PROCLAMACIÓN DE GUERRA 112



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



| | | | |
|---|---|--|---------------------|
| <i>protectorados</i> | 45 | <i>Schrieke y J. Horovitz</i> | 12 |
| <i>protestantismo</i> | 6 | SEGUNDO PERIODO MEQUI | 12 |
| <i>Qayrawan</i> | 61 | <i>Septimania francesa</i> | 83 |
| <i>Qayrawán</i> | 45, 67 | SEXTO PILAR DEL ISLAM | 100 |
| <i>Qays Aylan</i> | 29 | SHAFÍISMO | 103 |
| <i>qaysies</i> | 49, 62 | <i>sharia</i> | 73, 74, 76, 77, 102 |
| <i>Qidwat al-gâzi</i> | 114, 116 | SHARÍA | 126 |
| <i>qisma</i> | 122 | SHURA | 49, 63 |
| <i>qitât</i> | 121 | <i>Sind</i> | 61 |
| <i>Quraysh</i> | 16, 22, 35, 54 | <i>Siria</i> 8, 22, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 52, 59, 68, 70,
72, 73, 74, 81, 82, 103, 108, 130 | |
| <i>Qurayza</i> | 15, 20, 30, 31, 32, 33 | <i>Siyilmasa</i> | 68 |
| <i>Qutb</i> | 72, 78, 79, 132, 133 | SUCESOR o DELEGADO | 49, 63 |
| <i>Rashid REDA</i> | 130 | <i>sultanato de Jorezm</i> | 71 |
| <i>Rashid Rida</i> | 77, 78 | <i>Sunna</i> | 6 |
| <i>Real Academia de la Historia</i> | 28, 99 | <i>sunnies</i> | 68, 75, 76, 78, 79 |
| RECOPIACIÓN O RECESIÓN DE UTMAN
..... | 55 | <i>Sunnitas</i> | 8 |
| <i>reino nazari de Granada</i> | 90, 92, 93, 126 | <i>Suras</i> | 7 |
| <i>Reino Visigodo</i> | 83 | <i>Tabari</i> | 9 |
| <i>Revelación</i> . 5, 7, 11, 17, 27, 34, 35, 48, 51, 108,
109, 128, 129 | | <i>Tabi'in</i> | 128 |
| <i>Rey Faruk</i> | 132 | <i>tachira del ahhram</i> | 28 |
| <i>Rey Leovigildo</i> | 83 | <i>Tafsir al-Manar</i> | 77 |
| <i>Rey Recaredo</i> | 83 | <i>Tagut</i> | 36, 110 |
| <i>Rey Wamba</i> | 83 | <i>Tahert</i> | 68 |
| <i>ribât</i> | 116 | <i>Tahfat al-anfus wa-si'âr sukkân al-Andalus</i>
..... | 116 |
| <i>Rifa'a Rafi'i al-Tahtawi</i> | 128, 129 | <i>tahiries</i> | 67 |
| <i>Rodrigo Díaz de Vivar</i> | 93 | <i>Taif</i> | 15 |
| <i>Ruqaiâ</i> | 54 | <i>Takfir</i> | 99, 132 |
| <i>rustemies</i> | 68 | <i>Takfir wal Hijra</i> | 99 |
| <i>Saad b abi Waqqas</i> | 12 | TAKFIR WAL HIJRA | 67, 80 |
| <i>Saad Ibn Abi Uaqqas</i> | 55 | <i>Talha b. Ubaiyd Allah</i> | 12 |
| <i>Sa'ad Ibn Abi Uaqqas</i> | 53 | <i>Talha Ibn Abi Talha</i> | 58 |
| <i>Saad Ibn Ubada</i> | 51 | <i>Talha Ibn Ubaidullah</i> | 55 |
| <i>Saba</i> | 8 | <i>Tanaim</i> | 6 |
| <i>sabil Allâh</i> | 114, 119, 121 | <i>Taqija</i> | 27 |
| <i>saffaries</i> | 67 | <i>Taqiya</i> | 27 |
| <i>Sahabas</i> | 48, 52, 128 | <i>taquia</i> | 99 |
| SAHADA | 100 | <i>Taquia</i> | 27 |
| <i>sahir</i> | 9 | TAQUÍA | 67 |
| <i>Said b. Al-As</i> | 55 | <i>Taqya</i> | 27 |
| <i>Saladino</i> | 47, 70, 91, 113 | <i>taqyya</i> | 97, 99 |
| <i>Salaf</i> | 33, 128, 133 | TAQYYA | 67 |
| <i>Salafismo</i> | 3, 33, 72, 81, 106, 128, 129, 130,
133 | <i>Tarek ben Ziyad</i> | 62, 86, 89 |
| <i>Salam ibn Abi al-Huqayq</i> | 29 | <i>Tarik</i> | 86, 87, 88 |
| SALAT | 100 | <i>Tarraconense</i> | 83 |
| <i>Salh ed - Din</i> | 70 | <i>Teología Dogmatica</i> | 6 |
| <i>Salman de Fars</i> | 29, 38 | TERCER PERIODO MEQUI | 12 |
| <i>Samarra</i> | 67 | <i>Toledo</i> | 83, 86, 87, 94, 96 |
| <i>San Isidoro</i> | 85, 93 | <i>toques de rebato</i> | 89 |
| <i>Santos Padres</i> | 6 | <i>Tratado de Hundaybiyya</i> | 35 |
| SAQIFA | 51 | <i>Tratado de Sevres</i> | 130 |
| SARHANE BEN ABDELMAJID PACKET @
EL TUNECINO | 16 | <i>tribu mongola de los naimam</i> | 71 |
| <i>sasánidas</i> | 46, 47 | <i>tribus beréberes</i> | 45, 68, 69, 84 |
| SAUM | 100 | <i>tribus de Aws y Jazrach</i> | 15 |
| <i>Sayf al-Dawla</i> | 68 | <i>tribus judias de Banu Qurayza, Oaynuqa y</i>
<i>Nadyr</i> | 15 |
| <i>Sayyed QUTB</i> | 132 | <i>Tripolitania</i> | 45 |
| | | <i>Tulayha al Aswad</i> | 43 |



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN



| | | | |
|------------------------------|------------------------------|---|----------------|
| Tului..... | 72 | Yamal ad-Din Al Afghani..... | 127 |
| Túnez..... | 45, 61, 62, 82, 87, 102, 126 | Yamal Al Din AL AFGANI..... | 106 |
| turcos del Kiptchak..... | 71 | Yarmuk..... | 152 |
| Uhud..... | 24, 25, 26, 57, 58 | Yatrib..... | 15, 22 |
| Ulemas..... | 6 | Yawm al-qiyâma..... | 122 |
| Um Kulzum..... | 54 | Yazdayird III..... | 55 |
| Umar..... | 14 | Yemen..... | 8, 67 |
| UMMA..... | 24, 107, 126 | Yihad30, 79, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, | |
| umra..... | 35 | 143 | |
| UTMAN..... | 53, 55 | ÿinayât..... | 118 |
| Uzman..... | 35 | yom kippur..... | 17 |
| Uzza..... | 12, 52 | Yuhanna de Aila..... | 42 |
| VIAJES DE MARCO-POLO..... | 72 | Zahara..... | 90 |
| Viaje nocturno..... | 12 | Zaid b. Harita..... | 12 |
| WAHABISMO..... | 105 | zakat..... | 36, 39, 40, 75 |
| Wahhab..... | 105 | ZAKAT..... | 40, 100 |
| Washington Irving..... | 10 | Zanata..... | 68 |
| Witiza..... | 86 | zany..... | 67 |
| WORLD TRADE CENTER..... | 4 | Zayd b. Tabit..... | 51, 55 |
| Yabal Tarik..... | 86 | zîries..... | 68 |
| yahiliya..... | 74, 75, 77, 78, 80 | ZOROASTRISMO..... | 18, 29 |
| Yamal ad-Din Al Afghani..... | 128, 129 | Zubayr b. al-Awwam..... | 12 |

13610

17815



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID



PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ

En Madrid a 16 de septiembre de 2005.

DADA CUENTA: El oficio recibido procedente de Comisaría de Policía Científica con registro de salida 15866 al que se adjunta el estudio fisonómico de Turia Ahmed Mohamed de la Sección de Antropología únase a la causa, y ofíciase a la Unidad Central de Información Exterior a fin de que informen a este Juzgado si obra en dependencias policiales, entre los efectos intervenidos, algún otro pasaporte a nombre de Turia Ahmed Mohamed, y en caso de ser así se proceda a su remisión, a la mayor urgencia, a este Juzgado Central de Instrucción. Llévase testimonio de la presente providencia a la pieza de situación personal de Mouhannad Almallah Dabas para su constancia.

El oficio recibido procedente de la Unidad central de Análisis Científicos con registro de salida 15.798 al que se adjunta el informe pericial emitido por la Unidad central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica sobre obtención de perfil genético en restos biológicos, informe pericial núm: 05-A30-0151, únase al procedimiento y dese traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, para su conocimiento y constancia. En cuanto a las muestras objetos de estudio remitidas llévase a la Pieza Separada de efectos bajo la custodia del fedatario público.

El oficio recibido procedente de la Dirección General de Asuntos y Asistencia Consulares de fecha 22 de agosto de los corrientes, en relación a la extradición de Rabei Osman El Sayed al que se adjunta



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

copia de la Nota Verbal número 116 que la Embajada de la República Árabe de Egipto ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la que se acompaña la información recibida del Gabinete del Ministro Adjunto de Justicia para la Cooperación Internacional y Cultural de Egipto sobre el nacional Rabei Osman El Sayed, únase al procedimiento, y dese traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, para su conocimiento y, en su caso, informe lo procedente.

El oficio remitido por la Comisaría General de Información con registro de salida 200500023952 al que se adjunta el informe general sobre los atentados del 11 de marzo de 2004, únase al procedimiento, y dese traslado al Ministerio Fiscal, a través de entrega de copia, para su conocimiento y constancia.

Lo manda y firma S.S^a doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, Doy fe.

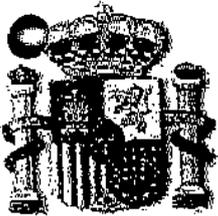
63065

 *** REPORTE DE TX ***

TRANSMISION OK

| | | |
|-------------------|-------------|-----------|
| Nº TX/RX | 0114 | |
| TELEFONO CONEXION | | 915822281 |
| ID CONEXION | | |
| HORA COM | 19/09 12:40 | |
| TP USADO | 00'27 | |
| PAG. | 1 | |
| RESULTADO | OK | |

Procedimiento: SUMARIO 20/04



AUDIENCIA NACIONAL
 JUZGADO CENTRAL DE
 INSTRUCCIÓN
 NÚMERO SEIS
 MADRID

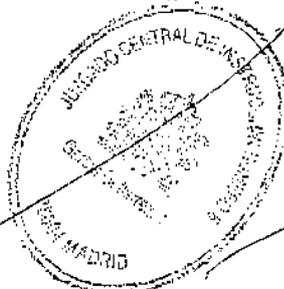
ADMINISTRACION
 DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo, dirijo a V.I. el presente a fin de que informen a este Juzgado, a la mayor urgencia posible, si les consta, entre los efectos intervenidos en la presente causa, algún otro pasaporte, distinto del que nos han remitido, a nombre de TURIA AHMED MOHAMED, y en caso afirmativo, dispongan su remisión a este Juzgado.

En Madrid, a 16 de septiembre de
 2005

EL MAGISTRADO-JUEZ





Procedimiento: SUMARIO 20/04

**AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE
INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

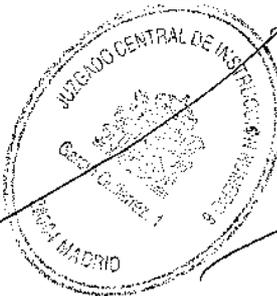
Ilmo. Sr.:

En virtud de lo acordado en SUMARIO 20/04 seguido por un delito de terrorismo dirijo a V.I. el presente a fin de que informe a este Juzgado, a la mayor urgencia posible, si les consta, entre los efectos intervenidos en la presente causa, algún otro pasaporte, distinto del que nos han remitido, a nombre de TURIA AHMED MOHAMED, y en caso afirmativo, dispongan su remisión a este Juzgado.



En Madrid, a 16 de septiembre de
2005

EL MAGISTRADO-JUEZ



ILTRMO. SR. COMISARIO DE LA UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID**

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL SECRETARIO JUDICIAL D. LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.

Visto el volumen alcanzado por el tomo 166 del Sumario 20/2004, fórmese el tomo 167 que irá encabezado con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. DOY FE.

